352.086
G93a
n.s.
no.3

Digitized by the Internet Archive
in 2014

https://archive.org/details/actasdelassesion03guay

352.086

52.086
S93a
v.s.
no.3

ACTAS MUNICIPALES.

III

THE LIBRARY OF THE
MAY 8 - 1980
UNIVERSITY OF ILLINOIS
AT URBANA-CHAMPAIGN

THE LIBRARY OF THE
MAY 8 - 1980
UNIVERSITY OF ILLINOIS
AT URBANA-CHAMPAIGN

Nueva serie. N° 3.

GACETA MUNICIPAL

ACTAS

DE LAS

SESIONES EFECTUADAS

POR EL

ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL

DE GUAYAQUIL EN 1910

TERCER TRIMESTRE

EDICION OFICIAL

GUAYAQUIL

LIBRERÍA É IMPRENTA «GUTENBERG»

1910

JS15
.Q91Q3

Sesión Ordinaria del 1° de Julio de 1910.

En Guayaquil, á las 9 de la mañana del 1° de Julio de 1910, se reunió el I. Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el Dr. Bartolomé Huerta, con los señores Ramón Gallegos Naranjo, Dr. Manuel Tama, Jacinto Tello, Dr. José Vicente Navarrete, Fausto E. Huerta, Juan F. Tovar y Nelson Matéus; el Síndico Dr. Vicente D. Benítes y el Oficial primero que actuó por ausencia del Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el 28 de Junio próximo pasado.

De conformidad con lo que dispone el artículo 32 del Reglamento Interior del Concejo, el señor Presidente declaró instalado el tercer periodo de sesiones ordinarias del año en curso.

Se leyó la nómina de los concejales designados por la Presidencia para desempeñar las Comisiones permanentes, en el segundo semestre corriente, cargos que desempeñarán en la forma siguiente:

Policía, Beneficencia y Laboratorio, Dr. Bartolomé Huerta.

Finanzas, Alamedas y Parques, señor Ramón Gallegos Naranjo.

Mercado y Agua, señor Jacinto Tello.

Aseo de Calles, Salubridad, Biblioteca y Museo, señor Miguel García Castañeda.

Ornato y Fábrica y Terrenos, señor Juan F. Tovar.
Obras Públicas, Dr. Angel R. Hidalgo Z.
Redacción é Instrucción Pública, Dr. Manuel Tama.
Alumbrado, Dr. Pablo D. Terán Lascano.
Cárcel é Higiene, Dr. José Vicente Navarrete.
Rastro, señor Fausto E. Huerta.

Se mandaron agregar al acta: un oficio del Concejo Municipal del Cantón Sucre, en que avisa la cantidad que ha votado esa institución para la Defensa nacional; una comunicación del Banco del Ecuador con la la que acompaña un recibo por la suma de S/. 71.390, valor pagado al Banco Territorial por el quinto dividendo del préstamo de S/. 1.500.000, verificado el 28 de Diciembre de 1907; otra de la misma corporación anunciando el abono extraordinario que, por cuenta del mismo préstamo, ha hecho al referido Banco Territorial por la cantidad de S/. 19.607.85, cuyo recibo acompaña, y anunciando á la vez, que quedan á disposición del Municipio, provenientes de cupones, intereses, etc., la suma de S/. 5.121.55, así como también la cantidad de S/. 19,100 en Cédulas del 7% del Banco Territorial, documentos ambos que se dispuso transcribir al señor Tesorero Municipal; el informe del Veterinario comprensivo al 22 de Junio último, y los Estados de la Caja Municipal correspondientes á los días comprendidos entre el 28 y 30 del mes próximo pasado.

Se incorporó á la sesión el señor Pedro P. Gómez G.

Leída una solicitud del ingeniero J A. Gómez G., en la que pide que se reciba la obra de los cimientos del Laboratorio Municipal de Química, que ha construído y que están terminados, se facultó á la Comisión de Obras Públicas para que, asesorada por un técnico, proceda á la recepción de la obra, de acuerdo con el contrato.

Se dió cuenta de un oficio del comité "Veinte de Julio," establecido en esta ciudad, en el que pide apoyo pecuniario al Municipio para celebrar el Centenario de la Independencia de Colombia. Puesto á debate, se aprobó la siguiente moción, propuesta por el Dr. Nava-

rrete, con apoyo de los señores Matéus y Tovar: "Que se vote, tomándola de la partida asignada á fiestas patrias, la cantidad de S/. 1.000 para ayudar al Comité "Veinte de Julio" á celebrar el Centenario de la Independencia de Colombia, y que se recabe de la próxima Legislatura la autorización necesaria para legalizar el gasto. Esta resolución se ordenó comunicarla sin esperar la aprobación del acta.

Presentes en la sala los señores Dr. José R. Boloña, Enrique Cueva, Juan de D. Martínez Mera, Dr. Alberto Guerrero M. y José Pitarqui, miembros de la Junta Patriótica de esta ciudad, el señor Presidente les concedió la palabra. Haciendo uso de ella, el Dr. Boloña manifestó que la Junta Patriótica, en sesión secreta, había adoptado un acuerdo referente á la I. Municipalidad, y que consultaba si en esta misma forma lo hacía trascendental al I. Concejo ó en sesión pública. Consultado el Concejo resolvió que fuera en sesión secreta.

Reinstalada la pública, se dió cuenta de la resolución de entregar á la Junta Patriótica de esta ciudad, sin esperar la aprobación del acta, la suma de S/. 24.000 á cuenta de los S/. 50.000 que el Municipio tiene ofrecidos para la Defensa nacional, cantidad que se tomará del saldo que existe en el Banco del Ecuador por cupones, intereses, etc., y el valor de las cédulas depositadas en el mismo Banco á orden del Municipio, según liquidación al 30 de Junio próximo pasado.

Fueron aprobados los gastos pagados por el Tesorero Municipal en el mes de Junio último, con cargo á la partida de Gastos Extraordinarios, cuya lista remite junto con la razón de lo recaudado en el mismo mes.

El señor Tovar inquirió la razón por la cual no se expendían los víveres pedidos por el Municipio, como estaba resuelto por el I. Concejo. Después de largo debate en que el señor Presidente sostuvo su opinión manifestada anteriormente, de la venta de los víveres al detal, á fin de contrarrestar el monopolio; no pudiendo

ponerse de acuerdo los señores Concejales, el señor Presidente levantó la sesión.—El Presidente.—Bartolomé Huerta.—El Secretario Accidental.—*J. T. Chinga.*

DOCUMENTOS

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 1º de Julio de 1910.

De órden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se cita á los señores Concejeros, á la sesión que debe tener lugar hoy, á las 8 p. m.

Se recomienda puntual asistencia á la hora indicada, por tener que instalarse el 3er. período de sesiones ordinarias.—Por el Secretario Municipal.—*J. T.Chinga.*

Presidencia del Concejo Municipal.—Sucre, á 21 de Junio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Guayaquil.

Para su conocimiento, tengo el honor de transcribirle, el ordinal VII del acta de la sesión verificada por el I. Concejo el día 16 del mes próximo pasado, que dice así:—«Se informó al I. Concejo de la Circular que remite el señor Presidente de la idéntica Corporación de Guayaquil, marcada con el Nº 691, de fecha 12 del presente, en que transcribe el acuerdo dictado por esa I. Corporación designando la suma de $ 50.000, para acrecentar los fondos de la Junta Patriótica de esa ciudad, negociando con tal objeto un empréstito con uno de los Bancos de ese puerto, garantizando el pago de los intereses y amortización del capital, con las entradas que reporte al Municipio el contrato de la Empresa de Tranvías Eléctricos; y que de acuerdo con lo dispuesto en el Nº 4 de dicho acuerdo, tiene el honor de ponerlo en conocimiento de esta Corporación, á fin de que si lo estima conveniente preste su cooperación á la labor de esa I. Municipalidad.» Se ordenó contestarle que esta Corporación, se complace, sobremanera del procedimiento en pró de la Defensa nacional, y que, este Municipio, casi en igual fecha que el de esa ciudad y á medida de sus rentas, ya había acordado, votar la suma de $ 2.500 y ceder el 50% de todas sus rentas, en caso de guerra.—Dios y Libertad.—*V. Stopper.*

Banco del Ecuador.—Guayaquil, á 30 de Junio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Con cargo á la cuenta que llevamos á esa I. Municipalidad bajo el nombre de «Servicios de Bancos», hemos pagado al Banco Territorial, en esta fecha, según recibo adjunto, la suma de $ 71.390, valor del quinto dividendo correspondiente al préstamo de $ 1.500.000, verificado el 28 de Diciembre de 1907.—Dios y Libertad.—*E. M. Arosemena.—E. Game.*

Banco del Ecuador.—Guayaquil, á 30 de Junio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Tenemos el honor de manifestar á Ud. que, de conformidad con lo dispuesto por esa I. Municipalidad, hemos pagado al Banco Territorial en abono al préstamo de $ 1.500.000, verificado el 28 de Diciembre de 1907, la suma de $ 19.607.85, equivalente según la Tabla deAmortización del 7%, á $ 20.700, por cuyo valor nos ha otorgado el mencionado Banco, el certificado que acompañamos á la presente.

La venta de Solares ha producido en el semestre:		$ 19.630,53
cual suma, unida á la de por cédulas vendidas forma el		19.000,—
total de		$ 38.630,53
Además de lo pagado al Banco Territorial	$ 19.607,85	
debemos también deducir	15.234,63	$ 34.842,48
valor del documento del señor Tesorero que adjuntamos cancelado; y el sobrante de		$ 3.788,05
junto con la suma de		1.333,50
por cupones cobrados, ó sea en todo		$ 5.121,55

queda á la disposición de ese Municipio, así como también la cantidad de $ 19.100, en cédulas del 7% del Banco Territorial.—Dios y Libertad.—*E. M. Arosemena.—E. Game.*

Guayaquil, Junio 22 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Cumpliendo con mi obligación, tengo el gusto de informar á ese despacho el estado de los semovientes que en la actualidad encuéntranse sometidos al tratamiento de veterinaria.

Según manifesté á Ud. en mi informe correspondiente al mes próximo pasado, el caballo que se encontraba bajo la influencia de

luxación en la articulación escapulohumeral, hoy rinde condiciones de mejoría paulatina.

Durante el día 22 del pasado hasta la fecha, se han curado algunas lesiones de carácter nada serio. Solamente un mular ha ingresado con un matadura en la cruz, cuyo estado presumo sea cuestión de 2 á 3 semanas para sanarlo.

Con relación á las clases de Veterinaria que debo dictar, estoy dispuesto á empezarlas cuando el Ayuntamiento me lo ordene. Si las obras que con este fin el M. I. Concejo solicitó á España y no han sido recibidas, sin ellas, el aprendizaje conceptúo sería considerablemente reducido.

Es cuanto en honor de la verdad, informo al señor Presidente, suscribiéndome como siempre atento y S. S.—*Francisco Lajusticia.*

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 28 DE JUNIO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	3.575,27
Plaza		242,00
Alumbrado		69,20
Aseo de Calles		50,00
Introducción de Licores		122,55
Venta de Licores		1.130,00
Sisa		99,75
Sisa de Ganado Menor		15,85
Transporte de Carne		34,20
Coches y Carretas		105,50
Vía Pública		42,90
Canoas Ambulantes		83,70
Policía: Multas, Afericiones, etc., etc		6,40
Billares		6,40
Venta de Solares á Plazo		73,20
Arriendo de Solares		28,62
Agua por Guías		220,00
Licores Nacionales		37,80
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		368,04
Impuesto de Salubridad		27,20
Impuesto de Vendedores Ambulantes		113,50
Suman....	$	6.452,08

EGRESOS.

Alumbrado	$	2.150,00
Gastos Extraordinarios		23,60

Cárcel		$ 54,00
Policía		170,00
Tesorería		5,35
Suplidos		381,00
Balance	Saldo....	3.668,14
	Suman....	$ 6.452,08

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 30 DE JUNIO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior		$ 3.668,14
Plaza		441,30
Alumbrado		253,80
Aseo de Calles		145,30
Venta de Licores		167,00
Sisa		203,00
Sisa de Ganado Menor		36,05
Transporte de Carne		69,60
Embarcaciones Cargadas		384,10
Coches y Carretas		117,70
Vía Pública		6,40
Canoas Ambulantes		64,50
Policía, Multas, Afericiones, etc., etc		146,00
Venta de Solares á Plazo		70,68
Arriendo de Solares		70,69
Agua por Guías		634,00
Ingresos Extraordinarios		8.000,00
Impuesto 6 centavos Aguardiente		79,92
Impuesto de Salubridad		17,60
Impuesto Vendedores Ambulantes		50,80
Derechos de Morro		102,50
Impuesto de Exportación 1½ centavos el kilo		33.278,90
Banco del Ecuador C/c. año 1907		90.997,85
Cuentas por Cobrar.,		93,91
Reintegros		6.650,37
	Suman...	$ 145.750,11

EGRESOS.

Deuda Municipal	$ 124.276,75
Alumbrado	690,00
Parques	160,00
Obras Públicas	776,24
Gastos Extraordinarios	257,30

Beneficencia		$ 8.000,00
Matadero		12,90
Cárcel		147,80
Policía		85,00
Agua Potable		800,00
Tesorería		2.893,96
Depósitos		8,26
Subvenciones		200,00
Jefatura Política		810,10
Secretaría Municipal		1.695,00
Comprobación		1.602,00
Mercados		690,00
Balance	Saldo	2.644,90
	Suman	$ 145.750,11

Guayaquil, á 30 de Junio de 1910.—*J. M. Arturo.—Roberto del Pozo.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Como hoy termina el plazo que se me había concedido para terminar la obra de los cimientos para el Laboratorio Municipal de Química, me dirijo al señor Presidente para que se sirva manifestar al I. Concejo que, estando terminada dicha obra, nombre la comisión que deba recibirla, en el día que tuviere á bien hacerlo.—Guayaquil, Junio 30 de 1910.—*J. A. Gómez Gault.*

Guayaquil, Junio 30 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

El Comité «Veinte de Julio» que tengo el honor de presidir, y el cual se ha formado en esta ciudad por iniciativa de la Asociación «Escuela de Derecho», con el objeto de celebrar dignamente el Centenario de la Independencia de Colombia; acordó en sesión de 28 del corriente, comunicar á la I. Municipalidad los nobles y patrióticos fines que persigue, y solicitar de esa H. Corporación se sirva contribuir con la cantidad de dinero que le fuere posible, tomando en consideración que los festejos que se llevarán á cabo, deben ser dignos de la gloriosa efemérides, que se pretende celebrar.

Habiendo prestado siempre la Municipalidad de Guayaquil su valioso apoyo para toda empresa laudable y meritoria, como la que se proponen los miembros del Comité «Veinte de Julio», el suscri-

to espera que esa I. Municipalidad no desatenderá una solicitud tan justa, como la presente.—Atento y S. S.—*Leonardo Benedeti.*

Tesorería Municipal del Cantón. Guayaquil, á 1º de Julio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Acompaño al presente oficio, la razón de la recaudación habida en el mes de Junio pasado en la Oficina de mi cargo, montante á la cantidad de $ 234.811,72. Igualmente acompaño la cuenta detallada por la suma de $ 3.763,26 pagados en esta oficina, con cargo á la partida de Gastos Extraordinarios del Presupuesto Municipal vigente, á fin de que se sirva someterla á la aprobación de la I. Corporación que Ud. tan dignamente preside.—Dios y Libertad. —*J. M. Arturo.*

RECAUDACIÓN EN EL MES DE JUNIO DE LOS DIFERENTES RAMOS QUE CORREN Á CARGO DE LA TESORERÍA.

Plazas	$	6.748,60
Sisa de Ganado Mayor		2.977,25
Sisa de Ganado Menor		587,65
Transporte de Carne		1.018,80
Exportación de Cacao		70.839,58
Alumbrado		4,066,55
Aseo de Calles		2.438,60
Agua por Guías		11.315,75
Agua en Puestos Públicos		261,85
Venta de Licores		7,344,00
Vía Pública		851,45
Canoas Ambulantes		1.201,20
Embarcaciones Cargadas		2.662,29
Coches y Carretas		1.202,60
Parrroquias Rurales		1.110,13
Kioscos		48,00
Billares		25,60
Policía		1.410,50
Venta de Solares		4.929,46
Arriendo de Solares		1.654,63
Vendedores Ambulantes		869,50
Licores Nacionales		526,20
Salubridad		1.000,10
Canalización y Pavimentación		99,46
Solares á Plazo		2.535,44

Deudas por Cobrar	$	2.131,55
Ingresos Extraordinarios		99.815,95
Introducción de Licores		307,86
Aguardiente 6 centavos		4.831,17
Suman. .	$	234.811,72

Guayaquil, á 30 de Junio de 1910.—*J. M. Arturo.*—*Roberto del Pozo.*

Memorandum de los valores pagados por la Tesorería Municipal durante el presente mes, con cargo á la partida de Gastos Extraordinarios.

J. A. Gómez Gault, su recibo por el 8º pago parcial por cuenta de la construcción de cimientos del Laboratorio	$	700,00
Carlos Wright, su sueldo por el mes de Marzo		150,00
Francisco Landín, por gastos en la parroquia de Samborondón		20,00
J. Agustín Matos, por su trabajo en la venta de víveres		75,00
González Rubio & Cía, su planilla por una montura etc. para el servicio de la Comisaría		98,30
Banco del Ecuador, su planilla por 3 perforadores remi. por G. Amsinck & Cía. de New York pesos oro 98.[63] al 109%		206,13
Compañía Nacional Comercial, su planilla por derechos de 12.001 bultos		1.188,00
Darío Morla, arriendo del local de la Biblioteca por Mayo		180,00
Banco de Crédito Hipotecario, arriendo del local de la Oficina de Anotaciones por el mes de Mayo		90,00
Porfiria Martínez, su recibo por un caballo para el servicio del Municipio		75,00
Aquiles Maruri, pagádole según planilla		25,00
Carlos Luis Herzog, su planilla por un reloj de pared para la Oficina de la Agrimensura		28,00
L. Guzmán é Hijos, su planilla por cablegramas sobre cotización de víveres		181,45
«La Idea Libre», sus dos planillas por encuadernación para el Archivo Histórico		138,00
Luis F. Mancheno, su recibo por manutención de 13 caballos del servicio de la Policía Municipal		130,00
Colecturía de Aduana, su planilla por derechos de Importación		18,85

Holger Glaesel, su planilla por alfileres para suturas	$ 4,00
Compañía de Alumbrado, su planilla por la instalacien del Fotómetro de gas	91,00
A Antonio Elizalde, su sueldo por el presente mes.	30,00
Francisco Lajusticia, su sueldo por el presente mes	100,00
Dr. Abelardo Montalvo, su sueldo por el mes de Abril	50,00
Marcelino Rodríguez, su recibo por componer el puesto de la venta de Agua de la avenida «Olmedo»...	15,00
L. E. Tolozano, gastos en la Oficina de Comprobación	2,40
Holger Glaesel, medicinas para el Laboratorio....	21,20
Pazmiño y García, su planilla por desinfectantes para la Oficina de la Secretaría	9,00
Gabriel C. Terán, por encuadernación para el Archivo Histórico	30,00
Compañía Nacional Comercial, derechos de la cuadrilla del Muelle s[. 21 bultos	7,28
José S. Ramírez, sus planillas por trabajos de carpintería	5,00
Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica, consumo del alumbrado en las oficinas municipales por el mes de Mayo	8.10
Gastos en la instalación del Fotómetro	39,80
Banco del Ecuador, pagádole por 1 cheque s[. Hamburgo M. 21.[60] al 99%	10,75
Suman....	$ 3.763,26

Guayaquil, Junio 30 de 1910.—*J. M. Arturo.*

Sesión Ordinaria del 2 de Julio de 1910.

En Guayaquil, á las 8.30 de la noche del 2 de Julio de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el Dr. Bartolomé Huerta, con los señores Dr. Manuel Tama, Jacinto Tello, Dr. Angel R. Hidalgo Zambrano Pedro P. Gómez G., Nelson Matéus y Fausto E. Huerta; el Síndico Dr. Vicente D. Benítes y el Oficial primero señor J. Toribio Chinga, que actuó por ausencia del Secretario.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el 1º de los corrientes, con la aclaración hecha por el Dr. Tama, de que fue un incidente y no una resolución, el que la Comisión de Obras Públicas fuera asesorada por un técnico al recibir las bases del Laboratorio construídas por el ingeniero señor J. A. Gómez G.

Se mandó agregar al acta un oficio de los señores Gerentes del Banco del Ecuador, en que comunican haber entregado al Tesorero Municipal las cédulas hipotecarias por valor de S/. 19.100, así como también la cantidad de S/. 5.121,55 que existían á la orden de este Municipio, al 30 de Junio último.

Se incorporó á la sesión el señor Jacinto Jouvín Arce.

Se dió lectura á un oficio del señor Tesorero Municipal, en que protesta el pago de S/. 1.000, ordenado por

el I. Concejo, á favor del Comité "Veinte de Julio," fundándose en que dicho pago le traía responsabilidad ante el Tribunal de Cuentas. Puesto á discusión, no pudiendo llegarse á un acuerdo, el señor Presidente declaró la sesión en receso, dándola por terminada, y quedando, en consecuencia, aplazado el oficio en referencia.—El Presidente.—BARTOLOMÉ HUERTA.—El Secretario accidental.—*J. T. Chinga.*

DOCUMENTOS

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 2 de Julio de 1910.

De órden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se cita á los señores Concejeros, á la sesión que debe tener lugar hoy, á las 8 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.—Por el Secretario Municipal.—*J. T. Chinga.*

Banco del Ecuador.—Guayaquil, á 2 de Julio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

En cumplimiento de las instrucciones contenidas en su atento oficio Nº 1.045, fechado hoy, hemos entregado al señor Tesorero Municipal, según recibo adjunto, las cédulas hipotecarias, por valor de $ 19.100, pertenecientes á ese Municipio, habiendo también traspasado á la cuenta corriente del mismo señor Tesorero Municipal, la suma de $ 5.121,55, á que hacíamos referencia en nota del 30 del próximo pasado.—Dios y Libertad.—*E. M. Arosemena.—E. Game.*

Banco del Ecuador.—Guayaquil, á 2 de Julio de 1910.

He recibido del Banco del Ecuador diez y nueve mil cien sucres, en cédulas hipotecarias del 7% del Banco Territorial, según detalle al pié.

Série C.	1.863
" A.	2.310/28
	$ 19.100—

J. M. Arturo.

Sesión Ordinaria del 4 de Julio de 1910.

En Guayaquil, á las 8.30 de la noche del 4 de Julio de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el Dr. Bartolomé Huerta, con los señores Dr. Manuel Tama, Jacinto Tello, Fausto E. Huerta Juan F. Tovar, Dr. José V. Navarrete, Pedro P. Gómez G. y Jacinto Jouvín Arce; el Síndico Dr. Vicente D. Benítes y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el 2 de los corrientes.

Por unanimidad de votos se insistió en el pago de S/· 1.000 al Comité "Veinte de Julio" para celebrar el Centenario de la Independencia de Colombia, pago que fue protestado por el señor Tesorero Municipal, según oficio que se mandó agregar al acta, y cuya resolución fue aplazada en la sesión anterior.

A indicación del señor Gómez G. se discutió la forma en que debían venderse los víveres llegados á la Municipalidad, resolviéndose prorrogar por un mes más la resolución expedida el 9 de Mayo próximo pasado, al respecto, y que la harina se expenda en lotes de diez sacos á las panaderías, á fin de que mejoren la calidad del artículo que confeccionan.

Se aprobó el informe del Comisionado señor Jacinto Tello, recaído en una solicitud del señor Comandante del Cuerpo de Bomberos de Samborondón, disponién-

dose en consecuencia, estar á lo resuelto anteriormente por el I. Concejo, respecto al local que debe ocupar la bomba "Calixto Romero".

Por indicación del mismo señor Comisionado se dispuso oficiar al Tesorero Municipal á fin de que recaude los arrendamientos de los locales comprados en Samborondón y la Victoria para escuelas.

Se dispuso que un técnico conocedor del idioma alemán, tradujera las bases para la construcción de los trabajos de concreto del edificio del Laboratorio, que deben ser hechos por cuenta del Municipio, á fin de convocar licitadores para la obra.

Se leyeron y mandaron agregar al acta los Estados de la Caja Municipal correspondientes á los días 1° y 2 de los corrientes.—El Presidente.—BARTOLOMÉ HUERTA.—El Secretario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 4 de Julio de 1910.

De órden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se sita á los señores Concejeros á la sesión que debe tener lugar hoy á las 8 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.—Por el Secretario Municipal.—*J. T. Chinga.*

Tesorería Municipal del Cantón.—Guayaquil, á 2 de Julio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal,

Habiéndose presentado para su cobro, en la Oficina de mi cargo, un vale por la cantidad de $ 1.000, con la cual la I. Municipalidad, por resolución del I. Concejo, en sesión de ayer, contribuye para celebrar en esta ciudad el Centenario de la Independencia de Colombia, y, tomando en cuenta las condiciones indispensables que se requieren para el pago de dicho gasto, según los artículos 76 y 77 de la Ley de Régimen Municipal, tengo á bien de protestar el referido vale para salvar mi responsabilidad ante el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con las terminantes disposiciones del artículo 78 de la misma Ley citada.—Dios y Libertad.—*J. M. Arturo.*

Comandancia de la Compañía Santa Ana Nº 1.—Samborondón, Abril 9 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Guayaquil.

Como esa I. Corporación que tan dignamente preside U., ha señalado la suma de $ 500, para la refacción de la tienda que sirva de depósito de la bomba «Calisto Romero», la que está bajo la casa que se compró para la escuela que el filántropo señor Romero dejó así determinado.

Como dicha tienda no reune las condiciones para el objeto determinado, creo, que, con la suma presupuestada, se emplearía en agrandar el departamento que está bajo la Casa Municipal en donde actualmente se ha guardado la bomba, dando así mejor resultado.

En la refacción de dicha tienda, se gastaría en desbaratar lo que se emplearía en una parte del material para darle extensión y solidez al depósito que verdaderamente pueda llamarse así: la tienda en referencia sería mejor si así lo estimare esa I. Corporación, dejarla como está, y que la renta que tiene producida desde que la casa se compró y la que en adelante produjera, se deje á beneficio de la expresada bomba y para con ese producto atender en algo á los gastos indispensables que ella demanda.

Bien sabe esa respetable Corporación que esta clase de máquinas necesita de un mecánico, á quien hay que rentarlo; razón en que me fundo para que se me conceda lo que solicito; y si esta petición tiene la acogida que espero, estoy listo para firmar el contrato que esa I. Municipalidad tenga á bien, para llevar á cabo la obra indicada. El señor Landín puede suministrar los informes que estime conveniente sobre lo que dejo expuesto.

Con las consideraciones de alto respeto, soy del señor Presidente, obsecuente servidor. —Dios y Libertad.—*José L. Alvarado.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 11 de Abril de 1910.

Informe el Comisionado señor D. Jacinto Tello, en unión del señor Agrimensor Municipal.—GALLEGOS N.—*Miller y Gutiérrez.*

Sr. Presidente:

Resuelto como está por el I. Concejo que se empleen los $ 500 votados en el arreglo del depósito de la Bomba legada por el señor Calixto Romero al pueblo de Samborondón; el suscrito opina porque se deseche la petición precedente, tanto por obedecimiento de

las disposiciones del testador, cuanto porque así quedan situados los depósitos al Sur y Norte de la población, y en aptitudes de atender cualquier siniestro oportunamente.—Guayaquil, Junio 28 de 1910.—*Jacinto Tello.*

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 1º DE JULIO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	2.644,90
Plaza		215,10
Alumbrado		73,45
Aseo de Calles		57,60
Venta de Licores		34,00
Sisa		99,75
Sisa de Ganado Menor		18,75
Transporte de Carne		34,20
Coches y Carretas		28,10
Canoas Ambulantes		26,50
Policía: Multas, Afericiones, &. &.		53,90
Venta de Solares á Plazo		287,84
Arriendo de Solares		129,13
Agua por Guías		229,00
Agua en Puestos Públicos		117,45
Licores Nacionales		27,20
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		337,62
Impuesto de Salubridad		66,20
Impuesto Vendedores Ambulantes		37,90
Cuentas por Cobrar, 1909		29,81
Reintegros		3.537,79
Suman....	$	8.086,19

EGRESOS.

Alumbrado	$	1.120,00
Transporte de Carne		350,00
Parques		15,00
Obras Públicas		430,00
Gastos Extraordinarios		78,83
Cárcel		28,30
Policía		2.413,80
Agua Potable		550,00
Alumbrado, Contrapartida		0,10
Aguardiente 6 centavos		0,30
Tesorería		245,08
Mercados		33,60

Agrimensura		$ 720,00
Biblioteca		600,00
Suplidos		1.390,50
Balance	Saldo	110,68
	Suman	$ 8.086,19

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 2 DE JULIO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$ 110,68
Plaza	232,50
Alumbrado	151,25
Aseo de Calles	114,40
Venta de Licores	713,00
Sisa	99,75
Sisa de Ganado Menor	24,30
Transporte de Carne	34,20
Embarcaciones Cargadas	257,50
Coches y Carretas	68,40
Canoas Ambulantes	47,60
Policía: Multas, Afericiones, &. &	168,00
Venta de Solares	1.374,17
Arriendo de Solares	184,58
Agua por Guías	697,75
Importación 2%	2.761,22
Licores Nacionales	25,00
Impuesto de 6 centavos Aguardiente	228,00
Impuesto de Salubridad	89,50
Impuesto Vendedores Ambulantes	30,50
Derechos de Taura	29,16
Derechos de Durán	238,22
Solares á Plazo	287,00
Depósitos	100,00
Cuentas por Cobrar, 1909	144,73
Reintegros	998,22
Banco del Ecuador, giros C/C	1.000,00
Banco Comercial y Agrícola	900,00
Suman	$ 11.109,63

EGRESOS.

Deuda Municipal	$ 2.488,73
Banco Comercial y Agrícola C/C	1.646,66
Aseo y Salubridad	2.076,00

Imprenta	$	55,00
Parques		56,80
Gastos Extraordinarios		159,00
Matadero		166,20
Cárcel		57,20
Policía		170,00
Agua Potable		202,80
Tesorería		121,49
Depósitos		20,00
Hornos Crematorios		160,00
Mercados		58,96
Reparaciones		144,20
Legado Calixto Romero		1.150,00
Suplidos		2.332,00
Balance ..... Saldo		44,59
Suman:	$	11.109,63

Guayaquil, á 2 de Julio de 1910.—*J. M. Arturo.*—*Roberto del Pozo.*

Sesión Ordinaria del 5 de Julio de 1910.

En Guayaquil, á las 8.30 de la noche del 5 de Julio de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el Dr. Bartolomé Huerta, con los señores Jacinto Tello, Juan F. Tovar, Fausto E. Huerta, Jacinto Jouvín Arce y Nelson Matéus; el Síndico Dr. Vicente D. Benítes y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el 4 de los corrientes.

Se aprobó el informe del señor Comisionado don Jacinto Tello, recaído en una solicitud de los vecinos de Samborondón, que opina que debe accederse á lo pedido; reparándose, al efecto, el pozo que se encuentra en el Parque de esa población. El mismo señor comisionado quedó facultado para el presupuesto del costo de la obra.

Fue leído, y se dispuso transcribirlo al Jefe Político, un oficio del señor Comisionado de Ornato y Fábrica, que informa: que tanto la Comisión que preside, como el Comisario Municipal, han cumplido lo dispuesto en la Ordenanza del ramo, ordenando que sea cercado un solar situado entre la avenida 8ª y la calle 11ª.

Se dispuso transcribir al Médico Director del Matadero, un informe del Veterinario Municipal, relativo á indicar la conveniencia de prohibir el beneficio del ganado rejero en estado de gestación avanzada, á fin de que se sirva informar al respecto.

Fue leído y se mandó agregar al acta el Estado de la Caja Municipal correspondiente al 4 de los corrientes.

Se facultó al señor Presidente, para que informe al I. Concejo respecto de la mejor manera de llevar á cabo la construcción de las paredes del Laboratorio Municipal, suspendiéndose hasta entonces la licitación que se resolvió convocar en la sesión anterior.

A indicación del señor Presidente, se dispuso dirigirse á los Cónsules del Ecuador en Hamburgo, París, Londres y Amberes, solicitando el envío de planos de edificios de hierro y concreto á propósito para Casa Municipal, junto con los precios respectives.

Se dispuso excitar al Agrimensor Municipal á fin de que, á la brevedad posible, presente el plano del edificio del Mercado Norte, cuyo trazo le ha sido encomendado.

El señor Presidente manifestó al I. Concejo que, debidamente facultado por el Director de la Biblioteca, pedía que se llenara la vacante de Auxiliar del Establecimiento, cuya provisión era ya necesaria. Aceptada la indicación, y después de un momento de receso, resultó designado para tal cargo, por unanimidad de votos, el señor Sergio Tulio Henríquez y Cestari, á quien se dispuso comunicarle el nombramiento sin esperar la aprobación del acta.-El Presidente.—Bartolomé Huerta. -El Secretario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 5 de Julio de 1910.

De orden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se cita á los señores Concejeros, á la sesión que debe tener lugar hoy, á las 8 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.—*P. Miller y Gutiérrez.*

Señor Presidente del I. Concejo Cantonal,

Los suscritos vecinos de Samborondón, ante el I. Concejo, por el digno órgano de Ud. decimos: que en el centro del Parque que se está construyendo en la plaza de esta parroquia, con los fondos legados para tal objeto por el filántropo señor D. Calixto Romero, existe un pozo del Cuerpo de Bomberos en muy malas condiciones, y que por lo mismo, amenaza la destrucción de la obra del mencionado parque; pues el contratista así lo manifiesta, y que no es de su incumbencia la reparación, sino concluir su trabajo, no obstante las malas condiciones en que se encuentra.

En tal razón, venimos en solicitud del I. Concejo Municipal, se digne votar de los fondos existentes del legado, la suma de $ 200, para siquiera hacerle una reparación, ya que no le será talvez posible á la Municipalidad mandarlo hacer de mampostería, porque de lo contrario veríamos con mucho pesar destruírse la obra del mencionado parque.

No dudamos, que el digno Concejo Municipal accederá á esta justa petición resolviéndola favorablemente.—Samborondón, Junio 14 de 1910.—*José Sánchez y Vargas.—J. M. Campozano.—Ezequiel Varas R.*—(Siguen las firmas.)

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 21 de Junio de 1910.

Pase á la Comisión nombrada para saber de los trabajos que se llevan á cabo en Samborondón.-GALLEGOS N.—*Miller y Gutiérrez.*

Señor Presidente:

El suscrito informa: que el pozo que se halla en el medio del parque en construcción, se encuentra en mal estado, opinando porque la I. Municipalidad, de los fondos de esa Parroquia tome lo necesario para dicha reparación, salvo el mejor parecer del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, Julio 1º de 1910.—*Jacinto Tello.*

Comisión de Construcción y Ornato.—Guayaquil, Julio 5 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

En contestación á su atento oficio Nº 1.069, cúmpleme informar á Ud. que la Comisión en que presido, en vista de que el solar á que alude el señor Jefe Político del Cantón, había sido con-

vertido en letrina, por cuanto le faltaba el respectivo cerco, dirigió al señor Comisario Municipal 1º el oficio que copio:

«Nº 139.—Presidencia de la Comisión de Construcción y Ornato.—Guayaquil, Julio 1º de 1910.—Sr. Comisario Municipal 1º—Presente.—Sírvase ordenar procedan á cercar un solar situado en la calle 11ª y avenida 8ª, esquina Noroeste.—Dios y Libertad.—(f) Juan Francisco Tovar, Presidente de la Comisión de Ornato y Fábrica.»

Por su parte, el señor Comisario Municipal dirigió al señor José Antonio Landívar, propietario del solar en cuestión, y que actualmente se halla en Puebloviejo, el telegrama siguiente:

«Sírvase mandar cercar solar suyo Luque y Chanduy, bajo pena hacerlo Municipio por cuenta suya sin perjuicio castigo contravención.—Comisario Ampuero».

Lo que pongo en conocimiento de Ud. dándole cuenta de haber dictado las órdenes conducentes al cumplimiento del art. 17 de la Ordenanza del ramo.—Dios y Libertad.—*Juan F. Tovar.*

Guayaquil, Julio 2 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Consecuente á las condiciones que el cargo me lo impone, cúmpleme informar á Ud. acerca de mis trabajos profesionales llevados á la práctica en el Camal, con la puntualidad y el cuidado que me lo exige.

Vengo, Sr. Presidente, en un tiempo relativamento corto, observando en dicho Matadero, más de una vez, la costumbre admitida, por decirlo así, de sacrificar ganado rejero en estado de gestación avanzada, y cuyo feto que creo, lo expenden ó se lo comen por la manera de beneficiarlo, debe prohibirse sacarlo; pues está probado que, por la impureza de sus carnes, ocasiona á la especie humana enfermedades serias. Provenientes directamente de esta causa puedo, ante el señor Presidente, personalmente razonar con argumentos que constituyen la veracidad del caso, y que no dudo seré apoyado por el señor Director.

Así pues, creo oportuno y conveniente que el I. Ayuntamiento haga la mayor cantidad de bien al público, tomando medidas tendentes á la prohibición absoluta de tal irregularidad. Asimismo adopte medios favorables para impedir en lo sucesivo el sacrificio de dichas reses que manifiesten síntomas de preñez avanzada, y que además va en mengua de la ganadería del país.

Por otra parte, dedicado especialmente á la observación del ganado antes de ser sacrificado, he precisado siempre la conveniencia del que puede ó no serlo para el abasto público. También ruego sean decomisadas todas aquellas reses que se consideren separadas, para impedir sean sacrificadas fuera del establecimiento

y expendidas ó regaladas al público.—Soy de Ud. señor Presidente S. S.—*Francisco Lajusticia.*

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 4 DE JULIO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	44,57
Plaza		450,40
Alumbrado		443,40
Aseo de Calles		236,40
Venta de Licores		64,00
Sisa		206,50
Sisa de Ganado Menor		44,60
Transporte de Carne		67,20
Coches y Carretas		52,80
Vía Pública		1,20
Canoas Ambulantes		70,80
Policía, Multas, Afericiones, etc., etc		30,10
Venta de Solares á Plazo		35,70
Arriendo de Solares		218,56
Agua por Guías		1.557,00
Ingresos Extraordinarios		20.333,50
Licores Nacionales		8,80
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		142,74
Impuesto de Salubridad		108,80
Impuesto de Vendedores Ambulantes		60,10
Legado Calixto Romero		1.300,00
Banco del Ecuador		22,68
Cuentas por Cobrar, 1909		66,28
Reintegros		50,00
Suman....	$	25.616,13

EGRESOS.

Deuda Municipal	$	15.234,63
Banco del Ecuador, C/C		5.121,55
Imprenta		30,90
Gastos Extraordinarios		80,00
Cárcel		179,40
Policía		85,00
Tesorerías		14,48
Depósitos		20,00
Biblioteca		55,50
Laboratorio Químico		670,00

Tesorería		$ 115,00
Suplidos		2.837,00
Balance	Saldo	1.172,67
	Suman	$ 25.616,13

Guayaquil, á 4 de Julio de 1910.—*J. M. Arturo.*—*Roberto del Pozo.*

Sesión Ordinaria del 7 de Julio de 1910.

En Guayaquil, á las 8.35 de la noche del 7 de Julio de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el Dr. Bartolomé Huerta, con los señores Jacinto Tello, Dr. José Vicente Navarrete, Juan F. Tovar, Fausto E. Huerta, Jacinto Jouvín A. y Nelson Matéus; el Síndico Dr. Vicente D. Benítes y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el 5 de los corrientes.

Se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador de la Provincia, en que solicita del I. Concejo se sirva conceder permiso para que se refeccione la capilla llamada de *Dolores*, situada en las afueras de la ciudad. Después de oído el dictamen del señor Síndico, relativo á manifestar los motivos que ha tenido anteriormente la Comisión de Construcción y Ornato para negar á los interesados el permiso que solicitaron, se dispuso contestar al señor Gobernador transcribiéndole el informe emitido por el señor Procurador en la mencionada solicitud de fábrica. Asi mismo se comisionó al Síndico para que haga las investigaciones del caso, para saber si el solar en que está edificada dicha iglesia es de propiedad Municipal.

Pasó á estudio de una comisión formada por los comisionados de Finanzas y Obras Públicas, una soli-

citud de la Empresa de Carros Urbanos, en que pide que, al firmarse los pagarés respectivos por el valor de los empedrados recibidos, se reconozcan los intereses desde Diciembre del año próximo pasado y se pague en efectivo el 60% del valor de la pavimentación referida.

Por unanimidad de votos se aprobó el informe favorable del señor Comisionado de Biblioteca, emitido en una solicitud del señor Camilo Destruge, en virtud del cual se resolvió comprar al peticionario, para canjes de la Biblioteca, 300 ejemplares de la obra "Ecuador—Perú —Páginas de Historia," á razón de S/. 1.20 cada ejemplar, dos de los cuales se enviarán á cada establecimiento de instrucción pública, á indicación del señor Matéus.

El señor Presidente pidió al Concejo que designara por ausencia del señor Vice-Presidente, un concejal que presidiera interinamente la sesión mientras proponía un proyecto de resolución. Designado el Dr. Navarrete, hizo dar lectura por Secretaría á la siguiente moción presentada por el Dr. Huerta.

"El I. Concejo Municipal de Guayaquil,

Considerando:

1°. Que es de urgente necesidad proceder á la construcción de la Casa del Ayuntamiento de esta ciudad;

2°. Que para cubrir el valor de dicha obra es necesario fijar una cantidad anual por intereses y amortización,

Acuerda:

A contar desde el año próximo de 1911, se votará en el Presupuesto Municipal la cantidad de S/. 50.000, para atender exclusivamente al servicio de intereses y amortización del empréstito que se haga ó del contrato que se celebre, para la construcción de la Casa Municipal."

La que fue aprobada por unanimidad, reasumiendo á continuación la Presidencia el Dr. Huerta.

El señor Presidente dió cuenta de la comisión que

le confirió el I. Concejo respecto del mejor modo de llevar á cabo la construcción de las paredes, pisos, etc., del Laboratorio, manifestando su opinión respecto de la conveniencia de convocar licitadores para la obra como estaba ya resuelto, de acuerdo con las bases traducidas por el técnico señor von Buchwald, á las que hizo dar lectura. Discutido el punto, se resolvió aceptar la indicación del señor Presidente y convocar licitadores por ocho días para la obra, pudiendo las propuestas presentarse en dos formas: 1ª comprometiéndose el interesado á suministrar todos los materiales y los obreros necesarios para la obra, á excepción del cemento; y 2ª encargándose únicamente de la dirección de ella, pagando los trabajadores. En ambos casos responderá del buen resultado del trabajo y fijará un plazo perentorio para la conclusión del mismo. Esta resolución se dispuso llevarla á efecto sin esperar la aprobación del acta.

A indicación del señor Jouvín Arce se dispuso ordenar lo colocación de un foco de arco en el centro de la plaza "Abdón Calderón, á fin de que los reservistas puedan practicar ejercicios en dicho lugar.—El Presidente.—Bartolomé Huerta.— El Secretario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 7 de Julio de 1910.

De orden del Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal, se cita á los señores Concejeros, á la sesión que debe tener lugar hoy, á las 8 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.—*P. Miller y Gutiérrez.*

Gobernación de la Provincia.—Guayaquil, á 2 de Julio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Varias personas se han acercado á este Despacho, deseosas de obtener del M. I. Concejo, el permiso para refeccionar la fachada de una capilla llamada de *Dolores*, en las afueras de la ciudad.

Parece que en una solicitud presentada ante ese I. Concejo, con el propio objeto, ha recaído un informe contrario á los deseos del solicitante, informe apoyado en interpretaciones de la respectiva ley, interpretaciones que me abstengo de apreciar teniendo en cuenta que el deseo manifestado por los solicitantes era en favor del ornato y de la conservación de un edificio público, al que le es indispensable la reparación solicitada; pues la letra de la ley no lo condena á destrucción, ni ella significa un bien para la localidad.

Debe tenerse presente que el lugar en que está ubicado ese edificio es muy apartado del centro de la población y por ello los creyentes de aquel barrio carecerían en caso de destrucción, de un lugar apropiado para el culto de su religión ó rito; y bajo esta consideración, me permito solicitar del M. I. Concejo la reconsideración de su acuerdo y el permiso para que, sin apartarse del debido ornato, puedan los interesados hacer las reparaciones que solicitan.—Dios y Libertad.—*Emilio Estrada.*

Empresa de Carros Urbanos.—Guayaquil, Julio 1º de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

He sido favorecido con su atento oficio Nº 1.032, fechado el 30 último, y que me informa que esa I. Corporación en su sesión del 28 de los corrientes, resolvió facultar al Tesorero, para que otorgara pagarés á favor de la Empresa que administro, por valor de $ 34.877,56. Permítame el señor Presidente observarle que los empedrados fueron terminados en lotes de 10.000 metros desde mediados del año pasado y que, más ó menos, que, por el 15 ó 20 de Diciembre del año próximo pasado, recibí orden de esa Presidencia para suspender los trabajos; por consiguiente, desde Diciembre de 1909 se constituyó el I. Concejo en deudor de la Empresa de Carros Urbanos, y desde entonces, debe considerarse concluída la negociación y acreedora la Empresa de los intereses hasta el día en que de acuerdo con la cláusula 2 del respectivo contrato, recibirá el 40% en pagarés y el 60% en efectivo; que la presentación de planos, haya demorado más ó menos tiempo no es culpa de esta Empresa, es un incidente nada más, pero el valor correspondiente es al día en que por la orden respectiva se suspendió el trabajo.

Por estas razones me permito suplicar al señor Presidente, se sirva hacer presente lo expuesto, á la primera sesión de esa I. Corporación, para que se corrija la cantidad que son $ 36.447.05, en lugar de la antes mencionada y de que se ordene de acuerdo con la cláusula 2 del contrato se otorgue los pagarés por el 40% y se entregue en efectivo el 60%.—Soy del señor Presidente atento y S. S.—*Geo. Chambers Vivero.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

El suscrito se permite solicitar del I. Concejo Municipal, tan dignamente presidido por Ud., disponga se tomen 300 suscriciones de la obra «Ecuador-Perú-Páginas de Historia,» á razón de $ 1.20 cada ejemplar, para el servicio de canjes de la Biblioteca; propendiendo así á la mayor circulación en el exterior y en el país, de una obra que evidencia, con documentos hasta hoy inéditos, las legítimas glorias ecuatorianas.—Guayaquil, Julio 5 de 1910.—*Camilo Destruge.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 5 de Julio de 1910.

Informe el señor Comisionado de Biblioteca.—HUERTA.—*Miller y Gutiérrez.*

Comisión de Biblioteca.—Guayaquil, á 7 de Julio de 1910.

Señor Presidente:

La obra intitulada «Ecuador-Perú-Páginas de Historia», recientemente publicada, es de actualidad, porque esclarece, con documentos irrefutables, puntos que ponen en evidencia las gloriosas páginas de nuestra emancipación, torpemente tergiversadas por algunos escritores peruanos, en su necio afán de enaltecerse, olvidando las glorias de los que ayudaron generosamente á darles patria y libertad.

En consecuencia, soy de opinión de que se le tomen al peticionario los 300 ejemplares que ofrece en venta á la I. Municipalidad, para de este modo, no solo estimular á los que se dedican á desenterrar documentos de los Archivos Históricos, si que también propender á su mayor circulación para desvirtuar los erróneos conceptos de nuestros eternos enemigos.

Esta es mi opinión, salvo el más acertado parecer del señor Presidente.—*M. García C.*

El Concejo Municipal de Guayaquil,

Considerando:

1º Que es de urgente necesidad proceder á la construcción de la Casa de Ayuntamiento de esta ciudad;

2º Que para cubrir el valor de dicha obra es necesario fijar una cantidad anual por intereses y amortización;

Acuerda:

A contar desde el año próximo de 1911, se votará en el Presupuesto Municipal la cantidad de $ 50.000, para atender exclusivamente al servicio de intereses y amortización del empréstito que se haga ó del contrato que se celebre para la construcción de la Casa Municipal.—Dado, etc.—Bartolomé Huerta.

Guayaquil, Julio 8 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

En cumplimiento de la orden contenida en su nota Nº 1102, fecha 7 del mes en curso, tengo el honor de remitirle el original y la traducción de las bases de licitación para construir las paredes del edificio del Laboratorio Municipal de Química.—Dios y Libertad.—*Otto von Buchwald.*

Construcción del Laboratorio Químico de Guayaquil.

Condiciones para los trabajos de las paredes.

Para completar lo demostrado en los planos hay que hacer los trabajes siguientes:

1º *Paredes.*—Todas las paredes con excepción de las de 6 cm., hay que ejecutarlas de liton (mezcla de cemento). Las paredes exteriores tienen un grosor de 36 cm., las interiores tienen 12 cm.

La proporción de la mezcla es:

1 parte de cemento, 3 partes de arena y 6 partes de piedra quebrada.

Los pedazos de piedra quebrada no excederán 25 m/m. Las paredes de 6 cm. serán talladas. En ambos lados de las puertas habrá piezas de madera para afirmar los marcos de las puertas, sobre los que se pondrá una capa de betún. Asi mismo habrá en todos los cuartos piezas de madera para los listones de pié á distancia de 1-150 m. El refrigeratorio se hará con paredes dobles en cuyo intervalo se rellenará con escoria.

2º *Tumbados.*—El piso ó nivel del terreno, se hará de la manera siguiente: Se pilona la tierra existente, en seguida viene una capa de piedra quebrada de m/m. 50 cm. y sobre esta otra capa de escoria de m/m. 40 cm, Después de haberse todo piloneado bien, sigue una capa bien piloneada de 10 cm. de mezcla de 1: 3: 6.

El tumbado sobre el piso bajo tiene un grosor de 10 cm. de betún 1: 7, llegando hasta la parte baja de las vigas. El espacio que queda hasta la altura de las vigas se llenará con liton de escoria.

El tumbado sobre el piso alto se construirá tallado entre vigas I en grosor de m/m. 6 cm. solo la parte abajo del tanque, se hará de liton de 13 cm.

Las planchas de todas las vigas hay que enrostrarlas en tela metálica mientras que se eche el material del tumbado.

3º *El techo.*—El techo se construirá con una capa de liton de 12 cm. (1: 4: 8) y con una capa de cemento de 2 cm. (1: 1). Al mismo tiempo se colocarán los pasamanos de la escalera.

4º *Pulimiento.*—Todas las paredes tienen que vestirse con una capa pulimentada de una mezcla de cemento 1: 10, tanto adentro como afuera. En los tumbados se hará la misma operación con una mezcla pequeña de yeso. En las capas pulidas hay que emplear arena bien cernida.

Los tumbados del Auditorio y Laboratorio principal, en todos los lados, serán arqueados, asi como ambos lados de las vigas grandes. Mientras del pulimiento hay que colocar los lavatorios.

Todas las molduras se ejecutarán conforme las órdenes del Director de la obra, quien dará los pormenores respectivos.

Moldes no se darán.

5º *Pisos.*—Los pisos se harán conforme los dibujos, con rayas en el cemento ó lazos de barro. (resp. cemento).

No se exije linoleo.

6º *Escaleras.*—La oscalera de los bajos se hará de liton. Los escalones recibirán piezas de madera para colocar las tapas.

Todo lo que aparezca por abajo y los costados será pulimentado.

No queda incluida la escalera al techo.

Observación.—Todas las demás explicaciones dará la dirección de fábrica, la que tendrá el derecho de hacer cambiar los trabajos mal hechos. El término de la entrega será tres y medio mes después del primer día de trabajo.

La I. Municipalidad proporcionará el cemento.—Guayaquil, Julio 8 de 1910.—Por la traducción.—*Otto von Buchwald.*

Sesión Ordinaria del 9 de Julio de 1910.

En Guayaquil, á las 8.30 de la noche del 9 de Julio de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el Dr. Bartolomé Huerta, con los señores Jacinto Tello, Pedro P. Gómez Gault, Fausto E. Huerta, Jacinto Jouvín A., y Nélson Mateus; el Síndico Dr. Vicente D. Benítes y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el 7 de los corrientes.

Se mandó agregar al acta un telegrama del Dr. Abelardo Montalvo, en que comunica que acepta la representación del I. Concejo de Guayaquil ante el Comité "Veinte de Julio" de Quito, formado para celebrar el Centenario de la Independencia de Colombia.

Fue leído un telegrama del señor Ministro de Hacienda, en que avisa haber sido concedida, por esta única vez, la liberación de derechos para los víveres llegados á esta Municipalidad. En vista de lo cual se resolvió que el señor Presidente se dirigiera por telégrafo al mismo señor Ministro, solicitándole que también se incluya en la mencionada liberación un pedido de harina próximo á llegar.

A petición del Comité Nacional "Veinte de Julio" de esta ciudad, se dispuso oficiar al Comisario Municipal á fin de que excite á los vecinos para el arreglo y

ornato de las calles en las próximas fiestas del Centenario de Colombia.

Se aprobó el informe del Comisionado, señor Jacinto Tello, sobre la refección del pozo del Parque de Samborondón, resolviéndose votar con tal objeto la suma de $ 200 de la partida 26ª del Presupuesto y comisionar á los señores José L. Alvarado, Comandante del Cuerpo de Bomberos y Ezequiel Varas, vecino de dicha población, para que se encarguen de la obra á la brevedad posible.

Por haber caducado la comisión nombrada anteriormente para conocer de la solicitud de la Empresa de Carros Urbanos sobre reforma de su contrato, se nombró con igual objeto á los señores Fausto E. Huerta, que la presidirá, Nélson Mateus y el Síndico Municipal.

Se concedió permiso al señor Martín Costa para construír un horno en la 6ª avenida, entre las calles 10ª y 11ª, en vista del informe favorable de la Comisión de Ornato y Fábrica, que fue aprobado.

Fueron igualmente aprobados los informes de las Comisiones de Ornato y Fábrica, y de Cobro, Pago y Canje de Terrenos, en virtud de los cuales se compra á la señora Petra Castillo v. de Romano, una extensión de terreno para el ensanche de la calle "Olmedo" y la 4ª Avenida, constante de 287 metros 5 decímetros cuadrados, al precio de S/. 12 el metro, inclusive daños y perjuicios. El señor Síndico quedó facultado para el otorgamiento de la escritura respectiva.

De conformidad con la Ordenanza respectiva, y por segunda vez, se dispuso sacar á licitación por 8 días el acarreo de carne del Matadero á los Mercados, con arreglo á las bases fijadas anteriormente.

Por ausencia indefinida del Dr. Alberto Marriott V., Médico de los Mercados, se declaró vacante este cargo y se nombró en su reemplazo al Dr. Adolfo Fassio, á quien se dispuso comunicarle el nombramiento sin esperar la aprobación del acta.—El Presidente.—Bartolomé Huerta.—El Secretario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 9 de Julio de 1910.

De orden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se cita á los señores Concejeros, á la sesión que debe tener lugar hoy, á las 8 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.—*P. Miller y Gutiérrez.*

Telégrafos del Ecuador.—Quito, á 8 de Julio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.
Guayaquil.

Expedientillos reclamados irán correo mañana, despachados ayer Consejo Estado. Agradezco representación Municipal. Oficio contesto correo. Saludo.—*Montalvo.*

Telégrafos del Ecuador.—Quito, á 8 de Julio de 1910.

Sr. Presidente del Concejo Municipal.
Guayaquil.

La comunicación y documentos que Ud. remitió, solicitando la liberación de derechos de Aduana para los víveres importados por ese Municipio, se remitieron al Consejo de Estado para su resolución, y en la sesión de ayer resolvió que se concediera la liberación por una sola vez. Así pues, tan pronto como se comunique oficialmente á este Ministerio y se devuelvan los documentos, se despachará en el sentido indicado. Saludo.—*Ministro de Hacienda.*

Comité Nacional «Veinte de Julio».—Guayaquil, á 8 de Julio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

En su sesión de anoche, el Comité «Veinte de Julio» resolvió dirigirse á Ud. para solicitarle que, por conducto del Comisario Municipal, excite á los vecinos de la ciudad para el arreglo y ornato especial de las calles, en las próximas fiestas del Centenario de Colombia.

Como la importancia que este detalle reviste no se ocultará á

su reconocido patriotismo, cree que Ud. accederá gustoso á esta solicitud.—De Ud. Atto., y S. S.—*Leonardo Benedeti.*

Comisión Especial.—Guayaquil, á 9 de Julio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Comisionado por la Corporación, para presentar un presupuesto de la obra de la reparación del pozo situado en el centro del Parque de Samborondón, soy de opinión de fijar para ella la suma de $ 200 que solicitan los mismos vecinos, tomándolos de los fondos parroquiales, y comisionar á los señores José L. Alvarado, Comandante del Cuerpo de Bomberos y Ezequiel Varas, para que se encarguen de la refección mencionada; salvo el mejor parecer del I. Concejo.—*Jacinto Tello.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Martín Costa, ante Ud. respetuosamente solicita el permiso correspondiente, para poder instalar un horno en la casa de su propiedad situada en la calle de «Escobedo», entre las de «Luque» y «Vélez». Al efecto se compromete á tomar todas las precauciones del caso y las que indicara el señor Comisionado del ramo.—Guayaquil, Junio 30 de 1910.—*Martín Costa.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 1º de Julio de 1910.

Pase á la Comisión de Construcción y Ornato.—HUERTA.—*J. T. Chinga.*

Comisión de Construcción y Ornato.—Guayaquil, Julio 2 de 1910.

Sr. Presidente:

Cumpliendo con el decreto anterior la Comisión informa; que el permiso para construír un horno en la Avenida 6ª, entre las calles 10ª y 11ª y en el solar de su propiedad, puede dársele, por cuanto en el lugar señalado, se compromete el interesado á forrar de zinc el tumbado y paredes laterales, dejando tres metros libres por cada lado de las paredes.—*Juan F. Tovar.—F. J. Landín.—V. D. Benítes.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Sírvase Ud. ordenar que se practique la mensura de la parte del solar de mi propiedad que tiene que comprarme la I. Municipalidad para el ensanche de la avenida Olmedo, entre las calles de «Chile» y «Chimborazo», terreno del cual está en posesión el I. Concejo y que sirve de calle.—Guayaquil, Abril 29 de 1910.—*Petra Castillo v. de Romano.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 29 de Abril de 1910.

Pase á la Comisión de Construcción y Ornato de Edificios, para que practique la mensura solicitada.—TAMA.—*Miller y Gutiérrez.*

Comisión de Ornato y Fábrica.—Guayaquil, á 11 de Mayo de 1910.

Sr. Presidente;

La Comisión de Ornato y Fábrica, informa: que en vista de los títulos presentados al señor Procurador Síndico Municipal, se procedió á la expropiación de dos fajas de terreno en figura de triángulos, en la forma siguiente:—Para el ensanche de la Avenida 4ª (antes «Chile»), hay que expropiar una faja de terreno en la forma de un triángulo que mide: 20 metros 91 centímetros en su base, por 5 metros 15 centímetros de altura perpendicular, lo que hace un área de 53 metros 84 decímetros.

Para el ensanche de la calle «Olmedo» (antes avenida Olmedo), hay que expropiar una faja de terreno en forma de un triángulo que mide 28 metros 44 centímetros en su base, por 16 metros 40 centímetros en su altura perpendicular, lo que hace un área de 233 metros 21 decímetros.

Sumadas las dos áreas resulta que da un total de expropiación de 287 metros 05 decímetros. El solar hace esquina entre la calle «Olmedo» y la 4ª Avenida.—*Juan F. Tovar.—F. J. Landín.—V. D. Benítes.*

Sr. Presidente:

Los abajo suscritos, peritos nombrados por la I. Municipalidad é interesado, puestos de acuerdo señalan el precio de $ 12 por cada metro cuadrado inclusive daños y perjuicios, de las dos fajas de terreno que se expropian para el ensanche de la calle «Olmedo» y Avenida 4ª, constantes las dos fajas de 287 metros 5 decímetros. —Guayaquil, Junio 27 de 1910.—*F. J. Landín.—Leopoldo E. del Pozo.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 27 de Junio de 1910.

Pase á la Comisión de Cobro, Pago y Canje para que celebre el convenio.—GALLEGOS N.—*J. Chinga.*

Comisión de Cobro, Pago y Canje.—Guayaquil, á 6 de Julio de 1910.

Sr. Presidente:

Los abajo suscritos hemos convenido con la peticionaria en avaluarle á razón de $ 12 el metro cuadrado, inclusive daños y perjuicios, de dos fajas de terreno en la forma de un triángulo que expropia el I. Concejo para el ensanche de la calle «Olmedo» y la Avenida 4ª Las dos fajas hacen un total de 287 metros 05 decímetros cuadrados.

El solar hace esquina entre la calle «Olmedo» y Avenida 4ª—*Juan F. Tovar.—V. D. Benítes.—Petra C. v. de Romano.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Petra Castillo v. de Romano, en las diligencias de expropiación é indemnización de un terreno de mi propiedad, situado en esta ciudad, en la intersección de la avenida «Olmedo» y calle de «Chile», á Ud. respetuosamente expongo: que se encuentra ya practicada la mensura de las fajas de terreno ocupadas por la I. Corporación en que Ud. merecidamente preside, por cuyo motivo vengo á solicitar de Ud., que se digne ordenar se proceda al avalúo, para lo cual se deben nombrar los correspondientes peritos, uno por cada parte, y que una vez satisfecho el encargo, presenten el respectivo informe.

Por mi parte, me permito nombrar, como perito al señor Leopoldo E. del Pozo, persona de conocida honradez y probidad, quien desempeñará su cargo en unión del que se nombre por parte de la I. Municipalidad.

Dígnese dar á esta petición pronto y favorable despacho.—*Petra C. v. de Romano.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 9 de Junio de 1910.

Practíquese el avalúo de la faja de terreno mensurado por el Agrimensor Municipal y el perito designado.—GALLEGOS N.—*Miller y Gutiérrez.*

Sesión Ordinaria del 11 de Julio de 1910.

En Guayaquil, á las 8.30 de la noche del 11 de Julio de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el Dr. Bartolomé Huerta, con los señores Dr. José Vicente Navarrete, Miguel García C., Jacinto Jouvín A., Fausto E. Huerta y Juan F. Tovar; el Síndico Dr. Vicente D. Benítes y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, verificada el 9 de los corrientes.

El señor García manifestó al I. Concejo que debidamente autorizado por el Dr. Adolfo Fassio, manifestaba á la Corporación que este señor se encontraba en la imposibilidad de aceptar el cargo de Médico de Mercados y que agradecía profundamente á los señores Concejeros por la distinción de que había sido objeto. En vista de esta exposición el I. Concejo declaró insubsistente el nombramiento efectuado en la persona del Dr. Fassio, en la sesión anterior, y nombró por unanimidad de votos, para ocupar dicho puesto, al Dr. Luis M. Cueva, á quien se dispuso comunicarle el nombramiento sin esperar la aprobación del acta.

El señor Tovar, Comisionado de Ornato y Fábrica, puso en conocimiento del I. Concejo que el encargado de la construcción del futuro Palacio Episcopal, le había manifestado que al solicitar la línea de fábrica le será mi-

posible cumplir con la exhibición de los títulos de propiedad del solar, que prescribe la Ordenanza respectiva, por cuanto fueron destruídos por un incendio de los que han acaecido en esta ciudad; y consultaba al I. Concejo si en esas condiciones podía la Comisión que preside otorgar el permiso que se solicite. Después de discutido el asunto el I. Concejo resolvió, por unanimidad de votos, que la Comisión esté á lo que dispone la Ordenanza sobre Construcción y Ornato de Edificios.

Se dispuso avisar recibo al señor Jefe Político del Cantón, de un oficio en que solicita que se dé publicidad á la Ordenanza Municipal sobre Pizarras, que está en vigencia, á fin de evitar las contínuas contravenciones á la misma.

Se aprobó el informe del señor Comisionado de Biblioteca y Museo, relativo al movimiento del Establecimiento en el primer semestre del año, al que acompaña los planos del edificio en proyecto. El señor Presidente puso en conocimiento del I. Concejo, que, desde el año pasado, se está gestionando en el Congreso la adquisición de fondos para esta obra de suma importancia para Guayaquil, y pidió y obtuvo un voto de aplauso para los señores Comisionado y Director de la Biblioteca y Museo por su importante labor en orden á la mejora y progreso del Establecimiento que les está encomendado.

Fue aprobado, igualmente, el informe del Comisionado del Rastro recaído en el parte del Médico Director del Matadero, correspondiente á la segunda quincena de Junio último, aplazándose, para mejor ocasión, la creación del cargo de Subinspector, que indica el señor Comisionado.

En vista de los informes del señor Comisionado de Alumbrado recaídos en dos solicitudes de los vecinos de las calles 12ª y 8ª, se dispuso la colocación de dos faroles de gas, en los lugares que indican los informes antedichos.

Por indicación del señor Presidente se resolvió comprar al señor Francisco Parra D., hasta 20.000 metros de terreno de su hacienda "La Saiba", á razón de treinta

centavos el metro cuadrado, facultándose al Síndico para que celebre la escritura correspondiente, sin esperar la aprobación del acta.

Por moción de los señores Dr. Navarrete y Fausto Huerta, se dispuso convocar licitadores por 8 días para que se presenten propuestas para la compra anual de los desperdicios del Ganado mayor que se recogen en el Matadero.

Se mandaron agregar al acta los Estados de la Caja Municipal correspondientes á los días comprendidos entre el cinco y nueve de los corrientes.

El señor Presidente dió cuenta al I. Concejo, que de conformidad con lo resuelto por la I. Corporación, se ha comenzado, nuevamente, la venta de víveres al por menor.—El Presidente.—BARTOLOMÉ HUERTA.—El Secretario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 11 de Julio de 1910.

De orden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se cita á los señores Concejeros, á la sesión que debe tener lugar hoy, á las 8 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.—*P. Miller y Gutiérrez.*

Jefatura Política del Cantón.—Guayaquil, á 9 de Julio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Según la atribución 5ª del artículo 49 de la Ley de Régimen Municipal, me encuentro obligado á hacer cumplir las Ordenanzas respectivas y en mérito, pues, de tal facultad, me permito indicar á Ud. se sirva hacer publicar por la prensa, si á bien lo tuviere, la correspondiente á Pizarras del año 1893, á fin de que con el conocimiento de ella los comerciantes ó personas que deseen fijar avisos lo hagan en los lugares destinados para el efecto y en caso contrario imponerles la multa determinada en el Art. 2º de la referida Ordenanza; porque así no se cometerá contravención fijando carteles en casas que, refaccionadas ó recien pintadas las dañan

con tal acto y aún más, porque en ellas no existen las expresadas pizarras.—Dios y Libertad.—*Ed. López.*

Comisión de Biblioteca.—Guayaquil, Julio 8 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Cumpliendo con lo dispuesto por esa Presidencia en su Circular Nº 1.088, de fecha 6 del actual, acompaño á Ud. un Memorándum del estado, el movimiento y las mejoras que deben verificarse en la Biblioteca Municipal, dado el incremento y desarrollo que va alcanzando este centro de ilustración, llamado á ser en no lejano tiempo, el primero en su género de la República, gracias á la esmerada atención que le dispensa la I. Corporación en que Ud. tan dignamente preside.

Nada diré de la buena dirección del Establecimiento, del fiel cumplimiento de los deberes del personal de empleados, porque estoy persuadido que el señor Presidente sabe y conoce, tanto mejor que yo, las aptitudes de su actual Director, quien no omite ni el más insignificante detalle para que nuestra Biblioteca llene las justas aspiraciones del más exigente de los lectores que concurren á los salones del Establecimiento.-Del Sr. Presidente.-*M. García C.*

MEMORANDUM.

Biblioteca.—El Establecimiento ha marchado con toda regularidad.

Los ingresos por canjes aumentan proporcionalmente cada mes, por efecto del mayor desarrollo que se da, día por día, á las relaciones de nuestra Biblioteca, con un gran número de las del Exterior.

Se mantiene con actividad ese servicio de canges, por medio de envíos contínuos de las obras nacionales que adquiere el Municipio y las que gestiona como donativos la Biblioteca.

Se continúa la encuadernación y empaste de las colecciones, de las obras á la rústica existentes y de las que van ingresando.

El local resulta ya estrecho y urge la construcción de un edificio especial, para el que se han adquirido, sin costo alguno, magníficos planos de fachadas é interiores, y un presupuesto detallado de la construcción y su valor.

El Boletín de la Biblioteca, está circulando desde el mes de Marzo. Es una revista de 16 páginas en 4º mayor, nítidamente impresa. Se distribuye en la ciudad, en muchos puntos de la República, y se envía á todas las principales Bibliotecas del mundo,

aún á las Imperiales del Japón y la China, habiéndose recibido comunicaciones que demuestran el interés que ha despertado aún en países que casi no tienen relación con el nuestro.

El Archivo Histórico, que contiene muchos y muy importantes documentos, en gran número inéditos hasta el día, se está arreglando debidamente, y esta labor se halla muy avanzada. Distribuídos los documentos por épocas y subdivididos según los ramos administrativos, se encuadernan y se empastan á medida que van quedando listos para ello. Hay yá un gran número de volúmenes empastados, que se van catalogando separadamente.

De los documentos históricos inéditos existentes en este Archivo, se está aprovechando para los estudios de ese género que se vienen publicando en el *Boletín de la Biblioteca*, y que constituyen un interesante contingente para la Historia Nacional.

La concurrencia de lectores que había disminuído, por efecto de las circunstancias producidas por la cuestión internacional de actualidad, ha comenzado nuevamente á regularizarse, y se ha restablecido el servicio nocturno de la Biblioteca.

MUSEO.

Ha quedado instalada gran parte de las colecciones Zoológicas adquiridas en Quito. En grandes y magníficas vitrinas, se ha hecho las instalaciones de los diversos grupos, clasificando y catalogando todos los ejemplares.

Han ingresado algunos objetos arqueológicos de importancia, entre los cuales llama la atención un grupo de grandes vasijas de barro de los *Imbayas*, obsequiados por el señor Obispo de Ibarra.

Ha sido necesario, para instalar una gran parte de la sección zoológica, arreglar otro salón; pues el departamento que se destinó al Museo está ya completamente ocupado. Y como continúan ingresando diferentes objetos para todas las secciones, pronto resultará materialmente imposible su conveniente colocación. De aquí también la urgente necesidad de la construcción de un edificio, cuya planta baja se destine al Museo, conforme al plano de que he hablado, y que presento al I. Concejo. Como le he dicho, estos planos fueron gestionados por el Director de la Biblioteca y ellos y el respectivo presupuesto fueron trabajados por un notable arquitecto de New York, cuya especialidad, cabalmente, es la construcción de edificios para bibliotecas, los cuales demandan condiciones variadas en consonancia con el objeto á que se destinan; y es recomendable la circunstancia de que los magníficos planos recibidos, se hayan conseguido gratuitamente.—Guayaquil, Julio 8 de 1910.

Dirección del Matadero.—Guayaquil, Julio 5 de 1901.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Me es honroso dirigirme á Ud. y adjuntarle el cuadro que comprueba el movimiento del Camal durante la pasada quincena. Ingresaron 893 reses, de las que 630 fueron criollas y 263 serranas; habiendo muerto de estas, 2 en los corrales. Los introductores fueron los señores Aycart y Cª, 276 reses criollas; Juan Torres, 41, Julio M. Magallanes, 6: J. Murrieta, 48; A. Morán, 12; B. Vargas, 49; L. Soto, 70; J. Chávez, 13; G. Parrales, 14; M. Cabrera, 1; S. Rosado, 6: C. Chávez, 26; B. Morales, 20; José E. Franco, 8; Italo Maravoto, 10 y F. Parra, 30 criollas y 263 serranas. Para el Camal del Hospicio ingresaron el día 29, diez reses criollas, todas sanas.

Perdone señor Presidente, el retardo en presentar el presente informe; la causa es, que los datos que lo forman tengo que recibirlos del señor Inspector, quien me manifiesta que, recargado su trabajo con ausencia del Ayudante, que salió á campaña en el ejército, y su servicio en las reservas, no le es posible estar al día.

Disimule señor Presidente haga á Ud. la siguiente indicación; antes de tener el Subinspector que nos dá el Reglamento, desempeñaba ese puesto, aunque no bien, un empleado de policía, hoy atenta la necesidad, podría hacerse lo mismo hasta que regrese de la frontera dicho empleado.

Con sentimientos de merecida consideración, tengo el placer de suscribirme del señor Presidente, su atto. y S. S.—*G. Gilbert.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 6 de Julio de 1910.

Pase al señor Comisionado del Ramo.—HUERTA.—*Miller y Gutiérrez.*

Movimiento de Ganado en el Camal durante la 2ª quincena de Junio de 1910.

		EGRESO			INGRESO		
Fechas.		Criollo.	Serrano.	Total.	Criollo.	Serrano.	Total.
Junio	16	44	12	56	10	25	35
"	17	42	14	56	58	17	75
"	18	43	13	56	37	—	37
"	19	35	20	55	34	20	54

Fechas.		Egreso Criollo.	Egreso Serrano.	Egreso Total.	Ingreso Criollo.	Ingreso Serrano.	Ingreso Total.
Junio	20	40	16	56	65	17	82
"	21	37	19	56	1	38	39
"	22	34	21	55	78	20	98
"	23	39	16	55	29	—	29
"	24	34	21	55	80	—	80
"	25	40	16	56	59	62	121
"	26	41	15	56	—	40	40
"	27	44	13	57	73	24	97
"	28	45	14	59	24	—	24
"	29	37	20	57	42	—	42
"	30	42	15	57	40	—	40
	Total:	597	245	842	630	263	893

Balance

Ingresos	893	
Existencia anterior	230	1.123
Beneficiadas (cobro)	842	
Muertas en los corrales	2	
Quedan para la próxima quincena	260	
En poder de los negociantes	19	1.123

Guayaquil, Junio 30 de 1910.—*G. Gilbert.*

Comisión del Rastro.—Guayaquil, Julio 4 de 1910.

Señor Presidente:

Es indispensable el nombramiento de un Sub-inspector en el Camal, tanto por el recargo de trabajo que tiene el Inspector principal, cuanto por la vigilancia estricta que requiere dicho Establecimiento. Además, en el Reglamento está determinado dicho cargo.—*Fausto E. Huerta.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Los suscritos, vecinos y propietarios de la Avenida 8ª (Chanduy) lado Este, entre las calles 9ª y 10ª, pedimos á Ud. respetuosamente, se digne ordenar se instale un farol de gas para alumbrado público en el centro de dicha manzana, por carecer de ese servicio y ser indispensable para el resguardo de la propiedad.—Gnayaquil, Junio 28 de 1910.—*Manuel Montenegro.—Rosa Elicia Salcedo.*—(Siguen las firmas).

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 28 de Junio de 1910.

Informe el señor Comisionado del Ramo.—GALLEGOS.—*J. T. Chinga.*

Cómisión de Alumbrado.—Guayaquil, á 30 de Junio de 1910.

Sr. Presidente:

En atención al decreto que antecede, tengo á bien adjuntar al señor Presidente, un cróquis de la manzana á que se refieren los peticionarios, á fin de que el I. Concejo resuelva si cree necesario el aumento del farol que se solicita. Es cuanto puedo informar al señor Presidente y opino porque debe accederse al pedido.—*P. D. Terán Lascano.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Siendo de indispensable necesidad la construcción de un farol de gas para el servicio público, en la calle 12ª (Aguirre) entre las Avenidas 7ª [Boyacá] y 8ª [Chanduy] lado Sur, por ser un lugar muy poblado y carecer de este servicio tan útil, suplicamos los suscritos vecinos, al señor Presidente, se digne ordenar la colocación de dicho farol, por lo cual le quedaremos agradecidos.—Guayaquil, Julio 4 1910,—*Juan Maldonado.—O. Herrera.*—(Siguen las firmas).

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 5 de Julio de 1910.

Informe el señor Concejal Comisionado del Ramo.—HUERTA.—*Miller y Gutiérrez.*

Comisión de Alumbrado.—Guayaquil, á 8 de Julio de 1910..

Sr. Presidente:

Dando cumplimiento al decreto que antecede, me limito á poner á la vista del I. Concejo un cróquis de la manzana en que se reclama alumbrado, con el objeto de que se resuelva si se estima justo el aumento del farol que se solicita: siendo de opinión de que se despache favorablemente la presente solicitud. Soy del señor Presidente.—*P. D. Terán Lascano.*

Estado de la Caja Municipal al 5 de Julio de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	1.172,67
Plaza		216,80
Alumbrado		402,55
Aseo de Calles		219,20
Venta de Licores		404,00
Sisa		98,00
Sisa de Ganado Menor		17,60
Transporte de Carne		33,60
Coches y Carretas		45,60
Vía Pública		3,40
Canoas Ambulantes		38,70
Policía: Multas, Afericiones, etc., etc		50,00
Billares		6,40
Solares á Plazo		148,82
Arriendo de Solares		178,64
Agua por Guías		1.023,06
Licores Nacionales		51,80
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		774,12
Impuesto Salubridad		78,40
Impuesto de Vendedores Ambulantes		52,50
Cuentas por Cobrar, 1909		242,00
Reintegros		500,00
Banco del Ecuador		2.000,00
Suman....	$	7.757,86

EGRESOS.

Aseo y Salubridad	$	1.000,00
Gastos Extraordinarios		4.995,80
Matadero		97,90
Cárcel		29,60
Policía		85,30
Tesorería		22,68
Arriendo de Solares (Traspaso)		71,13
Depósitos		23,37
Biblioteca		450,00
Escuelas Municipales		50,00
Suplidos		265,00
Balance ..... Saldo....		667,08
Suman....	$	7.757,86

Estado de la Caja Municipal al 6 de Julio de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	667,08
Plaza		250,30
Alumbrado		310,90
Aseo de Calles		181,00
Venta de Licores		46,00
Sisa		101,50
Sisa de Ganado Menor		17,60
Transporte de Carne		34,80
Coches y Carretas		62,00
Vía Pública		10,80
Canoas Ambulantes		34,70
Policía: Multas, Afericiones, &. &		53,80
Solares á Plazo		42,99
Arriendo de Solares		117,85
Agua por Guías		639,00
Ingresos Extraordinarios		25,90
Licores Nacionales		2.00
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		427,02
Impuesto de Salubridad		99,20
Impuesto de Vendedores Ambulantes		36,40
Cuentas por Cobrar, 1909		45,08
Suman....	$	3.205,92

EGRESOS.

Imprenta	$	70,60
Fiestas Nacionales		1.000,00
Gastos Extraordinarios		241,60
Matadero		74,45
Cárcel		52,20
Policía		85,00
Tesorería		40,74
Suplidos		217,00
Balance.... Saldo....		1.424,33
Suman....	$	3.205,92

Estado de la Caja Municipal al 7 de Julio de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	1.424,33
Plaza		219,70
Alumbrado		165,25

Aseo de Calles	$	109,90
Venta de Licores		332,00
Sisa		101,50
Sisa de Ganado Menor		17,00
Transporte de Carne		34,80
Embarcaciones Cargadas		356,34
Coches y Carretas		45,60
Vía Pública		4,40
Canoas Ambulantes		38,10
Policía, Multas, Afericiones, etc., etc		106,80
Arriendo de Solares		184,66
Agua por Guías		542,00
Ingresos Extraordinarios		249,20
Licores Nacionales		22,20
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		507,30
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		58.80
Impuesto de Salubridad		37,20
Derechos de Balao		333,70
Depósitos		22,72
Cuentas por Cobrar, 1909		65,75
Suman....	$	4.979,25

EGRESOS.

Alumbrado	$	1.630,00
Imprenta		29,10
Gastos Extraordinarios		270,00
Cárcel		30,10
Policía		85,00
Tesorería		11,30
Escuelas Municipales		50.00
Suplidos		1.060,00
Balance.... Saldo....		1.813,75
Suman....	$	4.979,25

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 8 DE JULIO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	1.813,75
Plaza		237,70
Alumbrado		58,80
Aseo de Calles		39,10
Venta de Licores		6,00

Sisa	$	101,50
Sisa de Ganado Menor		17,30
Transporte de Carne		34,80
Coches y Carretas		87,00
Canoas Ambulantes		37,40
Policía, Multas, Afericiones, etc., etc.		27,20
Arriendo de Solares		42,78
Agua por Guías		156,00
Licores Nacionales		15,00
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		310,92
Impuesto de Salubridad		20,80
Impuesto de Vendedores Ambulantes		47,30
Depósitos		5,20
Cuentas por Cobrar, 1909		30,22
Suman....	$	3.088,77

EGRESOS.

Aseo y Salubridad	$	2,40
Gastos Extraordinarios		6,00
Matadero		59,40
Cárcel		88,00
Policía		85,00
Tesorería		2,60
Biblioteca		45,00
Suplidos		15,00
Balance....Saldo....		2.785,37
Suman....	$	3.088.77

Estado de la Caja Municipal al 9 de Julio de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	2.785,37
Plaza		221,40
Alumbrado		577,85
Aseo de Calles		285,70
Introducción de Licores		73,98
Venta de Licores,		1.120,00
Sisa		106,75
Sisa de Ganado Menor		24,30
Embarcaciones cargadas		36,60
Coches y Carretas		286,15
Vía Pública		47,70

Canoas Ambulantes	$	349,50
Policía: Multas, Afericiones, &. &.		45,60
Arriendo de Solares		12,30
Agua por Guías		70,93
Licores Nacionales		1.558,00
Pavimentación		24,20
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		122,90
Impuesto de Salubridad		249,00
Impuesto de Vendedores Ambulantes		94,40
Cuentas por Cobrar, 1909		56,70
Cuentas por Cobrar, 1909		130,22
Reintegros		2.100,00
Suman....	$	10.379,55

EGRESOS.

Aseo y Salubridad	$	1.322,50
Imprenta		96,40
Parques		65,20
Expropiaciones		3.600,50
Matadero		49,00
Cárcel		61,00
Policía		170,00
Agua Potable		193,30
Tesorería		7,40
Reparaciones		162,60
Mercados		90,16
Subvenciones		200,00
Legado Calixto Romero		232,52
Suplidos		2.816,00
Balance.....Saldo....		1.312,97
Suman....	$	10.379,55

Guayaquil, á 9 de Julio de 1910.—*J. M. Arturo.—Roberto del Pozo.*

Sesión Ordinaria del 13 de Julio de 1910.

En Guayaquil, á las 8.30 de la noche del 13 de Julio de 1910, se reunió el I. Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el Dr. Bartolomé Huerta, con los señores Dr. José Vicente Navarrete, Miguel García C., Fausto E. Huerta, Pedro P. Gómez G. y Juan F. Tovar; el Síndico Dr. Vicente D. Benítes y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, verificada el 11 de los corrientes.

Fue puesto en conocimiento del I. Concejo un oficio del Presidente de la Junta de Beneficencia Municipal, en que comunica el fallecimiento del señor Manuel Cabrera Ayala, uno de sus miembros, y solicita se provea la vacante de acuerdo con el Reglamento respectivo. Habiéndose procedido á la elección resultó nombrado por mayoría de votos el señor Enrique Gallardo, á quien se dispuso comunicar el nombramiento sin esperar la aprobación del acta.

Se dió cuenta de un oficio del señor Comisario Municipal en que transcribe un informe del Químico Municipal respecto de varias muestras de Harina, tomadas en los depósitos de Aduana, en el que manifiesta que la harina de donde han sido tomadas es inservible para la fabricación del pan. A este respecto el señor Presidente hizo una larga exposición al I. Concejo con rela-

ción á las dificultades con que tropieza el Comisario para la aplicación de la sanción correspondiente á los comerciantes que expenden artículos dañados ó adulterados, á pesar del celo que despliega dicha autoridad; pues, basados en las leyes de procedimientos, recusan al Químico Municipal y entorpecen los juicios hasta conseguir realizar ú ocultar el artículo dañado, sin contar que la misma Ley de Aduanas permite la introducción de algunas sustancias alimenticias mezcladas. En vista de lo manifestado por el señor Presidente, se dispuso dirigir al señor Gobernador de la Provincia, á fin de que lo haga trascendental al Ejecutivo, un oficio solicitando del próximo Congreso la expedición de una ley que salvaguardie la salud pública, especificando la calidad de los artículos alimenticios que puedan ser importados y solicitando la designación de un Químico de Aduana entendido para que ayude á la labor que la Corporación Municipal de Guayaquil ha comenzado con tan buen éxito.

Se mandó agregar al acta otro oficio de la misma autoridad en que dá cuenta de un incidente ocurrido entre varios individuos del pueblo y guardias municipales que desempeñaban una comisión del servicio.

Fue leído y mandado archivar un oficio del Jefe de Comprobación, en que avisa la cantidad de planillas entregadas al Tesorero Municipal, correspondientes al cobro de los impuestos en el mes de Junio próximo pasado.

A indicación del señor Gómez Gault se autorizó al Sr. Presidente, comisionado de Policía, para que sitúe algunos guardias municipales en los lugares más concurridos de la 1ª y 2ª avenidas, á fin de que vigilen la regularidad del tráfico.

El señor Presidente expuso que había aceptado la excusa del señor Matéus para formar parte de la comisión que debía conocer de la solicitud de la Empresa de Carros Urbanos sobre reforma de su contrato, por cuanto tenía que ausentarse de la ciudad, y había nombrado en su reemplazo al señor Juan F. Tovar.

Se nombró una comisión formada por los seño-

res Dr. Navarrete, Gómez G., García C. y el Síndico para que formulen un programa para las próximas fiestas del 10 de Agosto, y se dispuso que el 20 de los corrientes, Centenario de la Independencia de Colombia, se reuna el I. Concejo, en sesión solemne, se dirija un cablegrama á la Municipalidad de Bogotá, se ilumine el local que ocupa el Ayuntamiento y pase revista el Cuerpo de Policía Municipal.

El señor Huerta, comisionado del Rastro, puso en conocimiento del I. Concejo, que el señor Francisco Parra D. donaba al I. Concejo 2.500 metros de terreno de su hacienda "La Saiba," para regularizar el área de terreno que ha comprado la Municipalidad en ese lugar, para el ensanche del Matadero. El I. Concejo resolvió aceptar la donación y agradecer al señor Parra por ella.—El Presidente.—BARTOLOMÉ HUERTA.—El Secretario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 13 de Julio de 1910.

De orden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se cita á los señores Concejeros, á la sesión que debe tener lugar hoy, á las 8 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.—*P. Miller y Gutiérrez.*

Presidencia de la Junta de Beneficencia Municipal.—Guayaquil, á 11 de Julio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Tengo el sentimiento de comunicar á Ud. que, con motivo del sensible fallecimiento del señor José Manuel Cabrera Ayala, ha quedado vacante el puesto que en esta Junta ocupaba el expresado señor.

De conformidad con el Reglamento respectivo, solicito de ese I. Concejo se sirva proveer la aludida vacante.—*E. M. Arosemena.*

Comisaría Municipal del Cantón.-Guayaquil, á 11 de Julio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

El señor Químico Municipal, refiriéndose al examen químico practicado en las muestras de harina tomadas en los depósitos de Aduana el día 1º de los corrientes, ha presentado á mi despacho el informe que copio: «Laboratorio Municipal de Guayaquil.—Julio 11 de 1910.—Señor Comisario Municipal.—Con respecto á las visitas de las bodegas de Aduana el día 1º del mes, y del análisis de las muestras sacadas el día de dicha inspección, tengo el honor de avisar á Ud. que las muestras de las partidas que fueron presentadas por los Guarda-Almacenes, estuvieron en condiciones regulares para el consumo; solamente con respecto á las muestras abajo indicadas, tengo que exponer á Ud. lo siguiente: Bodega Nº 1. Dueño: Fábrica «La Italia», 1 muestra; Bodega Nº 2. Harina registrada del año 1908 de varios dueños, 1 muestra (los sacos estaban tras de la puerta); Bodega Nº 2.—Una partida de sacos con marca «La Campana», 7 muestras de varios sacos. Todas estas 9 muestras sacadas de varios sacos de las cantidades respectivas tienen una reacción de lacmus muy ácida y manifiestan la presencia de muchos insectos en la masa de harina, así como también en la superficie de los sacos; también se encontró en la harina productos de desasimilación de estos insectos. Una harina que está llena de insectos, es, bajo el punto de vista de la higiene pública, inadmisible para la panificación, aunque el pan elaborado no manifieste en su aspecto exterior ningún carácter anormal. Si un pan, por ejemplo, ha estado en un depósito cualquiera de inmundicias y se lava para quitarle algo que manifieste su procedencia, pierde el carácter de ser comido por lo repugnante y antihigiénico del lugar de donde proviene; lo mismo sucede en el caso concreto de la harina. La harina en que por algunos meses los insectos han depuesto sus excrementos, sus huevos y han aumentado y reproducido su raza, aun cuando se quiten los insectos por medio del cedazo, siempre quedan los productos de su desasimilación y de su actividad vital que la hacen repugnante y antihigiénica, y no puede servir como alimento para el hombre. Comprobada la presencia de estas sustancias dañinas por los reactivos correspondientes, la harina es inservible para la panificación, bajo el punto de vista de la higiene; porque en todas partes los higienistas no admiten el empleo de harinas que contengan insectos ó productos de su desasimilación para elaborar pan; y aquí donde el clima fuerte exige víveres de primera calidad no se puede admitir harinas ó pan de esta clase.—Dios y Libertad.—El Director.—Dr. Roberto Leví».

Lo que transcribo á Ud. en cumplimiento de mi deber, para los fines consiguientes.—Dios y Libertad.—*José A. Ampuero.*

Comisaría Municipal del Cantón.—Guayaquil, á 12 de Julio de 1910.

Sr. Concejal Comisionado de Policía.

Cumplo con el deber de comunicar á Ud. que en el servicio de hoy ha ocurrido lo siguiente:

Nombrada ayer por la tarde una comisión para recoger los animales que anduvieren vagando por las calles de la ciudad, de acuerdo con lo que dispone el Código de Policía en el inciso 11 del artículo 38, ésta comenzó sus labores por la mañana cuando á eso de las siete, al perseguir un cerdo, fue atacada á palos, puñadas y pedradas por un grupo del pueblo en la intersección de la avenida 11 B, con la calle 23ª

Los empleados que andaban vestidos de paisanos y sin armas de ninguna clase, no pudieron repeler el ataque, siendo capturados por los empleados de la Policía de O. y S., que acudieron al escándalo formado por el pueblo en su agresión á los agentes.

En la trifulca ha salido herido indudablemente por la confusión de los atacantes Martín Gonzabay, quien se asiste en la intersección de la avenida 7, con la calle 19ª

La comisión la componían el Sub-inspetor Benjamín López y los celadores Guzmán Rocafuerte, Juan B. Sinchirí, Manuel Díaz y José Mora, de los cuales los cuatro últimos guardan prisión en el local de Policía.

Mi autoridad no cesará de investigar los demás pormenores acerca de este incidente, á fin de ponerlos en su conocimiento.—Dios y Libertad.—*José A. Ampuero.*

Oficina de Comprobación Municipal.—Guayaquil á 6 de Julio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Comunico á Ud. que en el mes de Junio próximo pasado, se han entregado al señor Tesorero Municipal, para su recaudación las siguientes planillas, según certificados:

8	planillas.	Venta de Solares.....	$ 4.929,46
32	"	Arriendo de Solares.....	148,24
11	"	Impuestos de traspasos.....	55,00
23	"	Solares por dividendo	503,56
5	"	Terrenos por Amortización.....	2.031,88
276	"	Policía	756,50
16	"	Impuesto Vendedores Ambulantes ...	25,00
1	"	Ingresos Extraordinarios.....	31,40
466	"	Salubridad.....	1.000,10
4.704	"	Agua, Guías.....	12.686,00
4.704	"	Alumbrado	4.817,95

4.704	planillas	Aseo de Calles.....	3.336,50
651	"	Patente de Licores.....	7.741,00
53	"	Aguardiente 6 ℓ (oficina).....	4.508,10
	"	" " (Parroquias).....	323,07
2	"	Canalización y Pavimentación	99,46
1	"	Ocupación Solar Municipal.....	60,00
9	"	Impuesto de Billares.....	57,60
2	"	Derecho de Kioscos.....	48,00
95	"	Vía Pública.....	980,90
223	"	Derechos de Embarcaciones	2.632,93
		Suman....	$ 46.772,65

Dios y Libertad.—*A. Pareja.*

Sesión Ordinaria del 15 de Julio de 1910.

En Guayaquil, á las 8.30 de la noche del 15 de Julio de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el Dr. Bartolomé Huerta, con los señores Dr. José Vicente Navarrete, Fausto E. Huerta, Juan F. Tovar, Jacinto Jouvín Arce y Pedro P. Gómez Gault; el Síndico Dr. Vicente D. Benítes y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el 13 de los corrientes.

Por unanimidad de votos se nombró al señor Juan F. Tovar, miembro de la Junta Constructora del Ferrocarril á Playas, para proveer la vacante ocasionada por haber renunciado el señor Darío Egas el cargo de Concejero Municipal.

A indicación del señor Tovar, se dispuso la colocación de una lámpara eléctrica de arco, en la esquina de la calle 11ª y la avenida 4ª y otra en la intersección de la misma calle y la 3ª avenida.

Se leyó el Programa que presenta la Comisión para celebrar las fiestas del próximo 10 de Agosto y se dispuso que volviera á la misma Comisión para que lo amplíe.

El señor Síndico dió cuenta al I. Concejo de que el señor Carlos Crespo había presentado una demanda de despojo contra la Municipalidad por la construcción

del Laboratorio en la antigua calle del "Arzobispo", cerrada por el I. Concejo. Se dispuso que mantenga al Concejo al corriente del curso del juicio.

El mismo señor Síndico pidió que el I. Concejo conociera la minuta de contrato que propone el señor Parra para la venta de los terrenos de "La Saiba" destinados para el ensanche del Matadero, á fin de que le prestara su aprobación si convenía en los términos de ella. Leída por Secretaría y puesta en discusión, se dispuso devolverla y autorizar al señor Síndico para que celebre la escritura correspondiente, en caso de que el vendedor convenga en modificar la parte de dicha minuta en que se limita el derecho del Concejo á expropiar mayor cantidad de los terrenos de "La Saiba" que los 20.000 metros cuadrados que compra en la actualidad.

Se aprobó el informe de la Comisión de Obras Públicas en que avisa haber recibido en buenas condiciones los cimientos del Laboratorio, construídos por el ingeniero señor José A. Gómez Gault, resolviéndose comunicarlo al señor Tesorero Municipal para los efectos del pago.

A petición del Gerente de la Compañía de Alumbrado, se dispuso que el señor Tesorero Municipal renovara á 6 meses de plazo los pagarées otorgados á favor de dicha Compañía, por S/. 20.000, que vencen el 23 de los corrientes.

El señor Presidente declaró clausurado el tercer periodo de sesiones ordinarias del I. Concejo y levantó la sesión. El Presidente.—Bartolomé Huerta.—El Secretario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 15 de Julio de 1910.

De órden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se sita á los señores Concejeros á la sesión que debe tener lugar hoy á las 8 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.—*P. Miller y Gutiérrez.*

PROGRAMA.

La Municipalidad de Guayaquil, con el objeto de celebrar el 101 aniversario del 10 de Agosto de 1809, ha acordado el siguiente programa:

Día 9.—6 p. m.—Iluminación de los edificios públicos, parques y edificios particulares que deseen contribuir á dar mayor solemnidad á la conmemoración de la gloriosa fecha.

Día 10.—10 a. m.—En el salón de sesión del Ayuntamiento, se adjudicarán las recompensas siguientes:

1º Premios al valor y al heroísmo:

2º Una medalla de oro para los señores

3º Diplomas de honor al estudiante más distinguido correspondientes á las Facultades de Derecho y Medicina de la Universidad del Guayas y Colegio Nacional «Vicente Rocafuerte».

4º Una medalla de plata y mención honorifica á las panaderías que elaboren mejor pan en la localidad.

6 p. m.—Iluminación general.—*José Vicente Navarrete.—Pedro P. Gómez G.*

Comisión de Obras Públicas.—Guayaquil, á 14 de Julio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

La Comisión de Obras Públicas se constituyó en el terreno donde se está construyendo el Laboratorio Químico Municipal para informar y recibir la obra de cimientos que ha hecho el ingeniero señor José Antonio Gómez Gault y sobre la cual se está armando el edificio mencionado.

Con el objeto de que el informe de esta Comisión sea con pleno conocimiento de la naturaleza del trabajo que se va á recibir, se solicitó el dictamen científico del ingeniero señor Francisco Manrique, quien acompañado del personal de la Comisión y con vista de los trabajos verificados por el señor Gómez Gault, podemos informar al I. Concejo que la obra de cimientos efectuada por dicho ingeniero, está construída de acuerdo con el contrato que suscribió y en relación con los planos respectivos, siendo notoria la solidez y consistencia de la obra.

El señor Ingeniero Manrique en corroboración de lo expuesto, suscribe con la Comisión el presente informe:

Creemos en consecuencia, que puede darse por recibida y cumplido el contrato en todas sus partes; salvo siempre el mejor parecer del M. I. Concejo.—*A. R. Hidalgo Z.—V. D. Benítes.—F. Manrique.*

Guayaquil, Julio 13 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

El 23 del presente se vencen los pagarées por $ 20.000, que nos fueron otorgados, á buena cuenta de mayor cantidad que esa I. Municipalidad adeuda á esta Compañía, vencimiento que anticipamos, á fin de que si no son cancelados se digne recabar del I. Concejo la autorización necesaria para su renovación.—Del señor Presidente atento y S. S.—Por la Compañía de Alumbrado.—*L. Sciacaluga.*

Sesión Extraordinaria del 20 de Julio de 1910.

En Guayaquil, á las 8.30 de la noche del 20 de Julio de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el Dr. Bartolomé Huerta, con los señores Ramón Gallegos Naranjo, Dr. José Vicente Navarrete, Miguel García Castañeda, Jacinto Tello, Fausto E. Huerta, y Pedro P. Gómez Gault; el Síndico Dr. Vicente D. Benítes y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el 15 de los corrientes.

El señor Presidente manifestó al I. Concejo que, de conformidad con lo dispuesto en la sesión anterior, había reunido á la Corporación Municipal en sesión solemne, con objeto de conmemorar dignamente el Centenario de la República de Colombia, y leyó un discurso alusivo á las circunstancias, que se resolvió agregarlo al acta.

A continuación se dispuso saludar por cable al Ilustre Concejo Municipal de Bogotá y, leída y aprobada la redacción del cablegrama, se levantó la sesión.—El Presidente.—Bartolomé Huerta.—El Secretario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 19 de Julio de 1910.

De órden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se cita á los señores Concejeros, para que concurran en traje de etiqueta, á la sesión solemne que tendrá lugar el día de mañana á las 7.30 p. m. en honor del Centenario de la Independencia de Colombia.—*P. Miller y Gutiérrez.*

Discurso del señor Presidente del I. Concejo.

SEÑORES CONCEJALES:

Las Corporaciones Municipales que, desde muy remota época, desde 600 años antes de la fundación de Roma, vienen siendo los legítimos personeros de los pueblos, deben traducir fielmente los más elevados sentimientos de los ciudadanos.

Y cuando un pueblo noble, valiente y generoso, como el de Guayaquil, aclama las más puras glorias de su legendaria lucha por la Independencia, los representantes de él deben ponerse de pie y rendir el debido homenaje, consagrado por el recuerdo, á las acciones inmortales.

Cuando un pueblo altivo y pundonoroso como el de Guayaquil, unido en un solo pensamiento, aclama los fastos gloriosos de otro pueblo hermano, debemos nosotros apresurarnos á enviar el patriótico saludo de leal confraternidad á la representación seccional.

Colombia, esa hermosa é ilustre nación, que ha querido conservar el nombre de la Gran República concebida en la mente luminosa de Bolívar, y nacida á la vida política entre el humo de la pólvora, el chocar de las armas y arrullada por el fragor de los cañones; Colombia celebra regocijada hoy el primer Centenario de su Independencia.

Pero las aclamaciones del patriotismo no deben quedar, no quedan encerradas dentro de los límites de su suelo privilegiado. Es un solo canto, un solo himno el que se escucha en todo el suelo americano; y salva los mares y se deja oír en todo el mundo, como lo salvó la fama de sus combates legendarios.

Y entre esos pueblos que saludan con entusiasmo al de Colombia, está Guayaquil, que tiende los brazos á sus hermanos del Norte, que está en un corazón con ellos, para celebrar su nacimiento á la vida de los pueblos independientes.

Colombia que ilustró sus armas en Boyacá y regó luego su sangre generosa en Guazca y Guanábano, en San Jacinto, en Riochico, en Barbacoas, Chorros Blancos y las Garzas, en Pitayó y

Ocaña, en la Cruz y Santa Clara, en Majagual y cien acciones más, envió sus contingentes para que participaran en los laureles cegados en los victoriosos campos de Cone y de Pichincha; en los que el intrépido Córdova multiplica sus brillantes cargas mientras se inmortaliza el heroico Calderón, el héroe ecuatoriano....¡Fué la fusión sagrada del patriotismo de los pueblos que formaron la gloriosa República de Colombia! Fueron los lazos del heroísmo victorioso los que confundieron en una á esas naciones, para hacerlas invencibles, para que escribieran millares de páginas inmortales en la Historia de la Redención americana; páginas que recogieron esas que más parecen leyendas ó fábulas, de las admirables hazañas de Junín y de Ayacucho que salvaron á otros pueblos que vieron cruzar por sus llanos y riscos las legiones colombianas, marchando como siempre, al paso de vencedores!!!

Y esos lazos formados en los campos de la gloria, les hizo indisoluble el destino; porque los pueblos que forman la antigua Colombia, sí reunidos por la más noble fraternidad, lo están asimismo por sus iguales aspiraciones, por los nuevos triunfos que quizás se les preparan en el porvenir.....

Honremos, pues, señores Concejeros, una fecha tan memorable; y, al saludar á nuestro hermanos de Colombia, hagámosles presente que el pueblo de Guayaquil, mantiene vivos sus afectos y jamás olvidará que la gloria selló la alianza del heroísmo de dos naciones que llevaron al culto del patriotismo su Libertad y sus comunes derechos.

Y al saludar al pueblo del 20 de Julio, vayan á él nuestros ardientes votos por su mayor prosperidad y engrandecimiento!

CABLEGRAMA.

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, Julio 20 de 1910.

Municipalidad.—Bogotá.

Concejo Municipal Guayaquil en sesión solemne saluda Municipio Bogotá en glorioso Centenario Independencia, traduciendo sentimientos de pueblo hermano por heroica Colombia, aclamada aquí con entusiasmo fraternal.—*Presidente Concejo.*

Sesión Extraordinaria del 26 de Julio de 1910.

En Guayaquil, á las 8.30 de la noche del 26 de Julio de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el Dr. Bartolomé Huerta, con los señores Miguel García Castañeda, Juan F. Tovar, Manuel C. González, Jacinto Jouvín Arce y Dr. Alberto Hidalgo Gamarra; el Síndico Dr. Vicente D. Benítes y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el 20 de los corrientes.

Se dió cuenta de un oficio del señor Ministro de lo Interior, en que transcribe los Acuerdos Ejecutivos en virtud de los cuales se faculta á la Municipalidad de Guayaquil para vender los solares de su propiedad que ocupan como arrendatarios los señores Darío Suárez, Rosa B. Grecco v. de Vignolo, María von Buchwald, Manuel Espín, Felipe Rodríguez, Manuel Ignacio Castro, Felipe Manosalvas, Roberto del Pozo Santos, Amador Carpio, Carlos Alfaro, Julia E. de Bedoya, Florentino Moreira P., Angela Ponce, María F. Almeida, Gervasio Lourau, Gervasio Laureau, Victoria Cañarte y Juan B. Luces. Y se decretó la enagenación de ellos, facultándose al Síndico para que la lleve á efecto con las formalidades legales.

Fue leído un oficio del Jefe Político del Cantón, que se mandó transcribir al señor Comisario, en que

pide se dé cumplimiento por la autoridad competente á la Ordenanza sobre Ocupación de la Vía Pública con artículos de comercio.

Pasó al señor Comisionado del Rastro, para que informe á la brevedad posible, una solicitud del Mayor M. A. Hidalgo, proveedor del fuerte de Punta de Piedra, en que pide se permita la venta de la carne en el Matadero al individuo que la suministra diariamente.

Se leyó y aprobó el informe semestral elevado por el Comisionado de Aseo de Calles y Salubridad, y se le facultó para que arregle con el señor Presidente de la Junta Proveedora de Agua la mejor forma de efectuar el riego de las calles.

Fue aprobado el gasto de S/. 450 hecho con cargo á la partida de Gastos Extraordinarios por el señor Presidente, con objeto de dotar de uniformes á la Policía Municipal para la revista del 20 de Julio, disponiéndose que se comunique esta resolución sin esperar la aprobación del acta, al señor Tesorero, para que verifique el pago correspondiente.

Se mandó agregar al acta el informe del Químico Municipal, referente á los trabajos efectuados en el Laboratorio, durante los meses de Mayo y Junio últimos. Con este motivo el señor Presidente informó al I. Concejo sobre la conducta del Director del Laboratorio Dr. Roberto Leví, en su afán de mejorar la calidad de los artículos alimenticios que se consumen en la ciudad, persiguiendo las adulteraciones y de los resultados obtenidos en el Laboratorio Municipal, terminando por pedir un voto de aplauso y de confianza para el mencionado Doctor, que le fue concedido por unanimidad de votos.—El Presidente.—Bartolomé Huerta.—El Secretario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

DOCUMENTOS

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 26 de Julio de 1910.

De órden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se ci-

ta á los señores Concejeros, á la sesión que debe tener lugar hoy, á las 8 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.—*P. Miller y Gutiérrez.*

———

Ministerio de lo Interior.—Sección de Municipalidades.—Quito, á 9 de Julio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal de Guayaquil.

Hoy se han expedido los siguientes Acuerdos:

«Nº 603.—El Presidente de la República, visto el oficio del señor Secretario del H. Consejo de Estado, Nº 177, de 7 del mes en curso,—Acuerda:—Facultar á la Municipalidad de Guayaquil para que pueda enagenar, por el sistema de amortización, los terrenos de su propiedad que ocupan como arrendatarios los señores Darío Suárez, Rosa B. Grecco v. de Vignolo, María von Buchwald, Manuel Espín, Felipe Rodríguez, Manuel Horacio Castro, Felipe Manosalvas y Roberto del Pozo Santos.—Comuníquese.—Palacio Nacional etc.»

«Nº 604.—El Presidente de la República, visto el oficio Nº 178, de 7 del mes en curso, del señor Secretario del H. Consejo de Estado;—Acuerda:—Autorizar á la I. Municipalidad de Guayaquil, para que venda, por el sistema directo, los solares de su propiedad que ocupan como arrendatarios los señores Amador Carpio, Carlos Alfaro, Julia E. Bedoya, Florentino Moreira B., Angela Ponce, María F. Almeida, Gervasio Lourau, Gervasio Laurau, Víctor Cañarte y Juan B. Luces C.—Comuníquese.—Palacio Nacional, etc.»

Los transcribo á Ud. para su conocimiento y más fines.

Adjuntos le remito los expedientillos correspondientes.—Dios y Libertad.—*Octavio Díaz.*

———

Jefatura Política del Cantón.—Guayaquil, Julio 26 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal,

De nuevo he sido sorprendido al ver que, frente al teatro «Edén», se posesionan á efectuar las vendimias en las noches de función en ese Coliseo y al estar prohibido dicho acto en la Ordenanza respectiva, como encontrándome facultado para hacer cumplir las ordenanzas y resoluciones expedidas por la Municipalidad, espero que Ud. emita la disposición necesaria al empleado correspondiente para que, en lo sucesivo, no se contravenga con tal proceder.—Dios y Libertad.—*Ed. López.*

Proveeduría del Fuerte de Punta de Piedra.—Guayaquil, Julio 21 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Por convenir á la buena organización en la provisión de alimentos, por no disponer el Fuerte de una embarcación á vapor, teniendo, por lo tanto, que traer los comestible en un bote y estar ceñido á las mareas.

Hoy por ejemplo: la baja marea es á las 6.30 y como el tiempo que se gasta es 4 horas, como término medio, resulta que los víveres llegan demasiado tarde.

Si la I. Municipalidad hiciera una concesión al señor Anacleto Ochoa, carnicero, para que él de diariamente carne al Fuerte tan pronto como se desposte en el Camal, quedarían muy reconocidos el personal que se ocupa en los trabajos de fortificación.—Dios y Libertad.—*Mayor M. A. Hidalgo.*

Comisión de Aseo de Calles y Salubridad.—Guayaquil, á 13 de Julio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Me permito presentar á Ud. junto con el respectivo oficio, una razón detallada del movimiento habido en los ramos de Aseo de Calles, Salubridad y Hornos Crematorios, que me ha dirigido el Jefe de la Oficina de estos ramos, correspondiente al semestre de Enero á Junio del presente año, en cumplimiento á lo dispuesto por Ud. en su Circular Nº 1088, del 6 de los corrientes.

Las sumas dedicadas en el Presupuesto Municipal para atender en la mejor forma posible al aseo é higiene de la ciudad, son:

Para Aseo de Calles	$ 50.000
Para Salubridad	20.000
Para Hornos Crematorios	15.000
Que hacen un total de	$ 85.000

De esta cantidad se ha invertido ya en el semestre que acaba de expirar, las sumas siguientes:

Jornales del Aseo de Calles	$ 27.033,55
" de Salubridad	4.822,60
En útiles y enseres	4.407,23
En manutención de mulares	5.891,14
Valor de 12 mulares	1.170,00
" " 1 caballo	200,00
" " sacos vacíos	118,40
" en escobas compradas en plaza	196,00
" de escobas pedidas á Alemania	327,08
" en leña para los Hornos	1.577,20
Suman....	$ 45.743,20

Quedando un saldo para el 2º semestre de.....		$ 39.256,80
que corresponde á las partidas arriba anotadas, del modo siguiente:		
Saldo de la partida de	Aseo de Calles.....	$ 16.250,73
" " "	" Salubridad.....	12.025,57
" " "	" Hornos Crematorios.....	10.980,50
	Suman....	$ 39.256,80

Por esta demostración se ve que la partida correspondiente al Aseo de Calles está casi agotada, debido á los gastos extraordinarios, no previstos, que se han hecho, tales como la compra de un caballo, mulares, construcción de carretas etc.

Pero es de notarse también que de esta partida se ha gastado solo en jornales, en el semestre que analizamos, la cantidad de $ 27.033,55, ó sea más de la mitad de lo presupuestado para atender este servicio, no obstante las economías que viene haciendo el actual Jefe del ramo al ejecutar los trabajos que están bajo su acertada y bien dirigida administración.

El simulacro de reguío de calles que actualmente se hace á parte de que no llena su objeto, ocasiona el aniquilamiento de los pocos mulares con que se cuenta para el servicio de las carretas de conducir basuras. Estoy gestionando con el Jefe del Cuerpo de Bomberos, la adquisisión de mangueras y pitones para hacer este servicio, valiéndonos de los grifos que ha ofrecido, galantemente, para este objeto, el encargado de ellos.

Como siempre habrá que utilizar á los antiguos y costosos Hornos Crematorios á pesar de la gran cantidad de combustible que hay que gastar para incinerar las basuras, el señor Paredes me ha insinuado la idea á ver si es posible, proveerlos de luz eléctrica, siempre que el gasto de instalación etc., no exceda en mucho al que se hace con lámparas de kerosene.

También me ha manifestado el mismo señor Paredes, la necesidad de que recabe de la Presidencia permiso para poder trasladar la Oficina en que funciona el personal de empleados de su dependencia, al departamento que está desocupado al frente del que ocupa la Oficina de la Tesorería Municipal, á fin de evitar de este modo que se enfermen él y sus empleados á causa del insoportable mal olor que sale de los descuidados excusados contiguos á la Oficina que ocupa.—Del señor Presidente.—*M. García C.*

Oficina de Aseo de Calles y Salubridad Municipal.—Guayaquil á 12 de Julio de 1910.

Sr. Concejero Comisionado de Aseo y Salubridad.

Adjunto al presente informe, tengo la satisfacción de enviar á la Comisión que Ud. representa, los cuadros que manifies-

tan los gastos habidos en el personal y material de los servicios municipales de Aseo, Salubridad y Crematorios, desde el 1º de Enero hasta fines de Junio último. En ellos como Ud. notará, hay ciertamente, gastos ocasionados por la adquisición de materiales, como herramientas y otras tantas especies que en demanda de la instalación de herrería y talabartería que hoy cuentan los ramos mencionados, ha habido que atender á sus justas exigencias.

Considero pues muy conveniente, el haber dotado á las secciones de mi cargo de los talleres en referencia; y por ellos, podemos comprobar con la investigación de los trabajos ejecutados, que el Municipio viene obteniendo una economía notable. La base más firme que constituye dicho ahorro, señor Comisionado, proviene de la iliminación completa de gastos que la Tesorería frecuentemente hacía por planillas de reparaciones en los vehículos, enseres y más especies concernientes á cada ramo.

Precede á los antedichos talleres otro de tonelería en el corralón de Salubridad, últimamente instalado, al frente del cual y con un salario de $ 1.60 diarios, se encuentra un individuo que posée conocimientos en este ramo, quien viene satisfaciendo las necesidades de sunchos y demás composturas que requieren los embases del citado ramo municipal.

Por lo que respecta á los trabajos del barrido público de la ciudad, tócame informar á esa Comisión que dicho servicio se hace con bastante regularidad á partir de las 5½ a. m. á 8 p. m. en todo el radio de acción de él; se ha empezado á desyerbar y hacer con los tanques el reguío de calles, siendo de advertir á Ud. que este último servicio es muy deficiente para extenderlo hacia los demás lugares de la población.

El aumento, como se sabe, de dos cuadrillas que ha ordenado el I. Concejo para tal fin, es una medida acertada y probablemente se hará dicho servicio por el método práctico de los grifos, durante las noches, puesto que las condiciones del tiempo así lo exigen.

Acerca de los trabajos del servicio de Salubridad, perfecto conocimiento tiene esa Comisión de la regularidad de él, por cuanto diariamente doy razón exacta en los partes diarios del movimiento habido durante ol día; asi por ejemplo, de las altas y bajas, daños y composturas de los envases.

Del estado actual de los Hornos Crematorios, sólo me limito manifestar á Ud. que, no habiendo sufrido daño alguno, se encuentran en condiciones de poder incinerarse las basuras, cuando el I. Ayuntamiento lo crea conveniente. Están paralizados y bajo la vigilancia de los Guardianes.

Concluyo, pues, señor Comisionado, dejando así constancia del movimiento habido en el transcurso del primer semestre del año que corre, manifestando á Ud. mis más levantados propósitos de hacer económicamente todo cuanto esté en provecho de los ramos de su dirección para que redunde en bien del Tesoro Municipal.

Sin otro particular, me es grato suscribirme del señor Comisionado, atento y S. S,—*Gerardo Paredes.*

Cuadro demostrativo de la suma invertida en el pago del personal y material correspondiente á los ramos de Aseo y Salubridad durante el 1er. semestre del año que decurre.

ASEO DE CALLES.

Planillas.

Enero	1	L. Orrantia & Cª, por sacos vacíos.....	$ 48,00
"	5	J. A. Gutiérrez, por trabajos profesionales	2,80
"	16	Virgilio Nieto, 100 varas jerga.....	30,00
"	16	J. A. Gutiérrez, por trabajos profesionales	9,50
"	17	Sucesores F. Mórtola, por 3 dcnas. escobas	31,51
"	18	M. G. Gómez, por 15 tablas.....	19,90
"	19	Geo, Chambers, por útiles talabartería....	96,00
"	22	J. A. Gutiérrez, por composturas.....	10,00
"	27	Carlos Alfaro, por venta de un caballo....	200,00
"	29	Krüger & Cª, por venta de un freno.....	7,00
"	29	Francisco Briones, por 10 tablas.....	20,00
"	31	L, F. Mancheno, por manutención mulares	661,32
"	31	M. G. Gómez, por 5 tablones.....	19,50
"	31	L. Tramontana, por varios útiles.....	172,70
Febrero	4	Rosa Nieto, por valor de 1 rienda.....	2.50
"	5	Agustín Rendón, por 2 juegos ruedas.....	190,00
"	9	Luis Villacres, por 2 vaquetas.....	11,60
"	10	Federico Queirolo, por sello caucho.....	2,00
"	10	J. A. Gutiérrez, por 36 lib. herrajes.....	10,80
"	10	Suces. F. Mórtola, por 3 docenas escobas.	31,50
"	10	Janer é Hijo, por útiles de escritorio.....	120,00
"	12	E. Calero, por artículos de talabartería...	23,40
"	12	González Rubio & Cª, por art. herrería...	55,20
"	14	Juan Núñez, por herrajes.....	38,40
"	14	Manuel Córdova, por trabajos.....	1,00
"	17	L. F. Mancheno, por v[. de 6 mulares.....	600,00
"	17	Luis Orrantia & Cª, por 50 sacos.....	40,40
"	17	Solá y Cª, por 5 docenas de escobas.....	37,50
"	25	E. Lapenta, por 1 docena de escobas.....	10,50
"	25	Juan Núñez, por herrajes.....	21,00
"	28	L. F. Mancheno, por manutención mulares	670,00
Marzo	1	José Queirolo, por sellos, etc.....	7,30
"	5	L. Tramontana, por varios útiles.....	119,30
"	8	Pazmiño & García, por medicinas.....	1,30

Marzo	8	Agustín Rendón, por varios trabajos.....	$ 95,00
"	17	A. Carrera & Cª, por 3 c[. kerosene.....	27,00
"	17	Compañía Nacional Teléfono, por arriendo	10,00
"	31	Víctor Ochoa, por manutención mulares...	695,86
Abril	2	Marengo y Parodi, por 2 docenas escobas.	13,00
"	2	J. A. Gutiérrez, por trabajos.....	3,00
"	5	L. F. Huerta, por varias fórmulas.....	145,20
"	6	Janer é Hijo, por libros copiadores.....	2,70
"	6	Adolfo Zöherer, por 400 escobas.....	327,08
"	11	Uzcátegui, & Cª, por varios útiles.....	11,20
"	12	Víctor Ochoa, por manutención mulares..	153,99
"	19	J. Gil Rodríguez, por potrerajes.....	53,40
"	26	Merello & Cª, por 10 docenas escobas.....	60,00
"	30	L. F. Mancheno, por mánutención mulares	424,71
"	30	L. Tramontana, por varias especies.....	8,60
"	30	Agustín Rendón, por 1 juego ruedas.....	109,40
Mayo	16	Arbocó & Cª, por 2 docenas eccobas.....	12,00
"	27	D. Villacrés P., por 1 baqueta.....	6,00
"	27	A. & L. García, por 9 piezas cintas.....	25,20
"	31	L. F. Mancheno, por manutención mulares	660,00
Junio	15	Comp. Nnal. Tfonos, por 3 meses arriendo	15,00
"	30	L. F. Mancheno, por manutención mulares	660,00
"	30	L. Tramontana, por varias especies.....	31,05
"	30	Martínez y Miranda, por 4 piedras.....	2,40
		Suman....	$ 6.873,72

Presupuestos.

Enero	1º			Jornales por tal fecha			$ 157,80
"	2	al	8	"	"	"	" 1.010,70
"	9	"	15	"	"	"	" 1.097,60
"	16	"	22	"	"	"	" 1.107,70
"	23	"	29	"	"	"	" 1.042,10
"	30	"	5	"	"	"	" 952,70
Febrero	6	"	12	"	"	"	" 862,70
"	13	"	19	"	"	"	" 1.003,10
"	20	"	26	"	"	"	" 993,10
"	27	"	5	"	"	"	" 962,25
Marzo	6	"	12	"	"	"	" 1.019,50
"	13	"	19	"	"	"	" 1.019,70
"	20	"	26	"	"	"	" 992,20
"	27	"	2	"	"	"	" 963,20
Abril	3	"	9	"	"	"	" 984,80
"	10	"	16	"	"	"	" 1.056,80
"	17	"	23	"	"	"	" 1.089,90
"	24	"	30	"	"	"	" 1.062,10

Mayo	1	"	7	Jornales por tal fecha			$	979,40
"	8	"	14	"	"	"	"	1.003,10
"	15	"	21	"	"	"	"	987,90
"	22	"	28	"	"	"	"	1.043,65
"	29	"	4	"	"	"	"	1.059,30
Junio	5	"	11	"	"	"	"	1.089,10
"	12	"	18	"	"	"	"	1.121,15
"	19	"	25	"	"	"	"	1.179,30
"	26	"	2	"	"	"	"	1.192,70
						Suman	$	27.033,55

Ramo de Salubridad.

Planillas.

Enero	12	J. Velázquez, por sunchos	$ 36,60
"	13	C. Oviedo, por sacos vacíos usados	30,00
"	15	Telme Ollague, por valor de un mular	70,00
"	16	Virgilio Nieto, por 100 varas jerga	30,00
"	16	J. A. Gutiérrez, por 100 castañas	12,00
"	29	J. Velázquez, por sunchos	2,85
"	31	L. F. Mancheno, por manutención mulares	306,27
"	31	L. Tramontana, por útiles	37,10
Febrero	10	G. Rubio & Cª, por pernos, etc	93,00
"	12	M. Arcánategui, por sunchos	36,15
"	17	L. F. Mancheno, por valor de 5 mulares	500,00
"	25	J. Núñez, por herrajes	5,60
"	28	L. F. Mancheno, por manutención mulares	330,00
Marzo	3	Víctor Ochoa, por herrajes	17,60
"	5	M. Arcánategui, por sunchos	9,45
"	8	E. Lapenta, por 3 peroles enlozados	4,40
"	14	M. Arcánategui, por sunchos	13,80
"	28	Sucesores de Sampietro, por 18 tablas	43,82
"	30	Jacinto Moncayo, por compostura	20,00
"	30	M. Zevalios, por 21 @ herrajes	20,00
"	31	Víctor Ochoa, por manutención mulares	352,53
Abril	1	L. Tramontana, por varías especies	50,00
"	13	Víctor Ochoa, por manutención mulares	78,66
"	16	Angel Fossa, por remos y canaletes	7,00
"	19	Compañía de Alumbrado, por alquitrán	10,00
"	26	Francisco Briones, por 6 tablas roble	8,40
"	30	L. Tramontana, por valor de un chazo	4,60
"	30	L. F. Huerta, por varias fórmulas	51,80
"	30	L. F. Mancheno, por manutención mulares	217,80

Mayo	31	L. F. Mancheno, por manutención mulares	$ 340,00
"	31	J. J. Jurado, por carbón de piedra.....	6,00
"	31	L. F. Huerta, por medicinas.....	6,20
"	31	L. Tramontana, por varias especies.....	37,10
"	31	Francisco Briones, por madera.....	13,60
Junio	28	E. Calero, por 1 hoja de zuela.....	7,50
"	30	L. F. Mancheno, por manutención mulares	340,00
		Suman....	$ 3.151,83

PRESUPUESTOS.

Enero	1º			Jornales por tal fecha				$ 28,00
"	2	al	8	"	"	"	"	168,00
"	9	"	15	"	"	"	"	170,00
"	16	"	22	"	"	"	"	166,00
"	23	"	29	"	"	"	"	170,00
"	30	"	5	"	"	"	"	166,00
Febrero	6	"	12	"	"	"	"	173,00
"	13	"	19	"	"	"	"	182,00
"	20	"	26	"	"	"	"	181,00
"	27	"	5	"	"	"	"	202,00
Marzo	6	"	12	"	"	"	"	182,00
"	13	"	19	"	"	"	"	160,00
"	20	"	26	"	"	"	"	178,00
"	27	"	2	"	"	"	"	191,00
Abril	3	"	9	"	"	"	"	203,20
"	10	"	16	"	"	"	"	203,80
"	17	"	23	"	"	"	"	184,00
"	24	"	30	"	"	"	"	192,80
Mayo	1	"	7	"	"	"	"	202,00
"	8	"	14	"	"	"	"	187,20
"	15	"	21	"	"	"	"	188,00
"	22	"	28	"	"	"	"	193,40
"	29	"	4	"	"	"	"	184,80
Junio	5	"	11	"	"	"	"	191,00
"	12	"	18	"	"	"	"	191,80
"	19	"	25	"	"	"	"	187,80
"	26	"	2	"	"	"	"	195,80
						Suman	$	4,822,60

Para los gastos que demanda el ramo de *Aseo de Calles*, según partida 10ª del Presupuesto para el año que decurre, se ha designado la suma de $ 50.000; de los cuales se han gastado..... $ 33.907,27

Menos la cantidad reintegrada en Caja de Tesorería por exceso al valor de los presupuestos semanales.	$	157,00
	$	33.749,27
Saldo al 30 de Junio.....		16.250,73
Total....	$	50.000,00

Para los gastos concernientes al ramo de Salubridad, se fijó un Presupuesto para el presente año, según partida 10ª, la cantidad de $ 20.000; habiéndose gastado á la fecha.....	$	7.974,43
Saldo al 30 de Junio.....		12.020,57
Total....	$	20.000,00

S. E. ú O.

Guayaquil, á 30 de Junio de 1910.

Cuadro demostrativo del dinero invertido en el pago del Personal y Material correspondiente á la sección de Hornos Crematorios, durante el 1er. semestre del presente año.

CREMATORIO DEL NORTE.

Planillas.

Enero	1	Santiago Dowen, por trabajos...	$ 4,50
"	20	Andrés Vega, por 12.450 rajas de leña....	99,60
"	22	Eleodoro León, por un farol grande.....	10,00
"	28	M. Reyes, por conducción de leña.....	18,50
"	30	L. Tramontana, por varias especies.....	65,30
Febrero	9	José Reyes, por 4.200 rajas de leña.....	33,60
"	28	José Arreglo, por 2.000 rajas de leña.....	20,00
Marzo	5	José Arreglo, por 2.000 rajas de leña.....	20,00
"	5	José Arreglo, por 50 barengas mangle....	25,00
"	5	Andrés Vega, por 8.400 rajas leña.....	84,00
"	10	Ricardo Stay & Cª, por 5 cuerdas.....	11,00
"	17	A. Carrera, por 1 caja de kérosene.....	9,00
"	18	Jose Arreglo, por 8.000 rajas de leña.....	80,00
"	18	José Arreglo, por 11 mangles pequeños...	7,70
"	21	Francisco Briones, por 10 tablas.....	15,00
"	28	José Arreglo, por 11.000 rajas de léña....	110,00
"	28	L. Mosquera, por 9.400 rajas de leña.....	94,00
Abril	1	Marcelino Reyes, por 5.000 rajas de leña.	50,00
"	2	R. del Pozo & Cª, por 9 atados de zinc....	291,50

Abril	19	Marcelino Reyes, por 10.000 rajas de leña.	$ 100,00
"	27	José Arreglo, por 16 piezas mangle.....	6,00
"	29	Marcelino Reyes, por 3.000 rajas de leña..	30,00
"	29	L. Tramontana, por varias especies.	119,30
Mayo	10	Tomás Figueroa, por 1.000 rajas leña.....	10,00
"	31	L. Tramontana, por clavos, tornillos.....	11,20
		Suman....	$ 1.325,20

Presupestos.

Enero	1º		Jornales	por	tal	fecha	$ 23,60
"	2	al 8	"	"	"	"	155,40
"	9	" 15	"	"	"	"	39,20
"	23	" 29	"	"	"	"	71,40
"	30	" 5	"	"	"	"	74,20
Febrero	6	" 12	"	"	"	"	70,00
"	13	" 19	"	"	"	"	57,60
"	20	" 26	"	"	"	"	36,40
"	27	" 5	"	"	"	"	70,40
Marzo	6	" 12	"	"	"	"	98,00
"	13	" 19	"	"	"	"	113,40
"	20	" 26	"	"	"	"	93,20
"	27	" 2	"	"	"	"	115,60
Abril	3	" 9	"	"	"	"	113,60
"	10	" 16	"	"	"	"	95,20
"	17	" 23	"	"	"	"	96,80
"	24	" 30	"	"	"	"	95,20
Mayo	1	" 7	"	"	"	"	95,20
"	8	" 14	"	"	"	"	64,60
						Suman	$ 1.579,00

Crematorio del Sur.

Planillas.

Enero	1	M. A, Villegas, por 5.000 rajas de leña.....	$ 50,00
"	18	J. F. Lino, por 13.900 rajas de leña.....	139,00
"	18	M. A. Villegas, por 5.000 rajas de leña.....	50,00
Febrero	12	P. Pitarque, por 17.200 rajas de leña.....	172,00
"	18	P. Pitarque, por 5.700 rajas de leña.....	57,00
Marzo	14	J. Pitarque, por 17.500 rajas de leña.....	175,00
"	1	J. Mosquera, por 4.000 rajas de leña.....	40,00
"	11	Agustín Rendón, por composturas.....	5,00

Abril	9	José Quimí, por 5.200 rajas de leña.....	$ 52,00
"	27	José Ramírez, por 2.500 rajas de leña.....	25,00
"	29	José Faipe, por compostura, etc.....	30,00
"	29	Felipe Figueroa por 4.000 rajas de leña....	40,00
"	29	Agustín Rendón, por composturas.....	9,00
Mayo	10	Tomás Barzola, por 700 rajas de leña.....	7,00
"	10	A. Marquez, por 2.500 rajas de leña.....	20,50
		Suman....	$ 871,50

PRESUPUESTOS.

Enero	9	al	15	Jornales	por	tal	fecha $ 72,80
"	16	"	22	"	"	"	" 72,80
"	23	"	29	"	"	"	" 63,00
"	30	"	5	"	"	"	" 63,00
Febrero	6	"	12	"	"	"	" 65,00
"	13	"	19	"	"	"	" 63,00
"	20	"	26	"	"	"	" 63,00
"	27	"	5	"	"	"	" 63,00
Marzo	6	"	12	"	"	"	" 61,20
"	13	"	19	"	"	"	" 63,00
"	20	"	26	"	"	"	" 72,80
"	27	"	2	"	"	"	" 63,00
Abril	3	"	9	"	"	"	" 63,00
"	10	"	16	"	"	"	" 41,40
"	17	"	23	"	"	"	" 21,60
"	24	"	30	"	"	"	" 25,20
Mayo	1	"	7	"	"	"	" 67,20
"	8	"	14	"	"	"	" 47,80
						Suman	$ 1.051,80

Para atender á los gastos de jornal y material que demanda este servicio en la partida 11ª del Presupuesto para el presenteaño, está designada la cantidad de $ 15.808, habiéndose gastado hasta la fecha..... $ 4.827,50
Saldo al 30 de Junio..... ..... 10.980,50
Total.... $ 15.808.00

S. E. ú O.

Guayaquil, Junio 8 de 1910.

Laboratorio Municipal de Guayaquil.—Guayaquil, Junio 30 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Tengo el honor de informar á Ud. del movimiento habido en el Laboratorio durante los meses de Mayo y Junio.

INGRESOS.

152	muestras	de leche.
12	"	" helados.
8	"	varias de pan.
7	"	de harina.
3	"	varias de aceite de Olivos.
1	"	de aceite de Comer.
12	"	" " " Almendras dulces.
4	"	" " " Castor.
1	"	" esencia concentrada de granadina.
5	"	" Agua potable.
8	"	" Manteca nacional.
2	"	" polvos para hacer helados.

De las muestras de leche, 20 estuvieron adulteradas; 1 muestra de pan estuvo colorada con achiote; como según el artículo 19 del Reglamento de Panaderías, se prohibe el empleo de sustancias colorantes, para dar al pan el color de las yema del huevo, para evitar engaños al consumidor, el panadero fue castigado con la multa respectiva.

Tres muestras de pan estuvieron llenas de insectos y larvas procedentes de la harina, y los panaderos fueron castigados á causa del desaseo en la fabricación. Las revisiones de las tres panaderías, «La Coperativa» de A. Rivera, «La América», de Torre y la de Benítes, dieron cuenta de la existencia de 250 sacos de harina, marca «La Campana» que estaban llenos de insectos y por consiguiente inservibles para la panificación. Los mismos panaderos declararon la mala calidad de la harina. En el juicio que sobre el importador de la harina señor Ernesto Stagg, se instauró y en el que fuí nombrado perito, fuí recusado por dicho señor; pero tengo la satisfacción de hacer constar que el informe de los análisis de dichas harinas, hecho por otros dos peritos estuvo en todas sus partes de acuerdo con el mío. El juicio está aún pendiente. Es de desear que el comercio importador no introduzca en este puerto harina de esta clase para evitar molestias y que desaparezcan las reclamaciones justas del público sobre la mala calidad del pan.

A base de una denuncia de un particular, la Comisaría Municipal me envió una botella marcada con la etiqueta de «Esencia de Granadina concentrada» que fue vendida en la Botica del Comercio, al precio de $ 5 la libra. Una esencia de fruta concentrada

es en todas partes una elaboración que contiene una acumulación mayor, una concentración del principio fragante y aromático, sacado de la fruta respectiva. La esencia vendida no correspondía á las exigencias de una esencia concentrada; pues solamente era una solución acuosa de color rojo, ácido tartárico aromatizado con vestigios de tintura de vainilla, no teniendo ninguna concentración sino vestigios de aroma y no de granada, como lo dice el rótulo, no teniendo por consiguiente, los caracteres de una esencia concentrada de granada.

Vendida como esencia concentrada, envolvió indudablemente un engaño al comprador, considerando al mismo tiempo también que cualquiera puede hacer por $ 1 esta llamada esencia concentrada por medio de solución de colores rojos con ácido tartárico en agua, adicionándole dos centavos de vainilla y no se necesita gastar $ 5 por un artículo de tal calidad.

Una muestra de aceite de comer vendido en la tienda de Camilo Oviedo y entregado por un particular con la denuncia respectiva, estuvo compuesta en su mayoría por aceite de máquina: enseguida el señor Comisario 1º Municipal, decomisó la existencia de este aceite. La misma suerte tuvo la existencia de 36 cajas de aceite de Olivo marcada con la etiqueta siguiente: «Huile d' Olive. Fine. Y Nouvialle y Cie. Bordeaux«.—Marca «Carmen» que previo examen químico resultó ser un aceite de olivo, mezclado con semillas de algodón, pero vendido como aceite puro de olivo.

Otra falsificación de igual clase que la anterior se encontraba en el mercado con la etiqueta siguiente: «Pascualt y Cie. Successours, Bourdeaux.—Francia». Estos aceites fueron introducidos y despachados por la Aduana como aceite de Olivo puro, siendo por consiguiente un perjuicio para el Fisco y para el público consumidor.

La Comisaría Municipal á causa de varios denuncios tuvo que ocuparse de los aceites medicinales: aceite de almendras dulces y de castor, expedidos en las boticas siguientes: de Flores Ontaneda, de Luis Felipe Huerta, Alemana de Holger Glaesel y Cia., Botica del Comercio de Meloni y Cia. y «La Marina» de Pazmiño y García. Las muestras de aceite de castor sacadas en una revisión imprevista en las boticas arriba mencionadas, resultó en todos los casos un producto regular; las muestras de aceite de almendras dulces estuvieron también regulares con excepción de la de la Botica del Comercio de G. Meloni y Cia. Una muestra estuvo falsificada con aceite de semillas de algodón, mientras que otra contenía aceite de sésamo.

Como la revisión de las Boticas forma parte de la jurisdicción de la Facultad de Medicina del Guayas y para evitar una discusión sobre este punto, debido á mi insinuación, el señor Dr. Tarquino J. Viteri y otro profesor de la Facultad asistieron en mi Laboratorio al examen de dichos aceites y constataron la existencia de las falsificaciones arriba mencionadas; á bases de estos resul-

tados el señor Comisario Municipal, decomisó una existencia de dichos aceites en la Botica del Comercio; el juicio en este asunto está aún pendiente.

Como he explicado en mi último informe el boticario tiene la responsabilidad legal y moral de examinar sus artículos antes de ponerlos á la venta como lo exige el artículo 10 del Reglamento de Boticas; pues el expendio de medicamentos malos es un peligro constante para el público; por consiguiente es en alto grado censurable que después que la prensa se ha ocupado de las falsificaciones de aceite que se encuentran en el mercado de modo extenso, una botica siga teniendo entre sus existencias para el expendio público aceites falsificados en contravención con los reglamentos.

De las muestras de manteca 5 estuvieron falsificadas con sebo y agua.

Dos muestras de polvos para hacer helados estuvieron compuestas de tragacanta, sustancia musilaginosa, inofensiva para la salud cuya aplicación en límites moderados no envuelve infracción, una vez que esta industria emplea tales sustancias sea de origen animal ó vegetal, para dar más cuerpo y consistencia á los helados. Los helados sacados en las revisiones imprevistas de los salones, no dejaron nada que desear en su composición y no contienen nada ofensivo á la salud.

La revisión de los aparatos de hacer helados no dió causa de hacer alguna censura sobre el estado de ellos.

El examen del Agua potable no manifiesta ninguna anormalidad.

El día 9 de Mayo se corrió el rumor de que manos criminales habían envenenado el Agua potable con estricnina y ácido prúsico. Por los análisis de dicha agua inmediatamente practicados, constaté lo infundado de este rumor que en ese día excitó á la población en alto grado.

Hice en compañía del señor Comisario Municipal visitas imprevistas de los salones, fondas, restaurants, chicherías, tiendas y pulperías, etc. Tuve 6 citaciones del señor Juez 3º de Letras para hacer declaraciones sobre juicios pendientes.

El Laboratorio participó en el servicio de Ambulancias, preparando los materiales de vendas, etc., enviados de un modo generoso por todas las clases de la población y fueron puestos á disposición de las comisiones respectivas.

Me es grato poner en su conocimiento que el 13 de Junio del presente año, después de haber rendido los exámenes teóricos y prácticos, fuí incorporado á la Facultad de Medicina y Farmacia de la Universidad Central de Quito, obteniendo el deber agradable de contribuir con mi cooperación á velar por el progreso de la ciencia nacional.

Ha ingresado lo siguiente: Indicaciones sobre falsificaciones y cambios de sistemas analíticos en los Estados Unidos, remiti-

dos por el señor Cónsul General del Ecuador en New York, comunicaciones de Comercio é Industria del Ministerio de lo Interior, y comunicaciones científicas de la Sociedad de Química de Berlín.—Dios y Libertad.—*Dr. Roberto Leví.*

DISCURSO.

Señores Concejeros:

Estando á mi cargo la inmediata vigilancia de las labores concernientes al Laboratorio Químico Municipal, creo oportuno informaros que: hasta hoy, resultan de lo más satisfactorias, gracias á la ilustrada acción, á la constancia y celo con que á tales labores se dedica el notable profesional señor Dr. D. Roberto Leví, que tan importantes servicios viene prestando, con indiscutible beneficio para la salud pública.

El Concejo Municipal como personero del pueblo, resolvió emplear los medios aconsejados por la ciencia, para salvar la salud pública de los gravísimos males que le venía ocasionando el consumo de artículos falsificados, de sustancias adulteradas que el mercantilismo introduce á los mercados. Para ejercer eficazmente ese sagrado derecho de la defensa social, adquirimos un magnífico Laboratorio é hicimos venir de Alemania un competente profesor.

Los resultados obtenidos hasta el día no pueden ser más satisfactorios. Desde que se estableció el señor Dr. Leví en Guayaquil y comenzó á funcionar nuestro Laboratorio, empezó una campaña en regla contra las adulteraciones y sofisticaciones de los alimentos, á fin de que ellos que constituyen la base primordial de la salud, que es la vida, no fueran la causa inmediata de tantos accidentes, de tantas enfermedades como venían afligiendo á Guayaquil.

Así lo han comprendido cuantos han observado los trabajos del Dr. Leví. Trabajos científicos que han puesto de manifiesto su labor inteligente, su energía y su acrisolada honradez.

De allí las manifestaciones de aplauso general con que se ha hecho justicia al Concejo Municipal; y que no son otra cosa que la traducción fiel de los sentimientos del pueblo que se vé amparado por sus personeros y por la ciencia, en lo que hay de más serio, en lo que hay de más importante: en la *salud.*

El pueblo de Guayaquil está plenamente satisfecho de la labor del ilustrado profesor Dr. Leví y el Concejo Cantonal de Guayaquil se complace en manifestarlo.—Bartolomé Huerta.

Sesión Extraordinaria del 29 de Julio de 1910.

En Guayaquil, á las 9 de la noche del 29 de Julio de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el Dr. Bartolomé Huerta, con los señores Dr. José Vicente Navarrete, Miguel García Castañeda, Juan F. Tovar, Manuel C. González y Aquiles Maruri; el Síndico Dr. Vicente D. Benítes y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el 26 de los corrientes.

Se mandó agregar al acta el "Boletín de la Junta de Sanidad" correspondiente á la primera quincena del mes en curso.

A petición del Comité "Veinte de Julio", se resolvió comprar en la suma de $ 800 una cantidad de gallardetes, banderas, antorchas, astas, arcos, etc.,—empleados por dicho Comité en la celebración del Centenario de Colombia - imputando el gasto á la partida 25ª del Presupuesto, para destinarse dichos objetos á la celebración de las próximas fiestas del 10 de Agosto y 9 de Octubre. Esta resolución se dispuso despacharla sin esperar la aprobación del acta. Previo permiso de la Presidencia, el Sr. Presidente del Comité hizo uso de la palabra y agradeció al I. Concejo su generoso proceder.

Fue leída una comunicación del Vice-Presidente

del I. Concejo señor Ramón Gallegos Naranjo, en la que avisa su próximo viaje al exterior. Con tal motivo y teniendo el señor Presidente que ausentarse á la Capital de la República, para asistir á las sesiones del Congreso, el I. Concejo, después de un receso, nombró Presidente Accidental de la Corporación al señor Miguel García Castañeda, para el caso de ausencia ó impedimiento del Presidente ó Vice-Presidente de ella. A continuación el designado prestó la promesa constitucional respectiva y agradeció al I. Concejo por la distinción de que había sido objeto.

Fueron leídas por Secretaría las propuestas presentadas para la construcción de las paredes del Laboratorio, por los señores Jesús Alvarez y C. van Isschot y J. Gómez Gault, y las enviadas por los señores Administrador de la Empresa de Carros Urbanos y Bartolomé Fuentes R., para hacer el servicio del acarreo de carne del Matadero á los Mercados. Se resolvió aplazarlas y convocar por 8 días más, licitadores con los mismos objetos, á fin de que se presenten mayor número de ellas.

Así mismo, se dispuso convocar licitadores por 8 días, por segunda vez, para la compra anual de los desperdicios del Matadero, por cuanto no se ha presentado ninguna propuesta al respecto.

Se aprobó el informe del señor Comisionado del Rastro, respecto de la forma en que puede venderse en el Matadero la carne para el fuerte de Punta de Piedra y se resolvió transcribirlo al proveedor de dicho Fuerte, Mayor M. A. Hidalgo.

Fue aceptada una solicitud de los comerciantes del Mercado Norte, en que piden que se les permita la venta al por menor en las afueras de dicho Establecimiento de ciertos artículos del interior, desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Se exceptuaron de esta concesión las patatas, que sólo podrán venderse al por menor en el exterior del mismo, hasta las 11 del día. Esta resolución se acordó despacharla sin esperar la aprobación del acta.

El Sr. Miguel García Castañeda, denunció el arri-

bo de una embarcación cargada de barbasco, que vendía esta sustancia públicamente en el Malecón, sin que el Comisario Municipal se apercibiera de la contravención que se efectuaba. El señor Presidente, en su calidad de Comisionado de Policía, informó que el Comisario sí había intervenido en el asunto, oficiando al señor Intendente de Policía, para que impidiera la comisión del hecho anotado por el señor García, puesto que era esta autoridad, según dictamen del Síndico, á quien correspondía castigar la infracción. Se resolvió que quedara constancia en acta del procedimiento del señor Comisario.

Por ser contraria á la Ordenanza de Ornato de Calles y Plazas, se negó la solicitud del señor Miguel Revés, en que pide permiso para construír un Kiosco en la intersección de la calle 14ª y la avenida 1ª.

Se aprobó, por unanimidad de votos, el Reglamento sobre instalación de Cinematógrafos, presentado por el señor Juan F. Tovar, disponiéndose ponerlo inmendiatamente en conocimiento del señor Comisario Municipal para su debido cumplimiento.

El señor Manuel C. González, á nombre de las Sociedades Obreras Confederadas de Guayaquil, manifestó que éstas se adherían al voto de aplauso y de confianza tributado por el I. Concejo al Dr. Roberto Levi, Director del Laboratorio Municipal, y que pedían que la I. Corporación siguiera apoyando decididamente al mencionado Químico, en su labor de precautelar la salud de los habitantes de Guayaquil. El señor Presidente agradeció al señor González á nombre del Ayuntamiento, el eficaz apoyo de las Sociedades Obreras y levantó la sesión.—El Presidente.—Bartolomé Huerta.—El Secretario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 29 de Julio de 1910.

De orden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se ci-

ta á los señores Concejeros, á la sesión que debe tener lugar hoy, á las 8 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.—*P. Miller y Gutiérrez.*

Dirección del Servicio de Sanidad Pública.—Guayaquil, á 15 de Julio de 1910.

BOLETÍN SANITARIO.

Datos relativos al movimiento de enfermedades infecto-contagiosas en el Ecuador, correspondientes á los días comprendidos entre el 1º y 15 de Julio de 1910.

Enfermedades.	Localidades.	Existencia anterior.	Enfermaron.	Curaron.	Murieron.	Quedan.
Peste Bubónica	Guayaquil	4	4	4	6	6
Fiebre amarilla	"	2	9	5	3	3
Viruela	"	No existe.				

Observaciones.—El número de defunciones ocurridas en Guayaquil, en la presente quincena, es de 106; en la misma quincena del año de 1909, fue de 134.—*L. F. Cornejo Gómez.*

Presidencia del Comité «Veinte de Julio».—Guayaquil, á 26 de Julio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

El Comité Nacional «Veinte de Julio» que cumplió su cometido popular á satisfacción general del público, según lo ha manifestado la prensa, debido al generoso apoyo que en tiempo oportuno le prestara la Corporación Ilustre que Ud. preside con lucidez, ofrece al I. Concejo Cantonal, en venta, todos los útiles de que dispuso para la explendidez de las fiestas de Colombia, consistentes en gallardetes, banderas, antorchas, astas, arcos, etc., etc., que necesitará el I. Concejo para las fiestas cercanas de la Patria, en el 10 de Agosto, por una cantidad que no exceda de $ 1.000.

Con este dinero el Comité que represento, genuina exteriorización del sentimiento de afecto nacional por Colombia, cubrirá el déficit de $ 1.000 aproximadamente, que tiene en sus presupuestos, debido á las necesarias improvisaciones de números que no estaban en el Programa; pero que se hicieron imprescindibles por la naturaleza de su presentación, y mayor explendidez de los feste-

jos que redundaban en beneficio incuestionable del pueblo que representa genuinamente la benemérita Corporación Municipal.

Me abstengo de elogiar el apoyo municipal en un acto y contrato como el que solicito, ya que, por la oportuna adquisición que hace, como por la generosidad del auxilio pecuniario en el crédito exterior de todo un pueblo, son circunstancias trascendentales que por sí solas, las colman de recomendaciones.—Del señor Presidente.—*Leonardo Benedeti.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Por motivo de salud tengo necesidad de ausentarme del país, por tiempo indeterminado.

Como mi viaje será el 26 del presente ó 4 del entrante Agosto, tengo á bien con anticipación ponerlo en su conocimiento para los fines consiguientes.—Dios y Libertad.—*Ramón Gallegos N.*

Comisión del Rastro.—Guayaquil, á 28 de Julio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Con vista del oficio de Ud. de 27 de los corrientes y de la solicitud del Mayor M. A. Hidalgo, para que se autorice al Sr. Anacleto Ochoa, á fin de que proporcione diariamente al fuerte de Punta de Piedra la carne, tan pronto como se despache en el Camal, informo: Que en mi concepto puede accederse á lo solicitado siempre que la concesión se refiera á mitades de res y no á cuartos, para así evitar reclamos al hacer las entregas. Esta apreciación mantiene su base en lo comunicado por el señor Dr. Gilbert, Médico del Matadero, quien me manifiesta que en esta misma forma, es decir, por mitades de res, viene haciendo desde hace tiempo la entrega de carne á los vapores.—*Fausto E. Huerta.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Los suscritos comerciantes de víveres por mayor y menor en el Mercado del Norte de esta ciudad, á Ud. decimos:

La falta de una Plaza pública que concuerde con la gran población de este puerto principal, y que esté fabricada con las reglas que la higiene exige, hace que nuestro Municipio nos señale como Mercado para que la ocupemos con nuestros artículos de consumo, edificio como el aludido, diminuto y que carece de toda comodidad para el comercio de abastos, por eso se han obligado á per-

mitir la ocupación de puestos de víveres bajo el alar del mencionado edificio; y sin embargo que pagamos el impuesto diario estando como estamos sufriendo los rigurosos rayos de nuestros ardientes soles; el señor Comisario 2º Municipal nos ha notificado, no permitiéndonos la venta sino hasta las 11 del día.

Si por culpa nuestra permaneciéramos en este sitio, tendría mucha razón el señor Comisario de hacer cumplir la Ordenanza; pero desde que es por deficiencia del preindicado edificio no hay razones para ello, á más, señor Presidente, que el mismo señor Comisario nos obligó á sacar matrículas, manifestándonos que una vez matriculados teníamos derecho de vender todo el día.

Es por esto señor Presidente, que solicitamos á Ud. se nos conceda permiso para vender de 6 a. m., á 6 p. m., los siguientes artículos todos del interior: Carnes, Naranjillas, Avas, Mellocos, Ocas, Ajos, Cebollas coloradas y blancas, Coles, Papas, Ajíes, Huevos, Alcachofas, Lechugas, Quesos, Chancacas, Sanahorias, Choclos. Mantequilla, Pan, Sambo y Sapallo.—Guayaquil, Julio 22 de 1910.—*Felipe Suárez Izurieta.—A. Villacís.—E. Rodríguez.*— (Siguen las firmas).

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Miguel Revés, comerciante de esta plaza, solicita de Ud. se sirva concederle permiso para colocar en una de las esquinas, norte ó sur, de la calle 14ª y avenida 1ª un kiosco para establecer la venta de mercaderías al detall.

Confiando en que esta solicitud sea favorablemente acogida por la I. Corporación que Ud. dignamente preside, me comprometo al pago de los impuestos municipales á que hubiere lugar.—Guayaquil, Julio 27 de 1910.—*Miguel Revés.*

Reglamento para Cinematógrafos.

El I. Concejo Municipal, tomando en consideración la necesidad de que las instalaciones cinematográficas que se verifiquen en los teatros, circos ó cualesquier otro local público de la ciudad, reunan las debidas condiciones de seguridad, acuerda el siguiente Reglamento:

1º—No podrá funcionar ningún aparato cinematográfico, sin que previamente haya sido revisada su instalación por el Inspector Municipal de Alumbrado Público; el cual deberá informar oportunamente á la Presidencia del I. Concejo, si aquella reune ó nó las debidas seguridades contra incendio, sin cuyo requisito la autoridad respectiva no otorgará permiso para espectáculos de ese género.

2—Todo aparato proyector de vistas cinematográficas será instalado en el interior de un camarín debidamente forrado en fierro sus paredes, cubierta y piso, debiendo colocarse las películas en sus correspondientes cajas de seguridad.

3º—Los alambres conductores de la corriente eléctrica al cinematógrafo, serán perfectamente aislados por medio de presillas de porcelana ó loza, de manera que no exista el más leve contacto, debiendo instalarse también sus respectivos corta-circuitos de seguridad.

4º—Queda prohibido en lo absoluto el funcionamiento de dinamos ó motores de cualquier especie, bajo el proscenio de los teatros, debiendo permitirse la colocación de estos únicamente en lugares en los cuales no pueda haber explosiones por causa del gas del alumbrado, polvo ó materias inflamables, y siempre que sea efectuada la instalación de modo que la producción eventual de chispas eléctricas no pueda nunca incendiar materias combustibles. Adviértese así mismo, que esta concesión sólo se hará en los casos de que se trate de motores hasta de tres caballos de fuerza y de conformidad con lo prescrito por el Art. 21 de la Ordenanza Municipal de Construcción y Ornato en vigencia.

5º—Si en el transcurso del funcionamiento del cinematógrafo se encontraren defectos de peligro ó inseguridad en su instalación, el Empresario del espectáculo está en la obligación de hacer en el acto las reparaciones que le indicaré el Inspector Municipal del Alumbrado público, pues de no hacerlo así se impedirá que funcione el aparato.

6º—En el caso de ser infringida cualesquiera de las disposiciones de este Reglamento, la persona responsable de aquella falta será juzgada por desobediencia por el Comisario Municipal y castigada con la pena de Ley.—*Juan F. Tovar.*

Dado en la sala de sesiones del I. Concejo Cantonal, en Guayaquil, á 29 de Julio de 1910.

Sesión Extraordinaria del 1° de Agosto de 1910.

En Guayaquil, á las 9 de la noche del 1° de Agosto de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el Dr. Bartolomé Huerta, con los señores Dr. José Vicente Navarrete, Miguel García Castañeda, Juan F. Tovar, Fausto E. Huerta y Aquiles Maruri; el Síndico Suplente Dr. Alberto L. Rigail y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el 29 de Julio próximo pasado.

Fue aprobado el informe del Comisionado de Finanzas que expresa estar conforme el Balance de la Contabilidad Municipal al 30 de Junio del presente año.

Se aprobó el informe del mismo señor Comisionado, recaído en una comunicación de los señores Resch & Grassmayr de Munich, en que ofrecen hacer un empréstito á la Municipalidad, resolviéndose transcribir el informe á dichos señores.

Fue aprobado el Programa formulado por la Comisión respectiva, para la celebración del próximo 10 de Agosto, añadiéndose, por moción de los señores Maruri y Tovar, la entrega de una medalla de oro á los Presidentes de la Junta de Beneficencia Municipal y Sociedad Filantrópica del Guayas, como recompensa á la proficua labor de estas instituciones. Se nombró una

Comisión presidida por el señor García Castañeda, de la que formarán parte los señores Fausto E. Huerta, Juan F. Tovar, Pedro P. Gómez G., el Síndico y Secretario Municipales, para que se encarguen de la ejecución del programa acordado.

Fue leído y aprobado el informe de la Comisión de Cobro, Pago y Canje, que fija en S/. 7 el valor de una faja de terreno que la Municipalidad resolvió expropiar al señor Nicolás Ramírez y esposa, en sesión de 12 de Noviembre de 1906 y cuyo avalúo se dispuso reformar en la sesión del 28 de Junio del presente año. El señor Síndico quedó facultado para celebrar la escritura correspondiente.

Se dispuso que el señor Comisionado de Terrenos presentara al I. Concejo un croquis que señale la ubicación de la cañería de Agua potable en la avenida 3ª, á fin de resolver si es necesario el cambio de ella para señalar las líneas de fábrica de los edificios que deben construirse en dicha calle.

Con los señores Tovar y Dr. Navarrete como escrutadores, se nombraron Jueces Civiles Principales primeros de las Parroquias de Balao y Durán, á los señores Jacinto Valle E. y Manuel Valarezo, respectivamente, en virtud de las renuncias aceptadas á los señores Antonio J. Mazzini y Carlos S. Romero.

Así mismo se nombró al señor Eduardo Florencia para Juez Civil Suplente de la Parroquia de Ayacucho, por cuanto el anteriormente nombrado no se posesionó oportunamente del cargo.

Fue aprobado el informe del Comisionado del Rastro, recaído en el parte del Médico Director del Matadero, correspondiente á la primera quincena de Julio último, así como el Presupuesto del costo de los trabajos para la conclusión de los Corrales del mismo establecimiento.

Se mandaron agregar al acta los Estados de la Caja Municipal correspondientes á los días comprendidos entre el 11 y el 30 de Julio último.

Se aceptó la renuncia presentada por el señor Arístides Mora del cargo de Inspector de Salubridad en Las

Cañitas, nombrándose en su reemplazo al señor Tomás Peña.

Igualmente se aceptó la renuncia presentada por el señor Clímaco Cañarte del cargo de Comisionado Electoral Principal de la Parroquia de Ayacucho, eligiéndose en su lugar al señor Juan F. Jalón, á quien se dispuso, lo mismo que los anteriormente nombrados, comunicarles sus respectivos nombramientos sin esperar la aprobación del acta.—El Presidente.—BARTOLOMÉ HUERTA.—El Secretario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 1º de Agosto de 1910.

De órden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se cita á los señores Concejeros. á la sesión que debe tener lugar hoy, á las 8 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.—*P. Miller y Gutiérrez.*

Oficina de Comprobación Municipal.—Guayaquil, á 23 de Julio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Adjunto se servirá encontrar el Balance de la Contabilidad correspondiente al 30 de Junio próximo.

Incluyo también balances parciales de Deudas por Cobrar, Recaudación General, Deuda Municipal y Cuentas por Pagar.—Dios y Libertad.—*A. Pareja.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 23 de Julio de 1910.

Informe el señor Comisionado de Finanzas.—HUERTA.—*Miller y Gutiérrez.*

Comisión de Finanzas.—Guayaquil á 29 de Julio de 1910.

Sr. Presidente:

He examinado y encontrado conformes los Balances á que se refiere el oficio anterior.—*Ramón Gallegos N.*

Balance de la Contabilidad Municipal

Junio 30 de 1910.

DEBE.

Caja	$	41.767,42
Bienes Municipales		2.995.148,83
Ferrocarril á Playas		6.749,38
Deudores Hipotecarios		22.249,78
Deudas por Cobrar		103.979,45
Recaudación General		83.038,24
Servicio de Mercados		7.145,62
Jefatura Política		4.860,00
Secretaría		10.107,34
Comprobación		9.702,00
Tesorería		25.942,55
Inspección de Obras Públicas		2.580,00
Agrimensura		4.320,00
Biblioteca y Museo		10.597,79
Servicio de Policía		29.402,10
Agua Potable		14.248,20
Aseo y Salubridad		4 .799,33
Hornos Crematorios		5.872,92
Alumbrado		64.087,37
Parques y Alamedas		2.724,60
Mataderos		8.981,39
Cárcel		8.526,10
Instrucción Pública		4.000,00
Pensiones		1.200,00
Subvenciones		2.100,00
Imprenta		7.235,84
Sanitario Rocafuerte		7.000,00
Elecciones		458,00
Expropiaciones		21.463,66
Beneficencia		48.000,00
Reparaciones de Calles		12.401,64
Laboratorio Municipal		4.020,00
Gastos Extraordinarios		34.583,82
Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica		1.022,90

Impuestos Rematados	9.715,43
Intereses	88.919,17
Suman....	$ 3.750.950,87

HABER.

Vales por Pagar	$ 26.220,27
La Municipalidad	680.446,44
Legado Calixto Romero	2.610,89
Deuda Municipal	2.365.757,36
Mercados	40,956,00
Sisas	20.969,10
Transporte de Carne	3.784,20
Importación 2%	19.628,71
Impuesto de Alumbrado	29.010,10
Aseo de Calles	20.052,20
Agua por Guías	80.722,45
Patentes de Licores	47.917,00
Vías Públicas	5.055,75
Canoas Vivanderas	7.373,40
Derechos de Embarcaciones	13.864,31
Derechos de Gallera	2.500,00
Derechos de Kioscos	288,00
Rodaje	6.475,20
Pianos ambulantes	508,00
Parroquias Rurales	15.972,18
Impuesto de Billares	422,40
Policía	9.723,00
Venta de Solares	25.742,76
Venta de Fajas de Terrenos	408,62
Arriendo de Solares	30.956,98
Impuesto de Vendedores Ambulantes	6.871,70
Timbres Municipales	2.261,50
Impuesto de Salubridad	6.968,25
Canalización y Pavimentación	283,18
Impuesto de Teléfonos	764,00
Solares á Plazo	5.739,23
Ingresos Extraordinarios	1.934,60
Introducción de Licores	1.172,28
Aguardiente 6 centavos	15.841,67
Ocupación Solar Municipal	360,00
Servicio de Parroquias	1.869,10
Exportación de Cacao	237.744,37
Compañía de Alumbrado	3.280,27
Cuentas por Pagar	7.638,30
Tráfico Urbano	857,10
Suman....	$ 3.750.950,87

El Jefe de Comprobación Municipal.—*A. Pareja.*

Deudas por Cobrar, Junio 31 de 1910.

Agua	$ 16.097,40
Alumbrado	16.434,20
Aseo de Calles	18.779,15
Arriendo de Solares	45.009,56
Canalización y Pavimentación	7.659,14
Suman....	$ 103.979,45

Recaudación General, Junio 30 de 1910.

Agua Potable	$ 26.409,10
Alumbrado	9.516,65
Aseo de Calles	8.451,40
Arriendo de Solares	23.537,51
Patentes de Licores	11.822,00
Vía Pública	2.145,90
Derechos de Embarcaciones	1.053,28
Impuesto de Billares	102,40
Suman....	$ 83.038,34

Deuda Municipal, Junio 30 de 1910.

Empresa de Carros Urbanos		$	42.280,90
Banco Comercial y Agrícola			121.714,31
Banco Territorial			1.401.183,76
" " Amortización	$ 83.396,54		
" del Ecuador Cta. Consolidada			921.123,06
Cédulas Hipotecarias	19.100,00		
Compañía Alumbrado			34.018,62
Banco del Ecuador Cta. Bancos...	47.482,18		
" " " Amortización	8.584,57		
	$ 160.563,29	$	2.526.320,65
Saldo....	2.365.757,36		
Suman....	$ 2.526.320,65	$	2.526.320,65

Cuentas por Pagar, Junio 30 de 1910.

Ezequiel y Manuela Valdez	$ 4.600,50
Roberto E. Cubillo	1.126,80
J. G. Rodríguez	1.911,00
Suman....	$ 7.638,30

Señor Alcalde de la Municipalidad de Guayaquil.

Señor Alcalde:

Nos tomamos la libertad de ofrecer nuestros servicios para la realización de un empréstito para la ciudad de Ud.

Hacemos préstamos, así mismo, á los fabricantes, industriales, etc., en condiciones ventajosas.

Esperando su pronta contestación quedamos de Ud. atento y S. S.—*J. Perris.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 19 de Julio de 1910.

Informe el señor Comisionado de Finanzas.—HUERTA.—*Miller y Gutiérrez.*

Comisión de Finanzas.—Guayaquil, á 21 de Julio de 1910.

Señor Presidente:

El presente ofrecimiento debe tomarse en consideración una vez que el I. Concejo haga sus cálculos sobre el costo de las obras municipales que desee llevar á cabo.

Opino que es en este sentido que el I. Concejo debe contestar á los señores Resch &. Grassmayr, salvo el mejor parecer del I. Concejo Cantonal.—Dios y Libertad,—*Ramón Gallegos N.*

La Municipalidad de Guayaquil, con el objeto de celebrar el 101 aniversario del 10 de Agosto de 1809, ha acordado el siguiente

PROGRAMA:

Día 9.—6. p. m.—Iluminación de los edificios públicos, parques y edificios particulares que deseen contribuir á dar mayor solemnidad á la conmemoración de la gloriosa fecha.

Día 10.—8 a. m. —Mil niñas cantarán el Himno Nacional, en la calle del Malecón al momento de ser izado el pabellón tricolor en el Palacio de Gobierno.

10 a. m.—En el salón de sesiones del Ayuntamiento, se adjudicarán las recompensas siguientes, por la Comisión encargada de ejecutar este Programa:

Premios al valor y al heroísmo.

Una medalla de oro para los señores.....

Una medalla y diploma de honor al estudiante más distinguido correspondiente á las Facultades de Derecho y Medicina de la Universidad del Guayas y Colegio Nacional «Vicente Rocafuerte».

Una copia del acuerdo del I. Concejo dando un voto de aplauso á la prensa diaria por su labor patriótica, á cada uno de los representantes de la misma.

Una copia del acuerdo del I. Concejo dando un voto de aplauso á la Sociedad de la Cruz Roja, por los importantes servicios prestados á la patria, al Presidente de élla.

Una medalla de oro á los señores Presidentes de la Junta de Beneficencia Municipal y Sociedad Filantrópica del Guayas por la proficua labor de esas instituciones.

Una medalla de plata y mención honorífica á las Panaderías que elaboren mejor pan en la localidad.

2 p. m.—Revista general del Cuerpo de Bomberos en la avenida 1ª de esta ciudad y paseo del mismo Cuerpo por las principales calles.

8 p. m.—Vistas de Cinematógrafo en el parque «Juan Montalvo».

9 p. m.—Fuegos artificiales en la orilla del río Guayas.

———

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 2 de Julio de 1910.

Sr. Presidente de la Comisión de Cobro, Pago y Canje.

El I. Concejo, en sesión de 28 de Junio último, revocó el convenio aprobado el 12 de Noviembre de 1906 con la señora Francisca Villa de Ramírez por una faja de terreno que se le expropia para el ensanche de la calle 20 a, y resolvió que vuelvan los documentos, en copia, á la comisión de su despacho para que celebre un nuevo arreglo.—Dios y Libertad.—BARTOLOMÉ HUERTA.

———

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal,

Nicolás Ramírez, á nombre y como representante legal de mi esposa doña Francisca Villa de Ramírez, ante Ud. expongo: que con el objeto de dedicarla al ensanche de la calle de «Manabí» de esta ciudad, esa I. Corporación ordenó la expropiación de una faja de terreno del solar que mi citada esposa posée como dueña, en la mencionada calle de «Manabí», entre las calles de «Chile» y «Chimborazo» de esta ciudad.

Acatando mi esposa la orden á que me refiero, puso al servicio del público, desde el año 1900, la referida faja de terreno é ini-

ció las diligencias conducentes á obtener el pago del valor que le correspondía por concepto de la expropiación indicada.

De las actuaciones que originales reposan en el Archivo de la Secretaría Municipal, consta que la expresada faja de terreno fue mensurada el 16 de Enero de 1902 y se avaluó el 31 de Octubre de 1906, avalúo que fue aprobado por el I. Concejo, en sesión de 12 de Noviembre del mismo año de 1906.

Ahora bien; como por razones ajenas á la voluntad de mi esposa, no ha sido posible, antes de ahora, obtener que se celebre la respectiva escritura de compra-venta, y, como por otra parte, el valor de dicha faja de terreno es hoy mayor, ya por el tiempo transcurrido, ya por el incremento que ha tomado el barrio en que se halla situada; me permito suplicar muy respetuosamente á Ud., que se digne ordenar que se proceda á efectuar un nuevo avalúo de esa faja y, hecho que sea, se extienda la escritura á que aludo antes.

Hago propias, además, las razones que en un caso idéntico acaba de exponer el señor Dr. Roberto E. Cubillo ante esa I. Corporación, razones que fueron estimadas como justas y de consiguiente, aceptadas en todas sus partes.—A ruego y autorización del señor Nicolás Ramírez, que no puede firmar en este momento.—*A Matos.*

Comisión de Ornato y Fábrica de Edificios.—Guayaquil, á 12 de Abril de 1910.

Señor Presidente:

Cumpliendo el decreto anterior la Comisión de Ornato y Fábrica informa: Que la solicitud de Nicolás Ramírez en representación de su esposa Francisca Villa de Ramírez, pidiendo se le expropie y avalúe una faja de terreno que la I. Municipalidad ocupa para el ensanche de la calle de «Manabí», resulta que esta expropiación fue hecha en Julio 18 de de 1903 y todas las diligencias inclusive el avalúo fueron aprobados por el I. Concejo en sesión de 20 de Noviembre del año de 1906. Lo que comunicamos á Ud. para que resuelva lo conveniente.—*Juan F. Tovar.—F. J. Landín.—V. D. Benítes.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 15 de Junio de 1910.

Para mejor proveer exprese la Comisión qué valor se paga actualmente por el metro cuadrado de terreno que solicita el peticionario.—GALLEGOS N.—*Miller y Gutiérrez.*

Comisión de Ornato y Fábrica de Edificios.—Guayaquil, á 17 de Julio de 1910.

Señor Presidente:

La Comisión informa: que el valor actual de los terrenos en esa zona, calle 20 a, entre las avenidas 4ª y 5ª, es el de $ 7 por cada metro cuadrado.—*Juan F. Tovar.—F. J. Landín.—Alberto L. Rigail.*

Comisión de Cobro, Pago y Canje.—Guayaquil, á 27 de Julio de 1910.

Señor Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión de Cobro, Pago y Canje de Terrenos, hemos convenido con el interesado en avaluarle, incluyendo daños y perjuicios, á razón de $ 7 cada metro cuadrado de la faja de terreno que la I. Municipalidad le expropia para el ensanche de la calle 20 a (antes «Manabí»), constante dicha faja de 24 metros 31 decímetros cuadrados.

El solar da frente á la citada calle 20 a, entre las avenidas 4ª y 5ª (Chile y Chimborazo).—*Juan F. Tovar.—V. D. Benítes.—G. E. Navarro Puig.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Nombrado Teniente Político Principal de la parroquia Balao, presté ayer el juramento de ley; y por lo mismo, me veo en el caso de renunciar el cargo de Juez 1º Civil principal con el que me honró esa I. Corporación.

Para mi reemplazo, permítome poner á la consideración del I. Concejo, á los señores Jacinto Valle E., Alberto C. Mujica y José Antonio Mujica, para si lo creyere conveniente haga su elección por ser personas idóneas y honorables.—Guayaquil, Julio 13 de 1910.—*Antonio de J. Mazzini.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Las múltiples atenciones de mi negocio, la condición de mi establecimiento y la poca salud de que dispongo, causas todas notorias en este vecindario, me obligan á renunciar el honroso cargo de Juez 1º Civil Principal de esta parroquia; nombramiento con el

cual fuí honrado por esa I. Corporación que Ud. dignamente preside.

En esta virtud, renuncio el antedicho cargo, y presento á esa I. Corporación por el respetable órgano de Ud. mi debido reconocimiento.—Durán, Julio 11 de 1910.—*Carlos S. Romero.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 12 de Junio de 1910.

Vista al señor Síndico Municipal.—HUERTA.—*Miller y Gutiérrez.*

Sindicatura Municipal.—Guayaquil, á 13 de Julio de 1910.

Señor Presidente:

En mi concepto son atendibles y justas las razones de excusa que expone el peticionario para renunciar el cargo de Juez 1º Civil de la parroquia de Durán. Por tanto opino que debe ser aceptada, salvo siempre su mejor parecer.—*V. D. Benítes.*

Dirección del Matadero.—Guayaquil, Julio 22 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Al tener el honor de dirigirme á Ud. con el objeto de hacer conocer las novedades y movimiento habidos en el Camal, durante la última quincena pasada, cúmpleme manitestarle, que se mandó incinerar un novillo por encontrarse sus carnes en malas condiciones para el expendio á causa de la tuberculosis, y también murió en pastoreo una res que se prohibió fuera sacrificada, por encontrarse enferma. Ingresaron por los siguientes señores, las cantidades que á continuación se enumeran: ganado criollo, Aycart & y Cª, 284 reses; Jacinto Guerrero, 2; Juan Torres, 58; Genaro Parrales, 14; Luis Soto, 34; Bernardino Vargas, 52; Carlos Chávez, 5; Anselmo Morán, 2; José Murrieta, 50; Bernardo Morales, 50; Italo Marovoto, 17 y Francisco Parra, 9 criollas y 198 serranas. Para el Camal del Hospicio ingresaron 20 reses criollas todas sanas.—Sin tener algo más que comunicarle, tengo el honor de ofrecerme á Ud. su atento y S. S.—*G. Gilbert.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 23 de Julio de 1910.

Informe el señor Comisionado del Matadero.—HUERTA.—*Miller y Gutiérrez.*

Comisión del Rastro.—Guayaquil, á 26 de Julio de 1910.

Señor Presidente:

Estoy en todo de acuerdo con el parte quincenal del señor Director del Camal.—*Fausto E. Huerta.*

Movimiento de Ganado en el Camal durante la 1ª quincena de Julio de 1910.

		EGRESO			INGRESO		
Fechas.		Criollo.	Serrano.	Total.	Criollo.	Serrano.	Total.
Julio	1º	44	13	57	—	—	—
"	2	47	10	57	41	30	71
"	3	42	13	55	24	—	24
"	4	43	13	56	93	24	117
"	5	41	17	58	59	19	78
"	6	44	14	58	7	9	16
"	7	40	18	58	3	25	28
"	8	42	19	61	74	33	107
"	9	44	15	59	—	—	—
"	10	38	21	59	18	—	18
"	11	35	24	59	35	40	75
"	12	41	18	59	30	—	30
"	13	39	19	58	85	—	85
"	14	44	14	58	58	—	58
"	15	47	11	58	50	18	68
	Total:	631	239	870	577	198	775

BALANCE

Ingreso	775
Existencia anterior	260—1.035
Beneficiadas (cobro)	869
Beneficiadas (quemadas)	1
Muertas en pastoreo (retirada)	1
Quedan para la próxima quincena	93
Reservadas en poder de los introductores	71—1.035

Guayaquil, Julio 30 de 1910.—*G. Gilbert.*

Presupuesto de la continuación de los Corrales y colocación de los aparejos diferenciales en el Camal de Ganado Mayor como sigue:

128	Cuerdas	á $	2.30	$ 194,40
120	Mangles	á	70	84,00
20	Mangles de barengas para puertas	á	1.60	12,00
575	Pernos con tuercas de ½ pulgada	á	35	201,25
625	Anillos para los pernos, la ℔	á	40	30,00
150	Planchas de zinc de pared 8 piés, 20 ℘	á	12.00	240,00
116	Caballeteras de madera para las guardas lluvias	á		110,00
500	Metros de madera de 1½×3 p			110,00
125	℔ fierro para las puertas de ¾	á	9.00	11,25
1	℘ clavos surtidos			9,00
3	℘ Azarcón	á	30.00	90,00
3	Tarros aceite de linaza	á	12.00	36,00
1	Tarro de aguarrás			13,00
4	Mesas con piedras de marmol	á	15.00	60,00
1	Albañil y 1 peón en 2 semanas de trabajo			40,80
		Suman		$ 1.241,70

Operarios.

1	Maestro carpintero en 8 semanas	á $	2.50	$ 120,00
3	Oficiales carpinteros en 8 semanas	á	2.00	288,00
2	Peones en 8 semanas	á	1.40	130,40
		Suman		$ 542,40
24	Mangles de 5 palmos	á $	5.00	$ 120,00
140	Pernos de ¾ para aparejo diferenciales	á	2.50	350,00
8	Pernos de ¾	á	1.00	8,00
	Obra de mano			140,00
		Suman		$ 618,00

Guayauuil, Julio 26 de 1910.—*Francisco E. Andrade.*

Estado de la Caja Municipal al 11 de Julio de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$ 1.312,97
Plaza	445,10
Alumbrado	133,50
Aseo de Calles	116,30
Venta de Licores,	52,00
Sisa	206,50

Sisa de Ganado Menor	$	51,30
Transporte de Carne		70,80
Coches y Carretas		7,20
Vía Pública		3,30
Canoas Ambulantes		58,20
Policía: Multas, Afericiones, etc., etc		21,20
Venta de Solares		450,00
Arriendo de Solares		117,90
Agua por Guías		463,00
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		270,72
Impuesto de Salubridad		73,50
Impuesto Vendedores Ambulantes		75,10
Cuentas por Cobrar, 1909		96,23
Reintegros		2.221,81
Banco del Ecuador, giros C/C		3.388,28
Suman	$	9.634,91

EGRESOS.

Deuda Municipal	$	450,00
Alumbrado		920,00
Imprenta		15,00
Matadero		229,44
Cárcel		32,40
Policía		85,00
Tesorería		3.391,73
Biblioteca		360,00
Reparaciones de Calles		2.846,31
Suplidos		997,08
Balance. Saldo		307,95
Suman	$	9.634,91

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 12 DE JULIO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	307,95
Plaza		216,10
Alumbrado		104,20
Aseo de Calles		69,50
Venta de Licores		357,00
Sisa		101,50
Sisa de Ganado Menor		19,35
Transporte de Carne		34,80
Coches y Carretas		97,00
Canoas Ambulantes		62,90

Policía, Multas, Afericiones, etc., etc	$	128,00
Venta de Solares á Plazo		1.609,65
Arriendo de Solares		83,92
Agua por Guías		250,00
Licores Nacionales		46,00
Elaboración é Introducción de Aguardiente 2 cts		143,64
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		434,04
Impuesto de Salubridad		33,60
Impuesto de Vendedores Ambulantes		33,90
Solares á Plazo dividendo		123,44
Cuentas por Cobrar, 1909		31,59
Banco Comercial y Agrícola giros		123,50
Suman...	$	4.411,58

EGRESOS.

Deuda Municipal	$	1.630,88
Imprenta		58,00
Parques		3,50
Gastos Extraordinarios		7,70
Cárcel		34,30
Policía		85,00
Agua Potable		800,00
Tesorería		9,65
Reparaciones		12,00
Escuelas Municipales		50.00
Suplidos		1.103,50
Balance Saldo...		617,05
Suman...	$	4.411,58

Estado de la Caja Municipal al 13 de Julio de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	617,05
Plaza		263,30
Alumbrado		286,05
Aseo de Calles		163,30
Venta de Licores		51,00
Sisa		103,25
Sisa de Ganado Menor		20,80
Transporte de Carne		35,40
Coches y Carretas		62,30
Canoas Ambulantes		48,20
Policía: Multas, Afericiones, &. &.		161,80

Arriendo de Solares		$ 82,35
Agua por Guías		603,00
Ingresos Extraordinarios		68,00
Licores Nacionales		31,00
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		114,24
Impuesto de Salubridad		68,80
Impuesto de Vendedores Ambulantes		42,90
Cuentas por Cobrar, 1909		6,75
Reintegros		1.133,08
	Suman	$ 3.962,57

EGRESOS.

Expropiaciones		$ 1.126,08
Gastos Extraordinarios		168,00
Cárcel		34,80
Policía		85,00
Tesorería		28,48
Suplidos		242,00
Balance	Saldo	2.278,21
	Suman	$ 3.962,57

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 14 DE JULIO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior		$ 2.278,21
Plaza		234,50
Alumbrado		243,75
Aseo de Calles		145,70
Venta de Licores		37,00
Sisa		101,50
Sisa de Ganado Menor		19,65
Transporte de Carne		34,80
Embarcaciones Cargadas		165,20
Coches y Carretas		3,10
Canoas Ambulantes		49,50
Policía: Multas, Afericiones, etc., etc		27,40
Arriendo de Solares		201,87
Agua por Guías		568,00
Ingresos Extraordinarios		19.153,00
Licores Nacionales		33,80
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		23,76
Impuesto de Salubridad		59,20
Impuesto de Vendedores Ambulantes		45,80

Cuentas por Cobrar, 1909		$ 233,71
Banco del Ecuador, giro C/C		4.900,00
Legado Calixto Romero		232,52
	Suman....	$ 28.791,97

EGRESOS.

Deuda Municipal		$ 232,52
Aseo y Salubridad		31,11
Obras Públicas		1.385,20
Gastos Extraordinarios		24.157,83
Cárcel		34,40
Policía		85,00
Tesorería		26,89
Depósitos		220,00
Suplidos		60,00
Balance	Saldo....	2.559,02
	Suman:	$ 28.791,97

Estado de la Caja Municipal al 15 de Julio de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior		$ 2.559,02
Plaza		220,40
Alumbrado		224,45
Aseo de Calles		139,80
Venta de Licores		468,00
Sisa		101,50
Sisa de Ganado Menor		21,10
Transporte de Carne		34,80
Coches y Carretas		89,50
Canoas Ambulantes		50,30
Policía: Multas, Afericiones, &. &.		25,60
Arriendo de Solares		86,97
Agua por Guías		567,15
Ingresos Extraordinarios		92,00
Licores Nacionales		15,00
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		376,08
Impuesto de Salubridad		24,00
Impuesto Vendedores Ambulantes		58,90
Depósitos		1,84
Cuentas por Cobrar, 1909		346,45
	Suman....	$ 5.502,86

EGRESOS.

Aseo y Salubridad		$ 56,40
Gastos Extraordinarios		353,57
Cárcel		33,90
Policía		85,00
Tesorería		22,85
Depósitos		19,55
Biblioteca		63,00
Suplidos		1.426,50
Balance	Saldo	3.442,09
	Suman	$ 5.502,86

Estado de la Caja Municipal al 16 de Julio de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior		$ 3.442,09
Plaza		226,80
Alumbrado		218,40
Aseo de Calles		154,80
Venta de Licores		477,00
Sisa		101,50
Sisa de Ganado Menor		26,35
Transporte de Carne		34,80
Embarcaciones cargadas		194,19
Coches y Carretas		92,30
Derecho de Kioscos		48,00
Vía Pública		258,40
Canoas Ambulantes		44,30
Policía: Multas, Afericiones, &. &.		36,40
Venta de Solares		38,40
Arriendo de Solares		122,07
Agua por Guías		703,00
Agua en Puestos Públicos		120,30
Ingresos Extraordinarios		103,00
Licores Nacionales		11,00
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		408,00
Impuesto de Salubridad		40,00
Impuesto de Vendedores Ambulantes		31,10
Cuentas por Cobrar, 1909		100,85
Reintegros		2.393,21
Banco del Ecuador giro		500.00
	Suman	$ 9.926,26

EGRESOS.

Aseo y Salubridad	$	1.335,70
Alumbrado		2.000,00
Imprenta		20,00
Parques		58,60
Gastos Extraordinarios		922,58
Matadero		46,20
Cárcel		67,80
Policía		170,00
Agua Potable		192,80
Tesorería		9,01
Depósitos		5,82
Mercados		90,16
Matadero		16.50
Reparaciones		3.583,31
Suplidos		1.374,05
Balance ..... Saldo		33,73
Suman	$	9.926,26

Estado de la Caja Municipal al 18 de Julio de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	33,73
Plaza		466,80
Alumbrado		156,45
Aseo de Calles		104,40
Venta de Licores		24,00
Sisa		210,00
Sisa de Ganado Menor		48,40
Transporte de Carne		68,40
Coches y Carretas		41,60
Canoas Ambulantes		81,60
Policía, Multas, Afericiones, etc., etc.		15,80
Venta de Solares		24,64
Arriendo de Solares		86,81
Agua por Guías		432,00
Ingresos Extraordinarios		328,00
Licores Nacionales		30,00
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		151,08
Impuesto de Salubridad		28,00
Impuesto de Vendedores Ambulantes		91,70
Derechos de Naranjal		304,80
Cuentas por Cobrar		148,86
Suman	$	2.877,07

EGRESOS.

Aseo y Salubridad		$ 25,80
Parroquias Rurales		200,00
Gastos Extraordinarios		470,54
Cárcel		33,60
Policía		85,00
Tesorería		0,90
Biblioteca		24,00
Legado Calixto Romero		350,00
Suplidos		126,00
Balance	Saldo	1.561,23
	Suman	$ 2.877,07

Estado de la Caja Municipal al 19 de Julio de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior		$ 1.561,23
Plaza		215,30
Alumbrado		98,30
Aseo de Calles		80,05
Venta de Licores		252,00
Sisa		99,75
Sisa de Ganado Menor		19,35
Transporte de Carne		34,20
Coches y Carretas		57,80
Canoas Ambulantes		43,50
Policía: Multas, Afericiones, &. &.		27,40
Arriendo de Solares		87,73
Agua por Guías		287,00
Ingresos Extraordinarios		352,00
Licores Nacionales		26.10
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		897,36
Impuesto de Salubridad		45,60
Impuesto de Vendedores Ambulantes		61,30
Cuentas por Cobrar, 1909		56,13
Legado Calixto Romero		350,00
	Suman	$ 4.632,10

EGRESOS.

Banco del Ecuador		$ 650,00
Parroquias Rurales		246,90
Gastos Extraordinarios		191,91

Cárcel	$	67,60
Policía		170,00
Tesorería		100,00
Reparaciones de Calles		24,00
Solares á Plazo, Contrapartida		35,70
Suplidos		859,00
Balance.....Saldo		2.286,99
Suman....	$	4.632,10

Estado de la Caja Municipal al 21 de Julio de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	2.286,99
Plaza		480,20
Alumbrado		106,90
Aseo de Calles		67,20
Venta de Licores		12,00
Sisa		208,25
Sisa de Ganado Menor		41,90
Transporte de Carne		71,40
Embarcaciones Cargadas		208,64
Coches y Carretas		68,00
Vía Pública		3,00
Canoas Ambulantes		70,50
Policía, Multas, Afericiones, &. &.		12,60
Arriendo de Solares		74,34
Agua por Guías		381,00
Ingresos Extraordinarios		222,00
Licores Nacionales		48,50
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		62,70
Impuesto Vendedores Ambulantes		55,00
Cuentas por Cobrar, 1909		89,52
Suman....	$	4.570,64

EGRESOS.

Alumbrado	$	2.300,00
Imprenta		37,00
Matadero		12,00
Cárcel		32,70
Policía		85,00
Tesorería		0,20
Biblioteca		880,00

Suplidos		$ 44,00
Balance	Saldo	1.179,74
	Suman	$ 4.570,64

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 22 DE JULIO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior		$ 1.179,74
Plaza		229,40
Alumbrado		40,35
Aseo de Calles		44,00
Venta de Licores		30,00
Sisa		103,25
Sisa de Ganado Menor		20,80
Transporte de Carne		35,40
Coches y Carretas		50,20
Vía Pública		3,00
Canoas Ambulantes		42,60
Policía, Multas, Afericiones, &. &.		271.20
Arriendo de Solares		42,46
Agua por Guías		218,00
Ingresos Extraordinarios		137,00
Licores Nacionales		30,00
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		1.364,55
Impuesto de Salubridad		52,00
Impuesto de Vendedores Ambulantes		34,30
Cuentas por Cobrar 1909		39,82
	Suman	$ 3.968,37

EGRESOS.

Aseo y Salubridad		$ 32,40
Imprenta		12,00
Fiestas Nacionales		78,08
Cárcel		101,60
Policía		85,00
Suplidos		182,00
Balance	Saldo	3.477,29
	Suman	$ 3.968,37

Estado de la Caja Municipal al 23 de Julio de 1910.

Saldo anterior	$	3.477,29
Plaza		241,70
Alumbrado		277,15
Aseo de Calles		175,10
Introducción de Licores		128,96
Venta de Licores		1.598,00
Sisa		101,50
Sisa de Ganado Menor		26,35
Transporte de Carne		34,80
Embarcaciones Cargadas		90,55
Coches y Carretas		69,10
Vía Pública		80,25
Canoas Ambulantes		67,10
Policía, Multas, Afericiones, &. &		105,40
Billares		25,60
Arriendo de Solares		376,84
Agua por Guías		676,00
Ingresos Extraordinarios		128,00
Pavimentación		134,06
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		50,70
Impuesto de Salubridad		49,60
Impuesto de Vendedores Ambulantes		32,70
Cuentas por Cobrar, 1909		127,28
Gastos Extraordinarios, Contrapartida		50,00
Suman....	$	8.124,03

EGRESOS.

Aseo y Salubridad		1.296,30
Alumbrado		2.000,00
Imprenta		12,00
Parques		62,80
Gastos Extraordinarios		6,30
Matadero		69,40
Cárcel		93,90
Policía		255,00
Depósitos		5,20
Mercados		45,08
Biblioteca		83,70
Reparaciones		116,00
Legado Calixto Romero		150,00
Suplidos		1.030,38
Balance.... Saldo....		2.897,97
Suman....	$	8.124,03

Estado de la Caja Municipal al 26 de Julio de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	2.897,97
Plaza		654,50
Alumbrado		74,05
Aseo de Calles		58,10
Venta de Licores		92,00
Sisa		311,50
Sisa de Ganado Menor		71,25
Transporte de Carne		103,20
Coches y Carretas		87,80
Vía Pública		9,00
Canoas Ambulantes		83,80
Policía, Multas, Afericiones, etc., etc		33,20
Venta de Solares á Plazo		649,91
Arriendo de Solares		118,90
Agua por Guías		341,00
Ingresos Extraordinarios		343,00
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		269,58
Impuesto de Salubridad		37,60
Cuentas por Cobrar, 1909		237,00
Suman....	$	6.373,36

EGRESOS.

Deuda Municipal	$	649,91
Imprenta		10,00
Gastos Extraordinarios		10,60
Cárcel		29,40
Policía		85,00
Tesorería		250,65
Mercados		45,08
Suplidos		108,00
Balance.... Saldo....		5.184,72
Suman....	$	6.373,36

Estado de la Caja Municipal al 27 de Julio de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	5.184,72
Plaza		238,10
Alumbrado		59,95

Aseo de Calles	$	50,80
Sisa		103,25
Sisa de Ganado Menor		19,05
Transporte de Carne		35,40
Coches y Carretas		57,20
Canoas Ambulantes		56,00
Policía, Multas, Afericiones, etc., etc		239,60
Arriendo de Solares		81,61
Agua por Guías		173,00
Licores Nacionales		1,50
Impuesto de Salubridad		67,10
Impuesto Vendedores Ambulantes		93,10
Cuentas por Cobrar, 1909		32,77
Reintegros		194,34
Suman....	$	6.294,43

EGRESOS.

Banco del Ecuador C/c	$	3.618,80
Alumbrado		1.150,00
Cárcel		29,20
Policía		85,00
Agua Potable		194,30
Tesorería		0,10
Aguardiente 6 centavos, Contrapartida		1,08
Reparaciones		500,00
Suplidos		200,00
Balance.... Saldo....		908,97
Suman....	$	6.687,45

Estado de la Caja Municipal al 28 de Julio de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	908,97
Plaza		230,80
Alumbrado		97,30
Aseo de Calles		67,80
Venta de Licores		242,00
Sisa		101,50
Sisa Ganado Menor		18,75
Transporte de Carne		34,80
Embarcaciones Cargadas		203,50
Coches y Carretas		26,00
Vía Pública		0,60

Canoas Ambulantes	$	78,30
Policía, Multas, Afericiones, etc., etc.		9,20
Venta de Solares		693,00
Arriendo de Solares		76,28
Agua por Guías		292,00
Agua en Puestos Públicos		27,40
Ingresos Extraordinarios		202,00
Licores Nacionales		5,20
Impuesto de Salubridad		72,00
Impuesto Vendedores Ambulantes		30,40
Derechos Morro		102,50
Derechos Durán		237,83
Cuenta por Cobrar, 1909		200,32
Banco del Ecuador, Giro		2.000,00
Suman....	$	5.958,45

EGRESOS.

Deuda Municipal	$	693,00
Gastos Extraordinarios		437,10
Carcel		48,50
Policía		85,00
Tesorería		0,10
Mercados		2,00
Biblioteca		21.30
Suplidos		3.064,90
Balance.... Saldo....		1.606,55
Suman....	$	5.958,45

Estado de la Caia Municipal al 29 de Julio de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	1.606,55
Plaza		219,30
Alumbrado		58,00
Aseo de Calles		57,30
Venta de Licores		98,00
Sisa		101,50
Sisa de Ganado Menor		21.10
Transporte de Carne		34,80
Coches y Carretas		41,30
Canoas Ambulantes		46,60
Policía, Multas, Afericiones, &. &.		18,40

Arriendo de Solares	$	67,76
Agua por Guías		164,00
Ingresos Extraordinarios		69.00
Licores Nacionales		10,00
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		216,24
Impuesto de Salubridad		11,20
Impuesto Vendedores Ambulantes		31,50
Cuentas por Cobrar, 1909		41,37
Reintegros		50,00
Suman....	$	2.963,92

EGRESOS.

Aseo y Salubridad	$	36,00
Gastos Extraordinarios		463,00
Matadero		60,20
Carcel		29,40
Policía		85,00
Agua Potable		30,90
Mercados		11,00
Biblioteca		3,60
Balance ....Saldo....		2.244,82
Suman....	$	2.963,92

Estado de la Caja Municipal al 30 de Julio de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	2.244,82
Plaza		254,60
Alumbrado		168,65
Aseo de Calles		113,00
Introducción de Licores		150,57
Venta de Licores		1.518,00
Sisa		103,25
Sisa de Ganado Menor		24,30
Transporte de Carne		35,40
Embarcaciones Cargadas		531,65
Cochas y Carretas		90,90
Vía Pública		47,60
Canoas Ambulantes		56,10
Palicía, Multas, Afericiones, etc		245,20
Arriendo de Solares		199,45
Agua por Guías		486,00

Agua en Puestos Públicos	$	121,55
Ingresos Extraordinarios		8.115,00
Pavimentación		14,40
Impuesto de Salubridad		56,10
Impuesto Vendedores Ambulantes		33,70
Cuentas por Cobrar, 1909		107,76
Reintegros		10.513,83
Depósitos		40,00
Agua, Contrapartida		17,00
Suman....	$	25.288,84

EGRESOS.

Pensiones	$	200,00
Aseo y Salubridad		1.986,70
Alumbrado		1.150,00
Imprenta		51,00
Parques		217,90
Fiestas Nacionales		1.018,30
Obras Públicas		430,00
Gastos Extraordinarios		399,73
Beneficencia		8.000,00
Matadero		264,90
Carcel		140.20
Policía		1.370,00
Agua Potable		742,40
Tesorería		2.390,72
Mercados		793,36
Reparaciones		137,20
Hornos Crematorios		160,00
Jefatura Política		810,00
Secretaría		1.695,00
Comprobación		1.620,00
Agrimensura		720,00
Biblioteca		667,10
Balance ..... Saldo....		324,33
Suman....	$	25.288,84

Guayaquil, á 30 de Julio de 1910.—*J. M. Arturo.*—*Roberto del Pozo.*

Guayaquil, Julio 29 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Habiendo tenido que venirme del sitio denominado «Las Ca-

ñitas», en cuyo lugar tenía el nombramiento de Inspector de Salubridad y, no pudiendo, por lo tanto, seguir desempeñando ese puesto, tengo á bien presentarle la renuncia de dicho cargo.—*A. Mora B.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Clímaco Cañarte, ante la I. Corporación que Ud. dignamente preside, respetuosamente expongo: que desde el año de 1908 vengo desempeñando el cargo concejil de Comisionado de las Juntas Electorales de esta ciudad; cargo que nunca me excusé de aceptar, pero cuyo desempeño me será imposible de hoy en adelante, hasta que cese la causal de mi próxima y necesaria ausencia de esta ciudad, que me obliga á renunciarlo de manera irrevocable.

No dudo de que el I. Concejo se dignará aceptar esta renuncia, tomando en consideración el hecho de haber servido yo, este cargo, durante más de dos años consecutivos hasta la fecha; circunstancia que me permite fundar en la causal 5ª del artículo 71 de la Ley de Elecciones, para esperar el favorable despacho de mi renuncia.—Guayaquil, Julio 28 de 1910.—*Clímaco Cañarte.*

Sesión Extraordinaria del 3 de Agosto de 1910.

En Guayaquil, á las 9 de la noche del 3 de Agosto de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el Dr. Bartolomé Huerta, con los señores Miguel García C., Juan F. Tovar, Nélson Mateus y Aquiles Rigail; el Síndico Suplente Dr. Alberto L. Rigail y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, verificada el 1° de los corrientes.

Fueron discutidos y aprobados por unanimidad de votos, los siguientes Acuerdos presentados á la consideración del I. Concejo por el señor Miguel García Castañeda, en cumplimiento de lo dispuesto en el programa para la celebración del 101° aniversario del 10 de Agosto de 1809:

El Concejo Municipal de Guayaquil

Considerando:

Que es altamente recomendable y digna de aplauso, la acción de los honorables miembros de la Junta de Beneficencia Municipal, cuyo civismo les hace acreedores á la gratitud pública,

Acuerda:

1° Dedicar una medalla de oro á la Junta de Be-

neficencia Municipal, como manifestación de alto aprecio que hace el I. Concejo Municipal de la labor de esa benemérita Junta y del aplauso que le tributa por su patriotismo.

2° Acompañar á esa medalla una copia legalizada del presente Acuerdo.

El Concejo Municipal de Guayaquil

Considerando:

Que es digna de la más alta recomendación la benéfica labor que viene haciendo en provecho público, desde más de medio siglo, la Sociedad Filantrópica del Guayas,

Acuerda:

1° Dedicar una medalla de oro á tan benemérita Sociedad, como manifestación de aplauso por parte del I. Concejo y de gratitud por la del pueblo de que es personero.

2° Acompañar á esa medalla una copia legalizada del presente Acuerdo.

El Concejo Municipal de Guayaquil

Considerando:

Que la Sociedad de la Cruz Roja del Ecuador, con su perfecta organización, viene prestando grandes y recomendables servicios en la noble misión que se ha propuesto,

Acuerda:

1° Dar un voto de aplauso á esa benemérita Sociedad; dejando constancia de que el Municipio de Gua-

yaquil considera la labor de ella como altamente meritoria y patriótica.

2° Enviar copia del presente Acuerdo al Sr. Presidente de la benemérita Cruz Roja del Ecuador.

———

El Concejo Municipal de Guayaquil

Tomando en cuenta la patriótica labor y levantada actitud de la Prensa diaria de esta ciudad, en la difícil emergencia internacional que se ha suscitado,

Acuerda:

1° Dar un voto de aplauso á la Prensa diaria de Guayaquil por su labor patriótica en el incidente internacional que se ha suscitado con la República del Perú.

2° Dirigir una copia del presente Acuerdo á cada uno de los diarios de esta ciudad.

———

Pasó á estudio de una Comisión formada por el señor Aquiles Maruri y Síndico Municipal, un oficio del señor Jefe Político del Cantón, en que solicita que la Corporación Municipal tome la iniciativa para pedir la jubilación al Poder Legislativo del señor don Francisco Rodríguez, Secretario de la Jefatura Política, que ha desempeñado el cargo por más de 30 años. La Comisión despachará este asunto sin esperar la aprobación del acta

A indicación del señor Presidente, se dispuso la colocación de un foco de arco en la intersección de la 2ª avenida y la calle 11ª.—El Presidente.—Bartolomé Huerta.—El Secretario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

———

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 3 de Agosto de 1910.

De orden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se cita á los señores Concejeros, á la sesión que debe tener lugar hoy, á las 8 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.—*P. Miller y Gutiérrez.*

Jefatura Política del Cantón.—Guayaquil, á 3 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Tengo el honor de acompañar al presente oficio, 34 fojas útiles constitutivas de la documentación que acredita el servicio funcionario prestado por don Francisco Rodríguez á la Secretaría de este Despacho, por el período de más de 30 años contínuos de una labor prestigiada por su irreprochable conducta y puritano desempeño en el ejercicio del cargo que, en ese largo período se le ha confiado.

Esta Jefatura Política, como un homenaje de justicia y de estímulo para con el buen servidor de la Patria, que con recomendable celo ha prestado importantes servicios á este Poder Seccional, se hace un deber el recomendar á esa I. Corporación el prestigioso apoyo al igual que su iniciativa para recabar de las Cámaras Legislativas, la jubilación á que de acuerdo con la Ley, lo releve de un servicio y le conceda el descanso á quien ofrendó la mitad de su vida á los fatigados esfuerzos en pro del bien público cantonal.

La vinculación de este Despacho con el funcionamiento de esa I. Corporación, hacen alimentar al suscrito la confianza de que sus respetables miembros no excusarán la iniciativa que teniendo ya análogos precedentes significará uno más al espíritu justiciero que, siempre ha animado al I. Concejo cuando se trata de estimular el mérito y premiar las virtudes cívicas de los ciudadanos.—Dios y Libertad.—*Ed. López.*

Sesión Extraordinaria del 5 de Agosto de 1910.

En Guayaquil, á las 8.30 de la noche del 5 de Agosto de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el señor Miguel García Castañeda, con los señores Fausto E. Huerta, Juan F. Tovar, Jacinto Jouvín Arce, Pedro P. Gómez Gault y Nelson Mateus; el Síndico Suplente Dr. Alberto L. Rigail y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el 3 de los corrientes.

El Síndico manifestó al I. Concejo que, por denuncia del Agrimensor y Tesorero Municipales, había llegado á su conocimiento que, en un juicio seguido por Eugenio Goeta contra los herederos de Marcos Torres, iba á verificarse el remate de un solar municipal situado en la intersección de la avenida 8ª y la calle 12ª, haciéndolo aparecer como propiedad particular y que, en consecuencia, había presentado una tercería excluyente de dominio. Así mismo, pidió autorización para proponer una acción igual en otro juicio relativo al mismo solar seguido por Juan Torres y Mercedes S. de Torres contra los mismos herederos. El I. Concejo aprobó el recto procedimiento del señor Síndico y lo autorizó para que proceda en la forma que creyere más conveniente.

Se mandó agregar al acta un oficio del señor Co-

misario Municipal en que transcribe la contestación dada por el señor Intendente de Policía á la nota que le dirigió la autoridad Municipal sobre la venta de barbasco.

Se incorporó el señor Aquiles Maruri, y momentos después el Dr. Gustavo E. Navarro Puig.

Fue leído el informe emitido por el señor Síndico en una solicitud elevada por el señor Tobías E. Zevallos Ch. al Teniente Político de Playas, pidiendo que se le dé posesión de una extensión de terreno en ese lugar, la que fue remitida en consulta al I. Concejo por la mencionada autoridad. Puesto á discusión el asunto y sometido á votación, se resolvió: que el señor Síndico concrete su informe á expresar si tiene ó no derecho el Municipio para autorizar la enagenación del terreno solicitado y qué forma debe emplearse para ello.

Fueron aprobados los pagos hechos en el mes de Julio próximo pasado en la Caja Municipal, con cargo á la partida de Gastos Extraordinarios del Presupuesto, cuya lista remite el señor Tesorero, junto con una razón de lo recaudado en el propio mes.

En vista de una consulta hecha por el señor Jefe de Comprobación, se dispuso que el cobro de la contribución del dos por mil sobre el valor de los predios urbanos y rústicos para Agua potable, se haga efectivo á todos en general, cualquiera que sea el precio de ellos; por cuanto la ley no hace aclaración alguna al respecto y se facultó al señor Presidente para que nombre la persona que debe hacer los avalúos de los fundos del Cantón Yaguachi, fijándole la remuneración que tuviere por conveniente.

A petición del señor Jouvín Arce se dispuso que el Comisionado de Finanzas presente un informe sobre el estado actual financiero del I. Concejo.

Fueron aprobados los informes de las Comisiones de Ornato y Fábrica y de Cobro, Pago y Canje de Terrenos, en virtud de los cuales se compra á la señora Baltazara G. v. de Vargas, para el ensanche de la calle 7ª y la avenida 7ª a, una extensión de terreno constante de 441 metros 57 decímetros cuadrados, á razón de

S/. 6 el metro, incluyendo daños y perjuicios. El señor Síndico quedó facultado para celebrar lo escritura de compra venta correspondiente.

A petición del señor Comisionado del Rastro se hizo dar lectura por Secretaría á la minuta sobre compra venta de los terrenos de "La Saiba", destinados para Matadero de Ganado Menor, cuya modificación fue ordenada en la sesión del 15 de Julio; y, puesta nuevamente á discusión, se aprobó con las siguientes modificaciones: 1° Que la cantidad comprada por la Municipalidad sea de 40.000 metros cuadrados, cuya linderación será dada por la Comisión de Terrenos en unión del Comisionado del Rastro. 2° Que se exprese que un plano del terreno comprado, hecho por el Agrimensor Municipal, queda agregado al protocolo del escribano; y 3° Que el precio de compra que es de S/. 12.000, á razón de treinta centavos cada metro, se pagará en la siguiente forma: S/. 6.000 en el transcurso de los meses que faltan para terminar el presente año, y los S/. 6.000 restantes en el año de 1911, por cuotas mensuales de S/. 500, sin obligación alguna para la Municipalidad por concepto de intereses. El Dr. Navarro P. salvó su voto por figurar en la minuta uno de sus ascendientes como vendedor de parte de los terrenos en referencia, y se dispuso pasarle al Síndico una copia de la minuta aprobada, junto con las modificaciones antedichas, para que proceda á otorgar la escritura correspondiente.

A petición del Comisionado de Alumbrado, se ordenó la colocación de un farol de gas para el alumbrado público, en la intersección de la calle 9ª y la avenida 9ª.

Fue aprobado el informe favorable de la Comisión Especial nombrada por el I. Concejo para que informe si la Corporación puede solicitar la jubilación del señor Francisco Rodríguez, Secretario de la Jefatura Política; resolviéndose, en consecuencia, dirigirse en tal sentido al Presidente de la Camara de Diputados; y, por indicación del señor Jouvín Arce, recomendar la petición de un modo especial á los Representantes de la Provincia del Guayas.

Se dió cuenta del informe que presenta el Médico Director del Canal respecto de la conveniencia de prohibir la matanza para el consumo público, del ganado en estado de gestación y se resolvió, de acuerdo con las indicaciones contenidas en dicho documento: 1° oficiar al Médico Director del Matadero ordenándole que prohiba la muerte de los animales en dicho estado; 2° disponer que la carne de los animales enfermos se incinere en el acto; y, 3° autorizar al Comisionado para que, de acuerdo con el Médico Director, adopte las medidas convenientes respecto de los animales que ingresen enfermos al Establecimiento y que el propietario intente retirarlos en vista de su mal estado. Los mismos señores quedaron comisionados para presentar al I. Concejo las reformas que creyeren conveniente hacer al Reglamento de Matadero que está en vigencia.

En vista de una solicitud del señor J. Manuel Torres, contratista de las obras públicas de La Victoria, se le concedió una prórroga de 30 días para la entrega de ellas, contados desde la fecha de la expiración del plazo fijado en el respectivo contrato.

Se desestimaron las propuestas presentadas por los señores Ernesto Avellán y Antonio Rebutti, para la manutención de los semovientes de los servicios municipales, por no ser convenientes para el I. Concejo, disponiéndose estar á lo resuelto en la sesión del 15 de Mayo del año próximo pasado, á este respecto.

Se mandaron agregar al acta los Estados de la Caja Municipal correspondientes á los días 1°, 2, 3 y 4 de los corrientes.—El Presidente.—M. García Castañeda.—El Secretario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 5 de Agosto de 1910.

De orden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se cita á los señores Concejeros, á la sesión que debe tener lugar hoy, á las 8 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.—*P. Miller y Gutiérrez.*

Comisaría Municipal del Cantón.—Guayaquil, á 30 de Julio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Cumplo con el deber de comunicar á Ud. que habiéndome dirigido ayer á la Intendencia de Policía, participándole la introducción de una cantidad de Barbasco, destinado á la pesca, según confesión del dueño, á fin de que se sirviera prevenir la comisión del delito detallado en el artículo 503 del Código Penal, he recibido de dicha autoridad el oficio que á continuación transcribo:—«Intendencia General de Policía de la Provincia del Guayas.—Nº 778.—Guayaquil, á 29 de Julio de 1910.—Señor Comisario Municipal.—Presente.—Contestando su atento oficio Nº 45 de esta fecha, manifiesto á Ud. que, de conformidad con lo dispuesto por el Nº 2º del artículo 4º del Código de Policía, corresponde á la Policía Municipal la Salubridad é Higiene públicas, por cuyo motivo es competente la Autoridad Municipal para juzgar contravenciones de ese género. En cuanto á la formación del juicio que indica Ud., según el artículo 503 del Código Penal, sería preciso la práctica de la infracción ó de alguna tentativa punible.—Dios y Libertad.—*Amalio Puga.*»

El objeto que se propuso mi autoridad al dirigir el mencionado oficio fue el de que la Policía Nacional impidiera la realización del hecho criminal conforme á lo dispuesto por el artículo 59 del Código de Policía, toda vez que no se ignora por mi parte el que la venta del pescado cogido con barbasco, constituye una contravención, cuyo juzgamiento es de mi inccumencia.

En el caso presente no se ha cometido contravención alguna y solo se sabe que se va á cometer el delito de pescar con barbasco, por la confesión del dueño de esas sustancias.

Tal es señor Presidente, el resultado de las gestiones iniciadas por Ud. y que participo para su conocimiento.—Dios y Libertad.—*José A. Ampuero.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Con la mayor consideración, presento á Ud. en fojas 2 la solicitud que he dirigido al señor Teniente Político de la parroquia del Morro, con el decreto de dicha autoridad, sobre posesión de los terrenos libres adyacentes á la población de Playas; y pido á Ud. se digne acceder á mi referida petición, una vez que la autoridad parroquial no se ha creído suficientemente autorizada para ello.

El espíritu de adelanto y progreso que animan á la I. Corporación que Ud. dignamente preside, me hacen esperar una resolución favorable, dada la mayor importancia que tomará esa población de la Costa, con las instalaciones industriales que trato de implantar en el suelo cuya posesión solicito.

En cuanto á las condiciones de la cesión pedida, reproduzco lo expuesto en la solicitud presentada al señor Teniente Político de la parroquia del Morro.

Dígnese, señor Presidente, dar á esta petición el curso legal y comunicarme el resultado.—Es justicia, etc.—*Tobías E. Zevallos Ch.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 16 de Abril de 1910.

Vista al señor Síndico Municipal.—GALLEGOS N.—*Miller y Gutiérrez.*

Sindicatura Municipal.—Guayaquil, á 29 de Julio de 1910.

Señor Presidente:

El señor Teniente Político del Morro, como única razón para no despachar la solicitud del señor Tobías E. Zevallos manifiesta que es muy grande la extensión de terreno que se pide en posesión y que, por lo tanto, debe ser proveída esa solicitud por la I. Municipalidad.

No ha desconocido el señor Teniente Político el derecho que le asiste para conocer del pedido del señor Zevallos, desde que no es legal ni razonable el fundamento que indica. Por lo mismo en mi concepto, aquella autoridad puede perfectamente atender el pedimento del señor Zevallos y como autoridad local conocedora directamente de esos terrenos, quizá con mayor exactitud que el I. Concejo, resolvería lo que convenga á los intereses de la parroquia: sea dando posesión de esas tierras como mero tenedor ó á título de arriendo.

Esta es mi opinión que la someto al ilustrado parecer del señor Presidente.—*V. D. Benítes.*

Señor Teniente Político de la Parroquia del Morro.

Tobías E. Zevallos Ch., comerciante y vecino de Guayaquil, de tránsito en este puerto, á Ud. digo: que se sirva concederme sin perjuicio de terceras personas, la posesión, conforme á la ley de la materia, de todos los cerros, quebradas, lomas y faldas que se encuentran desocupadas al lado de esta población de Playas, en toda su extensión, hasta terminar en las playas del mar por el frente, con todos sus usos y servidumbres para su cultivo é instalación industriales, excluyendo ó respetando las posesiones ante-

riormente dadas á otras personas en dicha zona con iguales miras, y que se servirá Ud. hacer constar en el acta de posesión que solicito para los efectos del caso, con su respectiva mensura si fuere posible.

Por faldas de los cerros y lomas á que me refiero, se entenderán así: de este lado de la población, hasta tocar en los terrenos comuneros que como solares para edificar se hayan concedido hasta esta fecha; y del otro lado en toda su extención de la zona desde la terminación de los cerros y lomas en la planicie hasta dos leguas hacia afuera, no poseída por terceras personas, sin impedir el tráfico obligado de caminos que atraviezan la área de terreno solicitada. Dichas dos leguas se seguirán midiendo hasta las playas del mar respectivas inclusive, con su uso y servidumbre.

La mensura y linderación de todo esto se determinará de la manera más clara en el acto de la posesión; debiéndose ordenar que se me confiera copia de lo que se actúe para que me sirva de título de la propiedad adquirida, y que solicito hoy á cinco de Abril de mil novecientos diez.—Es justicia, etc.—*Tob. E. Zevallos Ch.*

Tenencia Política.—Morro á 9 de Abril de 1910.—Las 8 a. m.

Esta autoridad no tienen ningún inconveniente en conceder el terreno que solicita el peticionario para su cultivo é instalaciones industriales, todo lo que tiende al progreso del balneario de Playas; pero como el área de terreno que se solicita es muy extensa, sométase esta solicitud á la consideración del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, el que ordenará á esta autoridad si concede ó no el terreno solicitado.—*Santiago Vera.*

Tesorería Municipal del Cantón.-Guayaquil, á 2 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Acompaño al presente oficio la razón de la recaudación habida en el mes de Julio pasado, en la Oficina de mi cargo, montante a la cantidad de $ 124.744,43. Igualmente acompaño la cuenta detallada por la suma de $ 34.236,69 pagados en esta Oficina con cargo á la partida de Gastos Extraordinarios del Presupuesto Municipal vigente, á fin de que se sirva someterla á la aprobación de la I. Corporación que Ud. tan dignamente preside.—Dios y Libertad.—*J. M. Arturo.*

Memorandum de los valores pagados por la Tesorería Municipal del Cantón, durante el presente mes, con cargo á la Partida de Gastos Extraordinarios.

E. Avilés Mejía, por cuenta de la cantidad con que contribuye el I. Concejo para la Defensa nacional $ 24.000,00

J. Icaza Overweg, su recibo por el valor con que contribuye el I. Concejo para la celebración del Centenario Colombiano 1.000,00

J. Molestina, por subrogación al Jefe de la Oficina de Comprobación 73,33

J. T. Chinga, por subrogación al Secretario Municipal 80,00

J. S. Ramírez, sus 2 recibos por trabajos de carpintería 25,50

Manuel B. Zúñiga, compostura de un reloj 4,00

Felipe S. Aguirre, compostura de un reloj 5,00

Compañía Nacional de Teléfonos, arriendo por los meses de Marzo, Abril y Mayo del aparato que ocupa el Laboratorio Municipal 15,00

W. R. Grace & Cª, pagádole su giro á 30 d/v. á cargo de la I. Municipalidad, de L. Guzmán é Hijos, por pesos oro 2.359,12 al cambio de 106% 4.859,85

Janer é Hijo, su planilla por libros para la Escuela de Veterinaria 228,00

Luis F. Mancheno, por manutención de 14 caballos del servicio de la Policía Municipal, por el mes de Junio pasado 135,95

F. J. Landín, por gastos de viaje á Samborondón 10,00

Luis Felipe Huerta, su planilla por creolina 6.00

Darío Morla, arriendo del local de la Biblioteca por Junio pasado 180,00

Banco de Crédito Hipotecario, arriendo del local de la Oficina de Anotaciones por el mes de Junio pasado 90,00

Banco Comercial y Agrícola, sus dos recibos por arriendo de los casilleros de seguridad 168,00

L. Tous & Cª, su planilla por despachos de Aduana 50,83

Santiago Morales, arriendo del local de las Oficinas Municipales por el mes de Febrero y el mes de Marzo del presente año 353,57

Compañía de Alumbrado, sus 2 planillas por el consumo de gas en el Laboratorio Químico por los meses de Mayo y Junio 7,70

José L. Santistevan, por encuadernación de volúmenes para el Archivo Histórico 63,00

Gabriel C. Terán, por encuadernación de volúme-

nes para el Archivo Histórico	$	21,40
Arquímedes Delgado, su recibo por su sueldo del mes de Junio pasado		135,00
Francisco Lajusticia, su recibo por su sueldo del presente mes		100,00
J. Agustín Matos, su recibo por 22 días de trabajo en la venta de víveres		110,00
A. A. Elizalde, su sueldo por el presente mes		30,00
Santiago U. Morales, sus 3 recibos por arriendo del local que ocupan las oficinas municipales, por los meses de Abril, Mayo y Junio		900,00
J. A. Gómez Gault, su recibo por el saldo del valor de la construcción de los cimientos del Laboratorio Municipal		400,00
F. J. Landín, por gastos de viaje á Samborondón.		10,00
José S. Ramírez, por trabajos de carpintería		5,00
Aurelio Carrera, por 1 B/. de papel de despacho		10,60
Colecturía de Aduana, su recibo por derechos de Importación		159,73
Colecturía de Aduana, su recibo por derechos de Importación		28,71
Compañía Nacional Comercial, sus 2 planillas por derechos		441,54
González Rubio & Cª, su planilla por polainas		9,00
José G. Ramírez, su planilla por copia de la escritura celebrada con (López) L. Guzmán y E. Rohde		6,30
José L. Santistevan, su planilla por encuadernación para el Archivo Histórico		30,00
Pedro Ayala, su planilla por 60 uniformes		300,00
Joaquín Vergara F., su planilla por 60 gorras		150,00
E. Rohde & Cª, en Liquidación, su recibo por gastos de 1 cl. Fotómetros		22,58
Darío Villacrés P., por 1 Bl. papel de despacho		11,10
Suman	$	34.236,69

Guayaquil, Julio 31 de 1910.—*J. M. Arturo.*

Recaudación en el mes de Julio de los diferentes ramos que corren á cargo de la Tesorería.

Plaza	$	6.881,10
Sisa de Ganado Mayor		3.074,75
Sisa de Ganado Menor		651,25
Transporte de Carne		1.043,40
Importación 2%		2.761,22

Alumbrado	$	4.530,90
Aseo de Calles		2.850,45
Agua por Guías		12.923,75
Agua en Puestos Públicos		481,25
Venta de Licores		8,027,00
Vía Pública		774,45
Canoas Ambulantes		1.278,90
Embarcaciones Cargadas		2.293,72
Coches y Carretas		1.378,50
Parroquias Rurales		1.246,21
Kioscos		48,00
Billares		32,00
Policía		1.877,50
Venta de Solares		3.167,08
Arriendo de Solares		3.219,03
Vendedores Ambulantes		1.110,30
Licores Nacionales		464,30
Salubridad		1.334,40
Canalización y Pavimentación		271,36
Solares á Plazo		2.598,48
Deudas por Cobrar		2.671,57
Ingresos Extraordinarios		41.783,28
Introducción de Licores		354,51
Crédito del Banco del Ecuador		8.000,00
Aguardiente 6¢		7.615,77
Suman....	$	124.744,43

Guayaquil, Julio 31 de 1910.—*J. M. Arturo.*

Oficina de Comprobación Municipal.—Guayaquil, á 21 de Julio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Como en estos dias se están extendiendo en la Oficina de mi dirección los recibos de la contribución del 2‰, creada por el Decreto Legislativo del 1º de Noviembre de 1908, para la buena marcha de la recaudación del citado impuesto, solicito de Ud. lo siguiente:

Que se sirva nombrar un comisionado, oficialmente, para que tome una copia del Catastro de la Contribución General del Cantón Yaguachi y que al propio tiempo esté facultado para avaluar las propiedades urbanas del referido Cantón.

Que como la comisión avaluadora de los fundos urbanos de esta ciudad, no ha presentado todavía su informe, sobre los avalúos de las nuevas construcciones, se sirva suplicar á los señores miem-

bros de la Comisión presenten el informe lo antes posible, en razón de haber pasado ya medio año y estar haciéndose en la actualidad el cobro por el que rije.

El Catastro elaborado el año anterior que es el que está vigente, tiene avalúos hasta de las propiedades que importan $ 25. He notado, pues, que hay muchas propiedades cuyo valor fluctúa entre $ 25 y $ 300, generalmente de covachas y casas construídas en solares municipales ó en terrenos particulares como el de la «Quinta Pareja». Practicamente se observa que los cobradores no tendrían ningún interés en hacer efectivo un valor de $ 0.60 al año; pues su comisión sería nula. Esto es mirando el asunto bajo el aspecto económico y sin entrar á otras consideraciones. Solicito, pues, se sirva ordenarme si se extienden recibos por menos de $ 300 ó bien se eliminan los que no lleguen á ese valor.—Dios y Libertad.—*A. Pareja.*

———

Sr. Presidente de la Comisión de Expropiaciones.

Isaac Vargas, apoderado de mi señora madre doña Baltasara Gurumendi viuda de Vargas, á Ud. digo: que acompaño en una hoja útil el oficio Nº 995, de 26 de Junio próximo pasado, en el que el señor Presidente del I. Concejo, se sirve transcribirme el informe de la Comisión de Construcción y Ornato, de 13 de Junio del año en curso. Como la mentada Comisión opina porque se expropie el solar, cuyos linderos y medida constan de las actuaciones practicadas con anterioridad, de acuerdo con lo que previene el artículo 1º del Reglamento de Expropiaciones vigente y para los efectos en él indicados, pido que se proceda al avalúo del solar y designo como perito con tal objeto al maestro Juan Bautista Solís. Sírvase, pues, disponer que el señor Agrimensor Municipal y el señor Juan Bautista Solís, procedan á practicar el avalúo solicitado.—Es justicia, etc.—*Isaac Vargas G.—E. Clemente Huerta.*

———

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 29 de Julio de 1910.

Pase al señor Agrimensor para que practique el avalúo, en unión del perito designado.—HUERTA.—*Miller y Gutiérrez.*

———

Agrimensura Municipal.—Guayaquil, á 3 de Agosto de 1910.

Señor Presidente:

Los abajo suscritos peritos avaluadores del solar que se le ex-

propia al señor Isaac Vargas, para el ensanche de la calle 7ª, puestos de acuerdo señalan el precio de $ 6 por cada metro cuadrado, constante dicho solar de 441 metros 57 decímetros; en este avalúo están incluído los daños y perjuicios. El solar intercepta la calle 7ª y parte de la avenida 7ª A —Guayaquil, á 3 de Agosto de 1910. —*F. J. Landín.—Juan B. Solís.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 4 de Agosto de 1910.

Pase á la Comisión de Cobro, Pago y Canje, para que celebren el convenio con el interesado.—GARCÍA C.—*P. Miller y Gutiérrez.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 20 de Junio de 1910.

Señora Baltazara G. viuda de Vargas.

En una solicitud presentada por Ud. contraída á pedir licencia para levantar una cerca en el solar situado en la Avenida 7ª A y la calle 7ª, ha recaído el siguiente informe:

«Comisión de Construcción y Ornato.—Guayaquil, á 13 de Junio de 1910.

Señor Presidente: Como la peticionaria trata de cercar un solar de su propiedad que ocupa la mayor parte de la calle 7ª en su intersección con la avenida 7ª A, la Comisión opina porque debe expropiarse el referido solar, negando, en consecuencia, el permiso que solicita.—*Juan F. Tovar.—F. J. Landín.—Alberto L. Rigail.*»

Lo transcribo á U. para su conocimiento.—Dios y Libertad.— *Ramón Gallegos.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 5 de Julio de 1910.

Pase á la Comisión de Ornato y Fábrica, para que practique la mensura respectiva.—HUERTA.—*Miller y Gutiérrez.*

Comisión de Ornato y Fábrica.—Guayaquil, á 28 de Julio de 1910.

Señor Presidente:

La Comisión de Ornato y Fábrica informa: Que en la solicitud

del señor Isaac Vargas C., pidiendo se le expropie un solar que intercepta la calle 7ª y la avenida 7ª A, resulta: que en vistas de las escrituras de propiedad que presentó el interesado hay que expropiar todo el solar, dando la siguiente medida: 16 metros 11 centímetros de frente á la avenida 7ª A, por 27 metros 41 centímetros de fondo á la calle 7ª, lo que hace una área de 441 metros 57 decímetros.

Los linderos del solar que expropia la I. Municipalidad, son los siguientes: Norte, propiedad de los herederos de Félix Mosquera; Sur, propiedad de Marcos Loza; Este, avenida 7ª A; y Oeste, propiedad de Adolfo Vinueza y la calle 7ª

Del solar que expropia la Municipalidad para el ensanche de la calle 7ª, le queda á la Municipalidad una faja de terreno que mide: 4 metros 80 centímetros de frente á la avenida 7ª A, 8 metros á la espalda, por 28 metros 41 centímetros de fondo á la calle 7ª, lo que hace un área de 175 metros 42 decímetros.—*Juan F. Tovar.—F. J. Landín.—V. D. Benítes.*

Guayaquil, Agosto 5 de 1910.

Los abajo suscritos, hemos convenido con el peticionario, en avaluarle á razón de $ 6 cada metro cuadrado, inclusive daños y perjuicios del solar que la I. Municipalidad expropia para el ensanche de la calle 7ª, constante dicho solar de 441 metros 57 decímetros cuadrados.

El solar intercepta la calle 7ª y parte de la avenida 7ª A.—*Juan F. Tovar.—Alberto L. Rigail.—E. Clemente Huerta.*

Señor Secretario Municipal:

Sírvase Ud. otorgar en el Registro de Escrituras Públicas que corre á su cargo una por la que conste que la I. Municipalidad de este Cantón, representada por su Procurador Síndico Dr. Vicente D. Benítes, en uso de la facultad que le concede el artículo 2º del Decreto Legislativo, sancionado el 5 de Noviembre de 1909 y con el objeto de adquirir en el fundo denominado «La Saiba» los terrenos que son necesarios para construir el Matadero de Ganado Menor y para las instalaciones anexas, ha celebrado con los señores Juan E. Navarro, Jorge Marcos y Francisco Parra Díaz, los contratos de compra venta que se especifican en las cláusulas que siguen:

1ª Juan E. Navarro dá en venta real y enagenación perpetua á la I. Municipalidad de este Cantón, una extensión de terreno de su propiedad, que formaba antes parte de la ma[illegible]nga conocida con

el nombre de «El Depósito», en el fundo «La Saiba» de propiedad del señor Francisco Parra Díaz, fundo que está situado al Sur de esta ciudad y que, por lo tanto, corresponde á la jurisdicción del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. Dicha extensión de terreno mide: 30 metros de frente al río Guayas, por 60 metros de fondo, que dá un área de 1.800 metros cuadrados. La localización del terreno materia de esta venta, consta detallada en la escritura de compra venta que Francisco Parra Díaz, otorgó á favor de Juan E. Navarro, el 20 de Octubre de 1909 ante el Escribano Público de este Cantón, señor Juan Alfredo Moreira, inscrita el 22 del mismo mes y año citados, y sus linderos son: por el frente el río Guayas; por el Norte y Oeste, restos de los terrenos que forman la precitada manga «El Depósito» de propiedad del señor Francisco Parra Díaz; y por el Sur, terreno del señor Jorge Marcos;

2ª El precio de la venta antes indicado, es el de $ 540, valor que el vendedor Juan E. Navarro, confiesa haberlo recibido de la I. Municipalidad de este Cantón, en dinero efectivo, á su entera satisfacción y sin lugar á reclamo alguno;

3ª Jorge Marcos vende á la I. Municipalidad de Guayaquil, la extensión de terreno de su propiedad, que está ubicada á continuación y hácia el Sur de la que queda descrita en la cláusula 1ª de este contrato, en la misma manga «El Depósito», correspondiente al fundo de «La Saiba». Dicha extensión de terreno mide: 30 metros de frente al río Guayas, por 60 metros de fondo; que dá un área de 1.800 metros cuadrados, y sus linderos son: por el frente el río Guayas; por el Norte, terrenos de Juan E. Navarro; por el Sur y por el Oeste, resto de los terrenos que forman la mencionada manga «El Depósito». Su localización consta determinada en la escritura de compra-venta que Francisco Parra Díaz, otorgó á Jorge Marcos, el 20 de Octubre de 1909, ante el Escribano Público señor Juan Alfredo Moreira, inscrita el 22 del mismo mes y año citados;

4ª El precio de la venta del terreno á que alude la cláusula que precede, es el de $ 540, valor que el señor Jorge Marcos declara haberlo recibido de la I. Municipalidad de este Cantón, en dinero efectivo y á su entera satisfacción;

5ª Francisco Parra Díaz, vende también á la I. Municipalidad de este Cantón en la misma manga llamada «El Depósito», correspondiente al expresado fundo «La Saiba» de su propiedad, una extensión de 16.000 metros cuadrados, que sumados con el área de las extensiones de terrenos vendidos por los señores Juan E. Navarro y Jorge Marcos, dan un área total de 20.000 metros cuadrados. Reunidos así los terrenos vendidos por los señores Navarro, Marcos y Para, forman un solo cuerpo circunscrito por los siguientes linderos generales: por el Norte, terrenos ocupados actualmente por el Matadero Municipal de Ganado Mayor; por el Sur y el Oeste, resto de los terrenos de la referida manga «El Depósito» de propiedad del señor Francisco Parra Díaz; y, por el Este el río

Guayas. Es entendido que el área total de los 20.000 metros cuadrados de que se hace referencia, según el croquis que se acompaña, se ha localizado por la respectiva Comisión Municipal en la siguiente forma: 200 metros contados al partir del lindero Sur de los terrenos ocupados hoy por el Matadero Municipal, siguiendo una línea recta hácia el Sur y en la dirección que señalan los postes que por el lado Este, demarcan actualmente los terrenos que venden los señores Navarro y Marcos, y de esta línea, 100 metros hácia el lado Oeste. Como para darle regularidad al área de terreno vendido ha quedado libre una pequeña extensión de terreno al lado Sur del Matadero y hacia la orilla del río Guayas, cuyo valor no excede de $ 700, el señor Francisco Parra Díaz dona voluntaria y gratuitamente á la Municipalidad de este Cantón en dinero en efectivo y á su entera satisfacción;

7ª Todos los gastos que ocasione este contrato, son de cuenta y cargo de la I. Municipalidad de Guayaquil; y

8ª Las partes, en señal de que aceptan los términos de este contrato, suscriben la presente minuta:

Usted soñor Secretario se servirá agregar las otras cláusulas de estilo, necesarias para la mayor validez y firmeza de la correspondiente escritura, y además:

(a) El certificado otorgado por el señor Anotador de Hipotecas de este Cantón, en el cual consta el modo como el señor Francisco Parra Díaz, adquirió la propiedad del terreno vendido y que no le afecta en la actualidad gravamen alguno;

(b) El oficio Nº 1128, fecha 12 de los corrientes dirigido por el señor Presidente del I. Concejo Cantonal de esta ciudad al señor Dr. Vicente D. Benítes, Procurador Síndico de esa Corporación, autorizándolo para celebrar este contrato; y

(c) El nombramiento que acredita ó legítima la personería del Dr. Benítes.—Guayaquil, Julio....de 1910.

Comisión de Alumbrado.—Guayaquil, á 2 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente del Concejo Cantonal.

Ruego á Ud. solicitar de la Corporación que preside, la autorización del caso para instalar un farol de gas en la intersección de la calle 9ª y la Avenida 9ª, esquina S. E., por ser de imprescindible necesidad en aquel lugar.

De Ud. atento y S. S.—*P. D. Terán Lascano.*

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—Nº 438.—Guayaquil, á 3 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Tengo el honor de acompañar al presente oficio, 34 fojas útiles constitutivas de la documentación que acredita el servicio funcionario prestado por don Francisco Rodríguez á la Secretaría de este Despacho, por el período de más de 30 años contínuos de una labor prestigiada por su irreprochable conducta y puritano desempeño en el ejercicio del cargo que en ese largo período se le ha confiado.

Esta Jefatura Política como un homenaje de justicia y de estímulo para con el buen servidor de la Patria, que con recomendable celo ha prestado importantes servicios á este Poder Seccional, se hace un deber el recomendar á esa I. Corporación el prestigioso apoyo al igual que su iniciativa para recabar de las Cámaras Legislativas, la jubilación á que de acuerdo con la Ley, lo releve de un servicio y le conceda el descanso á quien ofrendó la mitad de su vida á los fatigados esfuerzos en pro del bien público cantonal.

La vinculación de este Despacho con el funcionamiento de esa I. Corporación hacen alimentar al suscrito la confianza de que sus respetables miembros no excusarán la iniciativa que teniendo ya análogos precedentes significará uno más al espíritu justiciero que siempre ha animado al I. Concejo cuando se trata de estimular el mérito y premiar las virtudes cívicas de los ciudadanos.—Dios y Libertad.—*Ed. López.*

Comisión Especial.—Guayaquil, á 5 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente:

Examinados los documentos que acompaña el señor Francisco Rodríguez, con el fin de acreditar que es merecedor de la jubilación que pretende obtener del Congreso, informamos: Que realmente el señor Rodríguez ha desempeñado el cargo de Secretario de la Jefatura Política del Cantón, durante todo el tiempo que requiere la ley para poder ser jubilado; constando, igualmente, ser acredor á ella, tanto por su intachable conducta, cuanto por la puntualidad en el cumplimiento de sus deberes.

En consecuencia, opinamos que, el I. Concejo Cantonal efectuará un verdadero acto de justicia al apoyar la pretención del se- Francisco Rodríguez; pues, indudablemente, reconociendo y premiando el verdadero mérito se logra estimular al empleado, el que vé de este modo que no son infructuosos los desvelos que el cumplimiento de su deber, lo que contribuye también á la buena marcha administrativa.

Es nuestro parecer, salvo el más acertado del I. Concejo.—*Aquiles Maruri.—Alberto L. Rigail.*

Dirección del Matadero.—Guayaquil, Julio 16 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

En contestación al oficio de Ud. Nº 1103, relativo al informe presentado por el veterinario señor F. Lajusticia, tengo de mi deber comunicarle es exacto lo en él determinado. Con respecto al beneficio de ganado en estado de preñez avanzada, le he ordenado retire las que se encuentran en el último mes, que es cuando creo no son buenas para el consumo público; pero no así en la época anterior de la gestación, porque juzgo no tenemos derecho, sólo por impedir desmembración de las ganaderías, á obligar al ganadero á quedarse en su finca con un animal que no le es útil, y por el contrario vá en contra de sus intereses; porque siendo esta la época en que engordan las vacas, se verían obligados á perder ese capital, como efecto necesario de la prohibición. En cuanto á los nonatos, me han manifestado los matarifes, se los llevan para aprovechar del cuero, y la carne para el sostenimiento de perros, etc., como alimento propios para ellos.

Por lo que hace al último acápite del informe, realmente dá pena ver, señor Presidente, que se coman dichas carnes. La causa de ello es la siguiente: Se impide el beneficio de una res por enferma y el propietario se la lleva, ó bien llega y es recibida; pero antes de venderla el mismo dueño la conoce enferma y no vuelve al camal; el dueño para sacarle algo, ordena la extracción del cuero y los trabajadores se llevan las carnes, para venderla ó comérsela. No lo sabemos. ¿Podemos decomisarla? El M. I. Concejo puede determinarlo, pues se compone de personas ilustradas. —*G. Gilbert.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

José Manuel Torres, contratista de las obras públicas de la parroquia Victoria, ante Ud. respetuosamente expongo:

Está al vencerse el plazo señalado para la terminación de las obras públicas que me comprometí construir en la parroquia Victoria; como éstas no han sido posible terminarlas, ya por la escaces de jornaleros creada con motivo de la emergencia internacional con el Perú, quienes se hallaban enrolados en el ejército voluntario defensor de nuestros legítimos derechos, siendo imposible con un número fijo de braceros para poder dar cumplimiento á nuestros compromisos, ora porque el material pedido al exterior, como el alambre para el cercado del panteón, que no se consiguió en plaza, acaba de llegar en el último vapor y demorará algunos días en ser despachado de la Aduana. También existen otras causas poderosas que invocaría en apoyo de mi justa solicitud y que no se escapará á la ilustrada penetración de los señores Conceje-

ros; pero por no cansar la benevolencia de los señores que componen la I. Corporación Municipal, me abstengo de exponerlas.

Fundado en tales motivos ocurro al I. Concejo en demanda de una prórroga de cinco semanas del plazo señalado en el contrato, para dar cumplimiento á mi compromiso de una manera satisfactoria.—*J. Manuel Torres.*

———

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Por la respetable intervención de Ud. hago la siguiente propuesta al M. I. Concejo:

Deseo hacerme cargo del sostenimiento y potreraje de las mulas que actualmente tiene en servicio la Oficina de Aseo de Calles y Salubridad.

El número de animales que sirven en este ramo está distribuído de la manera siguiente: 64 mulares para el Aseo de Calles, con un valor de $ 660 mensuales y 35 mulares para la Salubridad por $ 340 mensuales, que más ó menos bienen á distribuirse á razón de $ 9 y centavos mensuales por cada mula.

El valor total que la Municipalidad paga por este servicio asciende á la suma de $ 1000.

Yo ofrezco por igual servicio que recibiré la suma de $ 990 mensuales; es decir á razón de $ 9 por cada una.

Ofreciendo el mejor cumplimiento de esta obligación que pueda adquirir, solicito al M. I. Concejo que para el caso de aceptarlo lo eleve á la categoría de contrato y por el tiempo determinado de un año.—*E. Avellán R.*

———

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Ofrezco á Ud. en arrendamiento los potreros de la hacienda «Guasmo» de mí propiedad situados al Sur de esta ciudad, pagando $ 8 mensuales por cada cabeza de ganado caballar que mandase el I. Ayuntamiento á dichos potreros.

Ofreciéndole á Ud. buen pasto y un esmerado cuidado con los animales.

Encargado Ud. de velar qor los intereses de la I. Municipalidad, no dudo que será acogida mi propuesta.—*Antonio Rebutti.*

———

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 1º DE AGOSTO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	324,33
Plaza		452,40

Alumbrado	$	102,45
Aseo de Calles		94,90
Venta de Licores		124,00
Sisa		203,00
Sisa Ganado Menor		44,30
Transporte Carne		69,60
Coches y Carretas		27,80
Vía Pública		9,00
Canoas Ambulantes		53,20
Policía: Multas, Afericiones, &. &.		35,20
Arriendo de Solares		115,33
Agua por Guías		433,00
Ingresos Extraordinarios		392,20
Importación 2%		4.447,14
Licores Nacionales		50,80
Impuesto de 6 centavos, aguardiente		242,10
Impuesto de Salubridad		89,60
Impuesto Vendedores Ambulantes		74,20
Derechos de Taura		29,16
Legado Calixto Romero		150,00
Cuentas por Cobrar, 1909		171,52
Reintegros		649,96
Suman....	$	8.385,19

EGRESOS.

Deuda Municipal	$	900,00
Banco del Ecuador C/C., Terrenos		150,00
Banco Comercial y Agrícola, C/C		3.547,14
Alumbrado		460,00
Obras Públicas		1.012,27
Cárcel		70,30
Policía		1.149,40
Tesorería		216,66
Suplidos		180,00
Balance. Saldo....		699,42
Suman....	$	8.385,19

Estado de la Caja Municipal al 2 de Agosto de 1910

INGRESOS.

Saldo anterior	$	699,42
Plaza		223,80
Alumbrado		147,55

Aseo de Calles	$	88,20
Venta de Licores		246,00
Sisa		106,75
Sisa Ganado Menor		14,10
Transporte de Carne		36,60
Coches y Carretas		133,60
Vía Pública		4,20
Canoas Ambulantes		78,00
Policía: Multas, Afericiones, &. &		87,60
Venta de Solares á Plazo		84,04
Arriendo de Solares		44,10
Agua por Guías		377,00
Ingresos Extraordinarios		149,00
Licores Nacionales		32,40
Impuesto de 6 centavos, aguardiente		360,00
Impuesto de Salubridad		54,30
Impuesto Vendedores Ambulantes		64,30
Cuentas por Cobrar, 1909		47,29
Reintegros		288,50
Suman....	$	3.366,75

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 3 DE AGOSTO DE 1910

INGRESOS.

Saldo anterior	$	605,07
Plaza		238,30
Alumbrado		199,25
Aseo de Calles		115,50
Venta de Licores		68,00
Sisa		105,00
Sisa de Ganado Menor		14,10
Transporte de Carne		36,00
Coches y Carretas		66,20
Vía Pública		8,20
Canoas Ambulantes		55,30
Policía: Multas, Afericiones, &. &		84,20
Arriendo de Solares		79,82
Agua por Guías		439,00
Ingresos Extraordinarios		51,20
Licores Nacionales		5,00
Impuesto de 6 centavos, aguardiente		14,40
Impuesto de Salubridad		81,60
Impuesto Vendedores Ambulantes		32,90
Cuentas por Cobrar, 1909		81,14

Banco del Ecuador, giro	$	670,00
Reintegros		37,35
Suman	$	3.087.53

EGRESOS.

Transporte de Carne	$	350,00
Imprenta		30,00
Gastos Extraordinarios		331,15
Cárcel		29,50
Policía		85,00
Tesorería		132,71
Laboratorio Químico		670,00
Suplidos		1,294.00
Balance	Saldo	165,17
Suman	$	3.087,53

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 4 DE AGOSTO DE 1910

INGRESOS.

Saldo anterior	$	165,17
Plaza		260,60
Alumbrado		307,00
Aseo de Calles		196,50
Venta de Licores		74,00
Sisa		101,50
Sisa de Ganado Menor		15,25
Transporte de Carne		34,80
Embarcaciones Cargadas		144,45
Coches y Carretas		47,70
Vía Pública		4,50
Canoas Ambulantes		29,30
Policía: Multas, Afericiones, &.s&.&.		212,70
Arriendo de Solares		111,33
Agua por Guías		832,00
Agua en Puestos Públicos		30,00
Impuesto de Teléfonos		181,00
Ingresos Extraordinarios		532,90
Licores Nacionales		31,30
Impuesto de Salubridad		36,80
Impuesto Vendedores Ambulantes		5,60
Depósitos		5,20
Cuentas por Cobrar, 1909		125,17
Reintegros		49,00
Suman	$	3.533,77

EGRESOS.

Imprenta		$ 70,68
Gastos Extraordinarios		280,60
Cárcel		226,00
Policía		85,00
Tesorería		30,95
Suplidos		713,00
Balance	Saldo	2.127,54
	Suman	$ 3.533,77

Guayaquil, á 4 de Agosto de 1910.—*J. M. Arturo.*—*Roberto del Pozo.*

Sesión Extraordinaria del 12 de Agosto de 1910.

En Guayaquil, á las 9 de la noche del 12 de Agosto de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el señor Miguel García Castañeda, con los señores Fausto E. Huerta, Juan F. Tovar, Jacinto Jouvín Arce, Pedro P. Gómez Gault y Dr. Aquiles C. Rigail; el Síndico Suplente Dr. Alberto L. Rigail y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el 5 de los corrientes.

Se dió cuenta de un oficio del señor Ministro de lo Interior, en que transcribe el Acuerdo del Presidente de la República que, con autorización del Consejo de Estado, faculta á la I. Municipalidad de Guayaquil para vender en subasta, por el sistema de amortización, los solares arrendados á los señores Jaime Puig y Verdaguer, Vicente Espinosa, Tránsito Tomalá de Rodríguez y Tomasa Castillo. Se decretó la enagenación de ellos, facultándose al Síndico para que la lleve á efecto mediante las formalidades de ley.

Fue leído un oficio del señor Gobernador de la Provincia al que acompaña una petición de los vecinos de la parroquia del Morro, en que solicitan la rectificación de los límites adjudicados á la nueva parroquia de Playas. Se resolvió contestarle al señor Gobernador que a petición se tomará en cuenta, tan pronto como el se-

ñor Agrimensor Municipal presente un informe que se le ha solicitado al respecto.

El señor Síndico dió cuenta al I. Concejo que, para obtener la línea de fábrica del Palacio Episcopal que va á construirse en la plaza de "Bolívar," el encargado de dicha obra le había presentado como título de propiedad del solar que dá á la plaza de Bolívar, una sentencia judicial en que se adjudica á la Diócesis de Guayaquil la propiedad de dicho terreno, por prescripción, mediante la declaración de testigos, y, consultaba al I. Concejo si aceptaba este título, por cuanto á su juicio era deficiente. Después de un receso y á indicación del concejal Rigail, se comisionó al Sr. Presidente para que, en unión del Síndico, se entienda con el representante de la Curia, acerca de los títulos de propiedad presentados al solicitar la expresada línea de fábrica.

Se aplazó para la próxima sesión la indicación del señor Tovar para conceder una altura de diez metros á la futura construcción del Palacio Episcopal, en vez de la que señala la Ordenanza respectiva.

De conformidad con el cróquis, presentado por el señor Comisionado de Terrenos, se autorizó el cambio de la cañería de agua potable en la avenida 3ª, en la forma indicada, facultándose al señor Comisionado de Agua para que presente un Presupuesto del costo de la obra.

En vista de un oficio del Jefe de Comprobación en que comunica al I. Concejo que el señor Arquímedes Delgado, Auxiliar interino de la Oficina, ha tenido á bien separarse del desempeño del cargo, se nombró, por unanimidad de votos, á indicación del Jefe de la Oficina y del Comisionado de Finanzas, al señor Francisco Miguel Reina para desempeñar dicho cargo; resolviéndose comunicarle el nombramiento sin esperar la aprobación del acta.

Fue leída una comunicación del los señores G. Amsinck & C^{a}., de New York, en que avisan el envío de los planos de Guayaquil pedidos por la Municipalidad, cuyo valor asciende á la suma de 1.985,42 dollars. Se dispuso la venta de ellos por Tesorería y aplazar

hasta la próxima sesión, fijar el precio á que debe venderse cada ejemplar, en vista del informe que se solicite al Jefe de Comprobación sobre el precio de costo de ellos.

— Fue aprobado el informe de la Comisión Especial, nombrada para conocer de la solicitud de la Empresa de Carros Urbanos, en que reclama los intereses correspondientes al valor de la pavimentación desde el 15 de Diciembre del año próximo pasado; disponiéndose, en consecuencia, que se acceda á la solicitud en la parte referente al pago en la forma indicada en el contrato; pero abonando tan sólo los intereses desde la fecha que el I. Concejo ordenó que se otorgaran pagarés por el valor de la mencionada pavimentación, después de recibida por la Comisión de Obras Públicas.

Pasaron á una Comisión formada por los señores Fausto E. Huerta y Síndico Municipal, las propuestas presentadas para hacer el servicio de acarreo de carne á los Mercados y para construir las paredes del Laboratorio, á fin de que informen al I. Concejo.

Se facultó al Comisionado de Obras Públicas para que informe acerca de la forma en que pueda arreglarse la parte de la avenida "Olmedo", cuya pavimentación ha quedado inconclusa.

Fue aprobado el informe del Comisionado de Agua, recaído en una petición de los vecinos de la calle 40ª para que se extienda la cañería de Agua potable hasta dicha calle, disponiéndose votar de la partida respectiva la suma S/. 344 que demanda la obra, corriendo de cargo de los peticionarios el pago de los trabajadores necesarios. El trabajo deberá hacerse bajo la inmediata vigilancia del Jefe de la Oficina respectiva.

Leída una petición del señor José F. Jiménez V., contratista del Muelle de Samborondón, se le concedió una prórroga de treinta días contados desde la terminación del plazo fijado en el respectivo contrato, para la entrega de la obra.

En vista del informe del señor Síndico, fue negada una solicitud del rematista del impuesto sobre Pianos ambulantes en que pedía la exoneración del pago de

las mensualidades que adeudaba en Tesorería, desde el mes de Abril último y la resolución del contrato respectivo, fundándose en que muchos de los pianos ambulantes fueron destruídos en los sucesos ocurridos en esta ciudad en los días 3 y 4 de Abril del presente año. —El Presidente.—M. García C.—El Secretario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 12 de Agosto de 1910.

De órden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se sita á los señores Concejeros á la sesión que debe tener lugar hoy á las 8 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.—*P. Miller y Gutiérrez.*

República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior.—Sección de Municipalidades. —Quito, á 30 de Julio de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal de Guayaquil.

Hoy se ha expedido el Acuerdo siguiente:—Nº 669.—El Presidente de la República, Visto el oficio del señor Secretario del H. Consejo de Estado, Nº 192, de 28 del presente mes:—Acuerda:—Autorizar á la I. Municipalidad de Guayaquil para que venda en subasta, por el sistema de amortización, los terrenos de su propiedad que tienen en arrendamiento los señores Jaime Puig Verdaguer, Vicente Espinosa, Tránsito Tomalá de Rodríguez y Tomasa Castillo.—Comuníquese.—Palacio Nacional, etc.»

Lo transcribo á Ud. para su conocimiento y más fines.

Adjunto le remito el expedientillo correspondiente.—Dios y Libertad.—*Octavio Díaz.*

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Guayas. —Guayaquil, á 8 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Remito á Ud. la petición adjunta de los vecinos de la parroquia del Morro, para que si á bien lo tiene esa I. Corporación, se

sirva tomarla en cuenta, según el artículo 21 de la Ley de División territorial.—Dios y Libertad.—*Emilio Estrada.*

Señor Gobernador de la Provincia del Guayas.

Guayaquil.

Los infrascritos vecinos y propietarios del comuna del Morro, á usted respetuosamente exponemos: aunque meditabundos por la inmensa sorpresa que ha causado á la población el estallido de la anexión de los recintos: San Miguel, San Antonio y Pocitos á la nueva parroquia de Playas, elevamos con fecha 8 de Mayo último una representación al M. I. Concejo Municipal, por el digno órgano del señor Jefe Político del Cantón, protestando formal y categóricamente de tan injusta incorporación.

Los fundamentos verídicos é inerrables en que hemos apoyado nuestra justa oposición, pone en evidencia, señor Gobernador, no sólo la justicia que existe en nuestro ineludible reclamo, sino que patentizan claramente que los mencionados recintos están contiguos y hacia el lado Norte de la parroquia del Morro, y en mucha más distancia de la de Playas, que por su posición geográfica queda al Sur y en la margen derecha del Golfo.

Como en nuestro concepto, y aun en el de toda persona sensata, no se oculta á la vista que al hacerse la demarcación de la antigua y nueva parroquia, se ha sufrido un error enorme al determinarse los límites, sin haberlo previsto, ni fijarse que los mencionados recintos como queda definido, están, sin contradicción alguna, más próximos y en línea recta al Morro, lo cual no sucede así con la nueva parroquia de Playas.

Siendo, como es innegable é incompatible la adjudicación de los expresados recintos á la nueva parroquia de Playas,, por las causales esencialmente descriptas; también es cierto que se deja sentir y notar con gran pena, un inaudito y grave entorpecimiento en la recta administración de justicia, difícil de arreglarse mientras no se disgreguen de la nueva parroquia de Playas los sitios en referencia.

Para que no deje oírse nuestra razonable petición, recurrimos al probo é ilustrado señor Gobernador de la Provincia, á fin de que mediante la tramitación respectiva, se provea sin dilación lo que fuere de justicia.—Morro, Julio 10 de 1910.—*José Joaquín Bohorquez.—Pedro C. Lindao.—Francisco Adolfo Vega.*—(Siguen muchas firmas).

Oficina de Comprobación Municipal.—Guayaquil, á 8 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

El señor Arquímedes Delgado, Auxiliar de Catastros interino de esta Oficina, ha tenido á bien separarse del desempeño del mencionado cargo. Indico para que ocupe la vacante, al señor Francisco Miguel Reina Chinga, persona que reune todas las condiciones necesarias, para el buen desempeño del referido cargo.—Dios y Libertad.—*A. Pareja.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 9 de Agosto de 1910.

Pase al señor Comisionado de Finanzas.—GARCÍA C.—*Miller y Gutiérrez.*

Comisión de Finanzas.—Guayaquil, á 12 de Agosto de 1910.

Señor Presidente:

Juzgo acertada la designación hecha por el señor Armando Pareja, Jefe de la Oficina de Comprobación, en la persona del señor Francisco Miguel Reina, para desempeñar el cargo de Auxiliar interino de Catástros de dicha Oficina, y opino porque debe nombrársele; salvo siempre el mejor parecer del señor Presidente.—*Ramón Gallegos Naranjo.*

Nueva York, Julio 18 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal de Guayaquil.

Acusamos recibo de su muy grata fecha 6 del mes de Junio próximo pasado, agradeciéndole haber pagado al Banco del Ecuador la suma de $ 98.63, valor de las 4 máquinas perforadoras enviadas para uso de esa Municipalidad.

Tenemos hoy el gusto de incluirle factura correspondiente á embarque que le hemos efectuado por vapor «Panamá», de mapas de esa ciudad, cuyo valor de $ 1.985,42 le hemos cargado en cuenta, como de costumbre.

Le rogamos tenga la bondad de entregar el importe de nuestra factura al Banco del Ecuador, de la manera acostumbrada, y sin otro motivo por el momento y en espera de sus nuevas gratas noticias, nos repetimos de Ud. muy atentos y S. S.—*G. Amsinck & Cía.*

Comisión Especial.—Guayaquil, á 12 de Agosto de1910

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Al informar sobre la solicitud presentada al M. I. Concejo por el Sr Gerente de la Empresa de Carros Urbanos, relativa á que se extiendan los documentos municipales en pago de pavimentación, con los respectivos intereses desde el 15 de Diciembre del año próximo pasado, somos de opinión que se acceda á dicha solicidad; pero abonándole tan solo intereses desde la fecha en que el Concejo ordenó que se otorgaran los mencionados documentos.—*Ramón Gallegos N.—P. P. Gómez.*

Señor Presidente del I. Concejo Cantonal.

Los que suscribimos, vecinos y propietarios de la calle de «León» de esta ciudad, ante Ud., muy respetuosamente, solicitamos:

Que se digne ordenar la prolongación de una cañería de agua potable, desde la calle de la «Industria» hasta la de «Coronel» pasando por la calle de «León», con el objeto de que los vecinos de las calles mencionadas puedan solicitar el permiso del caso, para instalar sus guías en las respectivas propiedades; pues, con tal disposición se conseguirá beneficiar á los vecinos, y las rentas del Municipio aumentar de una manera proporcional al gasto que demande la ejecución de la obra.

Como análogas solicitudes han sido despachadas favorablemente por el I. Concejo, confiamos en que la presente lo será de igual manera.—*Pedro Vareles F.—F. J. Viteri.—Manuel A. Morán S.*—(Siguen las firmas).

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 8 de Julio de 1910.

Informe el Sr. Comisionado de Agua.—*Huerta.—Miller y Gutiérrez.*

Comisión de Agua Potable.—Guayaquil, á 8 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

El que suscribe, Comisionado del Ramo, informa:—Que el I. Concejo puede acceder, defiriendo á lo solicitado, desde que á última hora, los peticionarios han manifestado al suscrito, que están dispuestos á encargarse de la obra de mano, siempre que el I. Municipio les proporcione el material para la instalación de la mencionada cañería, la cual demanda un costo de:

736 pies de tubos de 2½ pgds., á 45 ctvs. c/u.....	$	332
1 llave de perforación y otros accesorios.....	,,	12
Suman ...	$	344

Expuesto ésto, salvo el mejor acuerdo del I. Concejo, estoy porque se atienda la presente petición.—Dios y Libertad.—*Jacinto Tello.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

El suscrito contratista de la construcción del muelle «Calixto Romero», en esta parroquia, solicita del M. I. Concejo, dignamente presidido por Ud., prórroga de 30 días después del vencimiento del respectivo contrato, para entregar la obra á que estoy comprometido.

No dudo que esta mi solicitud, me será resuelta favorablemente, por ser así de justicia.—Samborondón.—Agosto 9 de 1910.—*José F. Jiménez V.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Manuel Rosado, á Ud., respetuosamente digo: que á principios de este año, rematé el impuesto que grava los pianos ambulantes, por la suma de $ 500, ó sea la cantidad de $ 41,09 mensuales.

De este valor, la Municipalidad dedujo la asignación perteneciente al mes de Enero, porque en aquél mes el Sr. Tesorero recaudó directamente el expresado impuesto.

Por mi parte, he pagado también las que corresponden á los meses de Febrero y Marzo del presente año.

Desgraciadamente con motivo de los deplorables sucesos ocurridos en esta ciudad en los días 3 y 4 de Abril del presente año, la mayor parte de los pianos ambulantes que pertenecían casi en su totalidad á ciudadanos peruanos, fueron destruídos sin causa alguna justificativa; razón por la que, desde esa fecha, no me ha sido posible recaudar valor alguno, por concepto del impuesto indicado.

Fundado en las razones que preceden, que no dudo serán apreciadas como justas por esa H. Corporación; me permito suplicar á Ud., que se sirva recabar la autorización correspondiente, para que se me exonere del pago de las asignaciones que adeudo desde Abril hasta la fecha, y para que se rescinda el contrato que dice relación al remate del impuesto de que me ocupo.

Por separado acompaño la lista de los pianos que han sido destruídos en los días 3 y 4 de Abril, los mismos que han sido ya pa-

gados á sus dueños, según comprobantes que reposan en el Archivo de la Junta Avaluadora que con tal objeto creó el Supremo Gobierno.

Hago presente también al señor Presidente, que desde esa fecha hasta hoy, no se ha matriculado ningún piano, circunstancia que corrobora más, si cabe, la imposibilidad en que me hallo para atender al pago del valor del remate referente á ese impuesto.

Como es justa mi petición, espero que Ud. se ha de servir proveerla favorablemente.—Guayaquil, á 9 de Agosto de 1910.—*Manuel Rosado R.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 11 de Agosto de 1910.

Vista al señor Síndico Municipal.—GARCÍA C.—*Miller y Gutiérrez.*

Sindicatura Municipal.—Guayaquil, á 12 de Agosto de 1910.

Señor Presidente:

En casos análogos al presente, el I. Concejo ha resuelto en sentido negativo y no sería posible proceder en otro sentido, toda vez que el I. Concejo nada tiene que ver con las contingencias á que está expuesto el Rematista Municipal; el que al verificar un remate, se expone y tiene que soportar las contingencias de ganancia ó pérdida á que está sujeto todo negocio.

Es mi parecer, salvo el más acertado del señor Presidente.—*Alberto L. Rigail.*

Lista de los pianos ambulantes que fueron destruídos en los días 3 y 4 de Abril del presente año:

Carmen Ramírez	3 pianos.
María Villaseca	1 piano.
Manuel Aliaga	1 "
Manuel Olivares	2 "
Total:	7 pianos.

Sesión Extraordinaria del 16 de Agosto de 1910.

En Guayaquil, á las 9 de la noche del 16 de Agosto de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el señor MiguelGarcía Castañeda, con los señores Dr. Manuel C. Tama, Dr. Gustavo E. Navarro Puig, Dr. Alberto Hidalgo Gamarra, Juan F. Tovar, Pedro P. Gómez Gault, Nelson Matéus y Aquiles Maruri; el Síndico Suplente Dr. Alberto L. Rigail y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el 12 de los corrientes.

Fue aprobada la Minuta de contrato presentada por el señor Síndico con el objeto de celebrar la escritura de compra que hace la Municipalidad al señor Francisco Parra Díaz, de una parte de su hacienda "La Saiba" para construir el Matadero de Ganado Menor y las instalaciones anexas, resolviéndose autorizar al señor Procurador Síndico para que, de acuerdo con ella, suscriba la escritura pública respectiva, sin esperar la aprobación del acta.

El señor Síndico, á su nombre y en el del señor Presidente, informó respecto de las gestiones hechas para conseguir que la Curia done á la Municipalidad las dos fajas de terreno con que se han ensanchado las calles 14ª y 15ª, manifestando que el Administrador Apostólico de la Diócesis les había solemnemente ofre-

cido que conseguirá de la Autoridad Superior la autorización necesaria para hacer la donación de ellas al I. Concejo. En vista de este informe se resolvió que el señor Síndico continúe las gestiones sobre cesión de las antedichas fajas, y que la Comisión de Construcción y Ornato despache la línea de fábrica del Palacio Episcopal, de conformidad con el artículo 14 de la Ordenanza respectiva.

En vista del informe del Síndico, se negó por no estar arreglada á la ley, la renuncia del cargo de Comisionado Electoral Principal de Ayacucho, presentada por el señor Juan F. Jalón.

Se dió cuenta de una petición de las señoras Rosa E. Ponce de Ramos, Carmen Ponce de Barvero y Mercedes Ponce en que solicitan que se les permita construir un edificio de 10 metros de altura en la intersección de la calle 14ª y la 5ª avenida, resolviéndose que pasara la solicitud á la Comisión de Construcciones y Ornato de Edificios, para que la despache.

Pasó á estudio de los señores Gómez Gault y Dr. Navarro Puig una solicitud del señor Jaan B. Yépez en que ofrece en venta al I. Concejo un muelle en la parroquia de Posorja, del cual es propietario.

Se mandaron agregar al acta los Estados de la Caja Municipal correspoudientes á los días comprendidos entre el 5 y 13 de los corrientes.

Se dió cuenta de la renuncia del cargo de Alcalde Cantonal 1º presentada por el Dr. Manuel de J. Baquerizo Noboa la que, por mayoría de votos, se resolvió aceptar. Después de un receso concedido por la Presidencia y reinstalada la sesión, se procedió á proveer la vacante de dicho cargo, con los señores Tovar y Maruri como escrutadores, obteniéndose el siguiente resultado: Dr. Víctor Castro, 7 votos; en blanco un voto. El I. Concejo declaró legalmente electo al Dr. Víctor Castro para Alcalde Cantonal Primero, y, por moción de los señores Dr. Navarro y Maruri, se dispuso despachar este nombramiento inmediatamente.

Por unanimidad de votos se dispuso subvencionar con la suma de S/. 800 mensuales á la Junta Pro-

veedora de Agua para que ésta haga por su cuenta el riego de las calles de la ciudad, autorizando al señor Presidente para que arregle los demás detalles relativos al establecimiento de este servicio.

A indicación del Dr. Alberto Hidalgo G., se dispuso oficiar al Director del Laboratorio de Química, á fin de que prepare y obsequie al público una solución desinfectante en la forma acostumbrada anteriormente, por cuanto ha reaparecido con violencia la peste Bubónica.—El Presidente.—M. García C.—El Secretario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 16 de Agosto de 1910.

De órden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se cita á los señores Concejeros, á la sesión que debe tener lugar hoy, á las 8 p. m.

Se recomienda puntual asistsncia á la hora indicada.—*P. Miller y Gutiérrez.*

Sindicatura Municipal.—Guayaquil, á 16 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Tengo el honor de acompañar en fojas 4, la Minuta de compra de 40.000 metros de terreno en «La Saiba», la misma que está reformada de acuerdo con las modificaciones acordadas por el I. Concejo contenidas en oficio de esa Presidencia Nº 1283, á fin de que se digne someterla al I. Concejo para su aprobación; autorizándome, al propio tiempo, para suscribir la respectiva escritura pública.—Dios y Libertad.—*Alberto L. Rigail.*

Minuta.

Señor Secretario:

Sírvase Ud. otorgar en el Registro de Escrituras Públicas que corre á su cargo, una por la que conste que la I. Municipalidad de este Cantón, representada por su Procurador Síndico Suplente Dr. Alberto L. Rigail, por encontrarse con licencia el principal, en uso

de la facultad que le concede el artículo 2º del Decreto Legislativo, sancionado el 5 de Noviembre de 1909 y con el objeto de adquirir en el fundo denominado «La Saiba» los terrenos que son necesarios para construir el Matadero de Ganado Menor y para las instalaciones anexas, ha celebrado con el señor Juan E. Navarro, Jorge Marcos y Francisco Parra Díaz, los contratos que se verifican en las cláusulas que siguen:

1ª Juan E. Navarro dá en venta real y enagenación perpetua á la I. Municipalidad de este Cantón, una extensión de terreno de su propiedad, que formaba antes parte de la manga conocida con el nombre del «Depósito», en el «La Saiba» de propiedad del señor Francisco Parra Díaz, fundo que está situado al sur de esta ciudad y que, por lo tanto, corresponde á la jurisdicción de Guayaquil, Provincia del Guayas. Dicha extensión de terreno mide: 30 metros de frente al río Guayas, por 60 metros de fondo, que dá una área de 1800 metros cuadrados. La localización del terreno materia de esta venta, consta detallada en la escritura de compra-venta que Francisco Parra Díaz otorgó á favor de Juan E. Navarro, el 20 de Octubre de 1909, ante el Escribano Público de este Cantón Juan Alfredo Moreira, inscrita el 22 del mismo mes y año citados, y sus linderos son: por el frente el río Guayas; por el Norte y Oeste, restos de los terrenos que forman la precitada manga «El Depósito» de propiedad del señor Francisco Parra Díaz; y por el Sur, terreno del señor Jorge Marcos;

2ª El precio de la venta antes indicada es el de $ 540, valor que la I. Municipalidad abonará al señor Juan E. Navarro el 31 de Diciembre del presente año.

3ª Jorge Marcos vende á la I. Municipalidad de Guayaquil, la extensión de terreno de su propiedad, que está ubicada á continuación y hacia el Sur de la que queda descrita en la cláusula 1ª de este contrato, en la misma manga «El Depósito», correspondiente al fundo «La Saiba». Dicha extensión de terreno mide: 30 metros de frente al río Guayas, por 60 metros de fondo, que dá un área de 1800 metros cuadrados; y sus linderos son: por el frente, el río Guayas; por el Norte, terrenos de Juan E. Navarro; por el Sur y por el Oeste, resto de los terrenos que forman la mencionada manga «El Depósito». Su localización consta determinada en la Escritura de compra-venta que Francisco Parra Díaz otorgó á Jorge Marcos, el 20 de Octubre de 1909, ante el Escribano Público señor Juan Alfredo Moreira, inscrita el 22 del mismo mes y año citados.

4ª El precio del terreno á que alude la cláusula que precede, es el de $ 540, valor que la I. Municipalidad se compromete á abonar al señor Jorge Marcos el 31 de Diciembre del presente año;

5ª Francisco Parra Díaz vende también á la I. Municipalidad de este Cantón, en la misma manga llamada «El Depósito», correspondiente al expresado fundo «La Saiba» de su propiedad, una extensión de 36.400 metros cuadrados de terreno, que sumados con

el área de las dos extensiones de terrenos vendidas por los señores Navarro, Marcos y Parra Díaz, forman un solo cuerpo circunscrito por los siguientes linderos generales: por el Norte, terrenos ocupados actualmente por el Matadero Municipal de Ganado Mayor y resto de la propiedad del mismo vendedor; por el Sur y el Oeste; resto de los terrenos de la referida manga «El Depósito» de propiedad del señor Francisco Parra Díaz; y por el Este, faja donada por el vendedor; la que linda con el río Guayas y tiene un área de 160 metros cuadrados. Es entendido que el área total de los 40.000 metros cuadrados de que se hace referencia, según el cróquis que se acompaña, se ha localizado por la respectiva Comisión Municipal, en la siguiente forma: por el Norte ó sea el lado del Matadero mide 100 metros de Este á Oeste, formando un ángulo que se desvía, por el Oeste en línea recta que mide 74 metros, 40 centímetros; por el Sur, 168 metros, 40 centímetros; por el Este, 243 metros, 40 centímetros; y, por el Oeste, 214 metros, 50 centímetros, lo que hace un área total, inclusive los solares de Navarro y Marcos de 40.000 metros, 18 centímetros. Como para darle regularidad al área de terreno vendido, ha que dado libre una pequeña extensión de terreno, constante de 160 metros cuadrados al lado Sur del Matadero y hácia la orilla del río Guayas, cuyo valor no excede de $ 500, el señor Francisco Parra Díaz, dona voluntaria y gratuitamente á la Municipalidad de Guayaquil, esa pequeña extensión de terreno.

6ª El precio de los 36.400 metros cuadrados indicados en la cláusula anterior, es el de $ 10.920, valor que la I. Municipalidad se obliga á abonar al señor Francisco Parra Díaz en la siguiente forma: $ 4.920, hasta el 31 de Diciembre del presente año; y los $ 6.000 restantes en dividendos mensuales de $ 500 cada uno, á partir del 30 de Enero de 1911, sin obligación alguna para la Municipalidad por concepto de intereses;

7ª Todos los gastos que ocasione este contrato, son de cuenta y cargo de la I. Municipalidad; y,

8ª Las partes en señal de que aceptan los términos de este contrato, suscriben la presente minuta.

Usted, señor Secretario se servirá agregar las otras cláusulas de estilo, necesarias para la mayor validez y firmeza de la correspondiente escritura; y además:

(A) El certificado otorgado por el señor Anotador de Hipotecas de este Cantón, en el cual consta el modo como el señor Francisco Parra Díaz, adquirió la propiedad del terreno vendido y que no le afecta en la actualidad gravamen alguno;

(B) Los documentos que acreditan ó legitiman la personería del Síndico Suplente Dr. Alberto L. Rigail.—Guayaquil, á 16 de Agosto de 1910.

Guayaquil, Agosto 6 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Al habérseme reelegido en el cargo de Comisionado Electoral y en uso de las disposiciones contenidas en el artículo 71, causas 5ª y 6ª de la Ley de Elecciones vigente, me excuso de ejercer el referido cargo, para cuyo efecto, me es grato devolverle el nombramiento, con que Ud. se ha servido honrarme.

Espero de Ud. señor Presidente, el que sea aceptada favorablemente la presente, por estar el suscrito en lo justo del pedido.—*Juan Francisco Jalón.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 11 de Agosto de 1910.

Vista al señor Síndico Municipal.—GARCÍA C.—*Miller y Gutiérrez.*

Sindicatura Municipal.—Guayaquil, á 13 de Agosto de 1910.

Señor Presidente:

Atentamente pido á Ud., se digne ordenar que el señor Secretario Municipal informe si el señor Jalón ha desempeñado el cargo durante todo el año próximo pasado, conforme lo asevera en su solicitud anterior.

Una vez que se presente el informe, me pronunciaré sobre lo principal de la petición.—*Alberto L. Rigail.*

Secretaría del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 13 de Agosto de 1910.

Señor Presidente:

El señor Juan F. Jalón fue nombrado Comisionado Electoral en la sesión del 16 de Julio de 1909; pero renunció el cargo, de modo que no es cierto lo aseverado respecto de la causal que invoca refiriéndose al Nº 5º del artículo 71 de la Ley de Elecciones.—*P. Miller y Gutiérrez.*

Sindicatura Municipal.—Guayaquil, á 16 de Agosto de 1910.

Señor Presidente:

Consta del informe del señor Secretario Municipal, que el señor Juan F. Jalón no ha desempeñado el cargo de Comisionado Electoral durante el año de 1909.

En consecuencia, soy de parecer, salvo el más acertado de Ud. que no debe aceptarse la excusa que presenta dicho señor para no desempeñar el cargo de Comisionado Electoral principal de Ayacucho; ya porque la reelección que señala el inciso 5º del artículo 71 de la Ley de Elecciones, como motivo de excusa, envuelve la idea del desempeño del cargo durante el año anterior á la reelección; ya, además, porque la causal 6ª del artículo 71 de la propia Ley, que también invoca el señor Juan F. Jalón, que literalmente dice: «haber aceptado otro empleo ó cargo público», se refiere como fácilmente se comprende, al caso de aceptarse con posterioridad al nombramiento de Comisionado Electoral, otro empleo ó cargo público.—*Alberto L. Rigail.*

Señor Presidente del I. Concejo Cantonal.

Las suscritas ante Ud. respetuosamente exponemos: Que vamos á construir una casa de dos pisos en el solar que poseemos en la intersección de la «avenida 10 de Agosto» y calle de «Chimborazo», de acuerdo con los planos que ha consignado en la Oficina de Agrimensura el maestro Torres Gonzabay, por lo que solicitamos se nos conceda la respectiva línea de fábrica.

También pedimos, se sirva Ud. ordenar á la Comisión de Ornato y Fábrica nos otorgue el permiso para darle á nuestra casa la altura de 10 metros, teniendo en consideración que, según estamos informados, ese será el alto del Palacio Episcopal que se va á levantar en el solar contiguo al nuestro y también el que ya se ha hecho igual concesión á muchas otras personas.—Guayaquil, Agosto 12 de 1910.—*Rosa E. P. de Ramos.—Rosa E. P. de Barrero.—Mercedes Ponce.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Juan B. Yépez, á Ud. con el debido respeto digo: que por las publicaciones de la prensa, me he informado, de que se me inculpa el hecho de que arbitrariamente cobro un impuesto á los viajeros que ocupan el muelle de Posorja.

Soy un humilde hijo del pueblo señor; pero profeso el culto del honor; amo mi buena reputación como el único bien que poseo y

que procuro conservar sin mancha; por esto me permitirá Ud. que explique lo que ocurre con lo del muelle, para que se me juzgue con conocimiento de la verdad y se desechen los prejuicios que una mala información hayan podido hacer surgir en el ánimo recto de los señores Concejeros que se han ocupado del asunto.

Previo permiso del I. Concejo, según el contrato celebrado el 17 de Septiembre de 1907, procedí á construir con mi dinero y trabajo personal el muelle que hoy existe en Posorja, por el que se evita el peligroso desembarco que antes y á más costo se hacía en la playa, por medio de botes y canoas de los pasajeros y carga, que sufrían constantes percances y daños.

Antes de la construcción del muelle cada individuo pagaba una peseta por ir ó salir de los vapores; esto hasta para recibir ó entregar una carta; hoy por el muelle se salta con toda libertad y sin pagar un céntimo, como pueden atestiguarlo las personas honorables que han venido á Posorja; y, para el cobro de ese real por viajero estoy autorizado por el contrato con la Municipalidad; para con esto poder atender á los gastos que exige el muelle para su cuidado y reparación; y para resarcirme en parte del costo de la obra, que tan buenos servicios viene prestando al público sin utilidad efectiva para mí, ya que antes ganaba más con el transporte en botes.

Ahora bien, señor, dónde pues, lo arbitrario del cobro en una cosa que me corresponde por el contrato y por el dominio que tengo en la obra levantada con mi dinero y esfuerzos? ¿Acaso obligo á nadie á que ocupe el muelle? Y el que lo ocupa ¿Por qué no ha de pagar algo para retribuír mi labor y los gastos?

El señor Presidente y la Corporación en que dignamente preside, tienen elevados sentimientos de justicia, y por esto espero, que por lo expuesto, será otro y muy favorable para mí el juicio que se formen de mi proceder como empresario del mencionado muelle, cuyo dominio y administración no deseo conservar; y al efecto, y como rescisión del contrato, propongo el que á continuación tengo el honor de ofrecer en los términos que siguen:

Ya que el I. Concejo se propone construir un muelle en Posorja, le ofrezco en venta el mío por el precio de $ 3.000, que se me pagarán de contado; advirtiendo, que es de más valor su costo neto ó para mejor hacer, que se sujete á tasación que en caso de divergencia será dirimida por el avaluador que designen los peritos discordantes.

Las ventajas del nuevo contrato que ofrezco son palmarias, porque la Municipalidad podrá sobre el que existe, levantar fácilmente uno más cómodo y hermoso, á poco costo en las reparaciones, en un lugar que es inmejorable para el servicio público y para la seguridad de la obra.

Por tanto, señor Presidente, dígnese acoger favorablemente esta solicitud por ser de justicia, etc.—*Juan B. Yépez.*

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 5 DE AGOSTO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	2.127,54
Plaza		231,70
Alumbrado		184,40
Aseo de Calles		120,80
Venta de Licores		6,00
Sisa		101,50
Sisa de Ganado Menor		13,80
Transporte de Carne		34,80
Coches y Carretas		7,20
Canoas Ambulantes		64,90
Policía, Multas, Afericiones, etc., etc		12,40
Arriendo de Solares		25,20
Agua por Guías		570,00
Ingresos Extraordinarios		125,00
Licores Nacionales		9,60
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		2,25
Impuesto de Salubridad		59,20
Impuesto Vendedores Ambulantes		40,70
Cuentas por Cobrar, 1909		9,40
Suman....	$	3.746,39

EGRESOS.

Obras Públicas	$	2.208,28
Gastos Extraordinarios		1,80
Cárcel		30,30
Policía		85,00
Tesorería		5,45
Suplidos		320,00
Balance.... Saldo....		1.095,56
Suman....	$	3.746,39

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 6 DE AGOSTO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	1.095,56
Plaza		223,90
Alumbrado		698,60
Aseo de Calles		347,40
Introducción de Licores		58,62

Venta de Licores	1.886,00
Sisa	105,00
Sisa de Ganado Menor	21,10
Transporte de Carne	36,00
Embarcaciones Cargadas	221,49
Coches y Carretas	92,70
Vía Pública	167,20
Canoas Ambulantes	42,10
Policía, Multas, Afericiones, etc., etc	32,60
Venta de Solares	380,60
Arriendo de Solares	134,36
Agua por Guías	1.593,00
Licores Nacionales	19,50
Impuesto de 6 centavos Aguardiente	33,60
Impuesto de Salubridad	76,80
Impuesto Vendedores Ambulantes	33,00
Cuentas por Cobrar, 1909	86,89
Suman....	$ 7.386,02

EGRESOS.

Deuda Municipal	$ 380,60
Aseo y Salubridad	1.311,00
Alumbrado	800,00
Imprenta	64,00
Parques	58,00
Matadero	309,00
Carcel	60,80
Policía	170,00
Agua Potable	196,60
Tesorería	2,15
Depósitos	1,84
Reparaciones	165,90
Mercados	77,28
Biblioteca	105,00
Plaza.	6,00
Suplidos	1.502,00
Balance ....Saldo....	2.175,85
Suman....	$ 7.386,02

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 8 DE AGOSTO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$ 2.175,85
Plaza	460,30
Alumbrado	393,05

Aseo de Calles	$	204,60
Venta de Licores		52,00
Sisa		203,00
Sisa de Ganado Menor		38,75
Transporte de Carne		66,00
Coches y Carretas		85,80
Canoas Ambulantes		69,40
Policía, Multas, Afericiones, &. &.		66,20
Venta de Solares		562,73
Arriendo de Solares		146,69
Agua por Guías		894,00
Venta de Fajas de Terrenos		954,60
Ingresos Extraordinarios		1.275,50
Licores Nacionales		60,10
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		210,00
Impuesto de Salubridad		28,80
Impuesto Vendedores Ambulantes		4,00
Derechos Naranjal		303,90
Solares á Plazo		195,63
Cuentas por Cobrar, 1909		36,79
Reintegros		3.000,00
Suman....	$	11.487,69

EGRESOS.

Deuda Municipal	$	562,73
Instrucción Pública		4.000,00
Aseo y Salubridad		1.000,00
Imprenta		72,00
Fiestas Nacionales		30,00
Obras Públicas		2.797,04
Gastos Extraordinarios		430,00
Cárcel		31,40
Policía		85,00
Tesorería		40,65
Biblioteca		60,00
Escuelas Municipales		50.00
Reparaciones		57,71
Mercados		16,00
Subvenciones		200,00
Depósitos		20,00
Suplidos		560,00
Balance.... Saldo....		1.475,16
Suman....	$	11.487,69

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 9 DE AGOSTO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	1.475,16
Plaza		223,70
Alumbrado		161,95
Aseo de Calles		111,60
Venta de Licores		90,00
Sisa		99,75
Sisa Ganado Menor		17,30
Transporte de Carne		34,20
Coches y Carretas		6,90
Vía Pública		200,20
Canoas Ambulantes		67,40
Policía: Multas, Afericiones, &. &.		26,40
Arriendo de Solares		46,68
Agua por Guías		445,00
Venta de Fajas de Terrenos		692,50
Licores Nacionales		57,30
Impuesto de Salubridad		132,80
Impuesto de Vendedores Ambulantes		85,50
Cuentas por Cobrar, 1909		74,65
Suman....	$	4.048,99

EGRESOS.

Banco del Ecuador	$	1.560,00
Imprenta		51,00
Gastos Extraordinarios		5,00
Cárcel		63,60
Policía		170,00
Tesorería		76,65
Suplidos		291,00
Balance ..... Saldo....		1.831,74
Suman....	$	4.048,99

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 11 DE AGOSTO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	1.831,74
Plaza		481,00
Alumbrado		195,40
Aseo de Calles		109,50
Venta de Licores		57,00

Sisa	$	203,00
Sisa de Ganado Menor		34,90
Transporte de Carne		69,60
Coches y Carretas		70,90
Canoas Ambulantes		90,20
Policía, Multas, Afericiones, etc., etc.		21,40
Venta de Solares		1.321,55
Agua por Guías		352,00
Ingresos Extraordinarios		639,00
Licores Nacionales		7,50
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		114,00
Impuesto de Salubridad		59,20
Impuesto de Vendedores Ambulantes		65,60
Cuentas por Cobrar		7,20
Banco del Ecuador, Giro		3.991,50
Suman....	$	9.722,19

EGRESOS.

Deuda Municipal	$	1.321,55
Aseo y Salubridad		5,00
Fiestas Nacionales		379,00
Cárcel		26,40
Policía		85,00
Tesorería		4.008,60
Suplidos		1.381,00
Balance.... Saldo....		2.515,64
Suman....	$	9.722,19

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 12 DE AGOSTO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	2.515,64
Plaza		212,20
Alumbrado		70,50
Aseo de Calles		56,20
Venta de Licores,		284,00
Sisa		99,75
Sisa de Ganado Menor		15,25
Transporte de Carne		34,20
Coches y Carretas		5,10
Vía Pública		12,00
Canoas Ambulantes		47,20
Policía, Multas, Afericiones, &. &.		17,40

Arriendo de Solares	$	137,01
Agua por Guías		298,00
Ingresos Extraordinarios		279,00
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		135,00
Impuesto de Salubridad		33,60
Impuesto de Vendedores Ambulantes		36,70
Cuentas por Cobrar 1909		68,94
Suman....	$	4.357,69

EGRESOS.

Aseo y Salubridad	$	12,000
Gastos Extraordinarios		15,30
Cárcel		26,80
Policía		85,00
Tesorería		36,85
Balance.... Saldo....		4.181,74
Suman....	$	4.357,69

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 13 DE AGOSTO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	4.181,74
Plaza		215,90
Alumbrado		634,05
Aseo de Calles		350,40
Venta de Licores		1.184,00
Sisa		103,25
Sisa de Ganado Menor		22,55
Transporte de Carne		35,40
Embarcaciones Cargadas		355,34
Cochas y Carretas		109,50
Derecho de Kioscos		48,00
Vía Pública		124,50
Canoas Ambulantes		14,20
Palicía, Multas, Afericiones, etc		117,80
Venta de Solares á Plazo		18,50
Arriendo de Solares		230,78
Agua por Guías		1.828,00
Ingresos Extraordinarios		532,50
Licores Nacionales		15,00
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		437,61
Impuesto de Salubridad		60,80
Impuesto Vendedores Ambulantes		33,40
Cuentas por Cobrar, 1909		98,01
Suman....	$	10.751,23

EGRESOS.

Aseo y Salubridad		$ 1.332,20
Alumbrado		2.300,00
Imprenta		167,20
Parques		67,20
Obras Públicas		2.279,40
Matadero		159,80
Carcel		81,90
Policía		255,00
Agua Potable		223,00
Tesorería		47,20
Mercados		90,16
Reparaciones		163,30
Depósitos		20,00
Escuelas Municipales		50,00
Suplidos		1.575,00
Balance	Saldo	1.939,87
	Suman	$ 10.751,23

Guayaquil, á 13 de Agosto de 1910.—*J. M. Arturo.—Roberto del Pozo.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Por tener que dedicarme al cuidado de intereses particulares, renuncio el cargo de Alcalde Cantonal Primero.

Sírvase remitir á la consideración del I. Concejo en que Ud. dignamente preside esta renuncia.—*M. de J. Baquerizo Noboa.*

Sesión Extraordinaria del 19 de Agosto de 1910.

En Guayaquil, á las 8.30 de la noche del 19 de Agosto de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el señor Miguel García Castañeda, con los señores Dr. Manuel Tama, Dr. Gustavo E. Navarro Puig, Fausto E. Huerta, Jacinto Jouvín Arce, Juan F. Tovar, Pedro P. Gómez Gault, Alfredo Wright y Nelson Mateus; el Síndico Suplente Dr. Alberto L. Rigail y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior verificada el 16 de los corrientes.

Fue puesto en consideración del I. Concejo el informe de la Comisión nombrada para estudiar las propuestas presentadas para concluir el Laboratorio Municipal de Química y hacer el acarreo de Carne á los Mercados. (Se incorporó el señor Francisco J. Cucalón T.) Discutido y votado el informe por partes, se aplazó para la próxima sesión la referente á la obra del Laboratorio, por haber resultado empatado el número de votos y se aprobó la que expresa la conveniencia de aceptar la propuesta hecha por la Empresa de Carros Urbanos para el mencionado servicio de acarreo de carne. En esta última parte no dieron sus votos los señores Presidente y el Dr. Tama, por encontrarse en el caso prescrito por el artículo 27 del Reglamento Interior del Concejo. El señor Síndico quedó faculta-

do para suscribir el contrato respectivo con la Empresa de Carros Urbanos, haciendo constar la obligación en que está la Sociedad enunciada, de concluir en el término de tres meses, á contar de la fecha del contrato, el empedrado de la línea férrea que conduce al Matadero, y la de pintar los carros destinados al servicio que se contrata, cada vez que lo estime conveniente el señor Comisionado del Rastro.

Pasó á estudio de los señores Dr. Gustavo E. Navarro Puig, Francisco J. Cucalón T., Pedro P. Gómez Gault y el Síndico, una comunicación suscrita por el señor Lautaro Aspiazu, de la que se dispuso avisar recibo, en la que, en representación propia y de otras personas, ofrece al I. Concejo gestionar con la casa de Edmond Coignet &. C^{a}, de París, para que envíe un representante y un ingeniero, con el objeto de que se entiendan directamente con la Municipalidad y le presenten una propuesta que comprenda la ejecución de varias obras municipales y el ofrecimiento de un empréstito para realizarlas.

El señor Síndico expuso ante el I. Concejo que no le había sido posible suscribir la escritura de compra de los terrenos de "La Saiba^{a}", porque, según las instrucciones que recibió del I. Concejo, había hecho constar en la minuta que la Municipalidad no contraerá obligación alguna por concepto de intereses al hacer referencia al pago del precio estipulado, condición que no es aceptada por el vendedor, pues, aunque realmente conviene en no cobrar intereses en la forma que se ha estipulado el pago, solicita que se aclare, que se le reconoce el interés comercial del 12% en caso de mora en el cumplimiento de la obligación contraída. Después de debatido el asunto por el I. Concejo. se votó y aceptó la moción de los señores Gómez G. y Dr. Tama, que faculta al Sr. Síndico para que haga constar en la escritura respectiva que los intereses en caso de mora serán del 1% mensual. El Dr. Navarro no votó por hallarse comprendido en el artículo 27 del Reglamento anteriormente citado.

En vista del cálculo hecho por el Jefe de Compro-

bación sobre el costo de los planos de la ciudad, se dispuso que, mientras se consiga la liberación de derechos de importación, se vendan en Tesorería al precio de un sucre el ejemplar.—El Presidente.—M. García C.—El Secretario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 19 de Agosto de 1910.

De orden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se cita á los señores Concejeros, á la sesión que debe tener lugar hoy, á las 8 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.—*P. Miller y Gutiérrez.*

Comisión Especial.—Guayaquil, á 18 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente:

De las propuestas presentadas para la conclusión del edificio que servirá de Laboratorio Municipal de Química, encontramos que la aceptable es la del señor R. Donat, por ser la que presenta mayores ventajas para la I. Municipalidad.

Respecto de las propuestas para el acarreo de Carne del Matadero, juzgamos ser aceptable la de la Empresa de Carros Urbanos que se compromete á hacer el servicio en las mismas condiciones y precio del contrato anterior, aumentando un carro más á los señalados en el mencionado contrato.

Tenemos el honor de poner en conocimiento de Ud., señor Presidente, este nuestro informe, á fin de que sea sometido á la consideración del I. Concejo.—*Fausto E. Huerta.—Alberto L. Rigail.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Como esa I. Corporación ha sacado á licitación el transporte de carne, esta Empresa propone seguir haciendo el servicio por un número de años igual al estipulado en el contrato anterior y aumentar un carro más sobre el número fijado en el contrato vencido.—Por la Empresa de Carros Urbanos.—*Geo. Chambers Vivero.*

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

El suscrito se compromete á efectuar el acarreo de carnes de ganado vacuno, del Matadero á los Mercados Municipales y á las tercenas, en las condiciones y formas siguientes:

1º El transporte de carne de ganado vacuno se hará diariamente de 10 p. m. á 4 a. m., en 5 carros adecuados para el objeto, suficientemente cómodos y fuertes, aseados con esmero y cubiertos de manera que sin privarlos de la ventilación necesaria, no penetren las aguas lluvias.

2º Los carros, mulares y enseres para el servicio, serán proporcionados por el contratista y por su cuenta correrá la buena conservación de ellos, así como el pago de jornales, etc., etc.

3º Las reses beneficiadas se transportarán por mitades ó cuartos en los carros, colgadas en ganchos; por ningún caso aglomeradas.

4º El contratista será responsable de los perjuicios ó daños que por falta del transporte ocurriere, para cuyo efecto depositará $ 2.000 en dinero ó valores.

5º Un empleado honrado, é idóneo, por cuenta del contratista, recibirá las carnes de ganado vacuno y las entregará, en las mismas condiciones á sus destinatarios, bajo su extricta responsabilidad.

6º El M. I. Concejo Cantonal, se compromete á proporcionarle sin ningún gravamen al contratista todas las líneas de la Empresa de Carros Urbanos, que existen en la ciudad y las que en adelante se instalaren.

7º La Municipalidad pagará al contratista por el servicio del acarreo de carne de ganado vacuno la suma de $ 500 al final de cada mes, sin perjuicio del pago que le hagan al contratista los interesados por entregas á las tercenas.

8º Caso de que el contratista no pueda adquirir los carros de la Empresa, principiará á efectuar el servicio de acarreo, cinco meses después de legalizado el contrato; tiempo necesario para la construcción de los carros.

9ª La duración del contrato no será menos de cinco años.

Ofrezco garantías si fuere necesario.—Guayaquil, Julio 19 de 1910.—*Bartolomé Fuentes Robles.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

El deseo de que esa I. Corporación realice cuanto antes las importantes obras de Agua Potable, Casa Municipal, Nuevo Mercado y Muro y relleno del Malecón, ha movido á un grupo de ecuatorianos á nombre de quienes presento esta petición, á gestionar con la casa de Edmond Coignet &. Cª, de París, para que envíe su representante acompañado de un Ingeniero á esta ciudad, con el ob-

jeto de entenderse directamente con el I. Concejo, en que Ud. dignamente preside y presentarle una propuesta que comprenderá no solamente la ejecución de las obras, sino principalmente el ofrecimiento de un empréstito para reelizarlas, colocando el dinero en los Bancos que la Corporación designe, garantizando esta con sus rentas el pago del interés y amortización del capital prestado.

De los ecuatorianos que hemos gestionado con la casa de Coignet &. Cª, en el sentido indicado y que satisfarán todos los gastos que se ocasionen, algunos residimos en esta ciudad y los demás tienen su residencia en Europa. Tan luego que el I. Concejo conteste á esta petición, manifestando estar dispuesto á tomar en cuenta la propuesta de la mencionada casa, para someterla al estudio respectivo, serán llamados por cable el representante é ingeniero de Coignet &. Cª Inútil es manifestar que esta casa goza de merecida reputación por su seriedad y crédito, tanto en lo que mira á su responsabilidad pecuniaria, como á su aptitud para efectuar obras de la magnitud é importancia de las indicadas.—Guayaquil, 17 de Agosto de 1910.—*Lautaro Aspiazu.*

———

Oficina de Comprobación Municipal.—Guayaquil, á 19 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Conforme á sus instrucciones le incluyo un cálculo del costo de 16 B/. planos de esta ciudad. Como es posible se obtenga la exoneración de derechos, también he calculado el costo sin ellos, pues los mapas para el uso de escuelas ó enseñanza en general son libres de derechos y los planos litografiados están aforados á $ 1.50 el kilogramo como derecho inicial.—Dios y Libertad.—*Armando Pareja.*

———

Costo de 16 cajones de Planos de Guayaqul.

Enero 16.—Municipalidad.—16 cajones c/u. 159 kilos conteniendo 15.000 planos de la ciudad numerando las calles.—2.544 kls. costo de la factura pesos 1985,42 al 106%..			$ 4.039,96
Desembarque y Cuadrillas.....	$	31,74	
Derechos de Aduana $ 1.50 el kilo....		7.782,00	7.813,74
		Total:	$ 11.903,70

Costo de cada plano $ 0,79
Costo un derecho 0,28

Guayaquil, Agosto 19 de 1910.—*A. Pareja.*

Sesión Extraordinaria del 23 de Agosto de 1910.

En Guayaquil, á las 9 de la noche del 23 de Agosto de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el señor Miguel García Castañeda, con los señores Dr. Manuel Tama, Dr. Gustavo E. Navarro Puig, Juan F. Tovar, Jacinto Jouvín Arce, Pedro P. Gómez Gault y Nélson Mateus; el Síndico Suplente Dr. Alberto L. Rigail y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, verificada el 19 de los corrientes.

Se mandaron agregar al acta unos oficios de la Jefatura Política del Cantón y del Intendente General de Policía, en que solicitan planos de la ciudad de Guayaquil con la nueva denominación de calles y plazas, disponiéndose que el señor Presidente provea la solicitud y envíe también de los mismos planos al Cuerpo de Bomberos, Universidad, Colegios, Oficinas Públicas y Ministerio de lo Interior; dando cuenta al I. Concejo del número de ejemplares obsequiados.

Se incorporó el señor Francisco J. Cucalón Tola.

En vista de un oficio del señor Director de Sanidad Pública en que manifiesta la necesidad de incinerar las basuras en los Hornos Crematorios, se revocó por unanimidad de votos, la resolución que á este respecto expidió la Corporación el 10 de Mayo último y se dispuso

oficiar al Jefe de la Oficina respectiva para que inmediatamente proceda á la cremación de las basuras en los mencionados hornos.

Fueron aceptadas las condiciones propuestas por la Junta Proveedora de Agua para ceder el uso de los hidrantes del Cuerpo de Bomberos para hacer el riego de las calles, resolviéndose comunicarlo así á la Junta y autorizar al Comisionado del ramo para comprar los materiales necesarios para establecer inmediatamente el servicio.

Fue leído un oficio del Comité "Centenario de Chile" en que avisa al I Concejo su instalación, solicitando á la vez el contingente de la Municipalidad para celebrar el Centenario de la Independencia de la Nación chilena. Se dispuso avisarle recibo del oficio y ceder al mencionado Comité el uso de los objetos que fueran á propósito para el arreglo de las calles, comprados al Comité 20 de Julio.

Fue votado el dictamen de la Comisión nombrada para estudiar las propuestas para concluir el Laboratorio de Química, aplazado en la sesión anterior, por empate en la votación, resultando negado y disponiéndose que regresen á la misma Comisión las propuestas, á excepción de la que suscribe el señor R. Donat, que ha sido rechazada, á fin de que se informe nuevamente cual de ellas debe aceptarse.

Se aprobó el informe que presenta la Comisión nombrada para estudiar la propuesta del señor Lautaro Aspiazu, relativa á ofrecer al I. Concejo el medio de llevar á cabo algunas obras municipales, disponiéndose que se transcriba en el acto al señor Aspiazu, en contestación á su oficio al respecto.

De acuerdo con el informe, aprobado, del Comisionado de Obras Públicas, se dispuso continuar la pavimentación de la calle "Olmedo" hasta la 4ª avenida, de conformidad con lo resuelto anteriormente por el I. Concejo. La obra será ejecutada por el contratista que había comenzado los trabajos en dicha calle.

Fue aprobado el informe favorable del señor Comisionado de Agua recaído en una solicitud de los ve-

cinos de la avenida 10ª, en que solicitan que se extienda la cañería de Agua potable desde la calle 27ª hasta la 33ª. La obra será ejecutada bajo la inmediada inspección del Jefe de Agua, imputándose el gasto á la partida 9ª del Presupuesto.

Se mandó archivar el parte del Médico Director del Matadero, correspondiente á la segunda quincena de Julio del presente año, relativo al movimiento habido en el establecimiento de su dirección. - El Presidente.—M. García C.—El Secretario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 23 de Agosto de 1910.

De orden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se cita á los señores Concejeros, á la sesión que debe tener lugar hoy, á las 8 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.—*P. Miller y Gutiérrez.*

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—Guayaquil, á 22 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Al remitir Ud. á esta Jefatura Política la Ordenanza sobre denominación y numeración de plazas, avenidas y calles de esta ciudad, á fin de que se sancionara legalmente, se sirvió enviar también el plano correspondiente y después de estudiada prolijamente y ejecutada, se le devolvió un ejemplar con el referido plano, quedando el señor Agrimensor Municipal comprometido á entregarlo á este Despacho, después de sacar cróquis para poder hacer imprimir algunos; más, teniendo conocimiento que han llegado varios del extrangero, me permito reclamar el plano original, al mismo tiempo que le solicito algunos otros de los venidos, para que así los empleados de la Oficina de mi dependencia al verificar los matrimonios como las inscripciones de Registro Civil, puedan levantar las actas poniendo en ellas la avenida y calle con la respectiva parroquia.—Dios y Libertad.—*Ed. López.*

Intendencia General de Policía.—Guayaquil, á 22 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Por las publicaciones que se han hecho en los diarios de la localidad, se tiene conocimiento que la I. Corporación Cantonal, merecidamente presidida por Ud., dispuso y se ha formado un plano de la ciudad con las reformas que de una manera progresiva y no interrumpida ha alcanzado hasta la fecha la ciudad de Guayaquil.

No se ocultará á la clara penetración é inteligencia de Ud., que á medida del desarrollo de la población, las labores del Cuerpo de Policía y de los Comisarios de Orden y Seguridad, demandan mayores atenciones, en los despachos de estos últimos, así como para la distribución del servicio público, cuyas circunstancias requieren, á no dudarlo, el establecimiento de nuevos cuarteles ó secciones en la población.

Es por estas razones que solicito se sirva Ud. disponer á quien corresponda, el envío á esta Intendencia, de seis planos que serán distribuídos para el despacho de esta Oficina, la de Estadística, las tres Comisarías y el Cuartel de Policía.-Dios y Libertad.—El Sub-Intendente Encargado del Despacho.—*J. P. Aroca.*

República del Ecuador.—Dirección del Servicio de Sanidad Pública.—Guayaquil, á 23 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

Como es notorio que la peste tiende, otra vez, á tomar incremento, en esta ciudad, estamos adoptando todas las medidas, posibles, para evitar la propagación de la epidemia, y con tal fin, molestamos la atención de Ud. para manifestarle la necesidad de proceder nuevamente á la cremación de las basuras, en los respectivos hornos; pues la incineración de éstas, tal como se hace en la actualidad es por demás peligrosa para la salud del vecindario, tratándose, sobre todo, de la actual situación sanitaria; pues es muy posible que las basuras estén contaminadas por el coco-bacilo de la peste, siendo esto, por consiguiente, uno de los mejores medios de la propagación de la epidemia.

Ruego, pues, al señor Presidente, aceptar mi indicación y ordenar á la brevedad posible, que se proceda á hacer la cremación de las basuras en los hornos respectivos, con lo cual nos ayudará, una vez más, en nuestra labor sanitaria.

Reiterando al señor Presidente, las pruebas de mi especial consideración, me suscribo muy atentamente.—Dios y Libertad.—*L. F. Cornejo Gómez.*

Presidencia de la Junta de Canalización y Proveedora de Agua.—Guayaquil, á 21 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

La Junta en que tengo el honor de presidir, resolvió en su sesión del 20 de los corrientes, que se contestara su atento oficio Nº 1318, fechado el 19 de los mismos, manifestando á Ud. que, de buen grado, accede á que se practique el reguío de las calles, usando los grifos destinados al servicio del Cuerpo de Bomberos, siempre que ese I. Concejo tenga á bien convenir en las siguientes condiciones:

1ª Los Inspectores ó Jefes de las cuadrillas que manejarían los grifos, serán designados por el Concejo, de acuerdo con el Administrador de la Junta;

2ª Semanalmente pagará el tesorero Municipal las planillas que, por importe de gastos, combustible, desperfectos, etc., pase el Administrador de la Junta;

3ª La Municipalidad se proveerá de las mangueras y pitones adecuados al servicio, y además de los reducidores, llaves, etc.; y,

4ª El reguío se hará con pitones de regadera.

Si estas condiciones fueran aceptadas, Ud. se servirá comunicármelo para ordenar lo conveniente al empleado respectivo de la Junta.—Dios y Libertad.—*Juan Illingworth.*

Presidencia del Comité «Centenario de Chile».—Guayaquil, á 21 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Tengo la honra de poner en su conocimiento que, con fecha 17 del presente, quedó instalado en esta ciudad el Comité «Centenario de Chile», el cual, como su nombre lo indica, tiene por objeto empeñar todos sus esfuerzos para dar la mayor solemnidad á la conmemoración del Centenario chileno, que se verificará el 18 de Septiembre próximo y en cuyas fiestas manifestaremos, una vez más á la República hermana, nuestra firme adhesión y profundas simpatías.

Me es grato adjuntarle el pliego que contiene la nómina del personal del Comité y abrigo la esperanza de que la I. Corporación, en que Ud. dignamente preside, nos prestará su decidido y valioso contingente.

Con sentimiento de alta consideración soy de Ud. afectísimo S. S.—*Teófilo N. Fuentes Robles.*

Comité «Centenario de Chile».—Directorio: Presidente, Dr. Teófilo N. Fuentes R; Vice-Presidente, señor José de Lapierre; Secretario, señor José A. Campos; Pro-Secretario, Dr. Eduardo Sotomayor; y Tesorero, señor Ernesto Stagg.

Vocales: Señores Carlos Gómez Rendón, Vicente de Santistevan, Jorge San Lucas, Dr. Ricardo Aguirre Aparicio, Dr. Juan José Castro, Dr. Leonardo Benedetti, Dr. Leopoldo Izquieta Pérez, Dr. Wenceslao Pareja, Dr. Eduardo López, José á Rubira R., José Icaza O., Carlos A. Flores, J. M. Váscones B., J. J. Icaza N., Tomás R. Granado, Jacinto Jouvín A., Miguel E. Neira, Enrique Pareja P., Francisco Elizalde, José A. Gómez G., Carlos Icaza O., J. Romero Cordero, Rafael Pino Roca, José Abel Castillo, Eleodoro Navarro, Dr, Rómulo Arzube Cordero.

Guayaquil, Agosto 5 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Me comprometo á efectuar todos los trabajos necesarios para la construcción del Laboratorio Municipal por un sueldo de $ 4.000, pagándome la mitad, ó sean $ 2.000 después de dos meses y la otra mitad después de haber acabado y concluído todo el edificio.

La I. Municipalidad está obligada á darme todos los materiales y de pagar los jornales de los trabajadores. Según mi cálculo, la suma de todos los materiales será de $ 15.000 y la suma de los jornaleros de $ 13.000, que hace un toral de $ 28.000.

Habiendo calculado como es costumbre todos los precios muy altos, creo que resultará una economía al fin de la obra, que es la ventaja de la I. Municipalidad. Si no hay anormalidades imprevistas, creo poder concluir la obra en cuatro meses.—*R. Donat.*

Comisión Especial.—Guayaquil, á 23 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente del Concejo Cantonal.

Los suscritos vista la solicitud presentada por el señor Lautaro Aspiazu, á su propio nombre y al de un grupo de ecuatorianos que gestionan con la casa Edmond Coignet &. Cª, de París, el envío á esta ciudad de un representante y un ingeniero que presenten propuestas para la construcción de varias obras públicas y la celebración de un empréstito, á Ud. informamos: que en nuestro concepto, no existe inconveniente alguno, para que se le manifieste al mencionado señor Aspiazu, que el I. Concejo Municipal de Guayaquil, sin contraer compromiso ni obligación alguna, no solo atenderá toda propuesta que se le presente con el objeto indicado,

sinó que, estimará sinceramente la valiosa cooperación que en ese sentido se digne prestarle el grupo de ecuatorianos á quienes representa el señor Aspiazu.

Dejamos así cumplida la comisión que se nos confió con relación al asunto que motiva este informe y al cual se refiere el atento oficio de Ud., fecha 20 de los corrientes.—*G. E. Navarro Puig. —F. J. Cucalón.—P. P. Gómez.—Alberto L. Rigail.*

Comisión Especial.—Guayaquil, á 23 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

En cumplimiento de la Comisión Especial que el Municipio me encomendara para que informe sobre la manera que pueda arreglarse la parte de la avenida «Olmedo», cuya pavimentación ha quedado inconclusa, me es honroso comunicarle lo siguiente:

El área de terreno que está sin pavimentar es poco más ó menos de 2.500 metros cuadrados; el precio mínimo á que se podría contratar es al de $ 1.50 por metro, lo que daría un total de $ 3.750 de gastos por dicha obra.

Este gasto vendría á ser consecuencia de los que se tendría que hacer para dejar dicho lugar como definitivamente terminado; pues la colocación de focos eléctricos, bancos, etc., etc., no puede evitarse ya que se trata de un embellecimiento en general.

Aunque hay una disposición terminante, en que se declara que la Municipalidad no puede pavimentar calles, en mi concepto esto no quiere decir que no pueda emprender en ninguna obra de mejoramiento en la ciudad; pues la labor de los Municipios es precisamente hacer todo lo conducente á que una ciudad pueda llevar el nombre de tal.

Toca al I. Concejo tomar una resolución al respecto á la brevedad posible, en atención á que restan pocos meses favorables para la clase de trabajo en que se emprendería.—*P. P. Gómez.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Los suscritos solicitamos de Ud. se sirva ordenar la prolongación de la cañería urbana de agua potable en la avenida 10ª entre las calles 27ª y 33ª, para lo cual ofrecemos contribuir con el trabajo de obra, correspondiéndole al Municipio solo proporcionar el material, que será bien pronto resarcido con creces por las guías que, á más de los suscritos, tomarán todos los vecinos del barrio.

No dudamos, señor Presidente, que como el propósito del I. Concejo, ha sido siempre favorecer á la gente menesterosa en los barrios que carece de este beneficio y teniendo en cuenta que la

escacez de agua en este barrio es notoria, atenderá nuestra petición por estar basados en la justicia.

Al señor Jefe de Agua ó á cualquier persona que el I. Concejo encargue la dirección de la obra, entregaremos por adelantado ó semanalmente lo que nos corresponda por el trabajo de obra que hemos ofrecido.—Guayaquil, Agosto 18 de 1910.—*Rosalino Garcés.—Luis Perretti.—Pedro Morán.*—(Siguen las firmas).

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 19 de Agosto de 1910.

Informe el señor Comisionado de Agua.—GARCÍA C.—*Miller y Cutiérrez.*

Comisión de Agua.—Guayaquil, á 20 de Agosto de 1910.

Señor Presidente:

Cumpliendo con el decreto anterior, manifiesto á Ud. que creo justo acceder á lo solicitado, salvo el mejor acuerdo del I. Concejo Cantonal.—*F. J. Cucalón.*

Dirección del Matadero.—Guayaquil, Agosto 2 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Me es honroso dirigirme á Ud. y adjuntarle el parte que da á conocer el movimiento de entrada y salida de ganado en el Matadero, durante la última pasada quincena; por él verá que han ingresado 611 reses criollas y 322 serranas, siendo los introductores de dicho ganado y en la cantidad que se expresa, los señores: Aycart y C^{a}, 295 reses criollas; Bernardo Morales, 61; Carlos Chavez, 24; José Murrieta, 68; Bernardino Vargas, 29; Genaro Barrele, 20; Jacinto B. Guerrero, 1; Anselmo Morán, 12; José Chávez 3; Italo Maravotto, 11; Pipo Raffo, 1; Luis Soto, 76 criollas y 45 serranas; Eraclio Alvarado, 2 criollas y 15 serranas y Francisco Parra, 8 criollas y 262 serranas.

De este ganado se mandó incinerar 2 reses serranas, porque sus carnes no estaban en estado de darse al expendio á causa del Distoma; la una, propiedad del señor Luis Soto y la otra del señor Francisco Parra; igual destino se le dió á una criolla del señor Bernardino Vargas, que estaba tuberculosa, y á un lado (media res) de otra de propiedad del señor Parra, que sin duda caída al

suelo fue pisoteado por el demás ganado, y le dañó por completo las carnes de un lado.

Para el Matadero del Hospicio, se marquillaron 10 novillos los que se encontraron todos sanos.

Sin otra novedad que comunicar al señor Presidente, tengo el placer de suscribirme su atento y S. S.—*G. Gilbert.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 3 de Agosto de 1910.

Pase al señor Comisionado del ramo.—HUERTA.—*Miller y Gutiérrez.*

Comisión del Rastro.—Guayaquil, á 19 de Agosto de 1910.

Señor Presidente:

Estoy de acuerdo con el parte quincenal del señor Director del Matadero.—*Fausto E. Huerta.*

Movimiento de Ganado en el Camal durante la 2ª quincena de Julio de 1910.

		EGRESO			INGRESO		
Fechas.		Criollo.	Serrano.	Total.	Criollo.	Serrano.	Total.
Julio	16	42	17	59	15	20	35
"	17	49	6	55	34	14	48
"	18	41	16	57	52	—	52
"	19	46	14	60	54	—	54
"	20	54	5	59	57	32	89
"	21	43	16	59	44	26	70
"	22	38	20	58	47	45	92
"	23	34	27	61	49	32	81
"	24	34	21	55	6	15	21
"	25	32	26	58	46	—	46
"	26	37	22	59	44	19	63
"	27	29	29	58	83	14	97
"	28	29	29	58	—	26	26
"	29	33	26	59	42	40	82
"	30	32	20	60	38	39	77
"	31	36	20	56	—	—	—
Total:		609	322	931	611	322	933

BALANCE

Ingreso	933	
Existencia anterior	93	
Reintegro de las reservadas	188	1.214
Beneficiadas (cobro)	929	
Beneficiadas (quemadas)	2	
Muertas en pastoreo (retirada)	1	
Quedan para la próxima quincena	282	1.214

Guayaquil, Julio 31 de 1910.—*G. Gilbert.*

Sesión Extraordinaria del 26 de Agosto de 1910.

En Guayaquil, á las 9 de la noche del 26 de Agosto de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el señor Miguel García Castañeda, con los señores Dr. Gustavo E. Navarro Puig, Juan F. Tovar, Nelson Matéus, Dr. Aquiles Rigail, Jacinto Jouvín Arce y Alfredo Wright; el Síndico Suplente Dr. Alberto L. Rigail y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el 23 de los corrientes, el Dr. Rigail con apoyo del señor Matéus, hizo la siguiente moción: "Que se reconsidere la moción adoptada en la sesión anterior, que dispone el rechazo de la propuesta presentada por el señor R. Donat para hacer las paredes del Laboratorio y que pase nuevamente al estudio de la Comisión respectiva, una vez que se ha presentado la garantía señalada en la licitación convocada al respecto."

Puesta en discusión y votada, se aprobó, por mayoría de votos, haciendo constar los señores Jouvín y Dr. Navarro los suyos negativos. A continuación se dió lectura al oficio á que se refiere la moción anterior en que el señor Donat presenta como garante al señor Asisclo Avila, que se dispuso pasara á la Comisión junto con la propuesta respectiva, sin esperar la aprobación del acta.

Se dió cuenta de otro oficio del Ingeniero señor R.

Donat en que avisa al I. Concejo que ha concluido la construcción del Laboratorio y pide que se encargue del edificio la Municipalidad, á fin de que ordene lo más pronto posible el trabajo de albañilería para poder continuar con los trabajos restantes contratados con la casa Döbler y Cía. Se resolvió que pasara inmediatamente á estudio del señor Síndico para que informe si el contenido del preindicado oficio está de acuerdo con los términos del contrato firmado para la construcción del Laboratorio.

Fue leída una comunicación del Administrador de la Empresa de Carros Urbanos en que expresa que, estando la Tesorería Municipal en la imposibilidad de pagarle de contado la suma de S/. 20.926,54 que se le adeuda por trabajo de pavimentación de calles, conviene en recibir en pago, pagarés á seis meses de plazo, hasta por dicha suma, suscritos con fecha 28 de Junio último, día en que se reconoció la deuda á la Empresa. Se resolvió autorizar al Tesorero Municipal para que suscriba las antedichas obligaciones en la fecha en que se solicita, reconociéndoles el interés del 9% anual señalado en el contrato con la Empresa mencionada, que se pagará al vencimiento de ellas.

Se aceptó la renuncia presentada por el señor J. J. del Pozo del cargo de Juez Civil principal de la Parroquia Carbo; y, con los señores Tovar y Wright como escrutadores, se procedió á la elección de la persona que deba reemplazarlo, obteniéndose el siguiente resultado: señor Manuel A. Peña, 6 votos; señor León Cassagne, 1 voto, declarando el Concejo, en consecuencia, legalmente electo al señor Manuel A. Peña.

Fue aceptada, igualmente, la renuncia presentada por el Sr. Juan F. Jalón del cargo de Comisionado Electoral Principal de la parroquia Ayacucho, designándose en su reemplazo al señor Enrique Castro, á quien se dispuso comunicarle el nombramiento, lo mismo que al señor Manuel A. Peña, sin esperar la aprobación del acta.

En vista de un oficio del contratista del parque de Samborondón, en que avisa haber concluído éste, se

comisionó á los señores Síndico y Agrimensor Municipales para que se dirijan á dicho lugar á recibir la obra é informen al I. Concejo respecto del trabajo adicional ordenado por el señor Concejal Comisionado, cuyo pago exige el peticionario.

Por unanimidad de votos fue aprobada la siguiente moción del Dr. Rigail, con apoyo del señor Jouvín: "El I. Concejo Cantonal de Guayaquil, teniendo en consideración la importacia del trabajo del trazo del plano de la ciudad y el arreglo de la nueva denominación de plazas, avenidas, y calles, hechos por el Agrimensor Municipal señor Francisco J. Landín, resuelve: Darle un voto de aplauso como recompensa y estímulo por su constante labor como empleado de la Municipalidad de Guayaquil."

De conformidad con el informe de la Comisión de Obras Públicas y un cróquis trazado por el señor Agrimensor Municipal, que fueron aprobados, se concedió permiso á la Empresa de Carros Urbanos para continuar la línea férrea establecida en la 5ª avenida, desde la calle 26ª hasta la 33ª, uniéndola con la que pasa por esta última calle, eliminando la curva que hace entre las calles 25ª y 26ª. La concesión permite igualmente que se suprima la línea tendida en la 6ª avenida y parte de la calle 33ª hasta la unión de la nueva línea que va á instalarse, según se demuestra en el cróquis aprobado.

A petición del señor Comisionado de Higiene, se dispuso oficiar al señor Comisario Municipal, para que haga desaparecer un foco de infección que constituye un solar situado entre la calle 21ª y la 4ª avenida.

Se aprobó el informe del Comisionado accidental de Biblioteca, recaído en una solicitud del Dr. Carlos D. Sáenz, en que ofrece en venta al I. Concejo, su obra de Higiene para los Colegios, resolviéndose tomarle 20 ejemplares á la rústica, al precio de S/. 1.20 cada uno, para canjes de la Biblioteca, por cuanto el I. Concejo no sostiene escuelas en virtud del Acuerdo celebrado con el Supremo Gobierno, al que entrega la cantidad destinada con tal objeto.

Se mandaron agregar al acta los Estados de la Caja Municipal correspondientes á los días comprendidos entre el 16 y 25 de los corrientes.

Por modificación del señor Presidente y en virtud de haber terminado la prórroga de la resolución expedida por el I. Concejo al respecto, se dispuso suspender inmediatamente la venta de víveres y autorizar á la Presidencia para que venda por lotes el sobrante de ellos.

Se leyó en primera discusión, pasando á segunda, un proyecto de Ordenanza que grava los teatros, casas de juego y espectáculos públicos, presentado por el señor Nelson Matéus, disponiéndose enviar una copia de dicho proyecto á cada uno de los señores Concejeros para su estudio.—El Presidente.—M. García C.—El Secretario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 26 de Agosto de 1910.

De orden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se cita á los señores Concejeros, á la sesión que debe tener lugar, hoy á las 8 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.—*P. Miller y Gutiérrez.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Refiriéndome á mi ofrecimiento en cuanto á los trabajos de albañilería tengo que agregar lo siguiente: si la Municipalidad me encarga de los trabajos de albañilería, entro en el número de los trabajadores municipales; y como la Municipalidad trabaja por su propia cuenta, dando los materiales y pagando los jornaleros, lo único que corre riesgo es mi sueldo del que la mitad queda en manos de la misma Municipalidad hasta la conclusión de mis trabajos; como garante de los dividendos que voy recibiendo, presento al señor Asisclo Avila.—Guayaquil, Agosto 26 de 1910.—*R. Donat.—Asisclo Avila.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

En mi carácter, como representante de la Casa Döbler y Cª, de Hamburgo, tengo el honor de comunicar á Ud. que he concluido la construcción del Laboratorio Municipal y dígnese encargarse del edificio y ordenar lo más pronto posible la efectuación de los trabajos de albañilería de acuerdo con el contrato celebrado con el señor Cónsul del Ecuador en Hamburgo, y que según los cálculos de mi casa, se pueden acabar en el plazo máximo de 4 meses.

Como representante de la casa Döbler y Cª, no puedo continuar con los trabajos contratados; porque dependen únicamente de los que están á cargo del Municipio.—Guayaquil, Agosto 26 de 1910.—*R. Donat.*

Señor Presidente del I. Concejo Cantonal.

Como de la conferencia tenida con el señor Tesorero Municipal hemos llegado á la conclusión de que la Tesorería no está en condiciones de hacer en un solo pago el valor que, según contrato de pavimentación, deberá pagar al contado; hemos convenido con el señor Tesorero recibir el valor en seis meses, á contar del 28 de Junio último por medio de pagarés de valores proporcionales en el plazo estipulado; en tal virtud, suplico de Ud. obtener del I. Concejo, la autorización para que se firmen los respectivos documentos.—*Geo. Chambers Vivero.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

A Ud. respetuosamente, me dirijo, para presentar al I. Concejo en que Ud. dignamente preside, mi renuncia de Juez Civil Principal de la parroquia urbana Carbo, por tener que ausentarme del lugar y no serme ya posible continuar en el desempeño del Juzgado.

Aprovecho la ocasión, para expresar mi agradecimiento á esa I. Corporación por tan honroso cargo.—Guayaquil, Agosto 25 de 1910. —*J. J. del Pozo.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Habiendo sido negada la excusa que presenté para no desempeñar el cargo de Comisionado Electoral Principal de Ayacucho, á Ud. respetuosamente digo: Que talvez un error del señor Secretario, ha hecho que informe que no he desempeñado el cargo du-

rante el año de 1909. Efectivamente, señor Presidente, renuncié el cargo; pero me fue negada mi excusa, según consta del oficio Nº 1804 de esa Presidencia que acompaño para comprobar mi aserto.

Estoy, pues, dentro de las facultades que me concede la ley, para excusarme, como en efecto lo hago nuevamente.

Esperando sea favorablemente esta mi insistencia á la excusa que se me ha negado, soy del señor Presidente, atento y S. S.—*Juan Francisco Jalón.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 7 de Setiembre de 1909.

Señor Juan Francisco Jalón.

El I. Concejo en la sesión de 3 de los corrientes negó la excusa presentada por Ud. para desempeñar el cargo de Comisionado Electoral.—Dios y Libertad.—RAMÓN GALLEGOS N.

Señor Presidente del I. Concejo Cantonal.

Habiendo concluido los trabajos del parque de Samborondón, ruego á Ud. designe la Comisión que debe recibir el trabajo, á fin de que se me entregue el saldo depositado en la Tesorería en calidad de garantía.

Como el señor Agrimensor de acuerdo con el señor Jacinto Tello, Comisionado de la obra, me han ordenado hacer un trabajo adicional, colocando 44 puntales, que no estaban en el plano, suplico que la misma Comisión avalúe ese trabajo para que me remunere como es de justicia.—*Francisco Morello.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 25 de Agosto de 1910.

Informe el señor Agrimensor Municipal si está concluido el trabajo á que se refiere el peticionario.—GARCÍA C.—*Miller y Gutiérrez.*

Agrimensura Municipal.—Guayaquil, á 26 de Agosto de 1910.

Señor Presidente:

Los trabajos del parque de Samborondón, á que se refiere la presente solicitud, están en estado de recibirse.—*F. J. Landín.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

De acuerdo con el contrato respectivo, sírvase concederme el permiso necesario para tender un pedazo de línea que por la calle de «Chimborazo» una las calles del «General Gómez», «Puná», etc., dando así más facilidad al público; así mismo pido se conceda el permiso necesario para levantar un trazo de línea que existe en la calle «General Gómez» y que no tiene uso alguno.—*Geo. Chambers Vivero.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 18 de Agosto de 1910.

Pase á la Comisión de Obras Públicas para que ésta dictamine al respecto de la solicitud precedente, de acuerdo con lo resuelto por el I. Concejo en la sesión del 25 de Noviembre de 1908.—García C.—*Miller y Gutiérrez.*

Comisión de Obras Públicas,—Guayaquil, á 26 de Agosto de 1910.

Señor Presidente:

La Comisión informa que el trazo de la línea que proyecta, la Empresa de Carros Urbanos tender en la avenida 5ª que una con las líneas transversales de las calles 29ª y 33ª, opinamos puede accederse, por no impedir instalar en dicha avenida una nueva línea de cualquiera otra empresa.

En cuanto á la línea ya instalada de la avenida 6ª y de la calle 33ª, opinamos puede quitarse, por ser una línea inútil para el tráfico.

Opinamos que, de concederse los anteriores permisos, la Empresa debe comprometerse á levantar la curva que ocupa el lado Este del eje de la calle y hacer la línea recta sobre el lado Oeste.

En estos términos tenemos el honor de informar, de acuerdo con el decreto de esa Presidencia de fecha 18 del corriente.—*P. P. Gómez.—Alberto L. Rigail.—F. J. Landín.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Convencido del decidido apoyo que esa I. Corporación presta á todo lo que se relaciona con la enseñanza en las escuelas y colegios de esta Provincia, he venido desde la capital de la República, con el exclusivo objeto de ofrecer al I. Municipio en que Ud. pre-

side, mi obra de Higiene; obra que está declarada como texto obligatorio para esa enseñanza y cuyo estudio consta en el plan de estudios vigente.

Señor Presidente: no dudo que esta mi petición será benévolamente aceptada, y que Ud. se dignará tomar de mi obra de Higiene, el número de ejemplares que estime conveniente, con lo cual, á la vez que el I. Municipio hará una obra meritoria para con los niños de Guayaquil, también habrá contribuído, poderosamente, al estímulo y apoyo que son necesarios para los que, como el suscrito, se dedican á la publicación de obras didacticas.

Tengo á honra adjuntar á esta petición un ejemplar de la obra ya mencionada.

El valor de cada ejemplar es de $ 1.20 á la rústica y $ 1.60 con pasta.—*Carlos D. Sáenz.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 26 de Agosto de 1910.

Nómbrase al señor Jacinto Jouvín Arce de Comisionado ad-hoc para que informe, por cuanto el suscrito está desempeñando accidentalmente la Presidencia del Concejo.—García C.—*Miller y Gutiérrez.*

Señor Presidente:

El suscrito, comisionado ad-hoc, para informar en la petición del Dr. Sáenz, opina en el sentido de que el I. Concejo puede suscribirse á 100 ejemplares del «Memorandum de Higiene» del referido Dr. Sáenz.—*Jacinto Jouvín Arce.*

Estado de la Caja Municipal al 16 de Agosto de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$ 1.939,87
Plaza	659,10
Alumbrado	112,15
Aseo de Calles	89,00
Venta de Licores	6,00
Sisa	301,00
Sisa de Ganado Menor	52,20
Transporte de Carne	103,20

Coches y Carretas	$	103,40
Canoas Ambulantes		135,30
Policía, Multas, Afericiones, etc., etc		36,60
Venta de Solares á Plazo		24,90
Arriendo de Solares		47,72
Agua por Guías		412,00
Agua en Puestos Públicos		142,85
Ingresos Extraordinarios		219,00
Licores Nacionales		80,00
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		363,60
Impuesto de Salubridad		88,00
Impuesto de Vendedores Ambulantes		60,80
Cuentas por Cobrar, 1909		254,30
Suman...	$	5.230,99

EGRESOS.

Aseo y Salubridad	$	89,50
Fiestas Nacionales		80,00
Gastos Extraordinarios		10,70
Cárcel		27,50
Policía		85,00
Tesorería		1,45
Suplidos		318,00
Balance ..... Saldo....		4.618,84
Suman....	$	5.230,99

Estado de la Caja Municipal al 17 de Agosto de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	4.618,84
Plaza		245,00
Alumbrado		135,55
Aseo de Calles		107,30
Venta de Licores		24,00
Sisa		98,00
Sisa de Ganado Menor		13,80
Transporte de Carne		33,60
Coches y Carretas		60,00
Vía Pública		3,60
Canoas Ambulantes		51,00
Policía: Multas, Afericiones, &. &.		25,00
Arriendo de Solares		110,69
Agua por Guías		440,00

Ingresos Extraordinarios	$	426,00
Licores Nacionales		11,20
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		91,22
Impuesto de Salubridad		48,80
Impuesto Vendedores Ambulantes		37,90
Cuentas por Cobrar, 1909		44,81
Banco del Ecuador, giros C/C		4.089,96
Reintegros		30,00
Suman	$	10.746,27

EGRESOS.

Banco del Ecuador C/c	$	4.089,99
Gastos Extraordinarios		4.193,96
Carcel		28,80
Policía		85,00
Tesorería		27,00
Suplidos		619,00
Balance Saldo		1.702,52
Suman	$	10.746,27

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 18 DE AGOSTO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	1.702,52
Plaza		207,70
Alumbrado		193,80
Aseo de Calles		128,00
Venta de Licores		30,00
Sisa		101,50
Sisa de Ganado Menor		15,55
Transporte de Carne		34,80
Coches y Carretas		75,00
Vía Pública		1,50
Canoas Ambulantes		66,70
Policía: Multas, Aferiones, &. &		95,20
Venta de Solares		934,51
Arriendo de Solares		163,88
Agua por Guías		416,00
Ingresos Extraordinarios		277,00
Licores Nacionales		41.00
Canalización		23,40
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		41,22

Impuesto de Salubridad	$	60,00
Impuesto Vendedores Ambulantes		94,10
Cuentas por Cobrar, 1909		151,58
Suman	$	4.854,96

EGRESOS.

Deuda Municipal	$	934,51
Gastos Extraordinarios		25,00
Cárcel		28,90
Policía		85,00
Tesorería		1,50
Suplidos		141,00
Balance, Saldo		3.639,05
Suman	$	4.854,96

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 19 DE AGOSTO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	3.639,05
Plaza		240,90
Alumbrado		66,30
Aseo de Calles		53,60
Venta de Licores		28,00
Sisa		99,75
Sisa de Ganado Menor		16,70
Transporte de Carne		34,20
Canoas Ambulantes		47,60
Policía: Multas, Afericiones, &. &.		19,60
Venta de Solares		602,30
Arriendo de Solares		45,85
Agua por Guías		2°6,00
Agua en Puestos Públicos		37,00
Licores Nacionales		38,60
Canalización		15,00
Impuesto de Salubridad		36,80
Impuesto de Vendedores Ambulantes		2,00
Derechos de Posorja		214,09
Solares á Plazo		75,70
Cuentas por Cobrar, 1909		233,70
Suman	$	5.782,74

EGRESOS.

Deuda Municipal		$ 602,30
Banco del Ecuador		2.041,22
Imprenta		4,20
Gastos Extraordinarios		222,13
Cárcel		28,70
Policía		86,00
Tesorería		40,10
Escuelas Municipales		50,00
Suplidos		120,00
Balance	Saldo	2.589,09
	Suman	$ 5.782,74

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 20 DE AGOSTO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior		$ 2.589,09
Plaza		215,40
Alumbrado		310,75
Aseo de Calles		190,20
Venta de Licores		1.093,00
Sisa		101,50
Sisa de Ganado Menor		20,50
Transporte de Carne		34,80
Embarcaciones cargadas		507,55
Coches y Carretas		110,30
Vía Pública		86,05
Canoas Ambulantes		54,40
Policía: Multas, Afericiones, etc., etc		192,60
Venta de Solares		1.808,80
Arriendo de Solares		315,52
Agua por Guías		1.177,00
Ingresos Extraordinarios		493,00
Licores Nacionales		28,30
Pavimentación		520,31
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		197,52
Impuesto de Salubridad		64,80
Impuesto de Vendedores Ambulantes		66,90
Contribución 2°/₀₀		441,91
Cuentas por Cobrar, 1909		115,75
	Suman	$ 10.735,95

EGRESOS.

Deuda Municipal		$ 1.808,80
Banco del Ecuador C/c.		500,00
Aseo y Salubridad		1.345,10
Alumbrado		2.990,00
Parques		64,00
Gastos Extraordinarios		25,55
Matadero		95,10
Cárcel		58,60
Policía		170,00
Agua Potable		194,80
Arriendo de Solares Contrapartida		5,00
Mercados		90,16
Reparaciones		122,60
Biblioteca		69,60
Suplidos		1.055,50
Balance	Saldo....	2.141,14
	Suman....	$ 10.735,95

Estado de la Caja Municipal al 22 de Agosto de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior		$ 2.141,14
Plaza		453,70
Alumbrado		83,00
Aseo de Calles		74,70
Venta de Licores		52,00
Sisa		203,00
Sisa de Ganado Menor		38,75
Transporte de Carne		66,00
Vía Pública		6,60
Canoas Ambulantes		97,30
Policía: Multas, Afericiones, etc., etc		16,90
Venta de Solares á Plazo		315,60
Arriendo de Solares		121,08
Agua por Guías		277,00
Ingresos Extraordinarios		290,00
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		260,70
Impuesto de Salubridad		36,20
Impuesto de Vendedores Ambulantes		50,20
Contribución 2°/oo		1.221,31
Depósitos		0,47
Cuentas por Cobrar, 1909		62,72
Reintegros		3.000,00
	Suman....	$ 8.868.37

EGRESOS.

Imprenta	$	104,00
Fiestas Nacionales		150,00
Expropiaciones		3.500,00
Cárcel		28,10
Policía		85,00
Agua Potable		800,00
Tesorería		40,00
Depósitos		2,73
Suplidos		182,00
Balance.....Saldo		3.976,54
Suman....	$	8.868,37

Estado de la Caja Municipal al 23 de Agosto de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	3.976,54
Plaza		221,00
Alumbrado		50,50
Aseo de Calles		49,30
Venta de Licores		345,00
Sisa		101,50
Sisa de Ganado Menor		17.30
Transporte de Carne		34,80
Coches y Carretas		88,60
Canoas Ambulantes		27,30
Policía, Multas, Afericiones, &. &.		44,60
Billares		6,40
Venta de Solares á Plazo		182,00
Arriendo de Solares		170,31
Agua por Guías		206,00
Impuestos de Teléfonos		200,00
Ingresos Extraordinarios		197,00
Licores Nacionales		33,70
Canalización		17,55
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		423,00
Impuesto de Salubridad		21,60
Impuesto Vendedores Ambulantes		25,00
Contribución $2^{o}/_{oo}$		511,58
Cuentas por Cobrar, 1909		52,80
Suman....	$	7.003,38

EGRESOS.

Banco del Ecuador, giro C/c		$ 3.287,00
Aseo y Salubridad		14,00
Imprenta		80,00
Gastos Extraordinarios		30,90
Cárcel		29,50
Policía		85,00
Tesorería		80,50
Biblioteca		7,70
Suplidos		260,00
Balance	Saldo	3.127,88
	Suman	$ 7.003,38

Estado de la Caja Municipal al 24 de Agosto de 1910

INGRESOS.

Saldo anterior	$ 3.127,88
Plaza	215,20
Alumbrado	116,15
Aseo de Calles	76,30
Venta de Licores	6,00
Sisa	98,00
Sisa de Ganado Menor	19,05
Transporte de Carne	33,60
Coches y Carretas	21,30
Vía Pública	11,00
Canoas Ambulantes	62,60
Policía, Multas, Afericiones, &. &	21,80
Arriendo de Solares	49,05
Agua por Guías	268,00
Ingresos Extraordinarios	547,00
Licores Nacionales	34,50
Impuesto de 6 centavos Aguardiente	182,40
Impuesto de Salubridad	12,80
Impuesto de Vendedores Ambulantes	45,30
Contribución 2‰	757,90
Cuentas por Cobrar	83,43
Banco del Ecuador C/c., Terrenos	1.650,00
Depósitos	2.885,64
Reintegros	55,00
Suman	$ 10.379,90

EGRESOS.

Deuda Municipal		$ 2.000,00
Banco del Ecuador C/c		5.645,54
Cárcel		30,00
Policía		85,00
Biblioteca		72,00
Suplidos		20,00
Balance	Saldo....	2.527,36
	Suman....	$ 10.379,90

Estado de la Caja Municipal al 25 de Agosto de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior		$ 2.527,36
Plaza		248,00
Alumbrado		54,80
Aseo de Calles		78,40
Venta de Licores,		204,00
Sisa		101,50
Sisa de Ganado Menor		19,05
Transporte de Carne		34,80
Coches y Carretas		109,10
Vía Pública		3,00
Canoas Ambulantes		58,50
Policía, Multas, Afericiones, &. &		16.60
Arriendo de Solares		17,55
Agua por Guías		264,00
Licores Nacionales		35,70
Impuesto de 6 centavos, aguardiente		148,32
Impuesto de Salubridad		64,80
Impuesto Vendedores Ambulantes		30,00
Contribución 2°/oo		1.254,48
Depósitos		2,71
Cuenta por Cobrar, 1909		25,56
	Suman....	$ 5.298,63

EGRESOS.

Imprenta		3,10
Gastos Extraordinarios		2,40
Cárcel		28,80
Policía		85,00
Tesorería		58,00
Balance	Saldo....	5.121,33
	Suman....	$ 5.298,63

Guayaquil, á 25 de Agosto de 1910.—*J. M. Arturo.—Roberto del Pozo.*

Sesión Extraordinaria del 31 de Agosto de 1910.

En Guayaquil, á las 8.30 de la noche del 31 de Agosto de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el señor Miguel García Castañeda, con los señores Fausto E. Huerta, Dr. Aquiles Rigail, Jacinto Jouvín Arce, Pedro P. Gómez Gault, y Aquiles Maruri; el Síndico Suplente Dr. Alberto L. Rigail y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el 26 de los corrientes, incorporándose durante su lectura el señor Juan F. Tovar.

Fue leído un oficio del señor Alcalde 1° de Chillán, en que comunica al I. Concejo que la Municipalidad de dicho lugar ha acordado en una de sus últimas sesiones, designar con el nombre de avenida "Ecuador" á la avenida Norte que circunda á la ciudad. Se resolvió acusar recibo del oficio y agradecer debidamente al Concejo Municipal de Chillán por esta prueba de amistad y confraternidad.

Se mandó agregar al acta un oficio del señor Presidente de la Cruz Roja del Ecuador, en que comunica haber entregado al Directorio el Acuerdo que, con motivo de la celebración del 10 de Agosto, expidió esta Municipalidad para enaltecer la labor humanitaria de dicha Sociedad, con motivo del reciente conflicto internacional.

Se aprobó el informe del señor Síndico Municipal recaído en un oficio del señor R. Donat, ingeniero de la casa Döbler &. Cía. encargada de la construcción del Laboratorio Municipal,—en que pedía que la Municipalidad se hiciera cargo del edificio en el estado actual en que encuentra,—disponiéndose que se le transcriba dicho informe, contraído á expresar que la Municipalidad no recibirá el edificio sino una vez que esté totalmente terminado, de acuerdo con la cláusula 11ª del contrato respectivo.

Fue puesto en conocimiento del I. Concejo el nuevo informe presentado por la Comisión Especial, nombrada para estudiar las propuestas de construcción, de la obra de albañilería del edificio del Laboratorio, y, puesto en discusión, habiéndose incorporado durante ella el Dr. Gustavo E. Navarro Puig, pidió éste, con apoyo del señor Gómez G. que, "antes de votar por el informe presentado por la Comisión respectiva acerca de la propuesta Donat, se resuelva si está ó no dicha propuesta dentro de los términos de la licitación". Puesta á debate esta moción previa y sometida á votación, se aplazó para la sesión siguiente, por haberse empatado el número de votos, aplazándose también, de consiguiente, el informe de la Comisión á que ella se refiere.

Se aprobó el informe de la Comisión de Finanzas que expresa estar conforme el Balance de la Contabilidad Municipal, al 31 de Julio último.

Fue aprobado en todas sus partes el informe de los señores Síndico y Agrimensor Municipales, nombrados en comisión para recibir la obra del Parque de Samborondón, construída con el legado designado al efecto, por el señor Calixto Remero, y se nombró á los señores Jouvín y Gómez para que, á nombre del I. Concejo, hagan la entrega oficial del parque antedicho.

Puesto en conocimiento del I. Concejo un oficio del Jefe de Agua, en que comunica la imposibilidad de efectuar el cambio de la cañería de agua en la avenida 3ª, según lo anteriormente resuelto, por falta de material necesario, se dispuso que pasara inmediatamente al Comisionado del Ramo para que informe al respecto.

De conformidad con el contenido de un oficio del señor Comisionado de Cárcel, en que indica la necesidad de hacer algunas reparaciones urgentes en dicho Establecimiento, se dispuso oficiar en el acto al señor Inspector de Obras Públicas, para que proceda á efectuar el trabajo indicado.

A petición del señor Eloy Montalvo, se dispuso concederle permiso hasta el 15 de Octubre próximo, para que ocupe la esquina del solar del Antiguo Mercado, comprendida entre la avenida 2ª y la calle 13ª, con un aparato llamado "Ola Giratoria", mediante el pago diario de S/. 2 que comenzará á efectuarse desde el 1° del mes entrante y con la condición de que desocupará el solar antes de la fecha indicada si lo exigiere el I. Concejo, bastando para esto una simple notificación hecha por la Comisaría Municipal.

Fue negada una nueva petición presentada por el señor Manuel Rosado Rodríguez, rematista del impuesto de Pianos ambulantes, en que solicita que se le exonere del pago de las mensualidades que adeuda ó se rebajen éstas; disponiéndose estar á lo resuelto por el I. Concejo, en la sesión del 12 de los corrientes.

Se dió cuenta de otra petición del señor Joaquín Bruque Orellana, en que solicita, también,que se le exonere del pago de los impuestos municipales que gravan su casa situada entre la calle 9ª A y la 14ª avenida, correspondientes á los meses de Abril á Agosto del presente año, fundándose en que ha sido ocupada durante ese tiempo, gratuitamente, por los ecuatorianos repatriados del Perú. Discutido el asunto y oído el dictamen del Síndico, se dispuso comunicarle que la Municipalidad no puede conceder la exoneración solicitada por ser contraria á la ley.

Pasó á estudio de la Comisión de Terrenos, una solicitud de los señores Eduardo, Carlos y María Isabel Lozano Rojas, en que piden la permuta de un solar de su propiedad en que tienen edificada una casa, ubicada entre la 3ª avenida y la calle 1ª, por el que ocupará el frente del edificio mencionado, hacia la avenida 3ª, de

acuerdo con la nueva delineación que ha dado el Agrimensor Municipal á ésta.

Fue aprobado el informe del señor Comisionado del Rastro, recaído en el parte del Médico Director del Matadero Municipal, correspondiente á la primera quincena del mes en curso.

A indicación de la Presidencia se instaló el I. Concejo en sesión secreta.

Reinstalada la pública, se dió cuenta de haberse destituido de su cargo al Auxiliar de la Biblioteca Municipal, procediéndose á llenar la vacante con los señores Rigail y Jouvín como escrutadores y obteniéndose el siguiente resultado: señor Enrique Arboleda, 4 votos; señor Carlos Francisco Granado, 4 votos. Sorteados de acuerdo con el Reglamento, salió favorecido el señor Granado, á quien el I. Concejo declaró legalmente electo, disponiéndose que se le pase el nombramiento sin esperar la aprobación del acta.—El Presidente.—M. García C.—El Secretario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 31 de Agosto de 1910.

De órden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se cita á los señores Concejeros, á la sesión que debe tener lugar hoy, á las 8 p. m.

Se recomienda puntual asistencia á la hora indicada.—*P. Miller y Gutiérrez.*

Alcaldía Municipal.—Chillán, Julio 25 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal de Guayaquil.

La noble y sincera amistad que siempre ha vinculado al pueblo de Chile, con la República del Ecuador, ha inducido á esta Municipalidad de Chillán, á acordar en una de sus últimas sesiones, designar con el nombre «Avenida Ecuador», á la avenida Norte que circunda á la ciudad; y comunicar á Ud. y por su honorable intermedio, á la I. Municipalidad de Guayaquil, este acuerdo.

Es particularmente grato al infrascrito, hacer presente á Ud. en esta ocasión, que el pueblo de Chillán y la Corporación que tengo el honor de presidir, miran con especial interés, las íntimas relaciones de amistad y de sólida confraternidad que se desarrollan entre la Nación hermana y el pueblo de Chile, y que hacen de su misión un poderoso factor de progreso y unión americana.

Al comunicar á Ud. este acuerdo de la I. Municipalidad de Chillán, y por su distinguida representación á la I. Municipalidad de Guayaquil, el infrascrito presenta á Ud. y á sus demás H. Colegas el testimonio de su respetuosa consideración.—*Teófilo Vázquez.*

Presidencia de la Sociedad de la Cruz Roja del Ecuador.—Guayaquil, á 23 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Tuve el honor de entregar al Directorio el ejemplar que contiene el Acuerdo que, con motivo de la celebración del 10 de Agosto último, consagró esa I. Municipalidad á la Sociedad de la Cruz Roja del Ecuador, que me honro en presidir, y el cual está contraído á enaltecer la labor humanitaria puesta en acción por esta Sociedad, con motivo del reciente confiicto internacional.

El Directorio se promete dar cuenta á la próxima Junta General de tan honrosísima distinción, que la conceptúa como un poderoso estímulo para proseguir con igual entusiasmo en el desarrollo del Programa de Beneficencia que motivó su fundación, y me encarga, entre tanto, presentar á la I. Municipalidad, por el digno órgano de Ud., la expresión de su reconocimiento sincero por el honor, que con lujo de generosidad, ha querido dispensar á la sociedad de la Cruz Roja del Ecuador.

Con sentimientos de toda consideración soy del señor Presidente, muy atento y seguro servidor.—*E. Möller.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 27 de Agosto de 1910.

Señor Síndico Municipal:

Por resolución del I. Concejo remito á Ud., en copia, un oficio firmado por el señor R. Donat á la I. Corporación, relativo á los trabajos del Laboratorio á fin de que Ud. estudie, si los términos en que está concebido están de acuerdo con lo estipulado en el contrato respectivo.—Dios y Libertad.—M. García C.

Sindicatura Municipal.—Guayaquil, á 31 de Agosto de 1910.

Señor Presidente:

Cumpliendo con la orden contenida en el oficio de esa Presidencia Nº 1367, tengo el agrado de informar á Ud. que de acuerdo con la cláusula 11ª del contrato celebrado con la casa Döbler &. Cª, de Hamburgo, el I. Concejo no debe ni puede hacerse cargo ó recibir los trabajos del Laboratorio Municipal en el estado en que se encuentran; sino una vez que esté el edificio totalmente terminado, y es entonces que puede el señor Donat dirigirse en los terminos de lo solicitud sobre la cual informo.

Es mi parecer, dejando á salvo el más ilustrado del señor Presidente.—*Alberto L. Rigail.*

Oficina de Comprobación Municipal.—Guayaquil, á 27 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Tengo el honor de adjuntar el Balance de la Contabilidad Municipal correspondiente al 31 de Julio último.

Incluyo también Balances parciales de Deudas por Cobrar, Recaudación General, Deuda Municipal y Cuentas por Pagar.—Dios y Libertad.—*A. Pareja.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 30 de Agosto de 1910.

Pase al señor Concejal Comisionado de Finanzas.—García C. —*Miller y Gutiérrez.*

Comisión de Finanzas.—Guayaquil, á 31 de Agosto de 1910.

Señor Presidente:

He examinado y encontrado conformes los balances á que se refiere el oficio anterior.—*Ramón Gallegos N.*

Balance de la Contabilidad Municipal

Julio 31 de 1910.

DEBE.

Caja	$ 28.693,90
Bienes Municipales	2.995.148,83
Ferrocarril á Playas	8.134,58
Deudores Hipotecarios	22.249,78
Deudas por Cobrar	101.420,07
Recaudación General	107.419,81
Servicio de Mercados	8.279,22
Jefatura Política	5.670,00
Secretaría	11.802,34
Comprobación	11.322,00
Tesorería	40.665,22
Inspección de Obras Públicas	3.010,00
Agrimensura	5.040,00
Biblioteca y Museo	12.876,09
Servicio de Policía	34.301,50
Agua Potable	16.384,90
Aseo y Salubridad	55.335,73
Hornos Crematorios	6.032,92
Alumbrado	75.626,10
Parques y Alamedas	3.201,40
Mataderos	9.822,93
Cárcel	9.933,70
Instrucción Pública	4.000,00
Pensiones	1.400,00
Subvenciones	2.750,00
Imprenta	7.747,04
Sanitario Rocafuerte	7.000,00
Elecciones	458,00
Expropiaciones	21.463,66
Beneficencia	56.000,00
Reparaciones de Calles	17.138,66
Laboratorio Municipal	4.690,00
Gastos Extraordinarios	70.033,96
Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica	690,90
Impuestos Rematados	8.469,22
Intereses	89.030,23
Suman....	$ 3.863.242,69

HABER.

Vales por Pagar	$	23.962,25
La Municipalidad		680.446,44
Legado Calixto Romero		660,89
Deuda Municipal		2.387.270,46
Mercados		48.061,40
Sisas		24.825,35
Transporte de Carne		4.513,00
Importación 2%		24.075,85
Impuesto de Alumbrado		33.956,60
Aseo de Calles		23.413,60
Agua por Guías		94.593,40
Patentes de Licores		55.759,00
Vías Públicas		6.281,65
Canoas Vivanderas		8.652,30
Derechos de Embarcaciones		16.041,45
Derechos de Gallera		2.500,00
Derechos de Kioscos		336,00
Rodaje		7.853,70
Pianos ambulantes		508,00
Parroquias Rurales		15.725,28
Impuesto de Billares		480,00
Policía		11.605,50
Venta de Solares		28.909,84
Venta de Fajas de Terrenos		408,62
Arriendo de Solares		45.592,63
Vendedores Ambulantes		7.981,70
Timbres Municipales		2.725,80
Impuesto de Salubridad		8.302,65
Canalización y Pavimentación		3.868,26
Impuesto de Teléfonos		764,00
Solares á Plazo		11.469,69
Ingresos Extraordinarios		3.986,60
Introducción de Licores		1.525,79
Aguardiente 6 centavos		23.456,36
Aguardiente 2 centavos		143,64
Impuesto $\frac{1}{2}$°/$_{00}$		4.716,50
Ocupación Solar Municipal		420,00
Servicio de Parroquias		1.869,10
Exportación de Cacao		237.744,37
Compañía de Alumbrado		3.817,00
Cuentas por Pagar		2.911,72
Tráfico Urbano		1.106,30
Suman....	$	3.863.242,69

Deudas por Cobrar, Julio 31 de 1910.

Agua	$ 15.420,40
Alumbrado	16.211,75
Aseo de Calles	18.591,65
Arriendo de Solares	43.861,93
Canalización y Pavimentación	7.334,34
Suman....	$ 101.420,07

Recaudación General, Julio 31 de 1910.

Agua Potable	$ 26.904,45
Alumbrado	9.932,35
Aseo de Calles	8.962,35
Arriendo de Solares	35.121,71
Patentes de Licores	11.637,00
Vía Pública	2.597,35
Derechos de Embarcaciones	936,70
Impuesto de Billares	128,00
Canalización y Pavimentación	3.313,72
Solares á Plazo	3.167,68
Contribución ½°/₀₀	4.716,50
Policía	2,00
Suman....	$ 107.419,81

Deuda Municipal, Julio 31 de 1910.

Luz Eléctrica		$	111,06
Empresa de Carros Urbanos			48.280,90
Banco Comercial y Agrícola			120.814,31
Banco Territorial			1.401.183,76
" " Amortización	$ 85.396,54		
" del Ecuador Cta. Consolidada			929.123,06
Compañía Alumbrado			34.018,62
Banco del Ecuador Cta. Bancos...	47.482,18		
" " " Amortización	13.382,53		
	$ 146.261,25	$	2.533.531,71
Balance....	2.387.270,46		
Suman....	$ 2.533.531,71	$	2.533.531,71

Cuentas por Pagar, Julio 31 de 1910.

Ezequiel y Manuela Valdez	$ 1.000,00

J. G. Rodríguez	$ 1.911,00
Roberto E. Cubillo	72
Suman....	$ 2.911,72

El Jefe de Comprobación Municipal.—*A. Pareja.*

Guayaquil, Agosto 30 de 1910.

Señor Presidente del I. Concejo Cantonal.

Cumpliendo con la comisión de recibir el Parque construído en Samborondón, nos trasladamos á dicho lugar, con el objeto expresado; y tenemos el agrado de informar á Ud. que la dicha obra está concluida y que el contratista don Francisco Morello ha cumplido en un todo con el contrato respectivo, por lo que no tuvimos inconveniente en recibirle la obra. Estando, como está concluída la obra y recibida á satisfacción, puede el I. Concejo ordenar el pago del saldo de $ 800 que se encuentran depositados por el señor Morello de acuerdo con el contrato respectivo.

Respecto á la segunda parte de nuestra comisión informamos: que el trabajo adicional ordenado por el Comisionado, señor Jacinto Tello, lo consideramos acertado; toda vez que sin él, no hubiera tenido consistencia la reja del parque. Este trabajo consiste en 44 palancas ó soportes de fierro distribuídos á conveniente distancia uno de otro y que, como dejamos dicho, contribuyen á dar solidez á la verja que rodea el parque.

Por no haber estado comprendida esta obra en el contrato respectivo, creemos justo lo que solicita el señor Morello, para cuyo efecto avaluamos dicho trabajo adicional en $ 88, ó sea á razón de $ 2 cada palanca de hierro, inclusive trabajo de colocación, etc.

Nos permitimos insinuar al I. Concejo la idea de mandar cuanto antes, un jardinero á Samborondón, á fin de que proceda al arreglo del jardín.—*Alberto L. Rigail.—F. J. Landín.*

Oficina de Agua Potable.—Guayaquil, Agosto 22 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

En respuesta á su oficio Nº 1309, del 18 del presente, me permito comunicarle que no es posible cumplir con lo ordenado por Ud. y en la forma indicada por el croquis trazado por el señor Agrimensor Municipal, por la razón de que no existe el material necesario para dicho cambio. La falta de este material es sabida con anterioridad, por el señor Comisionado del ramo, á quien siem-

pre he hecho conocer las necesidades del servicio que me está encomendado; y, ahora en atención á la orden de Ud., al Comisionado accidental, señor Cucalón, también le he expuesto las mismas necesidades, enterándolo detalladamente de todo lo relativo á la obra que menciona Ud. en el oficio que contesto.

Creo, pues, señor Presidente, que el señor Cucalón, ha de trasmitir á Ud. la plena información que ha recibido en esta oficina respecto al trabajo en referencia, participándole á la vez, que es muy á mi pesar que no se efectúe lo mandado por Ud.—Dios y Libertad.—*E. R. Letamendi.*

Comisión de Cárcel.—Guayaquil, á 31 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Comunico á Ud. que hoy he recibido el oficio que á continuación transcribo:

«Cárcel Pública.—Guayaquil, Agosto 31 de 1910.—Sr. Comisionano de Cárcel.—Presente.—El señor Eleodoro Monroy, Alcaide del Establecimiento me ha informado lo siguiente: de que hoy ha notado, en casi todos los calabozos de los pabellones, han forzado las barandas de las puertas, unas á tal extremo, de que entra la cabeza; no cabe, pues la menor duda que, es con el objeto de salirse el momento menos pensado, acometer la guardia y fugarse, burlando así el castigo ó detención en que se encuentran. El 28 del presente, el preso Luis F. Romero, se fugó forzando también las barandas las cuales no se encuentran remachadas en los barrotes que le sirven de base; esta fuga ha dado por resultado de que los presos hayan descubierto la inseguridad de las puertas, como Ud. lo habría observado en la visita que hizo hoy. Por lo expuesto pido se sirva Ud. recabar del M. I. Concejo de que inmediatamente se reparen estos daños, evitando así tener que lamentar graves consecuencias.—Dios y Libertad.—*Leandro Alvear.*«

Por mi parte no dudo señor Presidente, que dada la inminencia del peligro se ordenará la reparación solicitada; pues me consta que tales puertas no están en las bases remachadas á las barandas de fierro que contienen, con cuyo motivo es fácil la evasión de los presos.—Dios y Libertad.—*Aquiles C. Rigail.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Eloy Montalvo, ecuatoriano y vecino de este lugar, á Ud, digo: que deseando cooperar al justo regocijo que tendrá la Nación entera al celebrar las próximas efemérides del 18 de Setiembre,

Centenario de la fiel y digna amiga la República Chilena y el 9 de Octubre de esta importante localidad; suplico á Ud. se digne someter á la consideración del M. I. Concejo, que Ud. tan dignamente preside la presente solicitud, á fin de que se me permita trasladar el simpático aparato de la «Ola Giratoria» que actualmente funciona en la plaza «Bolívar» á la esquina de la avenida 2ª calle 13ª, solar Municipal.

A Ud. suplico sea proveído en justicia, etc.—Guayaquil, Agosto, 26 de 1910.—*Eloy Montalvo.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Aún cuando el I. Concejo negó mi solicitud, relativa á reclamar la exoneración de la mensualidad correspondiente al remate de Pianos ambulantes, me veo obligado á insistir en el reclamo, una vez que mi fiador señor Brito ha pagado las cuatro mensualidades que estaban pendientes. Desde el mes de Abril no existe ninguna matrícula por pianos, por que la mayor parte de ellos eran de propiedad peruana, y los pocos que han quedado los dueños no quieren sacar matrículas; porque las chicherías en donde se ocupaban, han desaparecido. Estas razones, las creo muy justas; y no dudo, que el I. Concejo, las estimará y me exonerará de las mensualidades subsiguientes; ó á lo menos se dignará rebajar la cuota, para ver si puedo conseguir matrículas, rebajándoles la cuota mensual.-Guayaquil, Agosto 22 de 1910.-*Manuel Rosado R.*

Sr. Presidente del Concejo Cantonal.

Cuando la situación internacional obligó á los ecuatorianos, que residían en el Perú á regresar á su país, por los vejámenes y actos de hostilidad de que allá eran víctimas, la I. Municipalidad, con un patrietismo digno de todo encomio y muy justamente aplaudido, procuró, en la posible, aliviar la desgraciada suerte de los repatriados. Deseando también yo, contribuir á tan humanitario propósito, con las medidas de mis facultades, ofrecí para habitación de los que venían, mi casa situada entre las calles «Machala» y «Hurtado» de esta ciudad; y en efecto, he tenido la satisfacción de ver que ha servido ella todo este tiempo como de Asilo á los que volvían á su patria, acaso sin pan ni hogar.

Me he permitido hacer esta relación, y llamo la atención de Ud. y de sus H. Colegas, acerca de los perjuicios que con este motivo he sufrido y de los que jamás habría querido acordarme; por que los he aceptado con verdadero placer ¿por qué trata de cobrárseme los impuestos municipales que afectan mi antedicha ca-

sa? No habiendo servido estos últimos meses sinó para nuestros pobres hermanos venidos del Sur, equitativo es, señor, que ese cobro no se verifique.

En esta virtud, suplico á Ud. que, de acuerdo con la I. Corporación, en que merecidamente preside, se sirva exonerarme del pago de dichos impuestos correspondientes á los últimos cinco meses, de Abril al presente inclusive, pues es así de justicia lo que imploro.—Guayaquil, Agosto 26 de 1010.—*Joaquín Bruque Orellana.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

María Isabel, Eduardo y Carlos Lozano, á Ud. con el debido respeto, exponemos: que, por escritura celebrada ante el Escribano José Rodas, en esta ciudad, en Marzo 28 de 1864, nuestra común madre legítima, la señora Mercedes Rojas de Lozano, adquirió el dominio de un terreno situado en lo que entonces se llamaba «Calle Nueva de Ciudad Vieja», por venta que le hizo el señor Tomás Alcocer, con una cabida de 22 varas una resma de frente y 24 de fondo. Por la respectiva linderación constante en ese instrumento, debidamente inscrito, el solar está situado en la intersección de las calles denominadas hasta hace poco tiempo: «Rocafuerte» y calle del «Cementerio».

Muertos nuestros padres el señor Pedro Lozano y la precitada señora Mercedes Rojas de Lozano, en nuestra calidad de únicos herederos, como hijos legítimos del tal matrimonio, obtuvimos las sentencias de posesión efectiva de los bienes hereditarios, respectivamente, en 21 de Junio de 1897 y 4 de Diciembre de 1907, ante los alcaldes 2º y 3º Municipales, sentencias que también se encuentran inscritas.

En posesión actual de ese solar, hemos llegado á saber que el I. Concejo, en el cual merecidamente Ud. preside, va á hacer la rectificación de la calle de «Rocafuerte», ahora Avenida 3ª para lo cual se han colocado ya las estacas delineatorias.

Como nuestro solar tiene edificada una casa, cuyo frente y entrada son por dicha avenida, resulta que, una vez rectificada, quedará hacia lo interior de la respectiva manzana.

De esta manera venimos á sufrir los consiguientes perjuicios, cuya realidad no puede ocultársele á Ud; pues que perdemos, ya dicho frente, ya el valor que tiene en la actualidad, ya las ventajas que nos reporta su posición actual con frente á dos calles, ya los trabajos de cambio en la distribución nueva que tendremos que hacer del edificio para darle salida por una calle sin importancia, etc., etc.

Natural es que esa I. Corporación, con la justicia que es la norma de sus actos, tendría que indemnizarnos tales perjuicios; pero como nuestra intención es solo no perder la importante posi-

ción que tenemos, nos permitimos proponerle el siguiente convenio:

Mediante el respectivo contrato de permuta, nosotros transferimos á ese I. Concejo la propiedad de nuestro solar indicado y éste nos la da sobre el terreno que va á agregarse á la manzana, por igual número de metros que el que tiene nuestro solar, los que deben contarse de las respectivas calles hácia el interior.

Como entonces sobre el solar municipal quedaría nuestro edificio, tomamos en arrendamiento ese solar de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

Nos permitimos abrigar la confianza de que en esta proposición se verá la buena fe con que procedemos; pues, si como es natural, no queremos sufrir perjuicios, también buscamos la forma de un arreglo, cuya equidad salta á la vista y como la más severa rectitud preside en las actuaciones del I. Concejo, creemos fundadamente que merecerá aceptación la presente solicitud.

Por autorización de mi hermano Carlos Lozano Rojas y por mi propio derecho.—*E. Lozano Rojas.*—*M. I. Lozano Rojas.*

Dirección del Matadero.—Guayaquil, Agosto 17 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Me es honroso dirigirme á Vd. y adjuntarle el cuadro, que da á conocer el movimiento de ganado en el Camal, durante la pasada quincena, en él verá que han ingresado 834 reses, de las que 515 son criollas y 319 serranas, siendo los introductores los señores Aycart y Cª, 242 criollas; Carlos Chávez, 9; Juan Torres, 41; Saberio Merviole, 18; Bernardino Vargas, 60; Anselmo Morán, 16; Italo Marabotto, 9; Luis Delffini, 5; Luis Soto, 45; José Murrieta, 46; Bernardo Morales, 24; Tomás Altamirano, 23 serranas; Emilio Solano, 35 y Francisco Parra, 261. De este ingreso, se incineraron 5 reses; y retiradas y 3 beneficiadas, 2 criollas y 3 serranas.

Los matarifes Juan de la Rosa, Israel y Vicente Sánchez, cometieron el lunes de la semana pasada, por embriaguez, un gran escándalo en el Establecimiento, faltando á un Sub-inspector á quien no le obedecieron y por lo que fueron castigados; estando en solicitud de que se le suspenda la suspensión que yo le había impuesto á Israel Sánchez, se presentó éste embriagado al Camal y cometió como antes otra falta mayor, originando escándalo por haber soltado á unos jóvenes que habían llegado allí de paseo, la lancha en que fueron, siendo de notar que La Rosa é Israel Sánchez, son reincidentes en más de 5 ocasiones.

Para el consumo particular del Hospicio, ingresaron 20 reses criollas todas sanas.

Aprovecho de la presente, para ofrecerme del señor Presidente, su muy atento y S. S.—*G. Gilbert.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 18 de Agosto de 1910.

Pase al señor Comisionado del ramo,—GARCÍA C.—*P. Miller y Gutiérrez.*

Comisión del Matadero.—Guayaquil, 27 de Agosto de 1910.

Señor Presidente:

Estoy de acuerdo con el parte quincenal del señor Director del Matadero.

En lo que se refiere á los matarifes, tanto el señor Director como el que suscribe pensamos aplicarles el artículo 43 del Reglamento del Matadero, tan pronto como vuelvan á faltar á sus deberes.—*Fausto E. Huerta.*

Movimiento de Ganado en el Camal durante la 1ª quincena de Agosto de 1910.

		EGRESO.			INGRESO.		
Fechas.		Criollo.	Serrano.	Total.	Criollo.	Serrano.	Total.
Agosto	1º	33	28	61	68	42	110
"	2	42	18	60	19	9	28
"	3	34	24	58	91	16	107
"	4	36	23	59	45	20	65
"	5	36	24	90	—	23	23
"	6	35	23	58	20	65	85
"	7	34	18	52	—	—	—
"	8	31	26	57	83	25	108
"	9	39	20	59	61	19	80
"	10	37	20	57	—	—	—
"	11	36	21	57	8	—	8
"	12	42	17	59	56	—	56
"	13	39	19	58	9	70	79
"	14	36	21	57	14	—	14
"	15	38	21	59	41	30	71
	Total:	548	323	871	515	319	834

BALANCE

Ingreso 834
Existencia anterior..... 282—1.116

Beneficiadas (cobro)	868	
Beneficiadas (quemadas)	3	
Muertas en pastoreo	2	
Quedan para la próxima quincena	160	
En poder de los vendedores	83	1.116

Guayaquil, Agosto 15 de 1910.—*G. Gilbert.*

Sesión Extraordinaria del 5 de Setiembre de 1910.

En Guayaquil, á las 8.30 de la noche del 5 de Setiembre de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el Sr. Miguel García Castañeda, con asistencia de los señores Dr. Manuel C. Tama, Dr. Gustavo E. Navarro Puig, Fausto E. Huerta, Pedro P. Gómez Gault, Jacinto Jouvín Arce, Dr. Aquiles C. Rigail y Nelson Matéus; el Síndico Suplente Dr. Alberto L. Rigail y por enfermedad del Secretario, el Oficial 1° señor J. Toribio Chinga.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el 31 de Agosto próximo pasado.

Fue puesta á debate la moción propuesta por el Dr. Navarro Puig, con apoyo del señor Gómez, aplazada en la sesión anterior, que expresa que "antes de votar el informe presentado por la Comisión respectiva acerca de la propuesta Donat, se resuelva si está ó no dicha propuesta dentro de los términos de la licitación." El señor Matéus presentó y se dió lectura por Secretaría, á una solicitud del ingeniero señor R. Donat en la que manifiesta que retira su propuesta para la terminación del Edificio del Laboratorio Municipal, aduciendo, entre otras causas, el tener que ausentarse del país. Aceptada por el I. Concejo el retiro de la antedicha propuesta y retirada por sus autores la moción, se concretó la discusión á las propuestas presentadas por los señores Fe-

derico Intriago, Dr. Melquiades Morales, Jesús Alvarez, José A. Gómez Gault y Eloy Herrera; resolviéndose después de una larga discusión, el rechazo de todas ellas. Y se aprobó por unanimidad de votos, la siguiente moción propuesta por el Dr. Tama, con apoyo del señor Matéus: "Que se convoque por cuatro días licitadores para la conclusión del Laboratorio Municipal, sobre la base general de que el I. Concejo sólo suministrará 1200 barriles de cemento romano. La obra será ejecutada con arreglo á las bases y planos existentes en la Secretaría y las propuestas afianzarán debidamente sus ofertas". Esta resolución se ordenó llevarla á cabo sin esperar la aprobación del acta.

Se concedió permiso al señor Dr. Francisco de P. Avilés Z. para construir á la altura de 10 metros una casa en la avenida 3ª, entre las calles 15ª y 16ª.

Con motivo de la anterior concesión se informó el I. Concejo de que próximamente se someterá á su estudio un proyecto de Ordenanza reformatoria de la de Construcción y Ornato de Edificios, formulado por los señores García C. y Dr. Tama, proyecto que comprende la nivelación de la ciudad, y cuyo plano ha sido ofrecido galantemente por el ingeniero encargado de la obra.

Leído un telegrama circular del Comité "18 de Septiembre" establecido en la Capital, con el objeto de conmemorar el Centenario de la República de Chile, en que pide apoyo pecuniario de este Municipio para cumplir debidamente su extenso programa; se resolvió transcribir el telegrama antedicho á los miembros del I. Concejo residentes en Quito, á fin de que informen la manera y forma en que pueda atenderse lo solicitado.

Se comisionó al Concejal señor Aquiles Rigail para que formule un Memorial que se elevará á las Cámaras Legislativas, pidiendo que se exonere á esta Municipalidad de contribuir al sostenimiento del Instituto de Vacuna que va á establecerse en la Capital, en virtud de sostener en esta ciudad, hace 11 años, un establecimiento de igual clase, que provée de fluído vacuno

todos los pedidos que se le hacen de toda la República.

Se aceptó la renuncia presentada por el señor Guillermo Cruz del cargo de Portero del Laboratorio Municipal, que remite con un oficio el Director de ese Establecimiento, y se nombró en su reemplazo, por indicación del Comisionado del ramo, al señor Francisco Parreño.

Fueron aprobados los pagos efectuados, con cargo á la partida de Gastos Extraordinarios correspondiente al mes de Agosto último, cuya razón remite el señor Tesorero Municipal, junto con la nómina de la recaudación habida en esa Oficina en el mismo mes.

Se mandaron agregar al acta los Estados de la Caja Municipal correspondientes á los días comprendidos entre el 26 de Agosto último y el 3 de los corrientes; y un oficio del Jefe de Comprobación, en que comunica el valor en planillas entregado al señor Tesorero Municipal, para su recaudación en el mes de Julio.

Se designó á los señores Matéus y Dr. Tama para que formulen y presenten el Programa para los festejos del 9 de Octubre próximo.

Se comisionó á los señores Gómez G. y Dr. Navarro Puig para que presenten un proyecto de Ordenanza que reglamente el Tráfico público.

Se ordenó la colocación de un foco de arco en la calle 9ª, entre las avenidas 4ª y 5ª, en el lugar que indique el Comisionado del ramo.

Oída la exposición hecha por el señor Presidente, que manifiesta haber autorizado al señor Agustín Matos para que continuara, hasta finalizar el mes, la venta de víveres en la tienda municipal, se resolvió pagarle los días comprendidos desde la fecha de suspención hasta finalizar el mes de Agosto último.

Se pidió informe al Jefe de Comprobación sobre la utilidad ó pérdida que haya habido en el expendio de víveres en la tienda municipal.

A petición del señor Huerta se resolvió continuar la obra del pavimento de los corrales del Matadero Municipal.—El Presidente.—M. García C.—El Secretario accidental.—*J. T. Chinga.*

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 5 de Setiembre de 1910.

De órden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se cita á los señores Concejeros á la sesión que debe tener lugar hoy á las 8 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.—*P. Miller y Gutiérrez.*

Guayaquil, Setiembre 5 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Tengo el honor de manifestar al I. Ayuntamiento, que he resuelto retirar la propuesta que presenté relativa á la construcción del edificio que se está levantando y que servirá de Laboratorio Químico de esta importante ciudad, por los motivos siguientes: en primer lugar, se me exige, un punto por demás inaceptable, y que, desde luego me sería oneroso, cual es, el que mi fiador que he presentado, responda esplícitamente de la cantidad valor de la obra. Bien estaría semejante cosa, siempre que yo hiciera por destajos y por mi cuenta, dicha obra; pero en el presente caso, señor Presidente, yo iba á ser una especie de empleado del I. Concejo, cual es, de trabajar día por día y con el salario que la Municipalidad señalara para la ejecución de la obra, que me comprometía á hacer. Más, como no obstante mis buenos deseos, veo que al obligarme á aceptar las condiciones que hoy me exige el I. Concejo, redundaría en mi perjuicio, tengo pues, por conveniente, retirar mi propuesta como contratista á la obra en relación. Por otra parte, la próxima estación del invierno que de seguro perjudicaría mi salud y teniendo que ausentarme á mi país natal, me hacen todas estas circunstancias á desistir en aceptar la construcción del edificio en relación, pudiendo por tal razón el I. Concejo, buscar otro mejor contratista que satisfaga las nobles aspiraciones del respetable Ayuntamiento.—Dios y Libertad.—*R. Donat.*

Comisión Especial.—Guayaquil, á 31 de Agosto de 1910.

Señor Presidente del I. Concejo Cantonal.

La propuesta del ingeniero señor Donat está dentro de los términos de la Licitación convocada al efecto; y es como lo tenemos manifestado en el informe anterior la que ofrece mayores ventajas para la I. Municipalidad.

Habiéndose llenado la formalidad exigida por el I. Concejo, juzgamos puede aceptarse la dicha propuesta.

En estos términos dejamos cumplida la comisión que se nos impartiera.—*Fausto E. Huerta.—Alberto L. Rigail.*

Guayaquil, Agosto 5 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Me comprometo á efectuar todos los trabajos necesarios para la construcción del Laboratorio Municipal por un sueldo de $ 4.000, pagándome la mitad ó sean $ 2.000, después de dos meses y la otra mitad después de haber acabado y concluído todo el edificio. La I. Municipalidad está obligada á darme todos los materiales y de pagar los jornales de los trabajadores. Según mi calculación, la suma de los materiales será $ 15.000 y la suma de los jornaleros $. 13.000, en todos $ 28.000. Habiendo calculado, como es de costumbre, todos los precios muy altos, creo que resultará una economía al fin de la obra, que es la ventaja de la I. Municipalidad. Si no hay anormalidades imprevistas, creo poder concluir la obra en 4 meses. Del señor Presidente.—*R. Donat.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

El suscrito se compromete á construir, conforme á los planos y condiciones que existen en Secretaría, con los mejores materiales de plaza y garantizando la bondad de la obra, las paredes, techo, tumbados y piso de concreto del Laboratorio Químico, así como el enlucido, fachada y pintura á gusto del I. Concejo, por la cantidad de $ 42.000 pagaderos por semanas, según el trabajo efectuado en ese tiempo.

Se compromete, así mismo, á que la dirección de la obra corra á cargo de un técnico, de muy buena referencia, á satisfacción del I. Concejo; ofreciendo, igualmente á elección del Ayuntamiento, la garantía correspondiente para el fiel cumplimiento del contrato.

El contratista recibirá del I. Concejo, únicamente el cemento necesario para la obra, corriendo de su cargo los demás materiales.

El plazo para la construcción de la obra será de 105 días.—Guayaquil, Agosto 8 de 1910.—*J. F. Intriago.*

Propuesta que presenta el suscrito, respetuosamente al I. Concejo, para optar á la construcción del Laboratorio Químico Municipal, de acuerdo con la licitación respectiva.

Bases:

1ª El suscrito se compromete, á concluir de un todo por su cuenta y riesgo, el edificio destinado á Laboratorio Químico Municipal, de acuerdo con los planos y bases suministrados por el I. Concejo.

2ª Tanto las paredes exteriores de 36 centímotros de espesor, como las interiores de 12 centímetros, serán de concreto, formado por una mezcla de uno de cemento, tres de arena y seis de piedra picada.

3ª El piso alto ó entresuelo y el techo del edificio, se construirán también con concreto, igual al de las paredes, en su composición, y con el espesor que fijan los planos.

4ª El piso bajo del edificio, se construirá como sigue: sobre el terreno bien piloneado, se depositará una capa de cascajo de 50 centímetros de espesor, debiendo ambas capas pilonearse perfectamente. Sobre la capa de escoria se extenderá una capa de concreto de 10 centímetros de espesor, preparado como la de las paredes.

En caso de no encontrarse en la ciudad, la cantidad suficiente de escoria para dar á la capa antes expresada de dicho material el espesor indicado, se le dará el que permita la cantidad de escoria que se obtenga, y la diferencia de espesor se rellenará con cascajo.

5ª La escalera del edificio se construirá también de concreto, formado por una parte de cemento, 3 de arena y 6 de piedra.

6ª Todas las paredes se enlucirán tanto interior como exteriormente con una mezcla de cal, en la proporción de 1 á 2.

El piso alto, el piso bajo y el techo, serán enlucidos con una mezcla de cemento, de una á dos, y de 1 á 2 centímetros de espesor, por su cara superior.

Tanto el piso alto como el techo serán enlucidos por su cara inferior, con una mezcla de yeso y arena en la proporción de 1 á 2.

La escalera se enlucirá por su parte superior, con mezcla de cemento y arena, en la proporción de 1 á 2 y por su parte inferior y costados, con mezcla de cal y arena en la misma proporción.

7ª La fachada principal del edificio, se ornamentará de acuerdo con los planos, y toda la ornamentación se hará de cemento y arena, en la proporción de 1 á 3.

Toda la fachada menos la ornamentación que no lo requiere, se enlucirá con mezcla de cal y arena, igual en calidad á la que se empleará en las demás paredes.

8ª Todo el edificio será pintado exterior é interiormente al oleo con tres manos ó capas.

9ª El contratista se obliga también á colocar todas las tuberías y canales para el desagüe del Edificio.

10ª El valor total que se fija para la obra, completamente

concluída de acuerdo con las presentes bases, es de $ 38.000, los que se abonarán al contratista como sigue:

$ 10.000, á la firma del contrato respectivo.

$ 2.000 semanales á partir de la fecha en que se firme el contrato, durante las 12 semanas subsiguientes.

$ 4.000 al estar concluída la obra.

11ª El plazo fijado para la terminación de la obra será de 3½ meses, contados á partir de la fecha en que se firme el respectivo contrato, salvo fuerza mayor ó casos fortuitos.

12ª La piedra que se empleará en la construcción de las paredes, pisos, techos, etc. etc., del edificio, será la piedra azul de Pascuales, por ser esta la única que garantiza la seguridad contra incendio del edificio.

En el caso que esa I. Corporación, crea conveniente prescindir de dicha piedra, y emplear la que se extrae de los cerros inmediatos á la ciudad, el contratista rebajará el valor de esta propuesta en la cantidad de $ 3.000, diferencia de costo entre una y otra piedra.

La cal que se empleará para los enlucidos, será toda de piedra.

13ª El I. Concejo se obliga á entregar al contratista libre de todo gasto, todo el cemento necesario para la construcción de la obra.

14ª El contratista se obliga en caso que el I. Concejo lo juzgue necesario, á hacer dirigir la construcción de la obra, por un técnico entendido en la materia, á satisfacción del I. Concejo.

15ª El suscrito, se compromete á rendir fianza á satisfacción del I. Concejo.—Guayaquil, Agosto 6 de 1910.—*Melquiades Morales.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Refiriéndome á mi ofrecimiento en cuanto á los trabajos de albañilería tengo que agregar lo siguiente: si la Municipalidad me encarga de los trabajos de albañilería, entro en el número de los trabajadores municipales, y como la Municipalidad trabaja por su propia cuenta dando los materiales y pagando los jornaleros, lo único que corre riesgo es mi sueldo del que la mitad queda en manos de la misma Municipalidad hasta la conclusión de mis trabajos; como garante de los dividendos que voy recibiendo, presento al señor Asisclo Avila.—Guayaquil, Agosto 26 de 1910.—*R. Donat.* —*Asisclo Avila.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Jesús Alvarez con el debido respeto que acostumbro, en la licitación provocada por esa I. Municipalidad, dignamente presidida por Ud., para la construcción de paredes y fachadas del Laboratorio Químico Municipal, á Ud. digo:

1º Que ofrezco construir de acuerdo con los planos existentes en Secretaría las paredes exteriores é interiores y fachadas del edificio.

2º Emplear el concreto que indican las bases de la licitación, que obra en Secretaría, para lo cual me obligo á poner los materiales, como son: piedra picada y arena, á excepción del cemento necesario, que el I. Concejo me lo dará.

3º El precio de la obra será el de $ 50 el metro cúbico y este pago se hará semanalmente, de acuerdo con el Comisionado de la obra ó en su defecto, como la Municipalidad juzgue conveniente. Es de advertir que mi compromiso se extiende á hacer todo el trabajo de la fachada, así como enlucir todas las paredes de cemento y arena fina y los tumbados de yeso, según indicaciones previas.

4º Me comprometo á concluir esta obra en el tiempo que indica la expresada licitación que existe en la misma Secretaría ó sean en 105 días hábiles.

5º El relleno del piso y portal ó sea la pavimentación de la planta baja será á razón de $ 12 el metro cúbico.

En referencia al cumplimiento y competencia en mis trabajos puedo indicarle, entre otras obras trabajadas por mí: la iglesia de San José y la casa editorial de «La Guía del Ecuador», que son las que he construído últimamente, á satisfacción de los interesados.

Además, pongo á disposición de esa I. Corporación, la garantía ó garantías que, en guarda de los intereses procomunales, se me exijan.—Guayaquil, Julio 16 de 1910.—*Jesús Alvarez.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Los suscritos, impuestos de las condiciones de licitación para la terminación del Laboratorio Químico Municipal, tienen á bien elevar al I. Concejo la siguiente propuesta:

Se encargarán de la construcción de los muros, tabiques, tumbados, techos, etc; y demás obras necesarias, cuyo detalle se especificará en el contrato respectivo. Los otros detalles que no estan claramente especificados, se discutirán y resolverán de acuerdo con el ingeniero de la I, Municipalidad, antes de firmar el contrato. Asimismo se acordará con él, las dimensiones, cantidad y calidad del hierro que deba usarse en la construcción de los tumbados y tabiques armados. Este hierro lo proporcionará la I. Municipalidad.

Para la construcción de los muros exteriores y techo se empleará exclusivamente la piedra granítica llamada piedra azul, por ser ésta la única adecuada. La arena será la de mejor calidad que se encuentre en plaza y esta calidad se tendrá en cuenta para la proporción que deba usarse para la fabricación del cemento armado de los tumbados y tabiques.

El cemento que proporcione la I. Municipalidad será ensayado antes del uso para determinar las proporciones en que deba emplearse.

El precio de la obra será de $ 46.500, pagaderos en la forma siguiente:

$ 10.000 á los 8 dias después de firmar el contrato;

$ 1.000 semanales á comenzar del 1º de Setiembre próximo, fecha en que comenzarán los trabajos de construcción. El saldo será abonado á la entrega de la obra.

La obra será entregada el 1º de Mayo de 1911, salvo caso fortuito, y si se presentare este caso, se dará el aviso correspondiente.

La I. Municipalidad concederá el permiso gratuito para el desembarque, acarreo y ocupación de la vía pública de los materiales necesarios.

Para la ornamentación de la fachada, cuya ejecución se hace difícil por la falta de operarios adecuados, los suscritos proponen adornos de zinc, cuyos diseños serán sometidos á la aprobación de la I. Municipalidad.

Como el cemento fresco destruye rápidamente la pintura al óleo, los proponentes no se harán cargo de esta parte de la obra.

La I. Municipalidad gestionará con la autoridad competente la provisión gratuita de la agua necesaria.—Guayaquil, Julio 18 de 1910.—*C. van Isschot.—J. A. Gómez Gault.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Cumpliendo la orden del I. Concejo para la licitación del trabajo del Laboratorio Químico, lo hago, ofreciendo verificarlo por $ 35.000, puesto que se da todo el cemento necesario, llenando exactamente todas las bases señaladas en el contrato y mejorándola en aquella que exige piedra para el material de concreto; pues emplearé lava volcánica, piedra pomez, cuya excelencia como material de construcción, desde un metro ó más arriba del cimiento, no tiene igual, por su porosidad, ligereza y refractabilidad: con la 1ª se adhiere la mezcla, yeso y cemento y lo absorve de tal modo que llega á formar un verdadero monolito, un solo cuerpo; con la segunda se presta con derecho á preferencia, para paredes altas, aún en edificios de madera, bóvedas y techos de concreto; y, la 3ª le garantiza contra el calor del sol, conservándola fresca en la mayor parte del grueso de la pared y por lo mismo á la habita-

ción, y contra el incendio; pues su naturaleza refractaria es á prueba de volcán que, no pudiendo reducir á cenizas es arrojada como escoria ó lava.

Con este material se puede aún, rebajar el espesor de las paredes altas exteriores á unos 25 centímetros, si lo tiene á bien el I. Concejo.

Por no ser conocido en esta Provincia, me permitirá el señor Presidente, que garantice mi trabajo presentando al I. Concejo en el más perfecto estado, el puente de »Rumiurco», entre Chuquipata y Azógues, construído por mí en 1887; con seguridad para vía férrea y con una luz mayor á la del Pansaleo que era en ese entonces, el arco más grande de todos los puentes de la carretera hacia Quito, siendo de notarse que de Chuquipata á Azógues, ha caído un puente y se han averiado tres en el valle de Charasol, sobre quebradas secas, obras todas dirigidas por ingenieros europeos y nacionales. El mío, sobre el justamente temido río de Azógues, está firme hace 23 años.

Lo mismo puedo decir de otro puente acueducto, con capacidad como para 50 metros cúbicos de agua ó sean para 40 toneladas de resistencia, debajo del cual pasa la concurridísima carretera del Yanuncay, media legua al sur de Cuenca.

La Casa Municipalidad del Cañar es otra obra que se conserva intacta desde 1886, con salones altos, espaciosos y sobre un terreno que se raja con no poca frecuencia.

En cuanto á ornamentación aseguro, señor Presidente, que á más de llenar las bases, haré gustoso alguna ó algunas pequeñas que se ofrezcan ó juzgue conveniente, sin gravar un centavo más al I. Concejo.

Como Ud. ve, señor Presidente, las obras públicas son de mi preferencia desde que principié á trabajar y ahora que he tenido la satisfacción de regresar á mi patria, me he prestado gustoso armar este Laboratorio por muy poco precio y desearía verlo concluido por mis manos, contentándome con gravar lo indispensable para la existencia mía y de mis hijos; porque si me es satisfactorio ocuparme de toda obra pública, esta satisfacción es diez y cien veces mayor cuando la obra que se levanta es en la patria propia.

En la obra entran 685 metros cúbicos de concreto. 4.400 metros cuadrados de enlucido entre cemento y yeso; 870 metros cúbicos de pisos; 1.500 placas ó telas metálicas para forros de vigas y otros puntos; 400 metros de cornizas interiores, puertas, etc.

El dinero: pido $ 2.000 para los primeros gastos; pues solo en madera y carpintería se gastarán más de $ 2.500; y después á razón de $ 3.500 por semana, para cubrir la planilla de gastos y jornales , más las facturas de fábricas y casas que entregan materiales. El resto á fines de la entrega que será á fines de este año.

Espero que el justo criterio y la magnanimidad del I. Concejo no juzgará cara la obra.—Guayaquil, Agosto 3 de 1910.—*Eloy Herrera*.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Deseando construir una casa en la avenida 3ª, entre las de «Sucre» y «Colón» y queriendo darle una altura de 10 metros, suplico á esa I. Corporación, por el muy digno órgano de Ud., se sirva concederme el respectivo permiso, para que se me dé la línea de fábrica con la respectiva altura indicada, como lo ha hecho con los señores Luis F. Mancheno, Dr. Luis F. Cornejo Gómez, Jacinto Jouvín Arce, Belisario J. Luque y otros más.—Guayaquil, Setiembre 21 de 1910.—*Francisco de P. Avilés Z.*

———

Telégrafos del Ecuador.—Quito, á 31 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Guayaquil.

El Comité Nacional «18 de Setiembre» vista la autorización recibida por los Municipios de la República por decreto del Congreso para invertir parte de sus rentas en la celebración del Centenario de la emancipación política de Chile, acordó en su última sesión solicitar de la I. Corporación que Ud. dignamente preside, un apoyo pecuniario, á fin de cumplir debidamente su extenso programa, pudiendo remitir la cantidad que ese Municipio acordare por conducto de su representante, al Tesorero del Comité Nacional de esta Capital señor Agustín Cabezas, comité en el que están representadas todas las instituciones de la República y cuya labor debe corresponder á la clásica efemérides de la gloriosa hermana de Chile. Doy á Ud. anticipadamente los más sinceros agradecimientos y me suscribo como su atento S.—El Presidente del Comité Nacional «18 de Setiembre«.—*Pedro P. Traversari.*

———

Laboratorio Químico Municipal.—Guayaquil, á 5 de Setiembre de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Habiendo el señor Guillermo Cruz renunciado el cargo de Portero del Laboratorio, por motivos de salud, suplico á Ud. se digne nombrar otro empleado que desempeñe las funciones del renunciante.

Adjunto á la presente encontrará Ud. el texto de la renuncia. —Dios y Libertad.—*Roberto Leví.*

———

Tesorería Municipal del Cantón.—Guayaquil, á 5 de Setiembre de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Acompaño al presente oficio la razón de la recaudación habida en el mes de Agosto pasado en la Oficina de mi cargo, montante á la cantidad de $ 102.706,01. Igualmente acompaño la cuenta detallada por la suma de $ 9.139,15, pagos en esta oficina con cargo á la partida de Gastos Extraordinarios del Presupuesto Municipal vigente, á fin de que se sirva someterla á la aprobación de la I. Corporación que Ud. tan dignamente preside.—Dios y Libertad.—Por el Tesorero Municipal.—*J. Ramón Santos.*

RECAUDACIÓN EN EL MES DE AGOSTO DE LOS DIFERENTES RAMOS QUE CORREN Á CARGO DE LA TESORERÍA.

Plazas	$	7.293,70
Sisa por Ganado Mayor		3.235,75
Sisa por Ganado Menor		684,80
Transporte de Carne		1.098,60
Importación 2%		4.447,14
Alumbrado		4.691,60
Aseo de Calles		2.997,00
Agua por Guías		13.824,00
Agua en Puestos Públicos		414,55
Venta de Licores		7.169,00
Vía Pública		652,05
Canoas Ambulantes		1.496,40
Embarcaciones Cargadas		2.274,19
Coches y Carretas		1.526,90
Parrroquias Rurales		916,88
Kioscos		48,00
Billares		25,60
Policía		1.479,20
Venta de Solares		6.470,27
Venta de Fajas de Terrenos		1.647,10
Arriendo de Solares		2.494,44
Vendedores Ambulantes		1.063,50
Licores Nacionales		667,90
Salubridad		1.415,90
Canalización y Pavimentación		766,91
Impuesto de Teléfonos		381,00
Solares á Plazo		1.583,96
Contribución 2‰		10.932,25
Deudas por Cobrar		2.122,34

Ingresos Extraordinarios	8.293,10
Introducción de Licores	58,82
Efectos Extrangeros	458,50
Crédito en el Banco del Ecuador	8.000,00
Aguardiente 6 centavos	2.174,66
Suman....	$ 102.706,01

Guayaquil, Agosto 31 de 1910.—Por el Tesorero.—*J. Ramón Santos.*

Memorandum de los valores pagados por la Tesorería Municipal durante el presente mes, con cargo á la Partida de Gastos Extraordinarios del Presupuesto.

Santiago U. Morales, por arriendo de los locales que ocupa la I. Municipalidad por el mes de Julio pdo.	$ 300,00
Arquímedes Delgado, su sueldo del mes de Julio..	150,00
Luis F. Mancheno, por manutención de 12 caballos del servicio de la Policía Municipal	120,00
Por manutención de 1 caballo del servicio del Veterinario, por Julio	10,00
Banco de Crédito Hipotecario, arriendo del local de la Oficina de Anotaciones por el mes de Julio pasado..	90,00
Darío Morla, arriendo del local de la Biblioteca por el mes de Julio pasado	180,00
G. E. Hoheb &. Cª, por mangueras para el uso de la oficina de la Secretaría	5,60
Francisco Izquierdo, por trabajos de carpintería para la Tesorería	95,00
Lucas Tramontana, por 2 cintas métricas para la Agrimensura	32,00
Merello &. Cª, por ½ docena escobas para la Secretaría	5,00
Luis Calle, su vale de Comisión por Stbre. de 1909.	5,04
Luis Calle, " " " " " Novbre. " 1909.	7,50
Luis Calle, " " " " " Dicbre. " 1909.	2,70
R. Garcés, por varios gastos para la Secretaria....	5,50
L. E. Tolozano, por 3 toldas para la ofiicina de Comprobación	25,55
L. E. Tolozano, para la oficina de Comprobación..	11,80
Lorenzo F. Vera, por trabajos de carpintería para la oficina de Comprobación	104,00
Dr. Abelardo Montalvo, su sueldo por Julio	50,00
Arquímedes Delgado, su sueldo por 8 días del presente mes	38,71

A. A. Elizalde, su sueldo por el presente mes.....	$ 30,00
Francisco Lajusticia, su sueldo por el presente mes	100,00
L. Guzmán é Hijos, pagádole su L/. por pesos oro 1.235 al 106%.....	2.523,50
Banco del Ecuador. por una factura de G. Amsinck &. Cª, por planos, por pesos oro 1.985,42 al 106%.....	4.089,96
Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica, consumo de alumbrado eléctrico en la casa Municipal por Junio y Julio.....	14,00
Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica, consumo del alumbrado eléctrico en el Laboratorio.....	2,20
Por 1 Bomba para la Secretaría.....	2,00
Por trabajos en la Oficina de Comprobación.....	12,90
F. J. Landín, gastos de viaje á Samborondón.....	20,00
Reina &. Guevara, por 4 cuadros para la oficina de comprobación.....	12,00
«Idea Libre», encuadernación de volúmenes para el Archivo Histórico.....	72,00
Carlos Luis Herzog, por bombillas para el reloj de San Francisco.....	24,00
Sucesores de Luis Villacrés, por varios útiles para la Comisaría.....	10,70
Alberto Costa, compostura de una máquina.....	12,50
Compañía Nacional Comercial, pagado sus 4 planillas por derechos.....	950,53
E. Aguirre Moldonado, por trabajo de carpintería para el Laboratorio Químico.....	25,00
Suman....	$ 9.139,14

Guayaquil, Setiembre 5 de 1910.—Por el Tesorero Municipal. —*J. Ramón Santos.*

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 26 DE AGOSTO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior.....	$ 5.121,33
Plaza.....	224,20
Alumbrado.....	30,30
Aseo de Calles.....	30,80
Venta de Licores.....	120,00
Sisa.....	98,00
Sisa de Ganado Menor.....	16,70
Transporte de Carne.....	33,60
Coches y Carretas.....	46,10

Vía Pública	$	4,50
Canoas Ambulantes		54,30
Policía: Multas, Afericiones, &. &.		28,00
Venta de Solares á Plazo		66,36
Arriendo de Solares		15,45
Agua por Guías		182,00
Ingresos Extraordinarios		359,00
Licores Nacionales		18,00
Impuesto de Salubridad		12,80
Impuesto Vendedores Ambulantes		28,70
Contribución 2°/oo		136,65
Depósitos		1.183,35
Cuentas por Cobrar, 1909		26,24
Reintegros		0,65
Suman....	$	7.837,03

EGRESOS.

Deuda Municipal	$	4.000,00
Gastos Extraordinarios		820,20
Cárcel		28,50
Policía		85,00
Tesorería		20,10
Balance.... Saldo....		2.883,13
Suman....	$	7.837,03

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 27 DE AGOSTO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	2.883,13
Plaza		223,30
Alumbrado		208,50
Aseo de Calles		126,50
Venta de Licores		673,00
Sisa		99,75
Sisa de Ganado Menor		20,80
Transporte de Carne		34,20
Embarcaciones Cargadas		601,58
Coches y Carretas		48,00
Canoas Ambulantes		51,70
Policía, Multas, Afericiones, etc., etc		187,00
Billares		19,20
Venta de Solares		472,78
Arriendo de Solares		97,49

Agua por Guías	$	1.019,00
Ingresos Extraordinarios		737,00
Pavimentación		177,90
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		114,00
Impuesto de Salubridad		83,20
Impuesto de Vendedores Ambulantes		28,70
Efectos Extrangeros		458,50
Contribución 2°/oo		5.027,12
Cuentas por Cobrar, 1909		59,25
Suman...	$	13.451,60

EGRESOS.

Deuda Municipal	$	472,78
Aseo y Salubridad		1.369,10
Alumbrado		2.000,00
Imprenta		27,00
Parques		72,40
Fiestas Nacionales		83,00
Gastos Extraordinarios		32,00
Matadero		190,00
Carcel		118,80
Policía		170,00
Agua Potable		198,90
Tesorería		0,60
Depósitos		4.074,19
Hornos Crematorios		27,00
Reparaciones		150,00
Mercados		90,16
Biblioteca		81,60
Suplidos		610,50
Balance ..... Saldo....		3.683,57
Suman....	$	13.451,60

Estado de la Caja Municipal al 29 de Agosto de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	3.683,57
Plaza		482,70
Alumbrado		32,20
Aseo de Calles		38,40
Venta de Licores		255,00
Sisa		201,25
Sisa de Ganado Menor		44,90

Transporte de Carne	$	65,40
Coches y Carretas		99,50
Vía Pública		3,00
Canoas Ambulantes		88,00
Policía, Multas, Afericiones, etc., etc		11,80
Venta de Solares		387,00
Arriendo de Solares		82,44
Agua por Guías		166,00
Ingresos Extraordinarios		725,80
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		117,72
Impuesto de Salubridad		57,60
Impuesto de Vendedores Ambulantes		55,40
Contribución 2‰		497,58
Cuentas por Cobrar 1909		46,74
Reintegros		50,00
Suman....	$	7.192,00

EGRESOS.

Deuda Municipal	$	387,00
Obras Públicas		1.032,64
Gastos Extraordinarios		74,00
Cárcel		25,50
Policía		85,00
Tesorería		0,20
Mercados		24,00
Suplidos		100,00
Balance.... Saldo....		5.463,66
Suman....	$	7.192,00

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 30 DE AGOSTO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	5.163,66
Plaza		209,30
Alumbrado		59,75
Aseo de Calles		53,40
Venta de Licores		214,00
Sisa		99,75
Sisa de Ganado Menor		19,05
Transporte de Carne		34,20
Coches y Carretas		4,50
Canoas Ambulantes		28,80
Policía: Multas, Afericiones, &. &.		42,60
Venta de Solares		98,11

Arriendo de Solares	$	73,70
Agua por Guías		296,00
Agua en Puestos Públicos		41,60
Ingresos Extraordinarios		105,00
Licores Nacionales		17,00
Canalización		12,75
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		18,00
Impuesto de Salubridad		20,60
Impuesto de Vendedores Ambulantes		35,40
Derechos de Morro		102,50
Derechos Durán		238,07
Cuentas por Cobrar, 1909		35,56
Contribución 2°/oo		362,40
Suman....	$	7.385,70

EGRESOS.

Alumbrado		1.000,00
Gastos Extraordinarios		2.573,61
Cárcel		28,50
Policía		85,00
Tesorería		190,58
Balance....Saldo....		3.508,01
Suman....	$	7.385,70

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 31 DE AGOSTO DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	3.508,01
Plaza		232,40
Alumbrado		143,65
Aseo de Calles		105,50
Venta de Licores		48,00
Sisa		99,75
Sisa de Ganado Menor		19,05
Transporte de Carne		34,20
Embarcaciones Cargadas		443,78
Coches y Carretas		107,70
Vía Pública		3,00
Canoas Ambulantes		61,30
Policía, Multas, Afericiones, etc		27,00
Venta de Solares		523,12
Arriendo de Solares		57,41
Agua por Guías		406,00

Agua en Puestos Públicos	$	153,10
Ingresos Extraordinarios		8.001,00
Exportación 2%		4.735,75
Licores Nacionales		41,50
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		114,00
Impuesto de Salubridad		94,40
Impuesto Vendedores Ambulantes		27,20
Derechos Taura		29,16
Contribución 2°/oo		721,32
Cuentas por Cobrar, 1909		122,90
Reintegros		10.939,10
Suman....	$	30.799,30

EGRESOS.

Deuda Municipal	$	900,00
Banco Comercial y Agrícola, giros		3.835,75
Pensiones		200,00
Aseo y Salubridad		678,70
Imprenta		7,00
Parques		160,00
Fiestas Nacionales		186,70
Obras Públicas		430,00
Gastos Extraordinarios		142,50
Beneficencia		8.000,00
Matadero		120,00
Carcel		26,40
Policía		2.350,00
Agua Potable		550,00
Tesorería		2.517,92
Hornos		80,00
Mercados		716,08
Jefatura Política		810,00
Secretaría		1.695,00
Comprobación		1.620,00
Agrimensura		720,00
Biblioteca		680,00
Suplidos		966,00
Balance ..... Saldo....		3.407,25
Suman....	$	30.799,30

Estado de la Caja Municipal al 1º de Setiembre de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	3.407,25
Plaza		218,00
Alumbrado		110,10
Aseo de Calles		102,60
Venta de Licores		80,00
Sisa		101,50
Sisa de Ganado Menor		17,00
Transporte de Carne		34,80
Coches y Carretas		3,90
Vía Pública		2,10
Canoas Ambulantes		48,90
Policía: Multas, Afericiones, etc., etc		39,40
Venta de Solares		9,60
Arriendo de Solares		121,28
Agua por Guías		380,00
Venta de Fajas de Terrenos		212,85
Ingresos Extraordinarios		358,70
Canalización		21,00
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		250,74
Impuesto de Salubridad		35,20
Impuesto Vendedores Ambulantes		29,80
Contribución 2°/oo		54,45
Depósitos		20,00
Reintegros		189,01
Cuentas por Cobrar, 1909		177,63
Suman	$	6.025,81

EGRESOS.

Alumbrado	$	460,00
Imprenta		148,60
Cárcel		26,20
Policía		85,00
Tesorería		458,75
Biblioteca		66,00
Laboratorio Químico		670,00
Hornos		80,00
Suplidos		995,00
Balance ..... Saldo		3.036,26
Suman	$	6.025,81

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 2 DE SETIEMBRE DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	3.036,26
Plaza		209,50
Alumbrado		114,85
Aseo de Calles		90,20
Venta de Licores		58,00
Sisa		99,75
Sisa de Ganado Menor		17,30
Transporte de Carne		34,20
Vía Pública		6,00
Canoas Ambulantes		40,70
Policía: Multas, Afericiones, &. &		3,00
Venta de Solares á Plazo		6,00
Arriendo de Solares		67,59
Agua por Guías		768,75
Ingresos Extraordinarios		1,00
Canalización		18,00
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		4,32
Impuesto de Salubridad		92,00
Impuesto de Vendedores Ambulantes		25,10
Contribución 2°/oo		276,00
Depósitos		20,00
Cuentas por Cobrar, 1909		36,94
Reintegros		210,64
Suman....	$	5.236,10

EGRESOS.

Imprenta	$	55,40
Gastos Extraordinarios		128,79
Carcel		147,80
Policía		85,00
Tesorería		98,80
Escuelas Municipales		50,00
Suplidos		1.712,00
Balance ....Saldo....		2.958,31
Suman....	$	5.236,10

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 3 DE SETIEMBRE DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	2.958,31
Plaza		214,10
Alumbrado		469,35

Aseo de Calles	$	263,60
Venta de Licores		273,00
Sisa		99,75
Sisa de Ganado Menor		19,35
Transporte de Carne		34,20
Embarcaciones cargadas		64,19
Coches y Carretas		100,80
Vía Pública		4,20
Canoas Ambulantes		74,50
Policía: Multas, Afericiones, &. &.		162,00
Arriendo de Solares		41,94
Agua por Guías		1.097,00
Ingresos Extraordinarios		21,40
Licores Nacionales		70,00
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		212,82
Impuesto de Salubridad		27,20
Impuesto Vendedores Ambulantes		32,50
Derechos Samborondón		553,48
Derechos Balao		166,66
Derechos Victoria		68,43
Efectos Extrangeros		692,50
Contribución 2°/₀₀		182,88
Cuentas por Cobrar, 1909		156,36
Reintegros		220,00
Suman....	$	8.280,52

EGRESOS.

Aseo y Salubridad	$	1.387,50
Alumbrado		120,00
Transporte de Carne		350,00
Parques		77,60
Expropiaciones		245,10
Gastos Extraordinarios		66,10
Matadero		100,50
Cárcel		111,20
Policía		170,00
Agua Potable		198,20
Tesorería		5,60
Legado Calixto Romero		88,00
Hornos Crematorios		198,00
Reparaciones		755,10
Mercados		65,64
Suplidos		2.671,00
Balance.... Saldo....		1.670,98
Suman....	$	8.280,52

Guayaquil, á 3 de Setiembre de 1910.—*J. M. Arturo.—Roberto del Pozo.*

Oficina de Comprobación.—Guayaquil, á 1º de Setiembre de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

En el mes de Julio próximo pasado entregó esta Oficina á la Tesorería Municipal, para su recaudación, las siguientes planillas:

4.892	Planillas de	Agua	$ 13.870,95
4.892	"	" Alumbrado	4.946,50
4.892	"	" Aseo de Calles	3.361,40
538	"	" Salubridad	1.334,40
3.017	"	" Arriendo de Solares	14.635,65
45	"	" Solares á Plazo	5.730,46
669	"	" Patentes de Licores	7.842,—
66	"	" Aguardiente 6 centavos	7.237,83
220	"	" Impuesto ½°/₀₀	4.716,50
371	"	" Policía, etc., etc	1.854,90
1	"	" Ocupación Solar Municipal	60,—
126	"	" Vía Pública	1.225,90
2	"	" Kioscos	48,—
9	"	" Billares	57,60
24	"	" Canalización y Pavimentación	3.585,08
214	"	" Derechos de Embarcaciones	2.177,14
		Suman....	$ 72.684,31

Dios y Libertad.—*A. Pareja.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Por ser de imperiosa necesidad para el servicio público como lo pueden atestiguar los vecinos de la calle 9ª, vengo ante Ud. á solicitar que se digne ordenar á quien corresponda la colocación de un foco de arco frente al teatro «Edén».

No dejará de reconocer el M. I. Concejo la justicia de mi pedido; pues es sabido que el teatro »Edén», es uno de los lugares más concurridos en la actualidad, y por lo mismo, espero que sea despachada favorablemente mi petición.—*César A. Estrada.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 5 de Setiembre de 1910.

Informe el señor Comisionado de Alumbrado.—García C.—*Miller y Gutiérrez.*

Comisión de Alumbrado.—Guayaquil, á 6 de Setiembre de 1910.

Señor Presidente:

En vista de las razones que expone el peticionario, creo que el I. Concejo debe despachar favorablemente la presente solicitud.—*Jacinto Jouvín Arce.*

Sesión Extraordinaria del 9 de Setiembre de 1910.

En Guayaquil, á las 8.30 de la noche del 9 de Setiembre de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el señor Miguel García Castañeda, con los señores Dr. Manuel Tama, Fausto E. Huerta, Nelson Matéus, Aquiles Maruri y Juan F. Tovar; el Síndico Suplente Dr. Alberto L. Rigail y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, verificada el 5 de los corrientes.

Fue leído un oficio del comité "Centenario de Chile" en que solicita apoyo pecuniario del I. Concejo para la realización del fin para que se ha formado. Por unanimidad de votos se aprobó la moción de los señores Tovar y Maruri por la que se dispuso votar la suma de S/. 1.000 de la partida de Gastos Extraordinarios, para atender á la petición mencionada, resolviéndose que la entrega de dicha suma se haga inmediatamente.

Se dió cuenta de una comunicación del Médico Director del Matadero en que solicita que el I. Concejo reforme la resolución dictada para impedir que en dicho establecimiento se maten animales en estado de preñez, limitándola á aquellos que están en el último período de la gestación, por considerar la resolución expedida contraria á los intereses de los hacendados y ganaderos. Leído también el informe del Comisiona-

do del Ramo emitido sobre el asunto, se resolvió aprobarlo, quedando en consecuencia vigente la disposición anterior del I. Concejo al respecto.

Fue puesto en conocimiento del I. Concejo un oficio del señor R. Donat, que en representación de la casa Döbler y Cía. de Hamburgo, contratista del edificio para Laboratorio Municipal de Química, pide que se acelere los trabajos de albañilería que debe ejecutar el I. Concejo, pues la estación lluviosa que se aproxima podría deteriorar el armazón de fierro, haciendo responsable á la Municipalidad en dicho caso. Se dispuso contestarle que para tomar en cuenta su solicitud debe presentar previamente el poder original que le ha otorgado la casa Döbler y Cía. para que la represente, junto con su traducción al castellano.

Fue aceptada la renuncia presentada por el señor J. Armando Ríos A. del cargo de Juez Civil Principal de la Parroquia de "Olmedo"; y, con los señores Maruri y Tovar como escrutadores, se procedió á elegir á la persona que deba reemplazarlo. Después de un momento de receso concedido por la Presidencia y reinstalada la sesión, resultó nombrado por unanimidad de votos el señor Carlos Ronquillo, á quien el I. Concejo declaró legalmente electo, disponiéndose que se le comunicara el nombramiento sin esperar la aprobación del acta.

Se accedió á una petición del señor Lisímaco Guzmán en que pide permiso para la construcción de una ramada de 10 metros de altura en un solar de su propiedad, para local destinado al juego de lawn-tennis.

Pasó á estudio de la Comisión de Finanzas una solicitud del señor Aparicio Plaza S. en que pide que la Tesorería Municipal le reintegre la suma de S/. 59.81, saldo que resultó á su favor cuando hizo entrega de la Caja de la Tesorería de la Junta Parroquial de Pascuales, que corrió á su cargo el año próximo pasado.

Por indicación de la Presidencia se reformó la resolución del I. Concejo expedida en sesión del 26 de Agosto último, respecto de la forma en que deben otorgársele los pagarés á la Empresa de Carros Urbanos

por lo que se le adeuda por trabajos de pavimentación, de modo que, con fecha 28 de Junio del presente año, se firmen por el Tesorero siete pagarés de valor proporcional hasta completar la cantidad de S/. 20.926,54 que se le adeuda, cuyos vencimientos serán escalonados en los meses sucesivos hasta el 28 de Enero del año próximo. Los señores García C. y el Dr. Tama no dieron sus votos por estar comprendidos en el artículo 27 del Reglamento interior.

Se mandaron agregar al acta los Estados de la Caja Municipal, correspondientes á los días 5, 6 y 7 de los corrientes.

Se discutió por segunda vez la Ordenanza que grava las casas de juego, espectáculos públicos, etc., y pasó á tercera con algunas indicaciones, disponiéndose que el señor Síndico informe si por alguna ley posterior está derogada la autorización que la Ley de Régimen Municipal concede á las Municipalidades para establecer impuestos sobre las casas de juego.

Fue autorizodo el Comisionado del Rastro para que presente un presupuesto del costo de la cerca de alambre que debe rodear la propiedad municipal del Matadero, situado en la hacienda "La Saiba".

El señor Concejal Tovar dió cuenta al I. Concejo que había obtenido treinta días de licencia de la Gobernación de la Provincia para ausentarse á Riobamba por motivos de salud. -El Presidente.—M. García C.—El Secretario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 9 de Setiembre de 1910.

De orden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se cita á los señores Concejeros, á la sesión que debe tener lugar hoy, á las 8 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.—*P. Miller y Gutiérrez.*

Comité «Centenario de Chille».—Guayaquil, Agosto 31 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Acuso recibo de su muy atento oficio del 29 del presente, en el que se sirve manifestarme que la I. Municipalidad pone á disposición del comité «Centenario de Chile», los materiales que sirvieron para las fiestas del 20 de Julio. El Comité me encarga dar las más expresivas gracias por esta oportuna concesión y á la vez solicitar el apoyo pecuniario de la M. I. Corporación Municipal; pues tratándose. como se trata de una solemnidad extraordinaria en honor de Chile, que tanto ha hecho á su vez en honor del Ecuador, no basta el contingente oficial que hemos recibido para cubrir el presupuesto de la gran solemnidad que se prepara y acudimos á los ilustres personeros del pueblo para satisfacer, en parte, las más altas y legítimas exigencias del decoro nacional ante la República Chilena. Con sentimiento de alta consideración soy de Ud. atenty S. S.—*Teófilo N. Fuentes Robles.*

———

Dirección del Matadero.—Guayaquil, á 23 de Agosto de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

Acuso á Ud. recibo de su respetable oficio Nº 1284, contraído á comunicarme que: «El I. Concejo, en sesión de 5 de los corrientes, en vista de su informe al respecto resolvió: 1º oficiar á Ud. ordenándole que prohiba la muerte de animales en estado de gestación». Inmediatamente puse en conocimiento esta disposición de los señores negociantes de ganado, manifestándome algunos de ellos el grave perjuicio que sufrirían en sus intereses, llevando á cabo esta disposición en término tan general. En esta virtud, me permito hacer presente al I. Concejo, que el informe del señor Veterinario apoyado por mí en consulta excluía solo á las reses en estado de gestación avanzada, En efecto, señor Presidente, todos los profesionales sabemos que el estado de preñez no es un estado patológico, sino verdaderamente fisiológico y sobre todo en el ganado, no escapándose á la más sencilla observación que este es el estado en que mejores condiciones se encuentra aun á la simple vista; y si se excluye la preñez avanzada, es porque hay una desnutrición por la preparación que sufre el organismo para ponerse en condiciones de soportar el trabajo del parto. Como la nota dice que la disposición de que vengo ocupándome ha sido dictada con vista de mi informe al respecto, me permitirá hacer notar que no existe concordancia entre una y otra, y que creo más bien hay una falsa interpretación de este último, ó un error de redacción que refluye en perjuicio de los hacendados y negociantes de gana-

do, sin que haya una causa justificativa, y que estimo, salvo mejor parecer, debe reducirse á su justo límite el último periodo de la gestación.

En cuanto al segundo punto, debo manifestarle que antes que se quemaban las reses enfermas inmediatamente después de haberlo ordenado, y atenta muchas razones expuestas al señor Presidente, se ordenó construir un cajón con llave donde se deposita la res hasta el siguiente día, por la mañana en que debe verificarse la incineración, labor que cuando se ejecuta en el Matadero, termina muy temprano antes que concurra la gente de negocio, y si alguna vez se ha hecho más tarde, ha sido por escacés ó falta de combustible.

En cuanto al tercer punto del oficio, buscaremos con el señor Comisionado, la mejor manera de llevarlo á buen término.

Esperando lo que mejor disponga, me repito del señor Presidenta su atento y S. S.—*G. Gilbert.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 24 de Agosto de 1910.

Pase al señor Comisionado del Ramo.—García C.—*Miller y Gutiérrez.*

Comisión del Matadero.—Guayaquil, á 25 de Agosto de 1910.

Señor Presidente:

La disposición del I. Concejo es terminante respecto al beneficio en el Matadero de reses en estado de gestación; en esta virtud, no estoy de acuerdo con el Nº 1º del informe del señor Director del Matadero; antes bien opino que debe sostenerse tan prudente medida.—*Fausto E. Huerta.*

Guayaquil, Setiembre 2 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Tenemos el honor de comunicar á Ud. que según nuestras calculaciones el tiempo de 4 meses sería suficiente para concluir definitivamente todos los trabajos de albañilería. Permitimos llamar la atención de Ud. á la circunstancia, que las lluvias del invierno pueden causar daños al armazón del Laboratorio Municipal y las demás partes de nuestro contrato, si hasta este término estos tra-

bajos no se han concluído. Por consiguiente no seríamos responsables por ninguno de los perjuicios ó daños desconocidos todavía, que serán la consecuencia de la estación y serán á causa del retardo de la obra. Como hemos contratado con el señor Cónsul General en Hamburgo, que los trabajos á cuenta de la Municipalidad deben hacerse lo más pronto posible, porque es evidente que la presencia de nuestro empleado en Guayaquil, nos gasta inútilmente cada día, que viva más en esa, nos permitimos la observación que esa I. Corporación sería responsable por todos gastos ó daños, resultado en nuestra contra por causa del retardo en llevar á cabo ó la paralización completa de los trabajos, que son á cuenta de la Municipalidad.—Sus atentos y S. S.—Por Döbler &. Cía.—*R. Donat.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Guayaquil.

El infrascrito Juez Civil Principal de la Parroquia «Olmedo», actualmente con licencia, á Ud. respetuosamente expongo: Que habiendo admitido otro destino público, de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo, he perdido absolutamente la jurisdicción; en tal virtud, agradeciéndoles debidamente á los señores Ediles que me honraron con su voto, tengo á bien presentar esta mi renuncia, para que, una vez aceptada, se digne comunicarme quien es mi sucesor para poder trasladarme á esa á entregarle el Archivo de conformidad con la Ley.—Machala, Setiembre 4 de 1910.—*J. Armando Ríos A.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Lisímaco Guzmán, ante Ud. respetuosamente expongo: Que en una parte interior del solar de mi propiedad, situado entre las calles de «América», «Vivero», «León» y «5 de Junio», y que comprende toda la manzana Nº 317, voy á hacer una ramada de 10 metros de altura, destinada al local para el juego de Lawn-tennis.

Como en dicha manzana no hay ninguna construcción y la fábrica que voy á hacer no está destinada para habitación, solicito de Ud., se sirva permitir que ella sea de 10 metros de altura, en lugar de 9½ metros que indica la Ordenanza Municipal.

Esperando que esta solicitud sea despachada favorablemente por el I. Concejo, me suscribo del señor Presidente, atento y S. S. —*Lisímaco Guzmán.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Por cuanto por renuncia aceptada del señor A Plaza Sotomayor, he sido nombrado por el I. Concejo para desempeñar el cargo de Tesorero de la Junta Parroquial de Pascuales, en esta fecha recibo de dicho señor las correspondientes cuentas de su administración y comprobantes de los egresos, en número de 27; resultando un saldo á favor del señor Plaza de $ 59.81.

Para constancia de todo lo cual firmo el presente en Guayaquil, á 1º de Diciembre de 1909.—*Pedro E. Manzo.*

Sr. Presidente del Concejo Cantonal.

Suplico á Ud. se digne ordenar al señor Tesorero Municipal, me reintegre la suma de $ 59.81, saldo que, según lo comprueba el recibo que acompaño, resultó á mi favor en las cuentas de la Tesorería de la Junta Parroquial de Pascuales, que corrió á mi cargo, durante el año pasado de 1909.

Espero del señor Presidente, el pronto y favorable despacho de esta solicitud.—*A. Plaza Sotomayor.*

Estado de la Caja Municipal al 22 de Agosto de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	1.670,98
Plaza		469,90
Alumbrado		352,95
Aseo de Calles		230,00
Venta de Licores		78,00
Sisa		204,75
Sisa de Ganado Menor		40,80
Transporte de Carne		70,20
Coches y Carretas		142,10
Canoas Ambulantes		105,20
Policía: Multas, Afericiones, etc., etc		6,70
Arriendo de Solares		80,57
Agua por Guías		960,00
Ingresos Extraordinarios		59,80
Licores Nacionales		5,00
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		150,00
Impuesto de Salubridad		76,80
Impuesto de Vendedores Ambulantes		52,90
Contribución 2°/₀₀		569,70
Cuentas por Cobrar, 1909		115,41
Suman	$	5.441.76

EGRESOS.

Aseo y Salubridad	$	340,00
Alumbrado		1.000,00
Imprenta		74,40
Obras Públicas		1.381,12
Parroquias Rurales		5,77
Gastos Extraordinarios		469,20
Cárcel		179,10
Policía		85,00
Tesorería		15,10
Depósitos		800,00
Escuelas Municipales		50,00
Suplidos		207,00
Balance.....Saldo		835,07
Suman....	$	5.441,76

Estado de la Caja Municipal al 6 de Setiembre de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	835,07
Plaza		218,30
Alumbrado		186,95
Aseo de Calles		160,10
Venta de Licores,		42,00
Sisa		103,25
Sisa de Ganado Menor		17,30
Transporte de Carne		35,40
Coches y Carretas		17,30
Canoas Ambulantes		32,50
Policía, Multas, Afericiones, &. &.		28.60
Arriendo de Solares		112,87
Agua por Guías		676,00
Ingresos Extraordinarios		4,00
Licores Nacionales		20,00
Impuesto de 6 centavos, aguardiente		64,50
Impuesto de Salubridad		78,40
Impuesto Vendedores Ambulantes		27,70
Contribución 2°/₀₀		72,25
Cuenta por Cobrar, 1909		67,85
Suman....	$	2.800,74

EGRESOS.

Aseo y Salubridad		$ 60,00
Alumbrado		800,00
Imprenta		67,40
Expropiaciones		170,17
Gastos Extraordinarios		10,00
Matadero		2,00
Cárcel		37,90
Policía		85,00
Tesorería		10,50
Biblioteca		108,50
Suplidos		159,00
Balance	Saldo	1.290,27
	Suman	$ 2.800,74

Estado de la Caja Municipal al 7 de Setiembre de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior		$ 1.300,17
Plaza		253,20
Alumbrado		649,15
Aseo de Calles		374,60
Venta de Licores		434,00
Sisa		103,25
Sisa de Ganado Menor		17,60
Transporte de Carne		35,40
Coches y Carretas		48,70
Canoas Ambulantes		72,70
Policía, Multas, Afericiones, &. &.		4,40
Venta de Solares á Plazo		187,19
Arriendo de Solares		203,88
Agua por Guías		1.636,00
Ingresos Extraordinarios		7,00
Licores Nacionales		5,00
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		270,00
Impuesto de Salubridad		80,00
Impuesto Vendedores Ambulantes		26,10
Contribución 2°/$_{oo}$		766,67
Cuentas por Cobrar, 1909		142,33
	Suman	$ 6.003,38

EGRESOS.

Matadero		149,25
Cárcel		57,80
Policía		170,00
Tesorería		11,20
Depósitos		0,47
Biblioteca		6,60
Suplidos		223,00
Balance	Saldo	5.999,02
	Suman	$ 6.617,34

Sesión Extraordinaria del 12 de Setiembre de 1910.

En Guayaquil, á las 9 de la noche del 12 de Setiembre de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el señor Miguel García Castañeda, con asistencia de los señores Fausto E. Huerta, Pedro P. Gómez Gault, Dr. Aquiles C. Rigail, Jacinto Jouvín Arce, Nelson Matéus y Aquiles Maruri; el Síndico Suplente Dr. Alberto L. Rigail y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, verificada el 9 de los corrientes.

Se dió cuenta de un telegrama dirigido de Quito por el Dr. Bartolomé Huerta, en que manifiesta la opinión de los señores Concejeros de la Municipalidad de Guayaquil que actualmente forman parte del Congreso, respecto de la petición del Comité "18 de Setiembre" de Quito, en que solicita apoyo pecuniario del I. Concejo para la celebración del Centenario de Chile. En vista de lo expuesto en dicho telegrama, la I. Corporación discutió la petición del mencionado Comité, de que se dió cuenta en la sesión de 5 de los corrientes y resolvió, contestarle inmediatamente que le era sensible no poder acceder á ella por cuanto el Ayuntamiento ha votado ya la suma de S/. 1.000 para ayudar al Comité local formado en esta ciudad con el mismo objeto.

De conformidad con lo solicitado por el Comité "Centenario de Chile" de esta ciudad, se le concedió permiso para que coloque el 18 de los corrientes, en la intersección de la calle "Olmedo" y la 4ª Avenida, la piedra fundamental Chileno-Ecuatoriana. La ubicación de dicha piedra será señalada de acuerdo con el Concejal Comisionado de Obras Públicas.

Se mandaron agregar al acta unos oficios de la Oficina de Comprobación en que se comunica al I. Concejo el resultado de la venta de víveres en la tienda Municipal y el valor de las planillas entregadas al Tesorero para el cobro de los impuestos correspondientes al mes de Agosto próximo pasado.

A petición del Comisionado de Obras Públicas, se le autorizó para que haga ejecutar la obra de pavimentación que falta en la calle "Olmedo" hasta la avenida 4ª con cualquiera otro contratista, en caso de que la Empresa de Carros Urbanos no quisiera hacerse cargo del trabajo para concluirlo antes del próximo 9 de Octubre.

Se aprobó el informe que presenta el señor Comisionado de Higiene, referente al proyecto de fundación de un Instituto de Vacuna en Quito, resolviéndose incluirlo en el Memorial que se elevará al Congreso pidiendo que se exonere á la Municipalidad de Guayaquil de contribuir á la fundación y conservación de dicho Establecimiento, y enviar copia de él á cada uno de los señores Concejeros que asisten á las sesiones del Congreso para que tengan conocimiento de las razones que tiene la I. Municipalidad para ello.

Fue aprobado el presupuesto de S/. 650, formulado para la refección de la Cárcel, que sometió á la consideración del I. Concejo el Comisionado respectivo, para su aceptación, quien fue facultado nuevamente para que haga ejecutar la obra á la brevedad posible.

El señor Presidente puso en conocimiento del I. Concejo que, de conformidad con lo resuelto por la Corporación, el Tesorero Municipal había procedido al cobro de los arrendamientos de las casas compradas para escuelas en Samborondón y en la Victoria con el lega-

do del señor Calixto Romero; pero que el señor Director de Estudios alegaba, para no visar los vales respectivos, que la Municipalidad había resuelto subvencionar las Escuelas fiscales de esos lugares que ocupan las casas en referencia y que, por consiguiente, no debían pagarse los mencionados arrendamientos. Se dispuso que el señor Síndico informara sobre este particular al I. Concejo.

Por indicación del señor Comisionado de Aseo de Calles se dispuso pagar durante el presente año S/. 1.80 de jornal á cada uno de los trabajadores de los Hornos Crematorios, en vez de los sueldos que les asigna el Presupuesto en la partida respectiva, ratificando la disposición provisional dictada por la Presidencia en igual sentido.

Se negó una solicitud de la Guayaquil and Quito Railway C°. en que pide que la Municipalidad le dé en préstamo la escafandra que tiene para el servicio de inspección de la cañería subfluvial de Agua potable, por cuanto el señor Síndico informó desfavorablemente al respecto.

Se abrieron las propuestas presentadas para construir las paredes, pisos, etc., del Laboratorio Municipal, de conformidad con la licitación convocada al efecto y se dispuso que pasaran al estudio de una Comisión formada por los señores Aquiles Maruri y el Síndico Municipal.

Se mandaron agregar al acta los Estados de la Caja Municipal correspondientes á los días 9 y 10 de los corrientes.—El Presidente.—M. García C.—El Secrecario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 12 de Setiembre de 1910.

De órden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se cita á los señores Concejeros, á la sesión que debe tener lugar hoy, á las 8 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.—*Miller y Gutiérrez.*

Telégrafos del Ecuador.—Quito, á 10 de Setiembre de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Guayaquil.

He hablado con los señores Hidalgo, Terán, Tello, González y manifiestan que declinan en el M. I. Concejo la conveniencia de prestar su cooperación al Comité Nacional «18 de Setiembre»; pues que ellos actualmente no ejercen ni pueden ejercer acto alguno de jurisdicción en el I. Concejo Municipal de Guayaquil, por estar con licencia y ejerciendo otro cargo público. Me es grato presentar al señor Presidente, mi más profunda consideración.—*B. Huerta.*

Comité «Centenario de Chile».—Guayaquil, á 12 de Setiembre de 1910.

Señor Presidente del I. Concejo Cantonal.

Entre los números del programa que ha organizado el Comité «Centenario de Chile», para la solemne conmemoración del 18 de Setiembre, figura la colocación de una piedra fundamental, para que sobre ella se levante más tarde el monumento de la confraternidad chileno-ecuatoriana, á fin de dar perpetua forma al sentimiento que predomina entre los dos países.

Con este objeto, el Comité ha designado el punto en que se cruzan la avenida «Olmedo» y la calle de «Chile», previo el permiso del M. I. Concejo, que tengo el honor de solicitar para el acto á que me refiero y en nombre de la Corporación que presido.—Dios y Libertad.—*Teófilo N. Fuentes Robles.*

Oficina de Comprobación.—Guayaquil, á 12 de Setiembre de 1910.

Señor Presidente del I. Concejo Cantonal.

Refiriéndome á su atento oficio de fecha 10 del presente, comunico á Ud. que los víveres pedidos y los comprados en plaza á Frugone y Cª, para la venta en la Tienda Municipal, inclusive gastos, ascienden á un valor de $ 9.922,73, que comparadas con el producto de la venta que es de $ 11.837,10, dá una utilidad de $ 1.914,37.

En el valor de los gastos no están incluídos derechos de Aduanᵉ de la Manteca y Arroz, por haberse obtenido la exoneración. Con respectº á la Harina no ha habido contestación.—Dios y Libertad.—*J. Molestina.*

Oficina de Comprobación.—Guayaquil, á 12 de Setiembre de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Pongo en su conocimiento que en el mes de Agosto próximo pasado se han entregado al Tesorero Municipal, para su recaudación, las siguientes planilas:

4.892	Planillas	de	Agua	$ 12.757,00
17	”	”	Solicitudes	45,00
10	”	”	Línea Rural	50[illegible],75
1	”	”	Toneladas de Agua	10,10
4.892	”	”	Alumbrado	4.870,05
4.892	”	”	Aseo de Calles	3.316,70
884	”	”	Salubridad	1.415,90
30	”	”	Arriendo de Solares	112,83
13	”	”	Traspasos	65,00
10	”	”	Solares á Plazo	784,29
4	”	”	Interes S/. Dividendos	51,09
4	”	”	Abonos Extraordinarios	748,58
12	”	”	Venta de Solares	6.470,27
2	”	”	Venta fajas de terrenos	1.647,10
663	”	”	Patentes de Licores	7.564,00
40	”	”	Aguardiente 6 centovos	3.436,70
1	”	”	Tráfico Urbano	273,20
6	”	”	Parroquias Rurales	916,88
4	”	”	Canalización y Pavimentación	68,70
1	”	”	Ocupación antiguo Mercado	60,00
3.860	”	”	Contribución 2‰	51.140,87
16	”	”	Rodaje	105,00
2	”	”	Kioskos	48,00
8	”	”	Billares	51,20
49	”	”	Vía Pública (Comercio)	454,65
13	”	”	” (Cacao)	145,80
20	”	”	” (Mat. Construcción)	109,30
177	”	”	Derecho de Embarcaciones	2.266,16
504	”	”	Sección Policía	1.158,70
			Suman....	$ 100.594,72

Dios y Libertad.-Por el Jefe de Comprobación.—*J. M. Molestina.*

Guayaquil, Setiembre 12 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Como en el proyecto para la creación de un Instituto de Vacuna y Seroterapia, que se discute actualmente en el Congreso, se impone á las Municipalidades de la República la obligación de contribuir para el sostenimiento de dicho Instituto, presento al M. I. Concejo Cantonal los siguientes datos para un Memorial que sobre este asunto deberá ser elevado al Congreso.

En el año de 1897 fue fundado el Instituto de Vacuna de Guayaquil por el señor Dr. D. Leonidas S. Benítes Torres, quien hizo entrega de él al Gobierno, el cual á su vez, lo entregó á la Junta de Beneficencia Municipal de Guayaquil, según consta en la siguiente acta que existe en uno de los libros que forman el Archivo del Instituto.

Acta de Entrega del Instituto de Vacuna.

En Guayaquil, á primero de Agosto de mil ochocientos noventa y siete, encontrándose presente el señor General Don Eloy Alfaro, Presidente Constitucional de la República, el Sr. Dr. Felipe V. Carbó, Gobernador de la Provincia, el señor Dr. Francisco J. Martínez Aguirre, Jefe Político del Cantón, el señor D. Aurelio Aspiazu, Presidente de la Junta de Beneficencia Municipal, el señor Dr. Leonidas S. Benítes Torres y varios otros ciudadanos; el Dr. Benítes procedió á la formal entrega del Instituto de Vacuna animal, fundado por Decreto de la Jefatura Suprema de Setiembre 26 de 1896 y llevado á efecto por el referido Dr. Benítes.

El señor Gobernador aceptó dicha entrega á nombre del Supremo Gobierno y, encontrándolo en las condiciones prescritas por la Ciencia moderna, se dió por recibido dicho Instituto, quedando bajo la dirección del mismo Dr. Benítes, á quien el Supremo Gobierno agradece por su desprendimiento y filantropía, por haber cedido al Instituto el solar que ocupa el edificio, y por su constancia y laboriosidad en la implantación de esta benéfica mejora. En este estado, el señor Gobernador de la Provincia á su vez, hizo formal entrega del Instituto, al señor don Aurelio Aspiazu, quien á nombre de la Junta de Beneficencia Municipal se dió por recibido, agradeciendo al Supremo Gobierno esta nueva manifestación de su empeño por implantar toda mejora benéfica y trascendental, que implica un adelanto para el pais. Con lo cual se dió por terminado el acto.—(f) Eloy Alfaro.—(f) Felipe V. Carbó.—(f) F. J. Martínez Aguirre.—(f) Aurelio Aspiazu.—(f) Leonidas S. Benítes Torres.

Hace pues trece años que el Instituto de Vacuna de Guayaquil presta importantes servicios, no solo á Guayaquil, no solo al Litoral, sino á casi toda la República. De nuestro Instituto se ha enviado y se envía fluído vacuno á Quito, Riobamba, Loja, etc., etc.,

siempre que ha sido solicitado, sin contar la enviada á las provincias del Litoral,

El año pasado [1909] siendo Inspector del Instituto el activo y progresista caballero señor D. Carlos Gómez Rendón, y Director accidental del mismo el que suscribe, la Junta de Beneficencia Municipal teniendo en cuenta los últimos adelantos en la técnica para la preparación del fluído vacuno, hizo un pedido de consideración á la Casa francesa de Paulene Fréres, se adquirió así todos los modernos aparatos para preparar científicamente la emulsión glicérica vacunal. Además, vino todo lo necesario para instalar un pequeño Laboratorio Bactereológico, para el examen de la vacuna y para su pase por animales reactivos, sea para comprobar su virulencia, sea para exaltarla periódicamente.

Además están ya acopiados los materiales para la construcción de un nuevo edificio más espacioso y adecuado que el actual. Esta nueva instalación, dotada con el moderno instrumental llegado, será edificado y sostenido únicamente con rentas municipales y prestará, ó mejor dicho, seguirá prestando sus servicios no solo á la localidad sino á todos los lugares de la República que lo soliciten.

El costo del nuevo edificio, comprendiendo obras de Albañilería y carpintería está presupuestado en catorce ó quince mil sucres, fuera del costo del instrumental.

Por lo expuesto, y, teniendo en cuenta que no solamente la Municipalidad de Guayaquil ha sostenido y sostiene desde hace algo más de 13 años á nuestro Instituto de Vacuna, sino que lo ha dotado de un instrumental moderno y completo; que ha emprendido en la construcción de un nuevo edificio más espacioso y adecuado que el actual, y, teniendo además en cuenta que este Instituto que ha prestado y presta utilísimos servicios, es sostenido únicamente por nuestro Municipio, creo muy justo que se pida al Congreso actualmente reunido, que la Municipalidad de Guayaquil sea exonerada de contribuir al sostenimiento del Instituto que se proyecta fundar en Quito, puesto que, con solo sus rentas, sostiene hace 13 años un Establecimiento, el primero en su género y único hasta hoy en la República.—*Aquiles C. Rigail.*

Sr. Comisionado de Obras Públicas.

De acuerdo con las instrucciones recibidas del Inspector de Obras Públicas, señor Francisco Andrade, para las reparaciones en las puertas de los calabozos de la Cárcel de Mampostería de esta ciudad, presento á Ud. el siguiente presupuesto:

El que suscribe se compromete á refeccionar 38 puertas de calabozo, sacándolas de su sitio, conduciéndolas á mi taller para hacerles la siguiente reparación ó reforma á cada una en la forma siguiente.

Aumentar una platina transversal á cada puerta, enderezar y remachar todas las varillas por sus extremos, colocarle un aldabón mucho más fuerte que el que tienen y de 30 centímetros de largo con su respectiva pieza para candado; comprometiéndome además á reponer cualquier varilla ó pieza que por cualquier motivo se inutilizara, ya sea al sacar, trabajar ó colocar las referidas puertas; queda comprendido en este trabajo la obra de albañilería correspondiente á la extracción y colocación de cada puerta y concluído dicho trabajo cada puerta será pintada con una mano del color que se elija.

Construir además una puerta de dos hojas semejante en dimensiones y materiales á las demás que están colocadas en el patio de la Cárcel y que tendrá un peso aproximado de 425 libras y será colocada en el departamento que ocupaba la cocina; queda comprendido en este trabajo las cerraduras, 1 picaporte y 1 cerrojo, la obra de albañilería para colocarla, y á su terminación será pintada igual á las 38 puertas de los calabozos.

Colocarle 2 picaportes á la puerta principal que da al patio y recortarle los cerrojos, para facilitar el cierre de ella.

Todo este trabajo tal como queda descrito, me comprometo á efectuarlo en el plazo de 40 días útiles, contados desde la fecha que se comunique la aceptación del presente presupuesto por la cantidad de $ 650.

Como constancia de lo expuesto firmo el presente, en Guayaquil, á 9 de Setiembre de 1910.—*Nicolás V. Bardellini.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

«The Guayaquil and Quito Railway Company», solicita del M. I. Concejo, se digne proporcionarnos en arrendamiento la escanfranda ó vestido de bucería que posée la sección del Agua Potable, para utilizarlos en un trabajo de salvamento que efectuaremos en las orillas de Durán.

Para el efecto, esa respetable edilidad, nos indicará el precio de arrendamiento que juzgue conveniente, tomando en consideración que esta petición la hacemos con el carácter de urgente.

No dudamos alcanzar de esa I. Corporación, una respuesta satisfactoria, que nos anticipamos á agradecer.—Guayaquil, Setiembre 13 de 1910.—*Francisco Delgado.*

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 9 DE SETIEMBRE DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$ 5.999,02
Plaza	437,50

Alumbrado	$	278,35
Aseo de Calles		177,30
Venta de Licores		30,00
Sisa		204,75
Sisa de Ganado Menor		37,50
Transporte de Carne		70,20
Coches y Carretas		3,30
Vía Pública		2,20
Canoas Ambulantes		108,70
Policía: Multas, Afericiones, etc., etc		26,60
Arriendo de Solares		98,35
Agua por Guías		671,00
Ingresos Extraordinarios		5,00
Licores Nacionales		56.00
Impuesto de Salubridad		17,60
Impuesto Vendedores Ambulantes		50,00
Contribución 2°/₀₀		273,75
Depósitos		4,34
Cuentas por Cobrar, 1909		85,92
Suman....	$	8.637,38

EGRESOS.

Aseo y Salubridad	$	24,00
Imprenta		13,80
Cárcel		29,10
Policía		85,00
Tesorería		17,85
Biblioteca		10,00
Suplidos		144,00
Balance.....Saldo		8.313,63
Suman....	$	8.637,38

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 10 DE SETIEMBRE DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	8.313,63
Plaza		223,50
Alumbrado		311,75
Aseo de Calles		200,76
Venta de Licores		1.726,00
Sisa		103,25
Sisa de Ganado Menor		20,50
Transporte de Carne		35,40

Embarcaciones Cargadas	$	256,79
Coches y Carretas		114,00
Vía Pública		290,20
Canoas Ambulantes		33,40
Policía: Multas, Afericiones, &. &.		164,20
Venta de Solares á Plazo		13,50
Arriendo de Solares		56,93
Agua por Guías		892,50
Ingresos Extraordinarios		1,00
Licores Nacionales		12,50
Canalización		15,37
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		114,00
Impuesto de Salubridad		94,80
Impuesto Vendedores Ambulantes		31,90
Efectos Extrangeros		163,50
Saldo en el pase del 29 al 30 de Agosto		300,00
Contribución 2°/₀₀		543,60
Cuentas por Cobrar		96,65
Reintegros		1.006,00
Suman....	$	15.135,63

EGRESOS.

Aseo y Salubridad	$	2.016,90
Alumbrado		2.000,00
Imprenta		30,00
Parques		66,00
Fiestas Nacionales		1.000,00
Expropiaciones		1.911,00
Gastos Extraordinarios		108,66
Matadero		186,40
Cárcel		56,40
Policía		170,00
Agua Potable		193,70
Tesorería		4,00
Biblioteca		53,90
Hornos Crematorios		138,00
Mercados		93,08
Escuelas Municipales		50,00
Reparaciones		109,10
Gastos Extraordinarios		233,00
Suplidos		1.089,00
Balance ..... Saldo....		5.626,49
Suman....	$	15.135,63

Guayaquil, á 9 de Setiembre de 1910.—*J. M. Arturo.—Roberto del Pozo.*

Sesión Extraordinaria del 20 de Setiembre de 1910.

En Guayaquil, á las 8 de la noche del 20 de Setiembre de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el Sr. Miguel García Castañeda, con asistencia de los señores Dr. Manuel Tama, Nelson Matéus, Pedro P. Gómez Gault, Aquiles Maruri y Jacinto Jouvín Arce; el Síndico Suplente Dr. Alberto L. Rigail y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el 12 de los corrientes.

Fué leído un oficio del señor Teniente Político de Durán en que solicita el nombramiento de Jueces Civiles y Comisionados electorales, por cuanto los anteriormente nombrados, por varias causas, han cesado en el desempeño de sus respectivos cargos. Se procedió á la elección de dichos funcionarios, resultando nombrados por unanimidad de votos los siguientes señores: Juez Civil Principal primero, Clemente Preciado P.; Juez Civil Suplente primero, Víctor M. Sánchez; Comisionado Electoral Principal, Vicente Jara; Suplente, Manuel Sánchez S.

Se nombró igualmente para Comisionados electorales de la Parroquia Playas, creada recientemente, á los señores Juan Yagual y Dionisio Mite, á quienes se dispuso comunicarles los nombramientos sin esperar la aprobación del acta, lo mismo que á los anterior-

mente elegidos para Jueces y Comisionados Electorales de la Parroquia de Durán.

Fué aplazada para una de las próximas sesiones el informe de la Comisión nombrada para estudiar las propuestas de ejecución de los trabajos de concreto correspondientes al Laboratorio Municipal.

Se leyó el proyecto de Ordenanza sobre tráfico público presentado por los señores Gómez Gault y Dr. Navarro Puig, y se dispuso que regresara á la misma Comisión para que lo amplíe.

A petición del señor Director de la Junta de Sanidad, se exoneró á esta Junta del pago de las mensualidades que adeuda desde el mes de Abril último, por el uso de agua potable en el corralón del servicio de ella y se resolvió concederle en adelante gratuitamente el agua.

Se dió cuenta de una petición del señor Pedro P. Torres R. en que solicita que la Municipalidad de Guayaquil desista de los juicios de tercería excluyente de dominio, propuestos por el señor Síndico en las ejecuciones seguidas por don Eugenio Goeta, don Juan Torres y doña Mercedes Sánchez viuda de Torres, contra el peticionario y los demás herederos del señor don Marcos Torres, ofreciendo renunciar á las costas del desistimiento. Se leyó igualmente el informe del señor Síndico favorable á la petición, el que, debatido, y sometido á votación fue aprobado, facultándose en consecuencia al señor Procurador Síndico para que desista de ambos juicios de tercería excluyente, aceptando la renuncia que hace el solicitante de las costas correspondientes.

De conformidad con el informe del señor Síndico, que fue aprobado, se dispuso no cobrar al Fisco el valor de los arrendamientos de los locales de propiedad del Municipio que ocupan las Escuelas de Samborondón y La Victoria, votando negativamente el señor Jouvín. Se facultó, al mismo tiempo, al señor Comisionado de Instrucción Pública para que investigue en la Dirección de Estudios respecto á la inversión dada á la cantidad con que subvencicna el Municipio á dichas

Escuelas con arreglo á las disposiciones testamentarias del señor Calixto Romero.

A indicación del señor Comisionado de Obras Públicas, se dispuso ordenar al contratista del pavimento de la parte Norte del Malecón la continuación de la obra y oficiar al señor Tesorero Municipal para que le haga los adelantos semanales de dinero á que se refiere el contrato respectivo.

A solicitud del señor J. Manuel Torres, contratista de la construcción de las obras de La Victoria, cuyas ejecuciones están ordenadas en el testamento del Sr. Calixto Romero, se dispuso que la Comisión de Obras Públicas proceda á recibirlas, en caso de que se encuentren con arreglo á lo estipulado.

Se dispuso avisarle recibo al señor Lautaro Aspiazu, de una comunicación en que anuncia la salida de Europa del señor Edmundo Coignet y de un Ingeniero que vienen á hacer propuestas para la construcción de las obras públicas que tiene proyectadas el Municipio.

Se concedió permiso al señor Isaac Vargas G. para instalar una Ola Giratoria en el solar del Antiguo Mercado, mediante las mismas condiciones en que se hizo la concesión anterior al señor Eloy Montalvo.

Se mandó archivar una carta del señor R. Donat en que ofrece que la casa Döbler y Cía. de Hamburgo, ratificará todos sus actos relativos á la construcción del Laboratorio y que las próximas solicitudes al respecto serán hechas por la mencionada Casa y por mediación del Cónsul del Ecuador.

A solicitud del señor Antonio Cabrera y en vista del informe favorable del Comisionado de Agua, que fué aprobado, se nombró Plomero municipal al peticionario, á fin de que pueda ejecutar trabajos concernientes á su oficio en la cañería de Agua potable.

Se mandaron agregar al acta los Estados de la Casa Municipal correspondientes á los días comprendidos entre el 12 y 19 de los corrientes.

En virtud de una consulta hecha por la Comisión encargada de formular el Programa para las fiestas del 9 de Octubre, se le autorizó para celebrar un con-

trato ad-referendum con el señor César A. Estrada, representante de una Compañía de Cinematógrafo, en virtud del cual se comprometa á dar funciones para el pueblo en un lugar público durante los días 8, 9 y 10 de Octubre del presente año, 10 de Agosto y 8, 9 y 10 de Octubre del año próximo, á cambio de que se le compense su valor con las cuotas que paga actualmente como derecho de espectáculo y de venta de licores en el teatro "Edén", por el resto del presente año y el próximo, y debiendo el I. Concejo suministrarle, además, la luz eléctrica necesaria para el objeto.—El Presidente.—M. García C.—El Secretario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 20 de Setiembre de 1910.

De órden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se cita á los señores Concejeros, á la sesión que debe tener lugar hoy, á las 7½ p. m.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.—*P. Miller y Gutiérrez.*

Tenencia Política de la Parroquia.—Durán, á 11 de Setiembre de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Como no hay Jueces en la Parroquia, más que el Suplente Clemente Preciado P. y teniendo que funcionar en sus sesiones la Junta Electoral, indico para llenar las vacantes las que á continuación se expresan: Clemente Preciado P., Juez 1º Principal; Víctor M. Sánchez, Juez 2º Principal; León Bohorques, Juez 1º Suplente; Luis F. Vásquez, Juez 2º Suplente.

Como no son conocidas las comisiones, Juan Rodolfo Granja no existe en esta parroquia, y Zoilo Villafuerte, se halla sentenciado á prisión, indico para estos cargos á Vicente Jara y Manuel Sánchez S.—Dios y Libertad.—*Manuel Valarezo.*

Dirección del Servicio de Sanidad Pública.—Guayaquil, á 19 de Setiembre de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Esta Dirección ha venido satisfaciendo hasta el mes de Abril del año que cursa, por la guía de agua potable colocada en el corralón del Servicio de Sanidad Pública, la excesiva contribución de $ 20 mensuales.

Dada la escacés de fondos con que cuenta esta oficina para el pago de los trabajos de saneamiento que se verifican diariamente en la ciudad y la naturaleza beneficente de este servicio, me dirijo á Ud., y por su digno órgano á la Corporación Municipal que preside, para pedirle, que por las razones que manifiesto, se sirva exonerar al servicio de Sanidad del pago de la suma antedicha.

En espera de una resolución favorable á la presente petición, suscríbome del señor Presidente, con la más distinguida consideración, atento y S. S.—*L. F. Cornejo Gómez.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Pedro Pablo Torres, ante Ud. expongo: El Procurador Síndico del I. Concejo en que Ud. preside muy dignamente, ha propuesto tercería excluyente de dominio en los juicios ejecutivos que don Eugenio Goeta, don Juan Torres y doña Mercedes Sánchez viuda de Torres, me han propuesto á mí y á los demás herederos de mi difunto padre señor don Marcos Torres; asegurando el señor Síndico, que es de la propiedad del Municipio el solar situado en la ciudad de Guayaquil en el ángulo Sudeste que forman la calle 12ª y la Avenida 8ª

Tal afirmación es inexacta y para contradecirla acompaño el respectivo título de dominio, inscrito á favor de don José Julián Sánchez, instituyente de nuestro causante señor Marcos Torres.

Pido, pues, que con estudio de ese título y previo informe del señor Procurador Sindico, el I. Concejo resuelva ordenarle á éste que se desista de los indicados juicios de tercería excluyente, considerando, además, que renuncio desde ahora á las costas del desistimiento.—*Pedro P. Torres R.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 17 de Setiembre de 1910.

Vista al señor Síndico Municipal.—García C.—*J. T. Chinga.*

Sindicatura Municipal.—Guayaquil, á 19 de Setiembre de 1910.

Señor Presidente:

En cumplimiento del decreto anterior, el Procurador Síndico de la Municipalidad de Guayaquil, á Ud. informa: El señor Segundo J. Arboleda, me manifestó que era de propiedad del Municipio de Guayaquil el solar situado en la ciudad de Guayaquil, en el ángulo sudeste formado por la intersección de la Avenida 8ª con la calle 12ª, el mismo que iba á ser rematado á consecuencia de las ejecusiones seguidas por don Eugenio Goeta y por don Juan Torres, con doña Mercedes Sánchez viuda de Torres, ante los Alcaldes 2º y 3º de Guayaquil, respectivamente. En vista de este dato me puse inmediatamente al habla con los señores Agrimensor y Tesorero Municipales, quienes, ratificaron la afirmación del señor Arboleda. Ya con estos testimonios unánimes, sin tiempo disponible para estudiar detenidamente el asunto, puesto que la subasta debía efectuarse en ese mismo día, adopté la resolución de poner á salvo los intereses municipales, deduciendo como propuse en efecto, en ambos juicios, terceria excluyente de dominio, á nombre de la Municipalidad de Guayaquil, con el propósito, naturalmente de evitar el remate. En seguida en la primera sesión, informé al I. Concejo sobre este negocio, expidiéndose la resolución que consta en acta.

Así las cosas, don Pedro P. Torres B., heredero de don Marcos Torres, ha presentado el escrito anterior con un título de propiedad del solar en referencia.

El título está constituído por la sentencia que el juzgado 3º Cantonal de Guayaquil, pronunció en Diciembre de 1894, declarando al señor José Julián Sánchez propietario de aquel solar, con la mensura de 35 metros por la Avenida 8ª (antes calle de Chanduy) y 21 metros por la calle 12ª (antes calle de Aguirre). La sentencia ha sido inscrita á fojas 795 del registro de propiedad en la Oficina del Anotador de Hipotecas de Guayaquil, á 3 de Agosto de 1896. Tiene, pues, este título 14 años de estar inscrito en el Registro mencionado; siendo de advertirse que en la Oficina de mi cargo no había dato alguno respecto de su existencia.

Juzgo, pues, que puede aceptarse la indicada solicitud, y por lo mismo facultárseme para el desistimiento en ambos juicios de tercería excluyente; aceptándose la renuncia que el peticionario ha hecho acerca de las costas del desistimiento.—*Alberto L. Rigail.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 14 de Setiembre de 1910.

Señor Síndico Municipal:

El I. Concejo en sesión del 12 de los corrientes, resolvió soli-

citar el dictámen del Síedico Municipal respecto del pago que se exige al Fisco de los locales destinados para Escuelas de Samborondón y La Victoria ocupados por los colegios fiscales de dichos lugares.—Dios y Libertad.—M. García C.

Sindicatura Municipal.—Guayaquil, á 19 de Setiembre de 1910.

Señor Presidente:

Refiriéndome á su oficio Nº 1498 fecha 14 del corriente informo: Que no creo deba cobrarse arriendo por los locales que ocupan las Escuelas de La Victoria y Samborondón; puesto que, la mente del señor Calixto Romero, fue que el Municipio sostuviese las Escuelas de dichos lugares con la cantidad que al efecto dejó en su testamento; pero como el I. Concejo Municipal no tiene á su cargo Escuela alguna; y por otra parte, la renta asignada por el señor Romero para el sostenimiento de éllas no alcanzaba á llenar su objeto, el I. Concejo resolvió poner á disposición del señor Director de Estudios de esta Provincia la renta que produce la cantidad donada por el señor Romero, á fin de que sea dedicada á la compra de útiles, etc.

Si respecto á la renta se ha tomado la anterior resolución, con mayor razón debe adoptarse con relación al local en que funcionan las dichas Escuelas; pues procediendo así se cumple con la disposición testamentaria del señor Calixto Romero.

Es mi parecer, salto el más acertado del señor Presidente.—*Alberto L. Rigail.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Habiendo concluído dentro del plazo señalado las obras públicas de la parroquia Victoria que, según contrato celebrado con la Municipalidad de Guayaquil, me comprometí á ejecutarlas, sírvase Ud. disponer que sean recibidas por la Comisión Municipal que al efecto nombre el I. Concejo, dando por cancelada la fianza que rendí para disponer la buena ejecución de las obras mencionadas, y ordenando que me sean entregados los valores que como garantía he dejado en poder del señor Tesorero Municipal.—*J. Manuel Torres.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

La entusiasta y patriótica acogida que el I. Concejo en que Ud. tan dignamente preside, ha dispensado á la petición que á mi

nombre y en el de un grupo de ecuatorianos elevé el 17 del mes próximo pasado, para que esa I. Corporación se sirviera oír las propuestas de la Casa Edmond Coignet y Cía. de París, sobre empréstito y ejecución de obras públicas, acrecentando mis deseos de que se lleven á buen termino obras tan importantes, me ha puesto en el caso de gestionar activamente la pronta venida á Guayaquil de las personas que indiqué en mi mentada solicitud, y hoy tengo la satisfacción de comunicar al I. Concejo, por el digno órgano de Ud., que ya no el representante, sino el mismo Gerente y propietario de la Casa, señor Coignet, salió de París con destino á esta ciudad y para los fines expresados acompañado de un experto ingeniero, el sábado 10 de los corrientes. El señor Coignet, pues, hará personalmente al M. I. Concejo las propuestas referidas, que de ser aceptadas tornarán dentro de poco tiempo á esta ciudad en una de las más importantes de la América.—Guayaquil, Setiembre 13 de 1910.—*Lautaro Aspiazu.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Isaac Vargas G., á Ud. con el debido respeto expongo: que como se aproximan las fiestas patrias del 9 de Octubre, solicito de la I. Corporación, se sirva concederme permiso para instalar un aparato denominado «Ola Giratoria», en el solar en que estuvo edificada la casa Municipal, en la esquina que forman las calles de «Malecón» y «Clemente Ballén» de esta ciudad, con el objeto de proporcionar distracción y entretenimiento al pueblo.

Estoy listo á pagar el cánon de arrendamiento que se me señale, desde el día en que se me conceda el permiso que pido y que no dudo obtenerlo, ya que se ha concedido otro igual, en el propio solar y para idéntico objeto.—Guayaquil, Setiembre 17 de 1910.—*Isaac Vargas G.*

Guayaquil, á 18 de Setiembre de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Confirmo el contenido de mi comunicación á Ud. del 2 del presente y con respecto á su pedido en su atento oficio Nº 1492, me es grato informarle que mi carácter y mis actos en todo lo relativo al Laboratorio Municipal le serán confirmados directamente por los señores Döbler y Cía. de Hamburgo á quienes aquí represento.

Al mismo tiempo pongo en conocimiento de Ud. que todas mis solicitudes vendrán desde ahora en adelante en solicitudes de los señores Döbler y Cía. de Hamburgo, por mediación del señor Cónsul del Ecuador en Hamburgo.—*R. Donat.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Sírvase Ud. concederme permiso para ejercer el oficio de Plomero Municipal en la oficina de Agua Potable, para la colocación de guías, etc., de conformidad con la Ordenanza del ramo, y toda vez que de mis aptitudes en el oficio tiene conocimiento el Sr. Jefe de Agua.—Guayaquil, Setiembre 3 de 1910.—*Antonio Cabrera.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 6 de Setiembre de 1910.

Informe el señor Comisionado del Ramo.—García C.—*J. T. Chinga.*

Comisión de Agua Potable.-Guayaquil, á 15 de Setiembre de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

En cumplimiento al decreto que antecede, tengo á bien informar á Ud. que según informe verbal del Jefe de la Oficina de Agua, el peticionario tiene conocimientos en el oficio y goza de buena conducta y honradez; por lo tanto, creo, que se le puede nombrar Plomero Municipal.

Salvo siempre el mejor parecer de Ud.—Dios y Libertad.—*F. J. Cucalón.*

Estado de la Caja Municipal al 12 de Setiembre de 1910

INGRESOS.

Saldo anterior	$	5.626,49
Plaza		434,30
Alumbrado		158,25
Aseo de Calles		126,80
Venta de Licores		52,00
Sisa		203,00
Sisa de Ganado Menor		41,10
Transporte de Carne		69,60
Coches y Carretas		5,60
Vía Pública		11,00
Canoas Ambulantes		106,30
Policía, Multas, Afericiones, &. &		34,00

Arriendo de Solares	$	156,90
Agua por Guías		511,00
Agua en Puestos Públicos		33,00
Ingresos Extraordinarios		45,80
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		54,66
Impuesto de Salubridad		65,60
Impuesto de Vendedores Ambulantes		49,00
Contribución $2^{o}/_{oo}$		230,96
Cuentas por Cobrar 1909		41,76
Suman....	$	8.057,12

EGRESOS.

Administración Municipal Tesorería		5,80
Alumbrado		29,85
Imprenta		10,00
Gastos Extraordinarios		77,50
Cárcel		28,50
Policía		85,00
Hornos		133,20
Biblioteca		770,00
Suplidos		3.640,00
Aseo de Calles		22,16
Balance.... Saldo....		3.255,11
Suman....	$	8.057,12

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 13 DE SETIEMBRE DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	3.255,11
Plaza		422,80
Alumbrado		211,40
Aseo de Calles		106,90
Venta de Licores		358,00
Sisa		106,75
Sisa de Ganado Menor		19,05
Transporte de Carne		36,60
Coches y Carretas		109,80
Canoas Ambulantes		34,80
Policía, Multas, Afericiones, etc., etc		16,80
Venta de Solares		32,46
Arriendo de Solares		92,26
Agua por Guías		392,00

Ingresos Extraordinarios	$	2,00
Licores Nacionales		3,50
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		120,60
Impuesto de Salubridad		110,40
Cuentas por Cobrar, 1909		45,74
Suman...	$	5.296,97

EGRESOS.

Gastos Extraordinarios	$	543,70
Cárcel		27,40
Policía		85,00
Agua Potable		800,00
Tesorería		22,25
Suplidos		822,00
Balance ... Saldo...		2.996,62
Suman...	$	5.296,97

Estado de la Caja Municipal al 14 de Setiembre de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	2.996,62
Plaza		223,60
Alumbrado		192,80
Aseo de Calles		128,20
Venta de Licores		18,00
Sisa		99,75
Sisa de Ganado Menor		19,05
Transporte de Carne		34,20
Coches y Carretas		54,50
Vía Pública		4,70
Canoas Ambulantes		27,50
Policía: Multas, Afericiones, etc., etc		44,40
Arriendo de Solares		124,35
Agua por Guías		559,00
Venta de Fajas de Terrenos		139,80
Ingresos Extraordinarios		5,00
Licores Nacionales		29,00
Impuesto de Salubridad		37,60
Impuesto de Vendedores Ambulantes		52,20
Cuentas por Cobrar, 1909		98,22
Suman...	$	4.888.49

EGRESOS.

Banco del Ecuador	$	523,12
Aseo y Salubridad		46,20
Alumbrado		1.150,00
Imprenta		6,00
Cárcel		27,30
Policía		85,00
Tesorería		13,95
Reparaciones		12,00
Biblioteca		37,00
Suplidos		62,00
Balance ..... Saldo		2.925,92
Suman	$	4.888,49

Estado de la Caja Municipal al 15 de Setiembre de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	2.925,92
Plaza		212,40
Alumbrado		335,65
Aseo de Calles		228,60
Venta de Licores,		251,00
Sisa		98,00
Sisa de Ganado Menor		19,35
Transporte de Carne		33,60
Coches y Carretas		48,50
Canoas Ambulantes		44,30
Policía, Multas, Afericiones, &. &		13.60
Arriendo de Solares		137,88
Agua por Guías		928,00
Agua en Puestos Públicos		168,50
Ingresos Extraordinarios		6,00
Licores Nacionales		29,00
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		76,50
Impuesto de Salubridad		48,00
Impuesto de Vendedores Ambulantes		25,90
Contribución 2°/₀₀		145,75
Depósitos		20,00
Cuentas por Cobrar, 1909		151,38
Suman	$	5.947,83

EGRESOS.

Aseo y Salubridad	$	53,00
Gastos Extraordinarios		66,45
Cárcel		54,40
Policía		85,00
Tesorería		36,90
Mercados		9,00
Biblioteca		140,00
Suplidos		541,00
Balance.....Saldo		4.962,08
Suman....	$	5.947,83

Estado de la Caja Municipal al 17 de Setiembre de 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	4.962,08
Plaza		420,60
Alumbrado		175,05
Aseo de Calles		122,40
Venta de Licores		863,00
Sisa		204,75
Sisa de Ganado Menor		39,85
Transporte de Carne		70,20
Embarcaciones Cargadas		530,47
Coches y Carretas		7,20
Derecho de Kioscos		48,00
Vía Pública		143,70
Canoas Ambulantes		58,10
Policía, Multas, Afericiones, &. &.		81,80
Arriendo de Solares		92,31
Agua por Guías		469,00
Ingresos Extraordinarios		5,00
Licores Nacionales		65,00
Canalización y Pavimentación		91,50
Impuesto de 6 centavos Aguardiente		282,90
Impuesto de Salubridad		114,40
Impuesto Vendedores Ambulantes		54,10
Contribución 2°/oo		805,92
Depósitos		4,12
Efectos Extrangeros		354,00
Cuentas por Cobrar, 1909		184,78
Suman....	$	10.250,23

EGRESOS.

Aseo y Salubridad	$	1.277,90
Alumbrado		1.000,00
Imprenta		82,00
Parques		71,80
Matadero		100,00
Cárcel		54,40
Policía		255,00
Agua Potable		200,00
Hornos Crematorios		168,75
Reparaciones		139,20
Subvenciones		200,00
Mercados		46,48
Suplidos		978,88
Balance ..... Saldo		5.675,82
Suman	$	10.250,23

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL AL 19 DE SETIEMBRE DE 1910.

INGRESOS.

Saldo anterior	$	5.675,92
Plaza		427,40
Alumbrado		122,45
Aseo de Calles		91,40
Venta de Licores		18,00
Sisa		194,25
Sisa de Ganado Menor		43,45
Transporte de Carne		66,60
Coches y Carretas		166,30
Vía Pública		2,00
Canoas Ambulantes		154,70
Policía: Multas, Afericiones, &. &.		43,20
Arriendo de Solares		143,94
Agua por Guías		348,00
Licores Nacionales		5,60
Impuesto de 6 centavos, aguardiente		18,00
Impuesto de Salubridad		80,00
Impuesto Vendedores Ambulantes		54,30
Cuenta por Cobrar, 1909		166,09
Suman	$	7.821,60

EGRESOS.

Gastos Extraordinarios	$	0,20
Cárcel		27,00
Policía		85,00
Tesorería		30,00
Mercados		46,60
Biblioteca		12,00
Suplidos		1.681,00
Balance ..... Saldo		5.939,80
Suman	$	7.821,60

Guayaquil, á 19 de Setiembre de 1910.—*J. M. Arturo.—Roberto del Pozo.*

Sesión Extraordinaria del 21 de Setiembre de 1910.

En Guayaquil, á las 8.30 de la noche del 21 de Setiembre de 1910, se reunió el Ilustre Concejo en uno de los salones del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", presidido por el señor Miguel García Castañeda, con asistencia de los señores Dr. Manuel Tama, Dr. Aquiles C. Rigail, Fausto E. Huerta, Alfredo Wright, Nelson Matéus y Jacinto Jouvín Arce; el Síndico Suplente Dr. Alberto L. Rigail y el Secretario Dr. Pedro Miller y Gutiérrez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, verificada el 20 de los corrientes.

El Dr. Tama, á nombre de la Comisión encargada de formular el Programa para las próximas fiestas del 9 de Octubre y de la organización de ellas, presentó el contrato celebrado con el señor César A. Estrada para hacer proyecciones de Cinematógrafo con arreglo á la autorización concedida por el I. Concejo en la sesion anterior; contrato que fue leído y aprobado en todas sus partes. Al mismo tiempo se autorizó á la Comisión antedicha para que, antes de la aprobación del programa, lleve á cabo todos los actos preparatorios que requieren algunos de los números de que constará y que, por la premura del tiempo, no sería posible verificarlos después de ser concedido por el I. Concejo.

Se incorporó el señor Francisco J. Cucalón Tola.

Se mandó agregar al acta un cablegrama del Mu-

nicipio de Santiago en que contesta el saludo que le dirigió esta Municipalidad con motivo del Centenario de la Independencia de la República de Chile.

Fue aprobado el informe de la Comisión nombrada para estudiar las propuestas sobre construcción de la obra de concreto del Laboratorio, aplazado en la sesión anterior, en el que se expresa que todas ellas son inconvenientes para la Municipalidad. El señor Jouvín A. hizo constar su voto negativo al informe. En consecuencia, el I. Concejo resolvió hacer la obra directamente por su cuenta, bajo la vigilancia del Comisionado respectivo, quien fue facultado para comprar los materiales necesarios, designar la persona que debe dirigir los trabajos, fijarle su honorario, lo mismo que el valor de los jornales de los trabajadores, y en general, para disponer de una manera amplia todo lo relativo al mencionado trabajo, al que deberá darse comienzo inmediatamente.

Se mandó archivar un telegrama del señor Andrés Córdova en que comunica que tendrá resultado favorable la solicitud hecha por el I. Concejo para que se exonere á la Municipalidad de Guayaquil de contribuir á la fundación ó sostenimiento de un Instituto de Vacuna en la Capital.

El señor Jouvín manifestó al I. Concejo que los fondos destinados para subvencionar las Escuelas de Samborondón y La Victoria, no habían sido invertidos aun en dicho objeto, según se lo había manifestado el señor Director de Estudios á causa de una ligera dificultad que se presentó al efectuar el cobro, lo que se subsanará en lo sucesivo. El Dr. Tama hizo suyo el informe del señor Jouvín, por cuanto se le había comisionado para inquirir lo que hubiera á este respecto.

A indicación del señor Comisionado de Alumbrado se dispuso la colocación de dos faroles de gas, uno en la esquina Noreste de la intersección de la avenida 8ª y la calle 16ª y otro en la avenida 4ª, entre las calles 8ª y 8ª A.

Fue aprobado el informe favorable del señor Comisionado de Finanzas recaído en una petición del señor

Aparicio Plaza S. contraída á solicitar que se le reintegre un saldo de S/. 59.81, que resultó á su favor en la cuenta de la Tesorería de la Junta Parroquial de Pascuales que corrió á su cargo el año de 1909. Se dispuso que el señor Tesorero pague dicha cantidad de la partida vigésima sexta del Presupuesto.

Se aprobó el informe del señor Comisionado del Rastro, recaído en el parte del Médico Director del Matadero correspondiente á la primera quincena del mes en curso.

En vista de haber informado el Secretario que á la Aduana se ha comunicado ya el Decreto Ejecutivo que exonera á la Municipalidad de Guayaquil de los derechos de importación correspondientes á los planos de la ciudad, encargados á los Estados Unidos, se resolvió rebajar el precio de venta de estos á las sumas de cincuenta centavos los de tamaño grande y de veinte los pequeños.

Pasó á la Comisión de Ornato y Fábrica una solicitud de la señora Margarita Jaime viuda de Sáenz, á fin de que se sirva emitir el informe que pide, sobre expropiación de un solar y covacha de su propiedad.—El Presidente.—M. García C.—El Secretario.—*P. Miller y Gutiérrez.*

DOCUMENTOS.

Secretaría Municipal.—Guayaquil, á 21 de Setiembre de 1910.

De orden del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, se cita á los señores Concejeros, á la sesión que debe tener lugar hoy, á las 7½ p. m.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.—*P. Miller y Gutiérrez.*

Convenio.

El Municipio de Guayaquil, representado por su Procurador Síndico señor Dr. don Alberto L. Ligail y el señor don César Augusto Estrada han celebrado el siguiente convenio:

El señor D. César A. Estrada, por cuenta del Municipio, en el lugar de la ciudad de Guayaquil que éste le designe, hará proyecciones de cinematógrafo, ó sean vistas movibles, desde las 8 hasta las 10 de la noche del 8, 9 y 10 de Octubre de 1910; 10 de Agosto, 8, 9 y 10 de Octubre de 1911, instalando los aparatos respectivos y suministrando las películas y todo cuanto sea necesario para la perfecta eficacia de las proyecciones.

El Municipio de Guayaquil, en cambio, no le cobrará al señor César A. Estrada desde hoy hasta el 31 de Diciembre de 1911 lo que este señor debiera pagarle por las funciones de cinematógrafo y de variedades dadas en el Teatro «Edén» de la ciudad de Guayaquil, por venta de licores nacionales en la cantina del mismo teatro. Esta exención se estima compensada con el valor de las siete funciones de cinematógrafo relacionadas en la cláusula precedente.

Para dichas funciones, el Municipio suministrará la luz únicamente; siendo todo lo demás de cargo del señor Estrada.

Y para constancia del convenio, firman dos ejemplares de un mismo tenor en Guayaquil, á 21 de Setiembre de 1910.—*Alberto L. Rigail.—César A. Estrada.*

The Central &. South American Telegraph Cº—Guayaquil, á 21 de Setiembre de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal de Guayaquil.

A nombre de Municipalidad y pueblo de Santiago agradezco honrosísimo saludo del J. Concejo Municipal Guayaquil, por nuestro centenario Patrio y me hago un deber de expresarle al heroico pueblo ecuatoriano que el pueblo chileno ve en él á la nación hermana á la que estamos unidos por los más puros sentimientos de amistad y fraternidad.—*Armando Vergara.*—Alcalde de la Municipalidad de Santiago.

Señor Presidente:

Estudiadas las propuestas presentadas para la conclusión del edificio destinado al Laboratorio Municipal, informamos: que ninguna de dichas propuestas la consideramos ventajosa á los intereses de la I. Municipalidad.

En estos términos dejamos cumplida la Comisión que se nos impartiera; quedando, siempre, á salvo el parecer más acertado del señor Presidente.—Guayaquil, Setiembre 14 de 1910.—*Aquiles Maruri.—Alberto L. Rigail.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

De acuerdo con la nueva licitación abierta por el I. Concejo, para la conclusión del Laboratorio Químico Municipal, me permito manifestar lo siguiente:

1º Reproduzco mi propuesta anterior en todas sus partes, salvo las presentes modificaciones.

2º Por si la I. Corporación lo tuviere á bien, facilito las condiciones de pago así:

(a) El precio de la obra totalmente concluída de acuerdo con los planos, será de $ 38.009, más el cemento que fuere necesario para ello, hasta la cantidad de 1.200 barriles, entendiéndose que el excedente, si lo hubiere, correrá á mi cargo.

(b) Se entregará al suscrito una asignación semanal de $ 2.000, á partir de la fecha en que se firme el contrato, durante, 19 semanas.

(c) Los trabajos comenzarán en la semana siguiente á aquella en que se firme la respectiva escritura, y la obra se entregará totalmente concluída 20 semanas después.

3º La garantía en caso de aceptación, se presentará oportunamente, á completa satisfacción del I. Concejo, que, naturalmente, ordenará se cancele, cuando se dé por recibido la obra, de conformidad con el presente contrato. —Guayaquil, setiembre 9 de 1910.—*Melquiades Morales.*

Señor Presidente del I. Concejo Cantonal.

Presupuesto al I. Concejo de Guayaquil, para los trabajos de construcción necesarios para la conclusión del Laboratorio Químico, obra que se ejecutará en las formas siguientes:

1º Los trabajos serán ejecutados exactamente según los planos, detalles y especificaciones existentes en la Secretaría y en caso que hubiere modificaciones serán dadas por el Director de la obra que nombrará el I. Concejo y por orden escrita.

2º Las mezclas serán hechas segun las proporciones indicadas y la piedra picada será de la cantera del señor Nevárez que, según peritos es la de mejor calidad ó de la que indicare el I. Concejo, siempre que sea de las canteras adyacentes á Guayaquil.

3º La I. Municipalidad proporcionará 1.200 barriles de cemento y en caso que dicha cantidad no fuera suficiente, la cantidad necesaria para la conclusión de la obra, será á cargo del contratista.

4º El plazo para la conclusión de la obra es de 160 días hábiles.

5º El precio total de la obra es de $ 22.500.

6º Habrá cuenta semanales de $ 1.000 siempre relativamen-

te y en proporción del trabajo hecho y del material existente en la obra.

7º Como fianza en garantía para la fiel ejecución del presente contrato, no siéndome posible presentar una fianza equivalente al valor total de la obra sea en capital depositado en bienes raíces, presentaré á su debido tiempo, siendo aceptada dicha propuesta, la garantía del señor Francisco Manrique ex-director de obras públicas y actualmente Jefe ingeniero de la Junta Proveedora de Agua.

8º Propongo también al I. Concejo, si creyere conveniente á sus intereses, dejar en depósito el 10% del monto total de la obra, suma que será devuelta á la recepción total de los trabajos y á entera satisfacción del I. Concejo.—Guayaquil, setiembre 10 de 1910. —*Francisco Morello.*

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Cumpliendo la orden del I. Concejo, fecha 6 del presente, ofrezco dejar concluída la obra del Laboratorio Municipal, según los planos y bases de la obra existentes en la Secretaría, conforme anuncia la convocatoria por el precio de $ 29.000, pagaderos: $ 2.000 adelantados para compra de madera, carpintería y más gastos preparatorios; $ 1.000 semanales para cubrir los gastos de planillas de jornales y material; y, así como llegue á la media altura de las paredes exteriores, también el valor de los derechos de Aduana y facturas del material que llegue del extranjero. El resto se me dará el día de la entrega.

En cuanto á la fianza, he presentado yá las obras del puente de Rumiurcu en Azogues, la de la casa Municipal en Cañar; un puente acueducto sobre la carretera de Yanuncay en Cuenca. Pudiera agregar un gran edificio público de beneficencia con 57 departamentos publicado en los números 2.599 y 2.600 de «La Prensa» de Lima, sin perjuicios de otros edificios particulares hechos en Cuenca, Quito y Lima, convencido de que, no solo en vuestro elevado criterio, sino aún en el del más exigente público, juzgaréis, como más seguros garantes, los hechos; pues ellos hablan con su presencia intachable repitiendo el «*Ex oreribus creditte*» del Gran Arquitecto del Universo como le llaman algunos ilusos, y cuya traducción es del dominio público, con el «obras son amores».

Siento la ausencia del I. Concejo del señor Dr. Bartolomé Huerta, á quien encontré la primera noche que pisé en este recinto; y, quien al reconocerme me dijo: «basta señor Herrera que Ud. haya estado en la Politécnica del señor García Moreno, basta para mí, y para quien quiera que lo reconozca.»

Además, lo medido de los dividendos y el levantamiento diario y proporcional de la obra, cuya vista podéis ordenarla si lo gus-

tas, son otra razón poderosa y clara de que no se derrochará el dinero del I. Municipio.

En fin, por el precio pedido, podéis juzgar desde ahora que, más que ganancia, mi deseo positivo es trabajar y contribuir de algún modo al adelanto y progreso de este fénix que, renaciendo de sus propias cenizas, desde el 96, quiere encumbrarse al pináculo de la gloria.

Y si mis obras, desde las primeras, hasta las últimas, aquí, como en el extranjero, me infunden confianza, me apoyo en ellas y ofrezco mis servicios á este I. Municipio.—Guayaquil, Setiembre 10 de 1910.—*Eloy Herrera.*

———

Señor Presidente del I. Concejo Cantonal.

En representación y á nombre de mi hermano José Federico Intriago, reproduzco la propuesta que tiene presentada para la construcción del edificio para Laboratorio de Química, haciendo la modificación siguiente:

El valor porque me comprometo á verificar la obra es de $ 38.000, más los 1.200 barriles de cemento que entregará el I. Concejo.

En las paredes exteriores y el techo del edificio se preparará el concreto con piedra picada azul de Pascuales, y en las paredes interiores, piso, etc., etc., con piedra picada del cerro del Carmen.

Las modificaciones que hago son el resultado de un estudio detenido y concienzudo que he hecho de la obra y que dán la solidez é incombustibilidad que se requiere.

Ofrezco la garantía exigida por el I. Concejo, asi como también que la dirección de la obra correrá á cargo de un técnico de buenas referencias; por lo demás me someto á cumplir las bases establecidas en la licitación y que existen en Secretaría. —*J. P. Intriago.*

———

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

En vista de la nueva licitación abierta por esa I. Corporación para el emparedamiento, techo, etc., etc., del edificio del Laboratorio Municipal y que conozco, como son: recibir de la I. Municipalidad 1.200 barriles de cemento y poner por mi cuenta todos los demás materiales como son arena, piedra, cascajo, etc., y toda la obra de mano hasta dejar terminado en todo lo que es trabajo de albañilería sujeto á los planos, por el valor de $ 36.000, y para garantizar este valor vuelvo á ofrecer la garantía correspondiente.—Guayaquil, Setiembre 9 de 1910.—*Jesús Alvarez.*

Telégrafos del Ecuador.—Quito, Setiembre 7 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Guayaquil.

Me refiero á su atenta circular fecha 13 del presente, contraída á solicitarme gestione en el Congreso exoneración impuesto con que debe contribuir esa Municipalidad para sostenimiento y formación de un Instituto Vascinal y de Seroterapia en esta ciudad, siendo miembro de la Comisión que ha informado al respecto, comunícole que dicho informe es desfavorable al proyecto, pudiéndole asegurar, además, que nuestros esfuerzos corresponderán á los justos y patrióticos deseos de esa I. Corporación á la que me honro en pertenecer.—*A. Córdova.*

Guayaquil, Setiembre 21 de 1910.

Sr. Presidente del Concejo Cantonal.

En mi calidad de Comisionado del Alumbrado público, me permito indicar al señor Presidente la conveniencia de aumentar dos faroles de gas en los barrios que paso á indicar y en los que existe deficiencia de luz: uno en la esquina N. E. de la avenida 8ª y calle 16ª y otro en la avenida 4ª entre las calles 8ª y 8ª A.—Dios y Libertad.—*Jacinto Jouvín Arce.*

Presidencia del I. Concejo Cantonal.—Guayaquil, á 14 de Setiembre de 1910.

Sr. Comisionado de Finanzas.

Remito á Ud. en copia, una solicitud del señor Aparicio Plaza S. para que se sirva informar en ella, de acuerdo con lo resuelto por el I. Concejo en sesión del 9 de los corrientes.—Dios y Libertad.—M. García C.

Comisión de Finanzas.—Guayaquil, á 21 de Setiembre de 1910.

Señor Presidente:

En vista del informe presentado por el señor Pedro E. Manzo, Comisionado por el Tesorero Municipal, para recojer los saldos existentes en las Tesorerías de las Juntas Parroquiales, juzgo legal el reclamo del peticionario y opino que se ordene el pago con

cargo al 50% de las rentas de la parroquia de Pascuales, salvo siempre el mejor parecer del Sr. Presidente.—*Ramón Gallegos N.*

COMPULSA.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

Suplico á Ud. se digne ordenar al señor Tesorero me reintegre la suma de $ 59.81, saldo que, según lo comprueba el recibo que acompaño, resultó á mi favor en las cuentas de la Tesorería de la Junta Parroquial de Pascuales, que corrió á mi cargo durante el año próximo pasado de 1909.—Espero del señor Presidente el pronto y favorable despacho de esta solicitud.—*A. Plaza Sotomayor.*—Por cuanto por renuncia aceptada del señor A. Plaza Sotomayor, he sido nombrado por el I. Concejo para desempeñar el cargo de Tesorero de la Junta Parroquial de Pascuales, con esta fecha recibo de dicho señor las correspondientes cuentas de su administración y comprobantes de los egresos en número de 27, resultando un saldo á favor del señor Plaza de $ 59.81.—Para constancia de lo cual firmo el presente en Guayaquil, á 1º de Diciembre de 1909.—*Pedro E. Manzo.*—Es copia.-*P. Miller y Gutiérrez.*

Guayaquil, Setiembre 2 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Cumplo con el deber de poner en su conocimiento, que durante la próxima pasada quincena se han beneficiado para el consumo público 909 reses, de las que 544 fueron criollas y 365 serranas, é ingresaron 528 criollas y 366 serranas que dan un total de 889 reses, según lo demuestra el cuadro adjunto, siendo los introductores los señores Juan Torres, 20; Aycart y Cª, 322; José Murrieta, 52; Bernardino Vargas, 16; Bernardo Morales, 50, Carlos Chávez, 14; Genaro Parrele, 11; Anselmo Morán, 19; Italo Maravotto, 5; José Chávez, 1; Francisco Parra D. 13 criollas y 355 Serranas y Agustín Medina, 11 serranas.

Se incineraron 4 reses, 3 de las beneficiadas de los que 1 fue á causa de la tuberculosis, otra que sufría de Fiebre carbuncosa y la otra de Distoma; la que murió en el corral fué también á consecuencia del Carbunco la que mandé quemar con cuero. Los dueños de las reses quemadas fueron los señores Carlos Chávez, Aycart y Cª, José Murrieta y Francisco Parra.

Para el Camal particular del Hospicio, ingresaron el día 26, 10 reses criollas todas sanas.

INDICE.

Agua 157, 274, 189.
Alumbrado 34, 46, 65, 66, 131, 135, 290.
Artículos alimenticios 60.
Aseo y Salubridad 79.

Bancos 6, 17.
Balao 100.
Barbasco 92, 134.
Biblioteca 26, 32, 46, 48, 199, 216.
Bubónica 167.

Carne 40, 157, 181.
Carros Urbanos 31, 40, 60, 107, 181, 198, 199, 254.
Cárcel 215, 264.
Casa Municipal 26, 32.
Cañerías 100, 156, 214.
Chile 188, 230, 253, 263, 264, 290.
Chillán 213.
Cinematógrafos 93, 96, 275, 289.
Cobros 134.
Comisiones Municipales 5.
Construcciones 166, 230, 254.
Colombia 6, 18, 19 39, 61, 69.
Centenarios 6, 61, 69, 188, 230.
Cercas 25.
Crematorios 187, 265.
Cruz Roja 130, 213.

Destituciones 216.
Desinfectantes 167.

Defensa Nacional 6, 7.
Demandas 65, 274.
Donaciones 165.
Durán 100, 273.

Empréstitos 99, 182, 188.
Escuelas 264, 274, 290.
Escafandras 265.
Expropiaciones 40, 100, 134, 291.

Ferrocarril á Playas 65.
Filantrópica 130.
Finanzas 134.

Ganado 25, 136, 253.

Harinas 59.
Higiene 199.
Hornos 40.

Impuestos 215.

Jubilaciones 135.
Juegos 255.
Juicios 274.
Junta Patriótica 7.
Junta de Beneficencia 59, 129.

Kioskos 93.

Laboratorio 6, 17, 20, 26, 33, 66, 92, 157, 181, 188, 197, 214, 229, 254, 265, 274, 275, 290.
Licitaciones 36, 40, 47, 192, 181, 188, 233, 265, 290.
Licencias 255.

Matadero 46, 61, 66, 100, 135, 165, 182, 231, 255.
Médicos, 40, 45.
Mercado del Norte 26, 92.
Minutas 165, 167, 182.
Morro 155.

Nombramientos 40, 45, 100, 156, 166, 198, 231, 254.

Obras Públicas 275.
Olas Giratorias 215, 275.
Ordenanzas 200, 230.

Palacio Episcopal 45, 156, 165.

Pagos 84, 134, 231.
Pavimentaciones 157, 188, 264, 275.
Permutas 215.
Pianos ambulantes 157, 215.
Pizarras 46.
Programas 61, 65, 99, 129, 231, 275.
Presidente Accidental 91.
Prensa 131.
Posorja 166.
Policía 60, 74.
Planos 156, 182, 187, 291.
Plomeros 275.
Playas 134, 273.
Punta de Piedra 74, 92.

Reintegros 254, 291.
Riego de Calles 74, 166, 188.
Recaudación 13, 141.
Remates 133.
Renuncias 100, 166, 198, 231, 254.

Samborondón 19, 20, 25, 40, 157, 198, 214, 264, 274, 290.
Semovientes 136.
Solares 73, 133, 155.
Sucre 6, 8.

Templos 31.
Tráfico 60, 231, 274.

Vacuna 230, 264, 290.
Veinte de Julio 6, 18, 19, 39, 91.
Victoria, La 20, 160, 264, 274, 275, 290.
Vía Pública 73.
Víveres 7, 19, 39, 47, 200, 231, 264.
Votos de Aplauso 46, 74, 93, 199.

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA
3 0112 108083061